Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, martes 20 de marzo de 1956 — Número 18.114

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ENERO DE 1956

513.513. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Sociedad Periodística Visión Limitada. EE. UU. A., noviembre 1955. 18.500 ejempl. $ 5. Extranjera.

513.514. — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., noviembre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

513.515. — Armenia. Diario. Castellano-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.516. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.. Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), enero 1956. 3.380 ejempl. $ 1,65. Argentina.

513.517. — Bancarios de Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., noviembre 1955. 5.200 ejempl. Argentina.

513.518. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.519. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 13.285 ejempl. $ 1,20. Argentina.

513.520. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955. 4.200 ejempl. Argentina.

513.521. — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 8,33. Argentina.

513.522. — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.500 ejempl. $ 4. Argentina.

513.523. — Doctrina del Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., diciembre 1955. 800 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.524. — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Amable Gutiérrez Díez. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 2.700 ejempl. $ 0,80. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

513.525. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As., julio-agosto 1955. 3.330 ejempl. Argentina.

513.526. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., enero 1956. 27.500 ejempl. Pesos 3. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.528. — Sautulhak (Voz de la verdad). Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mustafá Ali Yahia. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 10.000 ejempl. Argentina.

513.529. — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., 2da quincena enero 1956. 2.500 ejempl. $ 1,70. Argentina.

513.530. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.. Parroquia Nueva Pompeya de Mar de Plata. Mar del Plata Bs. As.), enero-febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 10 anuales. Argentina.

513.531. — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. S. A. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejempl. Arg.

513.532. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. Argentina.

513.533. — Argentina Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Compañy. Córdoba, noviembre y diciembre 1955. 3.000 ejempl. Argentina.

513.534. — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), diciembre 1955. 2.800 ejempl. $ 0.50. Arg.

513.535. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), octubre 1955. 300 ejempl. Argentina.

513.536. — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.537. — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0.40. Argentina.

513.538. — Tribuna. Diario. Castell. Prop.. Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), diciembre 1955. 2.500 ejemplares. $ 0.30. Argentina.

513.539. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 3.000 ejempl. Pesos 0.40. Argentina.

513.540. — Brindemos por Navidad. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Benito Cima. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.541. — Brindemos por Navidad. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.564. — Mensaje para el amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 3. Argentina.

513.565. — Gakko gayoi (Los colegiales). Danza infantil, música. 2 págs. Autor: Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.566. — Gakko gayoi (Los colegiales). Danza infantil, letra. 2 págs. Autor: Magojiro Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.569. — Nos los representantes del pueblo. 1 vol. 368 págs. Castell. Prop.: José María Rosa. Imp.: Dgo. E. Taladriz. Edit.: Edic. Theoría. Bs. As., 30|6|55. 2.500 ejempl. $ 40.— Argentina.

513.571. — Sinceridad. Tango, letra. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 3. Argentina.

513.572. — Sinceridad. Tango, música. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.573. — Faz "A". Cascabelito. Letra: Juan A. Caruso. Música: José Bohr. Faz "B". El poncho del amor. Letra: Alberto Vacarezza. Música.. Antonio Scatasso. Intérp.. Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.829. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.574. — Faz "A". Destellos. Letra: Juan A. Caruso. Música. Francisco Canaro. Faz "B". Cuando lloran los zorzales. Letra: Carlos V. G. Flores. Música: Benjamín Tagle Lara. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.832. Bs. As., 2|1|56. 600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.575. — Faz "A". Misterio. Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pancho). Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mírala como se va. Letra y música: Saúl Salinas. Arreg.: José Razzano. Intérp. Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.833. Bs. As., 2|1|56. 1.000 ejempl. $ 15,85. Argentina.

513.576. — Faz "A". La cumparsita. Letra. Enrique P. Amadori y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B". Magdala. Letra: Francisco F. Gorrindo. Música: Rodolfo Biagi. Intérp.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.826. Bs. As., 2|1|56. 2.600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.577 — Faz "A": Nostalgias del Taragüí. Mús.: Faustino Benavídez. Faz "B": Zamba de Vargas. Letra:: José R. Luna. Mús.: Recopilac.: M. Gómez Carrillo. Intérp.: Faustino Benavídez, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 33.233. Bs. As., 1|56. 200 ejempl. $ 12,45. (Arg.).

513.578 — Faz "A" y "B": Un argentino en París. Taquito militar. Adiós pampa mía y otras. Letra: I. Pelay. C. Castillo y otros. Música: M. Mores. F. Canaro y otros. Intérp.: Mariano Mores, piano con acomp. Disco Odeón Nº LDS 182. Bs. As., 2|1|56. 1.190 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.579 — Faz "A" y "B": Ocho creaciones de Alberto Castillo. En Buenos Aires; Qué lindo es volver y otras. Letra: A. Vallejos. C. Lucero y otros. Mús.: L. Caruso, A. F. Condercuri y otros. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Disco Odeón Nº LDS 180. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.580 — Faz "A" y "B": Vuelve... a Estoril. Vuelve... a Estoril. Fadiño triste y otras. Letra y mús.: O. Kimleiner y otros. Intérp.: Trío Melodías. Disco Odeón Nº LDS 208 Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.581 — Faz "A" y "B": Selección bailables - Nº 12. Era una vez; Moulin Rouge y otras. Letra y mús.: Panzeri - Ripa, W. Engvick y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis, Oscar Alemán y otros. Disco Odeón Nº LDS 184. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.582 — Faz "A" y "B": Concierto en el Hot Club de Buenos Aires. El cacique: Té para dos y otras. Mús.: I. Snyder. V. Youmans y otros. Intérp.: The Faur Glubmen y The Bouncing Six. Disco Odeón Nº LDS 185. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.583 — Faz "A" y "B": Segundo recital Kalender. Vals íntimo Op. 38. Preludio en la menor. Op. 20 Nº 4. Mús.: P. Kalender. Intérp.: P. Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC 524. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.584 — Faz "A" y "B": Primer cuarteto de cuerdas. Mús.: Alberto Ginastera. Intérp.: Cuarteto de cuerdas Pessina. Disco Odeón Nº LDC 526. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.585 — Faz "A" y "B": Danzas populares argentinas Nº 6. Allá en Loreto; La nochera y otras. Letra: E. Altamar, J. Dávalos y otros. Mús.: M. R. Abrodos, E. Cabeza y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos, Julio Molina Cabral y otros. Disco Odeón Nº LDS 183. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.586 — Faz "A": El escondite de Hernando y otras. Mús.: Badler y otros. Faz "B": Noche de locura y otras. Letra: C. Bahr. Música: B. M. Sucher y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS 189. Bs. As., 2|1|56. $ 61,80. 340 ejempl. (Argentina).

513.587 — Sonatina, Op. 8. Música. 12 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. Bs. As., 20|11|55. 250 ejempl. $ 15.— (Arg.).

513.588. — Zambita argentina. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule Cía. Edit. Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ejempl. $ 4. (Argentina).

513.589 — Zambita argentina. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ej. $ 4.— (Argentina).

513.592 — Para México me voy. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Camilo José Varela. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

513.593 — Para México me voy. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Rosendo G. San Miguel. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina)

513.594 — De la guardia vieja. Tango. Música 2 págs. Autores: Leo Zucker y Antonio De Tomaso. Imp.: Ferrer. Editor. Edic. Music. Pigal. Bs. As., 9|11|55. 250 ejempl $ 4.— (Argentina)

513.596 — La Cartera (Para el Martillero). Quincenal. Castellano. Propietario: Marco Aurelio Pagez. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As.. 19|10|55. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.598 — Hatikva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Director - Propietario: Andor Glück. Bs. As., 13|1|56. 3.300 ej. (Argentina).

e.8|3-Nº 945-v.21|3|56

ENERO 24 DE 1956

513.605. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa), octubre 1955. 700 ejemplares. Argentina.

513.606. — El Periodista. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Evangelista Fernández. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 700 ejemplares $ 0,50. Argentina.

513.607. — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castellano Propietario: José Campos. Bs. Aires, octubre a diciembre 1955. 1.300 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.608. — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. — Bs. Aires. diciembre 1955. 8.500 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.609. — Nueva Tribuna. Semanal. Castellano. Propietario: Empresa Periodística Nueva Tribuna. Campana (Buenos Aires), noviembre y diciembre 1955. — 1.200 ejemplares. Argentina.

513.610. — Heraldo de Asturias Mensual. Castellano. Propietario: Jesús García Sánchez. Buenos Aires. diciembre 1955 y enero de 1956. 2.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.611 — Campeón. Semanal Castellano. Propietario: Roberto de Franc. Buenos Aires, diciembre 1955. 42.000 ejemplares $ 1. Argentina.

513.613. — El Noticioso. Semanal. Castellano. Propietario: José Ortega. San Martín (Bs. As.), abril a diciembre 1955. 3.400 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.614. — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Propietario: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), enero 1956. 7.000 ejemplares. Argentina.

513.615. — Helvetia (Helvecia). mensual. Castellano, alemán, francés. italiano y romancho. Propietario. Federación de Asociaciones Suizas. Buenos Aires, noviembre y diciembre 1955 1 000 ejemplares. $ 0,30.

513.616. — La Familia Cristiana. Mensual. Casttellano. Propietario: Lima Bassi. Buenos Aires. enero y febrero 1956. 100.000 ejemplares. Argentina.

513.618. — El Litoral. Diario Castellano. Propietario: S. R. L. Santa Fe, diciembre 1955. 41.452 ejemplares.

513.619. — Chispita. Mensual. Castellano. Propietario: Dante J. Colombo. Buenos Aires, enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.620. — Antena. Semanal. Castellano. Propietario: Julio Korn. Buenos Aires, septiembre|diciembre 1955. 150 000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

513.621. — La Familia Cristiana. Semanal. Castellano, Propietario: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), noviembre y diciembre 1955. 800 ejemplares. $ 0,60. Argentina.

513.622. — El Progreso. Semanal. Castellano. Propietario: Luis Arroyo. Juan José Paso, diciembre 1955. 150 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.623. — Amanecer. Semanal. Castellano. Propietario: Miguel Teves y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Buenos Aires), diciembre 1955. 600 ejemplares. — $ 0,65. Argentina.

513.625. — Cerro Capilla (Nahuel Huapí), tarjeta postal. Autor: León Gillar. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|1955. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.626. — El Palenque. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

513.627. — Papel Carta de Felicitación de Fin de Año. Autor: Anónimo. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,65. Argentina

513.628. — Hacha y Tiza. Tarjeta postal. Autor: Chisque. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina.

513.629. — Rincón Serrano. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina.

513.630. — En el Tigre. Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.631. — Acampando. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.632. — Cerro Ventana (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25

513.633. — Amor de Ayer. Canción bolero. Música, 2 páginas. Autor: Mario Ledesma. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. — $ 3. Argentina.

513.634. — Hacia el Rancho. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|1|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.635. — Diligencia. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|56. 10 000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.636. — El Camino. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30 11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.637. — Amor de Ayer. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Simón Lalin. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires. 24|1|56. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.638. — Lago Mascardi (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: Otto Roland. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1.12. Argentina.

513.640. — Lago Traful (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.641. — Cerro Catedral (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.642. — Alegoría de Navidad. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.643. — Fiesta Criolla. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.644. — Baile Criollo. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.645. — Plaza San Martín (Buenos Aires). tarjeta postal. Autor: Anónimo. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen, Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.650. — Revista Textil. Mensual. Castellano. Propietario: Federación Arg. de Industrias Textiles. Director: Eduardo R. Alonso Barragán. Buenos Aires, octubre, noviembre 1955. 1.500 ejemplares. Argentina.

513.654 — Tarde de Ayer. Vals, letra. 2 págs. Autor: "Almamor" (P. D'Angelo). Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Editor: E.T.A.M. Rosario de Sta. Fe. 10|1|56 1.000 ejemp. $ 4.

513.655 — Tarde de Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio B. Marini. Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Edit.: E.T.A.M. Rosario (Sta. Fe), 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.657 — Para Don Carlos. Tango, música, 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 17|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg

513.678 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Heber O. Trujillo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.679 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Lorenzo Rivo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.680 — A Julio Ahumada Tango, música. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Julio Korn. Edit.: E M A R. Rosario (Sta. Fe), 14|12|55. 1.000 ejemp. $ 4.

513.692 — Antorcha. Semanal. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Oscar Bigatti, Baradero (Bs. As.), 21|1|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

513.693 — La Verdad. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Tavani. Bs. As., 17|12|55. 450 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.694 — Ultrafanía. Bimestral. Castell. Director-propietario: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe), enero-febrero 1956. 1.000 ejemp. Arg.

513.695 — La Voz de Lobería. Diario. Castell. Director-propietario: Mario Cámara. Lobería (Bs. As.), 22|1|56 850 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.696 — Pregón. Diario. Castell. Director-propietario: Francisco Iriarte. Santa Rosa (La Pampa), 10|1|56. 1.100 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.697 — Enfoques Balcarceños. Quincenal. Castell. Director-propietario: Alcides Dunca. Balcarce (Bs. As.), 26|11|55. 500 ejemp. $ 3. Arg.

513.698 — Nuevo Impulso. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Evaristo Fernández. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. 1.650 ejemp. Arg.

513.699 — Servicio Agrícola. Trimestral Castell. Prop.: La Anónima, S. R. L. Director: Jaime Stanley MacDonald. Río Negro y Neuquén, noviembre 1955 1.000 ejemp. Arg.

513.700 — Horizonte Agrario-Industrial. Mensual. Castell. Prop.: José F. Colombini. Director: José F. Colombini. Mendoza, diciembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.702 — La Palabra. Diario. Castell. Director-propietario: Carlos Pablo Bona. General Paz (Bs. As.), 11|1|56. 280 ejemp. $ 0.30. Arg.

513.730 — Sueño Negro. Tango, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp $ 5. Arg.

513.731 — Sueño Negro. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Bogatti. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg

513.732 — Gran Hotel. Polka, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp. R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp $ 5.

513.733 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Director: Manuel Blanco (h.). Bs As., diciembre 1955. 2.000 ejemp. Arg.

513.739 — Propiedad Horizontal. Ley número 13.512. 1er. cuaderno. 1 foll 95 págs. Castell. Autor de la recopilac.: Joaquín Francisco Vilella. Autor: Alberto G. Spota. Imp. y edit.: Edit. Poder y Justicia. Bs. As., 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 40. Arg.

513.748. — Y sólo tú. Vals, música 2 págs. Autor: Juan Carlos de Mato. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.749. — Y sólo tú. Vals. letra 2 págs. Autor. Luis C. Escudero. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.750. — Tú me enseñaste a querer. Tango, música 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4 Arg.

513.751. — Tu me enseñaste a querer. Tango, letra 2 págs. Autor: tonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.753. — Viejecita, madre mía. Vals, música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.754. — Viejecita, madre mía. Vals, letra 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.755. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.759. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Letra 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.760. — Dorita. Samba, música 2 páginas. Autor. Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.761. — Dorita. Samba, letra 2 páginas. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.762. — Tarde de toros. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.763. — Tarde de toros. Paso doble. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.764. — Como jardín del cielo. Bolero. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.765. — Como jardín del cielo Bolero. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.766. — Así le canto a mi novia. Vals, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje $ 4. Arg.

513.767. — Así le canto a mi novia. Vals, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.768. — Tormenta de envidia. Tango, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1 000 Eje. $ 4 Arg.

513.769. — Tormenta de envidia. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.770. — Combate. Quincenal. Cast. Director. Propietario. Raúl Alberto Villanueva. Bs. As., 8|12|55. 2.000 Eje. $ 0.50. Arg.

513.771. — Buzón para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Cast. Propietario. Proconas, Sociedad en Comandita por Acciones. Director: Francisco E. Schmidt. Bs. As., julio| setiembre 1955. 750 Eje. Arg.

513.776. — Yo de la Rioja vengo. Zamba, música 2 págs. Autora. Antonia Lista. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 Eje. $ 3. Arg.

509.509. — (7|12|55). Seudónimo. Lay Mora e.8|3-Nº 1.051-v.21|3|56

25 DE ENERO DE 1956

513.779 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cdepsa, S. A. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,40. (Argentina).

513.780 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), julio a diciembre 1955. 2.200 ejempl. (Argentina).

513.781 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 7.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.782 — Carcio. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe. Diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,20. (Argentina).

513.783 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., octubre a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.).

513.784 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ej. $0,60. (Argentina).

513.785 — El Combate. Mensual. Castellano. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

513.786 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Piuda. Hurlingham (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

513.787 — Horizontes. Mensual. Castell. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 600 ejempl. (Argentina).

513.788 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda M. y M. de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1956. 1.100 ej. (Argentina).

513.789 — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Areco. Ciudadela (Bs As.), diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.790 — Dios y Patria. Mensual. Castellano - Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.791 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan M. Kramer. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 400 ejempl. $ 240.— anuales. (Arg.).

513.792 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0.70 (Argentina).

513.793 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.794 — Sabú. Mensual. Castellano. Propietario: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.795 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 56.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.796 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 25.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.797 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y febrero 1956. 32.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.798 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.799 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejempl. $ 10 — (Argentina).

513.800 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

513.801 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.802 — Timón. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Bs. As., enero 1956. 500 ejem. $ 0.75. (Argentina).

513.803 Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., diciembre 1955. 1.700 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.805 — Fono-Audiológica. Cuatrimestral Castellano. Prop.: Asociación Arg. de Logopedia, foniatría y Audiología. Directores: Luis Alberto Galli y Ethel A. W. de Piccoli. Bs. As., abril 1955. 600 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.806 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Impr. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.807 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Letra 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Imp. y edi.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56 100 ejempl. $ 3.—.

513.810 — Venga esa mano. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impres. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

513.811 — Tira tú. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impr. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3.50. (Argentina).

513.812 — Armenia. Diario armenio. Prop.: Agop Baraghian. Director: Sócrates Ferzian. Bs. As., 18|1|56. 1.750 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.813 — Aeródromo Don Torcuato. Mensual. Castellano. Prop.: Aircom, S. A. Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera. Director: Enio Julio Tieri. Don Torcuato (Bs. As.), diciembre 1955 2.000 ejempl. (Argentina).

513.814 — Zelaya. Tango. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacouplig. Impres. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.830 — Vicki. Galopa. Música. 2 págs. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.831 — Memorias a Gabino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp.: Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2.50. (Argentina).

513.832 — Memorias a Gabino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.833 — Zambita para mi vieja. Zamba. Letra. 2 págs. Atuor: Aníbal Cufre. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.834 — Zambita par mi vieja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.836 — El Poder. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), 20|1|56. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.838 — Fronteras al viento. — 1 vol. 318 págs. Castell. Autor: Alfredo Dante Gravina. Imp.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As. enero 1956. 5.000 ejempl. $ 34.—. (Argentina).

513.839 — Mamita Yunai. 1 vol. 216 págs. Castellano. Autor: Carlos Luis Fallas. Imp.: Edit. Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 26.—.

513.840. — ST. Andrew'S Scots Presbyterian Church Magazine (Rev. de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés). Mensual. Cast. diciembre 1955. 1.750 Eje. Argentina.

513.843. — Salta es mi novia. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Argentina.

513.844. — Salta es mi novia. Zamba. Música 2 págs. Autor. Alberto Barradas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.856. — Victoria de los reyes. Zamba, Mús. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.857. — Victoria de los reyes. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.862. — Bancarios del Nación. Mensual. Cast. Propietario. Roberto Eden Arrapas. Direct. Luciano A. Olivieri. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 Eje. Argentina.

513.864. — El Yate. Mensual. Cast. Propietario. Instituto Landa, S. A. Director. Carlos C. Palacio. Buenos Aires, diciembre 1955. 4.000 Eje. $ 3. Argentina.

513.865. — Por la Verdad. Semanal. Ruso. Prop. Renacimiento Cristiano, S. R. L. Director. Alexis Stawrosky. Bs. As., 7|1|56. 330 Eje. $ 2. Arg.

513.866. — En el bailongo, Tango, mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.867. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Letra 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.868. — Pero si tú no me queres. Mambo. Mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.870. — Faz "A". Vals póstumo. Op. 14. Música. Federico Chopin. Faz "B". Humoresca. Música: Antón Dvorak. Interp. Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43.119. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 14.50. Arg.

513.871. — Faz "A". Wichita. Letra. Washington. Música. Salter. Faz "B". Canción de setiembre. Letra Weill. Música. Anderson. Interp. Tex Ritter. Disco Capitol Nº 353.260. Bs. As., enero 1956. 600 Eje. $ 17. Arg.

513.872. — Faz "A". Soledad. Letra Carlos Gardel. Música. Alfredo Le Pera. Faz "B". Matizando. Letra. Orlando Tripodi. Música Edmundo Baya. Interp. Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P.1.219. Bs. As., enero 1956. 300 Eje. $ 13. Arg.

513.873. — Faz "A": Invención para guitarra y trompeta. Música. Holman. Faz "B". La cumparsita. Música. Matos Rodríguez. Arreg. Stan Kenton. Interp. Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.275. Bs. As., enero 1956. 1.000 Eje. $ 17. Arg.

513.874. — Faz "A". Mía. Mejilla a mejilla y otras. Letra. Burtner, Kerr y otros. Música. Gershwing, Berlin y otros. Faz "B". La dama es una cualquiera. De ahora en adelante y otras. Letra. Rogers, Kern y otros. Música. Hart, Porter y otros. Interp. Nat Brandwynne. Disco Capitol Nº H.566. Bs. As., enero 1956. 250 Eje. $ 92.50.

513.875. — Faz "A". Swing de Washington. Labios ardientes. Letra Allen, Busse. Música Robbins, Davis. Faz "B". Canta alto, canta bajo. Junto al hermoso mar. Letras. Carroll, Teich. Música. Atteridge, Stein. Interp. Jery Shard. Disco Capitol Nº EAP.1-469. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 30. Argentina.

513.876 — Faz "A". Guardalo en Secreto. Música: Robinson. Faz "B". Por qué no me Crees. Letra: Douglas. Música: Laney. Inter: Sharkey. Disco Capitol Nº 353.256. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejs. $ 17. Arg.

513.877. — Faz "A". Devuélveme mi Nena. Letra. Wolfsen. Música: Koslo. Faz "B". Arrullándose. Letra: Taylor. Música: Jesmet. Intérp: Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.255. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejempl. $ 17. Arg.

513.878. — Faz "A". Alguno de Estos Días. Música Brooks. Faz "B". La Acera del Sol. Letra: Mc Hugh. Música: Fields. Intérp: Les Paul y May Ford. Disco Capitol Nº 353.261. Bs Aires, enero 1956. 1.000 ejemp. $ 17. Arg.

513.879. — Faz "A". Analisa Música: Hans Herno Simons. Faz "B". Flor de Tirol. Música: Karl Foder. Intérp. Yevette Horner. Disco Parlophone Nº 44.108. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejemp. $ 17. Arg.

513.880. — Faz "A". Mamá Vieja. Letra Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Faz "B": Pájaro Chogüí. Música: Pitagüa. Intérp. Adriana Montiel. Disco Pampa Nº PS. 6.133. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 14.50. Arg.

513.881. — Faz "A". Seguidillas. Música: Anónimo. Arreglo: José María Posadas. Faz "B". Zapateando. Música: Anónimo. Arreglo. José María Posadas. Intérp. Niño Posadas. Disco Parlophone No PM. 42.081. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejemp. $ 15.50. Arg.

513.882. — Faz "A". Fogón Criollo. Letra: Domingo Moranese. Música: Esteban C. Flores. Faz "B". Larga Distancia. Música: El Zarco Alejo. Intép. El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P. 1.217. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 13. Arg.

513.883. — Faz "A". Imposible. Letra: Andrés A. Chazarreta. Mús. J. C. Franco Páez. Faz "B". Navidad Norteña. Música: Sergio Villar. Intérp. Conjunto Folklórico Universitario "Achalay". Bs. Aires, enero 1956 Disco Pampa Nº PS. 6.132, 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.885. — En la Pampa. — 1 vol. 225 pgs. Castell. Autor: Enrique Larreta. Imp.: Cía. Imp. Argentina. S. A. Edit.: Emese Editores S. A. Bs. Aires. octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 36.

513.891. — Sport Italia. Semanal Italiano. Director-propietario: Marcelo Carutti. Bs. Aires, 22|11|55. 8.900 ejemp. $ 1. Argentina.

513.892. — El Mensajero. Semanal. Castell. Director-propietario: Juan Kaul Urdinarrain (Entre Ríos), 7|1|16. 330 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.897. — Una más. Milonga. Música: 2 pgs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. As., 10|1|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

513.898. — Una Más. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: José Celano. Imp. y edit: Edit. Músic. Apolo. Bs. Aires, 10|1|55. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

513.901. — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Castell. Director-propietario: Francisco A. Cremasco. Bs. Aires, 18|12|55. 800 ejemp. Arg.

513.902. — Argentina Industrial. Anual. Castell. Director-propietario: Mario Cagetti. Bs. Aires, diciembre 1954. 5.000 ejemp. Arg.

e.8|3-Nº 946-v.21|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 3.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 3.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas

$ 610.— e. 7|3 Nº 12.220-v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 55.682-55, por los señores Leandro Cervera y Héctor Simón Villanueva, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 y 15 de la fracción A, sección XXXI, departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Oeste, recta en dirección Norte Sud, cuyo extremo Sud coincide con un punto A que es el Km. 749,500 de la ruta nacional Nº 40; al Norte, recta en dirección Este - Oeste que pasa a 4.000 m, al Sud del esquinero Noreste del lote 14; al Este, una poligonal de cinco lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado, recta en dirección Norte - Sud coincide con el límite Este del lote 14 citado: el segundo lado es una recta en dirección Este - Oeste que pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 14; el tercer lado es una recta en dirección Norte - Sud, que pasa a 4.000 m. al Este del punto A: el cuarto lado es ua recta en dirección Este - Oeste que pasa a 2.000 m. al Norte de un punto R, definido por visuales dirigidas a los cerros Churriaca, de la Mula y Rayoso, formando entre los dos primeros un ángulo de 147º 56' 42" y entre el segundo y tercero un ángulo de 137º 30' 58"; el quinto lado es una recta en dirección Norte - Sud que pasa a 3.000 m. al Oeste del punto R mencionado y, finalmente, al Sud, recta en dirección Este - Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio C. Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, enero 26 de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.638-v.22|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.308|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219.v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con inclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería y exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, presentada en el Exp. Nº 55.373|53, por los señores Leandro Cervera y Robustiano Gómez, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor Oeste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud 22º Este de la cúspide del Cerro Churriaca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. — A lo que se proveyó Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.633-v.22.3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el departamento Gastre de la provincia de Chubut, presentada en el Expediente número **55.974|55, por el señor Carlos Enrique Geron el día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas diecinueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 5, fracción A y legua a del lote 1, fracción B, sección JI, departamento Gastre de la provincia de Chubut, en forma de un triángulo determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este - Oeste, cuyo extremo Este coincide con un punto A que se halla a 1.000 m. al Norte de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la mina "Angela", Expte. 102.866|33; al Sud - Este, recta en dirección Sud 37º 40' Oeste y, finalmente: al Sud - Oeste, recta en dirección Sud 52º 30' Este, pasa por un punto que se halla a 4.400 m. al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del ineresado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minás.

$ 520.— e.12|3-Nº 12.775-v.23|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Buenos Aires, presentada en el Expte. Nº 56.205-55, por los señores Roberto Manuel Madsen y Vicente Aloisi, el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las trece horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la parcela Nº 32, circuscripción II, jurisdicción del partido de Juárez de la provincia de Buenos Aires, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud de la parcela Nº 32 se medirán sucesivamente 3.015 m en dirección Norte 37º 28' 10" Oeste; 2.110 m. al Norte 68º Este; 1.450 m, al Sud 47º Este y 2.130 m. al Sud 27º Oeste, en terrenos que según los interesados, son de propiedad del señor Manuel Domingo Labriola, con domicilio en la localidad de Juárez (Buenos Aires). A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.14|3-Nº 13.274-v.27|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Energía", a nombre del señor Luis Farenzena, en el Departamento Caleu Caleu, Provincia de La Pampa, Expediente Nº 141.071-49.

Bahía Blanca, octubre 20 de 1949. —

Señor Director de Minas y Geología. De mi consideración: El que suscribe, Guillermo O'Flaherty, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, profesión empleado, con domicilio en la calle Roca Nº 236, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, respetuosamente digo: De acuerdo a lo que la Ley determina, solicito se me conceda una pertenencia de veinte Hás. ubicada en la siguiente forma: Adopta una forma de rectángulo de 500 metros en dirección Norte, 45º Este por 400 m., de modo que su esquinero Norte coincide con el esquinero Norte del cateo Nº 122.642|48, según el plano que se adjunta. — Igualmente se adjunta una muestra de la sal obtenida en el citado punto. — No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de las señoras Delia R. de Achával, sin domicilio conocido, María M de Martínez, calle 25 de Mayo Nº 179 y el Sr. Alberto Legrand, calle Cangallo 328. — Nombro apoderado al Sr. Ricardo A. Castagneto de la calle Lavalle 556 5º piso, para que corra con todos los trámites concernientes a este pedimento. — Es justicia. — Fdo. — G. O'Flaherty. — Recibido en mi Oficina hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las quince horas siete minutos. Acompaña muestra y croquis. Conste. — Fdo. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Energía", del señor Luis Farenzena en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. 136.036-49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250 m. al Norte de otro que se halla a 2.200 m. al Este del esquinero Noreste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 417. — El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del expte 136.036-49 haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. 170|53 Registro Protocolar. — Fdo. — Justo Pastor Sosa - Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 228, folio 97 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor del señor Luis Farenzena. — Fdo. — Justo Pastor Sosa - Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 252.— e.13|3-Nº 12.879-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.879-v.20|3|56
e.27|3-Nº 12.879-v.27|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "Leonor", a nombre de la señora Leonor Nardelli de González, en el Departamento Caleu - Caleu, de la provincia de La Pampa, Expediente Nº 82.738-52.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1952. —

Señor Director de Autoridad Minera. De mi consideración: La suscrita Leonor Nardelli de González, casada, argentina de 83 años, domiciliada en Castelli 221 de Bahía Blanca, y constituyendo domicilio especial en esta en el estudio del doctor Carlos E. Cisneros, calle Lavalle 556, piso 5º I, al señor Director respetuosamente digo: Que de acuerdo a lo que la Ley determina solicito se me conceda una pertenencia de 20 hec. ubicada en la siguiente forma: (Para explotación de sal) Adopta una forma de rectángulo regular de 500mts. de S. a N. y 400 mts. de O. a E., de modo que su esquinero S. E. coincide con el vértice del esquinero S. O. de la pertenencia Nº 141.071|49 de Guillermo O'Flaherty, el esquinero N. E. dista 500 mts. en línea recta al N. del esquinero anterior al esquinero N. O. dista 400 mts. en línea recta al O. del esquinero anterior, y el esquinero S. O. dista 500 mts. en línea recta hacia el S. del anterior esquinero. — Igualmente se adjunta una muestra de sal obtenida en el citado punto. — No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de la señora Delia R de Achával, sin domicilio conocido. — Por lo expuesto pido: 1º) Previo los trámites que correspondan se sirva concederme la pertenencia que solicito. — 2º) A los efectos de la tramitación de este pedimento, nombro apoderado con las más amplias facultades para efectuar todas las tramitaciones y hacer las gestiones y pedidos que sean pertinentes al doctor Carlos E. Cisneros inscripto en el registro de apoderados bajo el Nº 22 y cuyo domicilio lo he denunciado en un principio. — Es Justicia. — Fdo.: Leonor Nardelli de González. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las catorce horas treinta y un minutos. — Conste, Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Leonor" presentada por la señora Leonor Nardelli de González en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d, del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu - Caleu, de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250 m. al Norte de otro que se halla a 1.800 m. al Este del esquinero Noreste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 417. — La interesada no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del expte. 136.036-49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170-53. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Con las reservas que resultan de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 229, folio 98 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor de Leonor Nardelli de González. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 308.— e.13|3-Nº 12.880-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.880-v.20|3|56
e.27|3-Nº 12.880-v.27|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Margarita", a nombre de la señora Margarita Di Toto de Di Bartolomeo, en el departamento Caleu-Caleu de la provincia de La Pampa, Expediente Nro. 104.703|50.

Señor Director de Minas y Geología. De mi consideración: La que suscribe Margarita Di Toto Vda. de Di Bartolomeo, argentina ocupada en los quehaceres domésticos, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Bélgica Nº 1170 de Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, respetuosamente digo: De acuerdo a lo que la Ley determina vengo a solicitar se me conceda una pertenencia de 20 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Adopta una forma de rectánculo de 500 mts. en dirección Norte 45º Este por 400 mts. de modo que su esquinero Oeste se halla a 500 mts. al Norte 45º Este del esquinero Norte del cateo Nº 122.642|48, según plano que se adjunta. Igualmente se adjunta una muestra de sal obtenida en el citado punto. No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de la señora Delia R. de Achával, sin domicilio conocido. — Nombro apoderado con amplias facultades para todas las tramitaciones de este pedimento al doctor Carlos E. Cisneros, domiciliado en la Calle Lavalle Nº 556, 5º piso de la Capital Federal. — Fdo. Margarita Vda. Di Bartolomeo. — Recibido en mi Oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña muestra. Conste. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Margarita", presentada por la señora Margarita Di Toto de Di Bartolomeo, en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (Expediente 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 4, Fracción A Sección V, Departamento Caleu-Caleu de la provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250-m al Sur de otro que se encuentra a 1.000-m al Este del esquinero Sudeste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 419. — La interesada no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del Expte. 136.036|49 haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117-119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170|53. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 230 folio 98 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor de Margarita Di Toto de Di Bartolomeo. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas.

Julio César Cataldi, escribano de minas.

e.13|3-Nº 12.881-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.881.-v.20|3|56
$ 252.— e.27|3-Nº 12.881-v.27|3|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de arcilla denominada "Huiliches", de la señora Victoria Papiermeister de Sivak, en el Departamento Magallanes, Provincia de Patagonia. Expediente Nº 61.603-51.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de arcilla, denominada "Huiliches", de la señora Victoria Papiermeister de Sivak, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18 de la Sección A. Zona de San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia de Patagonia, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 64º 05' Este por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 2203,16 m. al Sud de un punto que se encuentra a 1602,07 m. al Este del mojón esquinero Sudoeste de la propiedad de la Sra. María B. de Gensana. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 60, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º, Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlos efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 5º Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. Disposición A. M. Nº 809|55. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.20|3-Nº 14.078-v.20|3|56
e.28|3-Nº 14.078-v.28|3|56
$ 520.— e.11|4-Nº 14.078-v.11|4|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de arcilla denominada "Tehuelches", del señor Marcos Besrodnik, en el Departamento Magallanes, Provincia de Patagonia, Expediente número 61.601-51.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de arcilla denominada "Tehuelches", del señor Marcos Besrodnik, han quedado ubicadas defintivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 18 de la Sección A, Zona San Julián, Departamento Magallanes, Provincia de Patagonia, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 86º 50' 00" Este, por 200 m., de modo que su vértice Sudoeste se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera; partiendo del mojón esquinero Sudoeste de la propiedad de la Sra. María B. de Gensana, se medirán sucesivamente: 4417,49 m. al Este, 572,03 m. al Norte y 200 m. al Norte 3º 10' Este. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 65, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlos efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.20|3-Nº 14.075-v.20|3|56
e.28|3-Nº 14.075-v.28|3|56
$ 520.— e.11|4-Nº 14.075-v.11|4|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de arcilla denominada "Pirámide", del señor Jaime Manuel Spilzinger, en el Departamento Magallanes, Provincia de Patagonia, Expediente Nº 82.623-52.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de arcilla, denominada "Pirámide" del señor Jaime Manuel Spilzinger, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 18 de la Sección A, Zona de San Julián, Departamento Magallanes, Provincia de Patagonia, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 3º 26' 50" Oeste, por 200 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 3562,52 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1735,97 m. al Oeste del mojón esquinero Sudeste del campo de la señora María B. de Gensana. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicada de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de la Pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 48, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlos efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.20|3-Nº 14.074-v.20|3|56
e.28|3-Nº 14.074-v.28|3|56
$ 520.— e.11|4-Nº 14.074-v.11|4|56

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos-Malal, provincia de Neuquén, presentada por el señor Juan De Dios Montesino. Expediente Nº 55.521|55.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribanía de Minas. e.20|3-Nº 1.276-v.20|3|56

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para para sustancias minerales de la primera categoría, con exclusión de hidrocarburos flúidos, en el Departamento Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, presentada por el señor Elías José Ganem. Expediente número 55.701|55.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso da cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|3-Nº 1.277-v20|3|56

Disposiciones de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro. Expediente Nº 85.353|53.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Visto este Expediente en el que a fs. 30, mediante acta, Policía Minera ha verificado que en el cateo otorgado a fs. 24 se han suspendido definitivamente las labores de exploraciones mineras; y CONSIDERANDO: Que, el titular del permiso de cateo señor Fortunato Norberto Del Carmen Greco, no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas a fs. 22, impuestas en virtud de lo establecido en el apartado final del art. 28 del Código de Minería, por lo cual, máxime siendo fiscal el terreno afectado por el cateo, debe revocarse el permiso de cateo otorgado por la Disposición de fs. 24 (art. 39 del mismo cuerpo legal); Por lo tanto: La Autoridad Minera de Primera Instancia - Dispone: 1º Revocar la Disposición A. M. Nº 187 por la que se otorgó al señor Fortunato Norberto Del Carmen Greco permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, en el lote y por el tiempo allí mismo indicados. — 2º Notifíquese, repóngase el sellado, tomen nota Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, publíquese y archívese. — Disposición A. M. Nº 778|55. — Fdo Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|3-Nº 1.279-v.20|3|56

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, presentada por el señor Elías José Ganem, expediente Nº 55.759|55.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|3-Nº 1.278-v.20|3|56

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "La Florentina" (Expte. Nro. 82.600|52), ubicada en el departamento Minas, provincia de Neuquén, Expediente Nro. 56.642|55.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. VISTO lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 3, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley Nº 10.273 y de conformidad con lo establecido por la Disposición Minera Nro. 257|50, recaída en el Expediente Nro. 135.216|49, Declárase Levantada la caducidad de la mina "La Florentina", (Expte. Nº 82.600|52) supeditando los derechos emergentes de dicho acto a los alcances del art. 40 de la Constitución Nacional. — Hágase saber y constar en el Expediente Nº 56.463|55 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 3, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, Archívese. Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.272-v.20|3|56

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Barda Negra" (Expediente Nro. 959|51), ubicada en el departamento de Zapala, provincia de Neuquén, Expediente Nro. 56.664|55.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. VISTO lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 5, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley número 10.273 y de conformidad con lo establecido por la Disposición Minera número 257|50, recaída en el Expediente Nº 135.216|49, Declárase Levantada la caducidad de la mina "Barda Negra" (Expediente Nro. 959|51) supeditando los derechos emergentes de dicho acto a los alcances del art. 40 de la Constitución Nacional. — Hágase saber y constar en el Expediente Nro. 95.826|54 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 5. tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.273-v.20|3|56

Disposición de archivo de la solicitud de concesión para explotar cantera de piedra pizarra, ubicada en el departamento San Antonio, provincia de Río Negro, presentada por doña Celina Vicenta Ramona Novillo, Expediente número 95.013|54.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Atento al incumplimiento del interesado y haciendo efectivo el apercibimiento dictado, declárase abandonada la presente solicitud de cantera. Notifíquese, rep. la foja, publíquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.274-v.20|3|56

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de concesión para explotar cantera de piedras lajas, ubicada en el departamento 25 de Mayo, provincia de Río Negro, presentada por el señor Prestón Ames, Expediente número 95.950|54.

Buenso Aires, 12 de diciembre de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado y haciendo efectivo el apercibimiento dictado a fs. 26, declárase abandonada la presente solicitud de cantera. Notifíquese, repóngase la foja, publíquese (cf. art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924) tómese nota por los Registros Protocolar Gráfico, y Archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, escribano de minas. —Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.275-v.20|3|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º, del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, otorgada al señor Héctor Paillot, Expediente número 95.235 - 54.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. Visto este expediente en el que a fs. 28, mediante acta, Policía Minera ha verificado que el cateo otorgado a fs. 23 se han suspendido definitivamente las labores de exploraciones mineras; y Considerando: Que, el titular del permiso de cateo señor Héctor Paillot, no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas a fs. 22, impuestas en virtud de lo establecido en el apartado final del art. 28 del Código de Minería, por lo cual, máxime siendo fiscal el terreno afectado por el cateo, debe revocarse el permiso de cateo otorgado por la Disposición de fs. 23 (art. 39 del mismo cuerpo legal); Por lo tanto, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Revocar la Disposición A. M. Nº 217|55 por la que se otorgó al señor Héctor Paillot permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, en el lote y por el tiempo allí mismo indicados. — 2º Notifíquese, repóngase el sellado, tomen nota Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico), y Policía Minera, publíquese, y archívese. Disposición A. M. Nº 772|55. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.20|3-Nº 1.280-v.20|3|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Florentino Ameghino, provincia de Chubut, otorgado al señor José Luis Llorente, Expediente Nº 95.250 - 54.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 1º de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosigia, A|C. Registro Protocolar.

e.20|3-Nº 1.281-v.20|3|56

Disposición concediendo al señor Joaquín Félix Giardini, permiso para extraer seis mil (6.000 m.3), metros cúbicos anuales de arena, en el Río Paraná, jurisdicción del partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, Expediente Nº 95.542|54.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Visto este expediente por el cual el señor Joaquín Félix Giardini solicita permiso para extraer Seis Mil (6,000) metros cúbicos de arena en el Río Paraná, jurisdicción del Partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, con carácter de aprovechamiento común, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381|50 que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 26 la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto número 1.026|52; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Joaqun Félix Giardini, permiso para extraer Seis Mil (6.000) metros cúbicos anuales de arena, en carácter de aprovechamiento común, por el término de Dos (2) años, en el río Paraná, en los bancos existentes aguas arriba de las islas Las Hermanas, margen izquierda de la ruta general de navegación frente al Km. 324; margen derecha de la misma frente al Km. 327

y sobre el brazo derecho, orilla derecha de la isla Nueva frente al Km. 339, jurisdicción del partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. — 2º El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares en la misma zona, y podrá ser renovado siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. Nº 381|50. — 3º El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen. — 4º. El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario ya sea de efectuar, de dirigir o de administrar directamente la explotación, y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — 5º Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repóngase los sellos; tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera; cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nro. 2|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.
— Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.282-v.20|3|56

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Deseado de la provincia de Patagonia, presentado por los señores Angel Acinas y Hugo Ginés de Paco Gen. Expediente Nº 96.166|54.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.283-v.20|3|56

Disposición de archivo por desistido de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada por el señor Emilio Víctor Tarda, Expediente Nro. 55.853|55.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. Por desistido. Publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe de escribanía de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.284-v.20|3|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso para extraer arena, conchilla y canto rodado, localidad de Quequén, en jurisdicción del partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, otorgado a la municipalidad de Lobería, Expediente Nro. 95.861|54.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. Y VISTOS: La rebeldía certificada precedentemente frente a la vista de fs. 64 vto.; y CONSIDERANDO: Que ello configura el abandono de la solicitud de renovación de fs. 53, sancionado por el art. 19 del Decreto del 10 de enero de 1924, de aplicación analógica (conforme art. 18 de la Ley Nro. 10.273). — Por ello y en atención a que se encuentra vencido el término de la vigencia acordada al permiso mediante la Disposición de fs. 49 vto. La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Declárase Abandonada la solicitud de renovación de permiso para extraer arena, conchilla y canto rodado, formulada a fs. 53. 2º — Declárase Caduco el permiso otorgado a la Municipalidad de Lobería para extraer arena de un lote de playa de la localidad de Quequén, en una extensión de 50 m. de frente al mar, a contar de los 500 metros de la escollera Este, y para extraer conchilla y canto rodado, de un lote de playa de dicha localidad, en una etxensión de 5.000 metros de frente al mar, también a partir de los 500 metros de la escollera Este del puerto de Quequén, jurisdicción del partido de Lobería, provincia de Buenos Aires. 3º — Notifíquese, repóngase, comuníquese, publíquese (art. 22, Decreto de 10|1|24) tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico y Canon y Padrón) Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M. Nro. 720|55. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.285-v.20|3|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explotar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en jurisdicción del partido de Juárez, provincia de Buenos Aires, otorgada al señor Juan Teófilo Hennult, Expediente Nº 84.934-53.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.286-v.20|3|56

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltita y demás combustibles sólidos, en el departamento Loncopué, provincia de Neuquén, presentada por el señor Alejandro Marcelo Amprino. Expediente Nº 55.873|55.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.287-v.20|3|56

Disposición de archivo por desistido de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º. Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento 25 de Mayo, provincia de Río Negro, presentada por el señor Antonio Domínguez, Expediente Nº 56.288|55.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. Por desistido. Publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. registro protocolar.

e.20|3-Nº 1.288-v.20|3|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.362 de 1955

ASUNTO: "Agerite H. P.". Polvo constituído por aminas aromáticas sustituídas.

RESOLUCION Nº 250 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E, Fábrica Argentina de Tejidos Engomados, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Agerite H. P.", empleado como materia prima (antioxidante para caucho) en la fabricación de cubiertas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-915.063, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un polvo color gris, insoluble en agua, pero soluble en ácidos diluídos, que funde entre 77º y 88º C., constituído por aminas aromáticas sustituídas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos de cambio a la partida 4319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.312-v.20|3|56

Expediente Nro. 600.507 de 1956

ASUNTO: "Derminol HL". Pasta compuesta por la sal sódica de un derivado de ácidos grasos sulfonados y agua.

RESOLUCION Nº 251 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Derminol HL", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-899.852 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pasta de color pardo, emulsionable en agua, constituída por la sal sódica de un derivado de ácidos grasos sulfonados y agua, con un residuo fijo a 100º-105º C. de 64,4 o|o agregando en su informe ampliatorio de fs. 7, que dicho artículo no es un ácido sulforricínico comercial, sino de un producto de aplicación similar (aceite de pescado sulfonado) en la industria textil y del cuero; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4608; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4608.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.313-v.20|3|56

Expediente Nº 600.645 de 1955

ASUNTO: Papel para electricidad.

RESOLUCION Nº 252 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-914.499 que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel traslúcido, de color pardo claro, constituído por pasta química de madera al sulfato (Kraft), que presenta las siguientes características: peso por metro cuadrado: 23 g.: espesor: 0,028 mm.; Ph (según ASTM-D-778-46): 7; reacción de sulfatos: negativa; reacción de cloruros: negativa; concluyendo que el papel en consulta reúne las condiciones generales de carácter químico, necesarias para que el mismo pueda ser empleado en electricidad; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que tratándose de un papel que pueda ser empleado en electricidad, ya que prácticamente es neutro (pH 7), sin cloruros ni sulfatos, debe reputarse comprendido en la partida 2322, en el concepto de papel apergaminado para electricidad; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por la partida 2322 (valor declarado con el derecho de 18 %).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes), cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.314-v.20|3|56

Expediente Nº 600.300 de 1955

ASUNTO: "Acrisol Gs", líquido viscoso constituído por una solución acuosa de poliacrilato de sodio.

RESOLUCION Nº 253 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Acrisol Gs", empleado como espesante de pinturas al agua, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis No B-894.062, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un líquido viscoso de color amarillo, miscible en agua, constituído por una solución acuosa de poliacrilato de sodio, con un residuo fijo a 100º-105º C de 14 %, agregando en su informe ampliatorio de fs. 6, que el poliacrilato de sodio, constituyente fundamental de la misma, se trata de la sal sódica de un polímero del ácido acrílico. Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de un producto no tarifado y, en consecuencia, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %; Que en cuanto a la asimilación pertinente a la mercadería consultada corresponde estar con el criterio sentado por el organismo citado, en primer término, o sea, por la partida 4823 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4823.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.315-v.20|3|56

Expediente Nº 600.674 de 1955

ASUNTO: "Sulfuro de Cadmio", polvo constituído por litopón de de cadmio (Cadmio sulfuro 32,8 % y sulfato de bario 62,8 %).

RESOLUCION Nº 254 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Sulfuro de Cadmio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-912.609 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de grano fino y color amarillo, constituído por litopón de cadmio, con las siguientes características analíticas:

Sulfuro de cadmio (CdS) 32,8%
Sulfato de bario (BaS04) 62,8%

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4393, de conformidad con lo resuelto en la resolución de 5 de enero de 1954 (R. V. Nº 1402, publ. Boletín D. N. A. Vol. XVII, pág. 216); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.393, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.316 - v.20|3|56

Expediente Nº 600.661 de 1955

ASUNTO: "Agerite Resin D", sólido que presenta caracteres de una alquil quinolina polimerizada.

RESOLUCION Nº 255 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E. Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Agerite Resin D" materia prima (antioxidante para caucho) empleada en la fabricación de cubiertas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante análisis Nº B-915.204, que la muestra recibida para su examen trata de pequeñas esferitas de color pardo amarillento, siendo un sólido insoluble en agua, soluble ácido clohídrico, que presenta caracteres de una alquil quinolina polimerizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.775. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.775.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.317-v.20|3|56

Expediente Nº 600.668 de 1957

ASUNTO: Aureomicina cálcica, gotas para uso oral.

RESOLUCION Nº 256 (D.T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO:: Que la firma Julio C. Llobet e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Aureomicina Cálcica", gotas para uso oral, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.719 que analizada la muestra recibida para su examen se comprobó: clorotetraciclina cálcica y vehículo hidro-alcohólico, agregando que dichos datos analíticos concuerdan con la fórmula declarada: Aureomicina Cálcica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta se halla alcanzado por la partida 5063, comprensiva de las soluciones no especificadas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política

Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.318-v.20|3|56

Expediente Nº 600.664 de 1955

ASUNTO: "Altax", polvo insoluble en agua soluble en alcohol, que funde a 171ºC, constituído por disulfuro de benzotiacilo técnico.

RESOLUCION Nº 257 (D.T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E. Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Altax", materia prima (acelerante para caucho) empleado para la fabricación de cubiertas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-913.245, que la muestra recibida para su examen, trata de un producto en polvo color crema, insoluble en agua, soluble en alcohol, que funde a 171ºC, constituído por disulfuro de benzotiacilo técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.319-v.20|3|56

Expediente Nº 600.628 de 1955

ASUNTO: "Imperonbinder FA", liquiquido que presenta caracteres de una solución acuosa de sales de amonio de sustancias proteícas modificadas.

RESOLUCION Nº 258 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Imperonbinder FA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-913.677 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido viscoso, traslúcido, soluble en agua, que presenta caracteres de una solución acuosa de sales de amonio de sustancias proteícas modificadas, con un residuo fijo a 100º - 105º C. de 40 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4749, siguiendo el criterio sustentado en la resolución de 12 de diciembre ppdo. (D. T. Nº 973), recaída en el expediente Nº 600.315|955; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.749.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones (Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1320-v.20|3|56

Expediente Nº 600.471 de 1955

ASUNTO: "Defoamer PC 1.244", líquido constituído por una mezcla de hidrocarburos alifáticos y ftalato de di ciclohexilo.

RESOLUCION Nº 259 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Defoamer PC 1244", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B 908.019 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido límpido, ligeramente amarillento, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes y que está constituído por una mezcla de hidrocarburos alifáticos y ftalato de di ciclohexilo, siendo su composición aproximada la siguiente: Ftalato de di ciclohexilo, 40 %; Hidrocarburos alifáticos, 60 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.321-v.20|3|56

Expediente Nº 600.667 de 1955

ASUNTO: "Jenolite D. H. Concentrate", líquido que contiene 73,3 % de ácido fosfórico (H_3PO_4) y aproximadamente 14 % de agua.

RESOLUCION Nº 260 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Colin M. Campbell solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-914.498 acredita que se trata de un líquido viscoso, límpido y de color pardo, que contiene 76,3 % de ácido fosfórico (H_3PO_4) y aproximadamente 14 % de agua, el resto a cien está constituído fundamentalmente por un éter butílico con caracteres de "butilcellosolve"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto analizado carece en el arancel de partida, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.322-v.20|3|56

Expediente Nº 600.706 de 1955

ASUNTO: "Nitrato de Pilocarpina".

RESOLUCION Nº 261 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Nitrato de Pilocarpina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-911.870 que analizada la muestra, recibida para su examen, polvo blanco cristalino, se comprobó que se trata de "Nitrato de Pilocarpina", que responde a las exigencias de la Farmacapea Argentina para la misma droga; Que el tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primera término. — Héctor Puente Pistarini.

e.20|3-Nº 1.323-v.20|3|56

Expediente Nº 600.023 de 1956

ASUNTO: Ergotamina Tartrato.

RESOLUCION Nº 262 (D. T.). —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando O. Cervi solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Ergotamina Tartrato", alcaloide que se extrae del cornezuelo de centeno, cuya fórmula señala en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.280, comprensiva de los alcaloides no especificados y sus sales; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho de 6 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.324-v.20|3|56

Expediente Nº 600.372 de 1955

ASUNTO: Engrudo en polvo.

RESOLUCION Nº 263 (D. T.). —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Conf. S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Quellax BZT", empleado para el engomado en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-898.395, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un polvo de color blanco, dispersable en agua que se halla constituído por una mezcla de almidón y una goma vegetal, agregando que por incineración deja 4,5 % de cenizas constituídas por cloruro, sulfato y fosfato de sodio, exponiendo en su informe ampliatorio de fs. 6 que el almidón de la muestra en cuestión no ha sufrido un proceso de solubilización; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se trata de un producto alcanzado por la partida 4.517 en el concepto de engrudo en polvo; Que en cuanto a la asimilación pertinente a la mercadería consultada corresponde estar con el criterio sentado por el organismo citado en primer término, o sea, por la partida 4.517 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.517, valor declarado con el derecho de 35 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.325-v.20|3|56

Expediente Nº 700.462 de 1955

ASUNTOS: Libros impresos.

RESOLUCION Nº 264 (D. T.). —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "libros impresos en general" partida 3.885 y se denuncia "estampas finas de la partida 3.846"; Que el Tribunal de Clasificaciones por mayoría dictamina, que según la muestra tenida a la vista, la mercadería en litigio trata de cuadernillos con texto y estampas, que como presentan la particularidad de que al quitar una de dichas estampas, la obra pierde su unidad y armonía, deben reputarse libros alcanzados por la partida 3.885; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida 3.885, aforo kilo o$s. 0,64, libre de derechos.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copas autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.20|3-Nº 1.326-v.20|3|56

Expediente Nº 000.005 de 1956

ASUNTO: Aparato denominado "Locopulsor Pulso".

RESOLUCION Nº 265 (D.T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi, S. R. L., solicta se establezca —en orden a las disposiciones vigentes— el tratamiento arancelario pertinente al aparato destinado a trasladar vagones, denominado "Locopulsor Pulso", cuya fotografía acompaña, que fuera clasificado mediante resolución de 22 de julio de 1948 (R. V. No 571, publ. Boletín D. N. A., vol. XI, págs. 977) de valor declarado libre de derechos; Que el Tribunal de Clasificaciones concordante con la Junta del ramo dictamina qué en atención a que la nota suplementaria del Convenio Comercial con los Estados Unidos de América relativa a la planilla I, se establece qué los tractores de toda clase y para todo uso se seguirán despachando por la partida 1830, como así también, que al elemento de que se trata, se le asignó el carácter de tractor en la recordada resolución (R. V. Nº 571), debe convenirse que no existe razón valedera para apartarlo de la citada partida; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la partida 1830, aforo c|u. o$s. 1.600 D.F. o$s. 160.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: en el Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini.

e.20|3-No 1.327.v.20|3|56

Expediente Nº 600.675 de 1955

ASUNTO: Butil xantogenato de zinc.

RESOLUCION Nº 266 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Firestone de la Argentina, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña, el cual se emplea como acelerante para la fabricación de cubiertas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-913.242 que la muestra recibida para su análisis es un polvo de color blanco, insoluble en agua, constituído por butil xantogenato de zinc; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento el resultado del precedente examen el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4904; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 4904, valor declarado con el derecho de 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: en el Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini.

e.20|3-Nº 1.328.v.20|3|56

Expediente Nº 701.633 de 1955

ASUNTO: Soldadura de acero para hierro o acero.

RESOLUCION Nº 267 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "soldadura de acero para hierro y acero", (partida 2662) y se denuncia, dentro de lo manifestado "soldadura de aleación de tungsteno, cromo y vanadio (valor declarado al 42 o|o"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-831.015, que la muestra recibida para su examen es un trozo de alambre de aproximadamente 4 mm. de diámetro de acero al tunbstenó (17,9 o|o), cromo (3,9 o|o) y venadio (2,3 o|o), revestido de una capa de material de 1 mm de espesor, constituído fundamentalmente por silicatos y carbonatos de aluminio y materiales alcalinos; Que la Dirección General de Fabricaciones Militares expresa a fs. 15 que la mercadería de referencia le corresponde la designación general de soldadura de acero para hierro o acero; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que conforme lo establecido precedentemente el producto en litigio corresponde despacharse por la partida 2062 del arancel, de acuerdo con el criterio sentado en la resolución de 6 de octubre último (D.T. Nº 679); Por

ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 2062 (aforo kilo o$s. 0,64 al 25 o|o. y adicionales de 7 o|o y 10 o|o).
Notifíquese, repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: en el Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento, cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.
Héctor Puente Pistarini
e.20|3-Nº 1.329.v.20|3|56

Expediente Nº 600.609 de 1955

ASUNTO: Polvo constituído por ácido tánico y pequeña cantidad de un compuesto con caracteres de 4-4' diacetoxi difenil - piridil 2 - metano.

RESOLUCION Nº 268 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-213.241 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color pardo claro, soluble en agua, constituído por ácido tánico y pequeña cantidad de un compuesto con caracteres de 4-4' diacetoxi difenil - piridil 2 - metano en las siguientes proporciones aproximadas: 4-4' diacetoxi difenil - piridil 2 - metano 0,3 o|o, ácido tánico (por diferencia) 99,7 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.258; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto en consulta debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.258.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.
e.20|3-Nº 1.330-v.20|3|56

Expediente Nº 600.463 de 1955

ASUNTO: "Laviron WA", Producto blanco, pastoso, constituído por sales sódicas de alcoholes grasos sulfatados.

RESOLUCION Nº 269 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Laviron WA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-904.017 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido blanco, pastoso, emulsionable en agua, agregando en su informe aclaratorio a fojas 4 vts. que está constituído por sales sódicas de alcoholes grasos sulfatados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.
e.20|3-Nº 1.331-v.20|3|56

Expediente Nº 600.701 de 1955

ASUNTO: "Melubrina".

RESOLUCION Nº 270 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Melubrina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.927 que la muestra analizada trata de Melubrina (amino. antipirina metansulfonato de sodio); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento el resultado del análisis practicado, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.335, comprensiva de los sinónimos de la antipirina, en orden a que por resolución de 7 de noviembre de 1941 (R. V. Nº 724, publ. Boletín D.N.A., vol. IV, pág. 1.056) se establece que todos los antipiréticos derivados de la pirazolona, no mencionados en otras partidas se hallan alcanzados por dicha partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.335, valor declarado con el derecho de 6 o|o.
Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.20|3-Nº 1.332-v.20|3|56

Expediente Nº 600.084 de 1955

ASUNTO: "Nylar", hojas transparentes constituídas por un material sintético termoplástico tipo poliester del ácido tereftálico con un glicol.

RESOLUCION Nº 271 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Comaposada y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Mylar", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-875.595|97 que las muestras recibidas para su examen identificadas con los números 1|3 son hojas transparentes que presentan las siguientes características analíticas:

	Muestra Nº 1	2	3
Espesor en mm. ..	0,14	0,02	0,03
Indice de saponificación	558	558	558

concluyendo que las muestras en cuestión están constituídas por un material sintético termoplástico tipo poliester del ácido tereftálico con un glicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, siguiendo el criterio adoptado en la resolución de 26 de febrero de 1953 (R.V. Nº 100, publ. Boletín D.N.A., Vol. XVI, pág. 237); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.20|3-Nº 1.333-v.20|3|56

Expediente Nº 600.693 de 1955

ASUNTO: "Retingan ZN", polvo constituído por un alquil naftalen sulfonato de sodio.

RESOLUCION Nº 272 (D. T.)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Retingan ZN", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-915.332 acredita que se trata de un polvo de color pardo claro, soluble en agua, constituído por un alquil naftalen sulfonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse, por aplicación de la nota 4ª de la sección Droguería del Arancel, por la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.
Héctor Puente Pistarini
e.20|3-Nº 1.334-v.20|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MARQUARDT de BANUS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.000-v.4|4|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Waldemar F. Izquierdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, cita por una vez por mes, durante seis meses, a doña PAULA ISOLINA MANIN de VALERGA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por ausencia, con presunción de fallecimiento, ha promovido su esposo D. Pedro Ezequiel Valerga.
Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Antonio Collazo, secretario.
e.10|11-Nº 71.625-v.10|11|55
e.10|12-Nº 71.625-v.10|12|55
e.10|1-Nº 71.625-v.10|1|56
e.21|2-Nº 71.625-v.21|2|56
e.20|3-Nº 71.625-v.20|3|56
$ 54.— e.20|4-Nº 71.625-v.20|4|56

Núm. 6

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nro. 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCIARRETTA y los emplaza por diez días para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.898-v.4|4|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MILLAN.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.972-v.4|4|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. don José Víctor Martínez (Secretaría Nº 29), cita a don JORGE KIRICHIS, a que comparezca a estar en derecho en los autos promovidos por doña Eladia Schettini de Kirichis sobre ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, octubre once de 1955. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.
e.10|11-Nº 71.590-v.10|11|55
e.10|12-Nº 71.590-v.10|12|55
e.10|1-Nº 71.590-v.10|1|56
e.21|2-Nº 71.590-v.21|2|56
e.20|3-Nº 71.590-v.20|3|56
$ 54.— e.20|4-Nº 71.590-v.20|4|56

La Juez en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por cinco días a Don IVES JOSE MARIA LE BRUN a que tome en los autos que por divorcio, separación de bienes y tenencias de hijos le sigue su esposa doña Elisa Jaqueline María Antonieta Maxer de Le Brun, la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.999-v.26|3|56

La Juez Nacional Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 28), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERRADAS DE FERNANDEZ.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e. 20|3-Nº 14.017-v.4|4|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acredores de MOISES LEBENSOHN.
Buenos Aires, marzo siete de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.998-v.4|4|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CABEZAL DE FREIJOMIN. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Bernardo Ronsefeld, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.928-v.4|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LEON VENGEROW.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.081-v.4|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gutland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JULIO PALENTIN GIBELLINI y ROSA MARIA CALLEGARI de GIBELLINI.
Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.987-v.4|4|56

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nro. 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ABAD de GOMEZ.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.091-v.4|4|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCALI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.054-v.4|4|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN CELLI.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.984-v.4|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TRINCA de ODERIGO.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.986-v.4|4|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), se cita a herederos y acreedores de JOSE SCHIRALDI por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Iván Oscar Icaza, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.019-v.4|4|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBOTTI de ALUME.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.983-v.4|4|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CABONA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.985-v.4|4|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO URREA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.014-v.4|4|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de BEHOR CATTAN. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.909-v.4|4|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SELVAGGI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.908-v.4|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO GUTIERREZ.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.969-v.4|4|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita mediante este edicto, que se publicará una vez por mes durante seis meses, a PEDRO VAZQUEZ, para que com-

parezca a estar en juicio en los autos que le sigue Haydée Vázquez de Vázquez por ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.20|12-Nº 73.416-v.20|12|55
e.20|1-Nº 73.416-v.20|1|56
e.28|2-Nº 73.416-v.28|2|56
e.20|3-Nº 73.416-v.20|3|56
e.20|4-Nº 73.416-v.20|4|56
$ 54.— e.20|5-Nº 73.416-v.20|5|56
NOTA: Por error de Imprenta del Boletín Judicial, el presente edicto no apareció publicado el día 30/1/56.

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael Demaría, Secretaría Nº 60 del autorizante, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña IDA KAPLAN de FRYSZBERG.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.938-v.4|4|56

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|3 al 21|3|56.
e.20|3-Nº 13.234-v.26|3|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, en los autos "GANOPOLSKY, LEON: SU QUIEBRA", hace saber por dos días que se encuentra de manifiesto por ocho días en Secretaría, el estado de distribución presentado por el Liquidador.
Buenos Aires, marzo de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 16.— e.20|3-Nº 14.041-v.21|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria del 8 de junio de 1955 fué modificado el artículo 4º del estatuto social de la SOCIEDAD ANONIMA "SULZER HERMANOS, SOCIEDAD IMPORTADORA LIMITADA", siendo aprobada la reforma por Decreto Nº 5.953 del 19 de diciembre de 1955 y elevada a escritura pública el 19 de enero de 1956 ante el escribano de esta Capital don Julio Otaegui. — El texto aprobado es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos siete millones quinientos mil moneda nacional, representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. De dichas acciones queda emitida una serie de quince mil acciones, que serán destinadas al canje de las seis mil acciones actuales en circulación y las sesenta mil acciones restantes serán emitidas en una o más series en las fechas, forma y condiciones de emisión y suscripción y pago que el Directorio determine".
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 36.— e.20|3-Nº 12.889-v.20|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha primero de Diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "GONZALEZ Y COMPAÑIA", recibiendo las partes lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 12. — e.20|3-Nº 13.971-v.20|3|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 del Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días en autos JERTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria, que se ha designado nueva audiencia para la reunión de acreedores ordenada a fs. 26 para el día 17 de mayo de 1956, a las quince horas.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|3 al 21|3|56.
e.20|3-Nº 13.371-v.26|3|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos de quiebra de don FRANCISCO SEBASTIAN TROVATI, se ha decretado la rehabilitación del fallido.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 24.— e.20|3-Nº 13.965-v.21|3|56

Núm. 6

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que la sociedad "Mezzetti, Pagani, Gómez", ha sido disuelta parcialmente y cambiado su rubro social, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la sociedad colectiva "MEZZETTI, PAGANI Y CIA." continuadora de la anterior. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 36.— e.20|3-Nº 13.901-v.22|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 15 de febrero de 1954, quedó totalmente disuelta la sociedad "A. EPSZTEIN Y J. KOGAN", con domicilio en Santos Dumont 3649, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aarón Epsztein. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 36.— e.20|3-Nº 13.906-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Segundo Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Osvaldo Meneses Aguirre y Hugo Meneses Castillo, con domicilio en Teniente General Donato Alvarez seiscientos cuarenta y tres, deciden de común acuerdo proceder a la liquidación y disolución de la SOCIEDAD COLECTIVA "O. MENESES E HIJO", de la cual son únicos socios por contrato privado celebrado el día quince del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número ochocientos treinta y cuatro al folio doscientos seis del libro cincuenta y siete de Contratos Privados. El capital social que estaba representado por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se reintegra a los socios en su parte proporcional, al aporte efectuado, que dado el poco tiempo del giro comercial no ha sufrido variación alguna, dando en este acto ambos socios su expresa conformidad al respecto y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo Meneses Castillo. En este mismo acto los señores Osvaldo Meneses Aguirre y Hugo Meneses Castillo, se comprometen a efectuar las publicaciones correspondientes e inscribir en el Registro Público de Comercio la disolución de la razón social (Sociedad Colectiva), que hasta la fecha tenían constituída, como asimismo efectuar todas aquellas diligencias que legalmente sean necesarias. Leído y ratificado todo lo expuesto, firman ambos de conformidad este contrato de disolución, que consta de una sola foja, en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada.
Bs. As., marzo 9 de 1956. — Conste. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.073-v.20|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "SAUZE DE BENARD MARIA LUISA c|CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que a los efectos de la Junta de Acreedores pendiente se ha designado la audiencia del 21 de mayo a las 15 horas y que el nuevo síndico designado es el doctor Bernardo Huberman, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 637, piso cuarto.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Gastón F. Llantada y Carlos Luis Riffaud, secretarios.
$ 48.— e.20|3-Nº 14.089-v.22|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Sola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LAURA LAGUARDIA de TROVATO.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.088-v.26|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA HONORIA BRICHETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.037-v.26|3|56

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE CERIGLIANO.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e. 20|3-Nº 14.082-v.26|3|56

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL FAMMARTINO o FAMARTINO o FRANMARTINO, MARIA ROSA o ROSA NATI o NATTI y FRANCISCO PASCUAL FAMMARTINO o FAMARTINO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.053-v.26|3|56

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por el término de tres días a don ROGELIO MARGUET a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Arbuco, Edelmiro c/Marguet, Rogelio s|desalojo", bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|3-Nº 14.002-v.26|3|56

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, en los autos "GONZALEZ VIUDA DE CASAS EMILIA c/TORRES SARA, BASUALDO ZUNILDA Y OTRA s|cobro locación", cita y emplaza por el término de 5 días a las demandadas a estar en derecho y tomar intervención en dicho juicio bajo apercibimiento de designarse al señor agente fiscal para que las represente.
Buenos Aires, febrero nueve de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 36.— e.20|3-Nº 14.055-v.22|3|56

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, Dr. Miguel O. Llanos, se cita y emplaza por el término de tres días al demandado ROBERTO A. HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 48.— e.20|3-Nº 14.084-v.22|3|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CARLOS o CARLOS o CARLOS GUSTAVO SCHEID.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Edgardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.934-v.26|3|56

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDMUNDO VARELA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.995-v.26|3|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA PASCUALA BASILE de GALLOTTA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.946-v.26|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por tres días a VICTOR HUGO DE PALO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo promueve JUAN CARBONE, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Carlos A. Leiva, secretario.
$ 36.— 20|3-Nº 13.922-v.22|3|56

Núm. 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ DE RIVAS. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.933-v.26|3|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo D. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EDUARDO CASAS. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.905-v.26|3|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA AMAYA de VAZQUEZ y FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ ARIZA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.952-v.26|3|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO AGUERREBEHERE DE LOMPRE.
Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.902-v.26|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille-Bille con fecha 19 de diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "CAUCINO Y COSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Raspado: tres días: Vale.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis D. Benítez Cruz, secretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|3 al 19|3|56.
e.20|3-Nº 13.289-v.26|3|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, que se ha decretado con fecha 2 de marzo del corriente año la apertura del juicio de convocatoria de INDUSTRIAS TARGA S.R.L., habiéndose designado síndico al contador don Antonio Marcos Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento 2046, piso 9º, oficina 46, fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de los edictos, para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos y designando la audiencia del día 10 de mayo del corriente a las 16 horas, para la verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL SANCHEZ.
Posadas, Febrero 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.072-v.4|4|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Omar Magno Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULO SZULEPA y MARIA BOLBA de SZULEPA.
Posadas, Misiones, marzo 7 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.051-v.4|4|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Omar Magno Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GOTTLIEB CHRIST.
Posadas, Misiones, marzo 7 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.052-v.4|4|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Sec. 18 a cargo del Dr. Alejandro Funes Lastra, Sec. R. Pittaluga Noguera, se hace saber por tres días que el Martillero Roberto M. Mombelli, rematará el Viernes 23 de Marzo a las 16 horas en el local calle Tucumán 1439, cinco armarios metálicos de 1.80 mts. de alto, por 0.90 mts. de ancho, venta ordenada en los autos "R. CASACA Y CIA. contra DI SANTO HNOS., cobro ejecutivo. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 36. — e.20|3-Nº 14.060-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "S. I. A. M. DI TELLA LTDA. c|MONACO, PEDRO DEL, Ejec. Prend." que el martillero Amílcar Irizar rematará una heladera eléctrica marca S. I. A. M.

mod. 66, Estelar Nº 1337 completamente equipada. El Miércoles 28 de Marzo a las 16 en la calle F. Varela 1999, San Justo F. C. N. D. F. S. Base: m$n. 11.564. Comisión 10 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 48. — e.20|3-Nº 13.963-v.22|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "JOISON CARLOS J. contra FRAZE FRANCISCO O. A. s|cobro ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base al mejor postor, el 26 de Marzo de 1956 a las 18 hs., en Rivadavia 1389, un combinado, radio y tocadiscos, tapa en la parte superior; una máquina de escribir marca "Remington" No B. E. 87698 de 160 espacios y una enceradora eléctrica marca "Bellomo" Nº 23754. Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1956. — Carlos P. García, secretario.
$ 48. — e.20|3-Nº 14.022-v.22|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos "CROSTA Y CIA. S. R. L. c| ASTILLEROS TIGRE S. R. L., s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Mauricio Bautista Viroulaud, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 26 de Marzo e 1956 a las 17 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 33847, de 150 espacios; una máquina de escribir marca "Remington" Nº 521228, de 120 espacios; un sofá y dos sillones de cuero. Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 48. — e.20|3-Nº 14.024-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campo (Secretaría Alfredo Argañarás). Se hace saber por cinco días, que en los autos "MACHINANDIARENA NARCISO c| COLUSSI JOSEFINA Y OTROS s|Cobro Hipotecario" que ha sido designado el martillero Enrique Scornik, quien rematará el día 31 de Marzo a las 16 horas sobre los mismos: 32 lotes que componen la manzana Nº 48 del Barrio Faro Punta Mogotes, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, comprendida entre las calles Nros. 25, 30, 27 y 32. Las dimensiones de los lotes son entre 207 y 350 metros cuadrados. Base $ 3.132.07 m|n. cada lote. Condición de venta: 8 % en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, y hasta completar $ 2.500 dentro de los 30 días. El saldo en cuatro cuotas a los 6, 12, 18 y 24 meses con el 6 % de interés anual. Escrituras por ante el Escribano Guillermo F. Dousset, calle Esmeralda 875, Capital Federal. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 120. — e.20|3-Nº 14.034-v.26|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Dr. César A. García Belsunge se hace saber por tres días que en el juicio "GRINBER ROSA c| GANC ISRAEL s| ejc.", Juzgado No 28 ha sido designado el Sr. Benjamín Villafañe, con domicilio en Diag. R. S. Peña 832, para vender Una máquina de escribir marca Underwod de 70 espacios. Un armario de acero de dos puertas y dos tesoros, marca R. Ianni. Un armario fichero 4 cajones Victor. Una caja de hierro sin marca ni número visible cerradura desarmada. — Sin Base Al contado. Comisión 10 % el día 7 de abril a las 11 horas en Bdo. de Irigoyen 553 lugar donde se exhiben. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 60. — e.20|3-Nº 14.076-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo Juzgado número 15, Secretaría Nº 43 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "PENDAS RICARDO y ERAÑA de PENDAS MARIA c|CORDOBEZ EDUARDO J. y PARUSSATTI FRANCISCO s| ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky rematará: 1 terreno sito en el pueblo "Del Viso", cuartel III, part. Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, denominado lote Nº 7, c|frente a ruta nac. número 8, entre 2 calles s|nombre, fracción B uno; mide 20,24 m. de frente al S.S.O. sobre ruta nac. Nº 8; 51,07 m. en su costado S.E., linda con lote 6; 56,71 m. en costado N.O., linda con lote 8 y 19,44 m. en su contrafrente al N.E., linda con fondos del lote 4; superficie total m2. 1.047.6216 mm. Base: $ 24.668,79, mitad al contado y mitad a 1 año de plazo, en hipoteca, sin interés. El día 8 de abril de 1956, a las 11.30 horas, sobre el mismo.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120.— e.20|3-Nº 13.924-v.26|3|56

JUDICIAL. — Heladera eléctrica Comercial "Saccol" Nº 919, modelo H.M.V. 400 de 5 puertas, cap. int. 1,72 cúbicos, equip. con mot. "Tonet" Nº 517 de 3|4 y compresor "Ryal-Scho" Nº 161 de 3|4. Base, $ 17.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Rematará el martillero Manuel Augusto Padilla de la calle San Martín 492, T.E. 32-2852 y 9536, en el salón de remates de la calle Moreno 1441, el jueves 5 de abril del cte. año. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, por ante la Secretaría Nº 6, en autos caratulados "SACCOL, COM. E IND. S. A. c|LOPEZ RIETTI Y CIA. y|o otro", ejec. prend. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Juris. de Trabajo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 60. —e.20|3-Nº 13.910-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saver por 3 días que en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAU LUIS s|ordinario", el martillero Carlos Dukelsky, rematará: un "secretaire" de 9 cajones, estilo inglés, de nogal. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. El día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 553, Capital.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Juan Carrero, secretario.
$ 48.— e.20|3-Nº 13.927-v.22|3|56

JUDICIAL. — 4 lotes en Sarandí, Part. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., próximo est. Provincial. El Nº 13, manz. R, calle 1 entre Alte. Cordero y Alte. Soller, de 10 por 49,12 m. Sup. total: 491,20 m2. El Nº 14|15 y 16, iguales al primero. Base, $ 6.764 c|uno. Al contado, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h), el 8 de abril de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos; haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. José J. Carneiro, en autos "DE OCAMPO ARMANDO c|CHERSANAZ LUCIANO s|ejec. hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 160.— e.20|3-Nº 13.915-v.4|4|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: En autos "BARRAGAN, FRANCISCO y PASCUZZI, ARGENTINO LUIS c|ASCOAGA, FRANCISCO JOSE s|ejecución de prenda", el rematador don José Enrique Cadavid, venderá en pública subasta: "Un torno mecánico de banco, 70 cm. e|puntas, "Wecheco", mod. 70 Nº 128, c|plato univ., accesorios y herram., c|motor eléc. "Mocar" de 1|2", el jueves 5 de abril de 1956, a las 18 hs., en Bernardo de Irigoyen 254, Cap. Base, $ 2.654,40. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.953-v.22|3|56

RIO CUARTO

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado de esta ciudad, Dr. Julio Mario Zavala, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Exhorto del Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 39, en los autos "NARINGBAUER & CIA. S. R. L. c| ALBERTO DAMA, Ejecución prendaria", Solicita nombramiento de martillero, radicados ante la secretaría a cargo del suscripto, ha sido designado el martillero Santos R. Alfonso para que el 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, proceda a vender en pública subasta, en calle Mitre 843 de esta ciudad, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, una minerva a plato para imprimir papel, embargada en autos. Comisión de ley a cargo del comprador. Río Cuarto, 2 de marzo de 1956. — Isidro M. González, secretario.
$ 60. — e.20|3-Nº 14.039-v.22|3|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SERRA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.082. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, comparece ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, el señor don Luis Serra, que firma igual, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Defensa quinientos noventa y nueve, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "SERRA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio en la calle Defensa quinientos noventa y nueve, cuya personería y facultades para este acto las acredita: Primero) Con un testimonio de los estatutos de la sociedad, que fueron elevados a escritura pública el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por escritura pasada al folio quinientos setenta y cuatro vuelto del Registro de esta Capital a cargo del Escribano don Juan Di Noia, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número trescientos veinte, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro cuarenta y ocho, tomo "A", de Estatutos Nacionales; Segundo) Con la reforma de los mismos, elevada a escritura pública por ante el mismo Registro y Escribano el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta el veintiuno de febrero del mismo año, bajo el número ciento treinta y tres, al folio ciento dos, del Libro cuarenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales: Tercero) Con las Actas de Asamblea y de reunión de Directorio, que obran insertas en los libros respectivos y llevan fechas treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y seis de junio del corriente año, cuyos documentos fueron transcriptos, los referidos en los puntos Primero y Segundo, textualmente y los del punto Tercero en sus partes pertinentes, en la escritura pasada con fecha de hoy al folio mil cincuenta y uno de este mismo Registro y transcripto ahora en sus partes pertinentes dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, comparece... el señor don Luis Serra... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí... comparecen: Don Melchor Serra... María Magdalena de Ferrari de Serra... Inés Serra de Serra... José Serra; don Pedro Serra... don Luis Serra... Mateo Santiago Francisco Serra... Francisco Serra... Francisco José Serra... Juan Vicente Francisco Serra... Carlos Pedro Serra... Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Serra Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: Se fija en cincuenta años el término de duración de la sociedad, a contar de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación... Artículo sexto: El capital autorizado se fija en Cuatro millones de pesos moneda nacional... Suscripto íntegramente el capital... el Directorio podrá aumentarlo en acciones ordinarias y|o preferidas, al portador o nominativas... Artículo undécimo; El capital social fijado en el artículo sexto, podrá ser aumentado, disminuído o reintegrado... Artículo vigésimo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de diez miembros que elegirá la asamblea general ordinaria. El Directorio... Artículo vigésimo noveno: Durarán los Directores tres años en sus funciones... podrán ser reelectos... Artículo trigésimo quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativos a su objeto así como la gestión y administración de los negocios sociales... Buenos Aires, tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el expediente... el presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Serra Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"... En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los señores Directores y Síndico de "Serra Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria... por unanimidad se resuelve... b) Elevar a la suma de Doce millones de pesos moneda nacional... Leída que les fué... Melchor Serra. — Magdalena De F. de Serra. — Inés Serra de Serra. — Pedro Serra. — Luis Serra. — Mateo Serra. — Francisco Serra. — F. J. Serra. — Juan V. F. Serra. — Carlos P. Serra. — A. L. Giambruni. — A. L. Usanna. — A. Bandini. ...Ante mí: Juan Di Noia... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparece el señor Melchor Serra... se resuelve: a) Aumentar el capital autorizado hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo el aumento a diez series de Acciones... desde la décima sexta a la vigésima... Leída que le fué... Melchor Serra. — Juan Mantello. — José A. Lagos. — ...Ante mí: Juan Di Noia... Otro Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro... Considerando el punto tercero... resuelve elevar a once el número de Directores... el mismo accionista propone sean reelegidos los Directores señores Mateo S. F. Serra, Francisco Serra, Luis Serra, Juan V. F. Serra, Francisco José Serra, y Carlos P. Serra... Pedro G. San Martín y señores Rodolfo J. Magnasco, Armando Usanna, Miguel Angel Grosso y Amadeo L. Giambruni... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... Mateo Serra. — Francisco Serra. — F. D. Ferraris. — Manuel Guardado. — M. M. Chavance." — Otro Testimonio. "Acta Nº Ciento Veintiocho. En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco... — VI. Designación de Presidente y Vicepresidente. Vistas las renuncias presentadas... Acto seguido el Directorio designa para ocupar la presidencia al director señor don Luis Serra, y para ocupar la vicepresidencia al director señor don Carlos Pedro Serra... No habiendo más asuntos que tratar... Luis Serra. Carlos P. Serra. Mateo Serra. Juan V. F. Serra. Francisco Serra. Amadeo Giambruni. Rodolfo Magnasco. A. L. Usanna. Miguel A. Grosso. Cristián I. Ferrari. Pedro San Martín... Leída que le fué... Luis Serra... Tgo.: O. Cantié. Tgo.: E. M. Couture... Ante mí: J. Marcelo Ferrari." — Son copias fieles de las partes pertinentes doy fe, como de que el señor don Luis Serra en el carácter investido, continúa diciendo: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sociedad resolvió modificar los estatutos sociales de la misma, cuyas reformas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veinticuatro de noviembre del corriente año. Que viene por este acto a elevar a escritura pública la referida reforma, la cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el veinte del corriente mes y año, que tengo a la vista para este acto, e incorporo como cabeza de escritura y transcripto a la letra dice así: "Testimonio: Acta Nº seis. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas de Serra Hermanos, S.A.I.C.I., que figuran en los folios diecisiete a veinte del libro de Asistencia de Accionistas siendo las diez y nueve treinta horas sin asistencia del señor Inspector de Justicia para tratar el siguiente Orden de Día de llamado a asamblea general extraordinaria de accionistas: Primero: Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado. Segundo Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea art. veintitrés de los estatutos. Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo dieciocho de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones, con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inclusive, para usar el derecho de admisión. Otra: Esta publicación se realiza simultáneamente en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial". El señor presidente expresa que con la misma antelación dispuesta por el Art. dieciséis de los estatutos y por el art. trescientos sesenta y dos del Código de Comercio se repartió a los señores accionistas el texto de las modificaciones proyectadas a los estatutos sociales que debe considerar esta asamblea. Acto seguido es puesto a discusión el punto primero del Orden del Día. El accionista doctor Cristián Ismael Ferrari hace moción de que se den por leídas y aprobadas todas las modificaciones propuestas por el Directorio a los estatutos sociales, en razón de que las mismas son del conocimiento de los señores accionistas. Por unanimidad se aprueban las modificaciones propuestas por el Directorio a los estatutos sociales, cuyo tenor de artículos modificados y nuevos artículos es el siguiente: Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad es efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República o en el extranjero, la producción, fabricación, construcción, transformación, compra-venta, locación, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de cosas y bienes muebles, maquinarias, materias primas, mercaderías generales y productos elaborados, fabricados y manufacturados, referentes a las ramas: siderúrgica, metalúrgica, maderera, química, electrotécnica, transportes en general y sus medios, maquinarias e implementos para el agro, curtiembres y cueros, papeles, cartones y afines; minería; hilandería y tejeduría de fibras vegetales, animales y de plásticos, tejedurías y sus derivados, juguetería en general; y plásticos en todos sus tipos y formas, y en especial a todos los artículos de tipografía, artes gráficas, papelería, útiles de colegio y de escritorio y afines. La sociedad podrá también dedicarse a operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Artículo Quinto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar a título gratuito, comodato o en locación y sublocación por el máximum de tiempo legal, dinero, bienes o cosas, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; y warrants, sujetos a las normas en vigencia. c) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipalidades o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad: d) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales y sobre inmuebles, sin limitación alguna y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Sexto. El capital autorizado se fija en veinticuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta series de acciones de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Del mismo se encuentran suscriptas las primeras veinticinco series, o sean veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiendo sido totalmente integradas las veinticuatro primeras y faltando integrar solamente pesos doscientos setentiocho mil veinte moneda nacional de curso legal de la serie veinticinco. Las acciones serán de cien pesos moneda legal cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. No podrá emitirse una o más series, sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento por lo menos. Suscripto íntegramente el capital de veinticuatro millones de pesos, podrá el Directorio proponer a la Asamblea General de Accionistas, el aumento del mismo, hasta la suma de cien millones de

pesos moneda nacional en series no mayores de ochocientos mil pesos moneda nacional, debiéndose observar las normas del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 1369|55. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de veinticuatro millones de pesos moneda legal, más los aumentos que se produzcan de conformidad con la reglamentación de estos estatutos. Las quince primeras series de acciones, o sean doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, se denominan Ordinarias "A" y tienen derecho a cinco votos por cada acción en todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas de la Sociedad. Las diez series subsiguientes, o sean de la serie diez y seis a veinticinco serie, que totalizan ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, corresponden a Acciones Ordinarias "B" y tienen un solo voto por cada acción en todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas de la sociedad. Las restantes series de acciones que se emitan, tanto sea para cubrir el capital autorizado de veinticuatro millones de pesos moneda legal, como para los sucesivos aumentos, podrán consistir en acciones Ordinarias "B" de un solo voto y|o en acciones preferidas, según se crea más conveniente. Para cada emisión de acciones Preferidas el Directorio podrá disponer: característica de cada emisión; cantidad de acciones a emitirse; época, forma y condiciones de pago; tipo de dividendo fijo anual, el que no podrá exceder del 10 % (diez por ciento); participación adicional en los beneficios, si se acordare, la que no podrá exceder al décimo de lo que sobrepase al ocho por ciento de dividendo para las acciones Ordinarias de la Sociedad; y demás condiciones particulares de la emisión. Las acciones Preferidas llevarán impresas al dorso todas las condiciones generales, especiales y particulares de su emisión. Las acciones preferidas no tienen ni voz ni voto en las asambleas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias, con excepción del caso en que el dividendo fijo no les fuera satisfecho durante un año, en cuyo caso tendrán voz y voto por cada acción y sólo mientras dure la mora indicada en el pago de dicho dividendo. Las acciones Preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en cualquier momento, con utilidades realizadas y líquidas, o canjeadas por nuevas acciones Ordinarias y|o Preferidas que se emitan. Ese rescate se efectuará por su valor nominal más el dividendo corrido desde el último período anterior y liquidado hasta el día fijado para el rescate. Cuando el rescate sea parcial se practicará mediante sorteo por ante Escribano Público, haciéndose publicaciones previas con arreglo a las disposiciones en vigor. Será obligatorio, en caso de canje, ofrecer a los tenedores, a su elección, la alternativa del rescate. Toda resolución de canje será inscripta en el Registro Público de Comercio. Para los aumentos de capital el Directorio podrá recurrir a los siguientes arbitrios: a) Capitalización entre las acciones Ordinarias de las reservas libres, previa aprobación por la Asamblea General de Accionistas; b) Capitalización entre las acciones Ordinarias del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes previa aprobación por la Asamblea General de Accionistas; c) Por la emisión de acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad; y|o obligaciones que se cancelen, siempre que representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, conforme a los reglamentos vigentes; d) Conversión de debentures si se hubieran emitido; e) Suscripción pública; f) Emisión de acciones para el pago de dividendos; g) Emisión de acciones Preferidas y|o Ordinarias clase "B", para el pago opcional de dividendos fijos de acciones Preferidas. Al emitirse nuevas series de acciones Ordinarias y|o Preferidas, excepto en los casos de los apartados f) y g) del párrafo anterior, los poseedores de acciones "A" concurrirán en igualdad de condiciones con los poseedores de acciones ordinarias "B" a prorrata de sus tenencias, a ejercer el derecho de preferencia. En la emisión de acciones Preferidas, el Directorio podrá extender el derecho de preferencia a los tenedores de acciones de esa categoría. El derecho de preferencia será por el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, y se hará saber mediante avisos efectuados, con arreglo a las disposiciones en vigor. — Artículo Décimo: Las acciones y los certificados que emita la sociedad, llevarán la firma del Presidente y de uno de los Directores o de dos Directores y demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: La convocatoria de las Asambleas se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince días, comenzando con dieciocho de anticipación, en los casos de primera convocatoria, y durante diez días, con trece de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Décimo Séptimo. El Directorio fijará el orden del día a las Asambleas Generales y no podrán ser puestos a discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito, por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y con una anticipación no menor de quince días a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo Octavo: Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley doce mil novecientos sesenta y dos y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada en la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — Artículo Décimo Noveno: El derecho de asistencia a las Asambleas Generales puede ser ejercido por todo accionista personalmente o por mandatario. — Artículo Vigésimo Primero: A los efectos de la votación queda establecido que cada acción integrada dará derecho al número de votos correspondientes a su serie o clase. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones integradas, ni más de dos décimos de los votos presente en la Asamblea. Las acciones Preferidas solamente tendrán derecho a voto, en las condiciones establecidas en el Artículo Sexto, a partir de la primera Asamblea que se celebre inmediatamente después de transcurrido un año del vencimiento del último período de dividendo fijo impago. Todas las acciones Ordinarias, ya sea "A" o "B" tienen un solo voto para la designación de Síndico. Los tenedores de certificados de acciones no integradas totalmente, tendrán derecho para acumular el importe de sus integraciones, a efectos de ejercitar en las Asambleas de accionistas el derecho de voto, de acuerdo al valor integrado en conjunto y acorde con las disposiciones de estos estatutos. Caso de corresponder los certificados a distintos tenedores, deberá unificarse la representación. — Artículo Vigésimo Segundo. La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituída y resolverá válidamente aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto; y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como lo establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado aun en los casos de que se trata en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo Vigésimo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de diez miembros que elegirá la Asamblea General Ordinaria y ésta podrá disminuir el número de Directores hasta tres o aumentarlos hasta doce. El Directorio nombrará en su primera reunión, entre sus miembros, quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Son deberes y atribuciones del Presidente, aparte de los que le concede este Estatuto: a) Ejercer la representación legal, judicial y administrativa de la sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentaciones y resoluciones de la sociedad; y c) Dar cuenta en reunión del Directorio con la periodicidad que se fije, de las operaciones propuestas y realizadas y del estado de la Administración y negocios sociales. — Artículo Vigésimo Noveno: Durarán los Directores tres años en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán desempeñando sus cargos con todos los derechos, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo décimo tercero. — La renovación del Directorio se efectuará anualmente por terceras partes más la fracción indivisible en su caso en la primera o primeras renovaciones. — Artículo Trigésimo: Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y mientras permanezcan en sus cargos depositarán en garantía de su fiel desempeño, en la Caja Social, cien acciones de la Sociedad, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Trigésimo Primero: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la Sociedad y por lo menos una vez cada tres meses. Las convocatorias serán hechas con suficiente anticipación e indicando el orden del día por el Presidente y por negativa de éste, por la mayoría de los miembros del Directorio, o en su defecto por el Síndico, quedando constituído para funcionar válidamente, con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada Director, incluso el Presidente, tiene derecho a un voto y este último, doble en caso de empate. — Las deliberaciones se harán constar en el Libro de Actas y serán suscriptas por todos los Directores que tomaron parte en las respectivas sesiones. — Se requiere el voto de las tres cuartas partes de los Directores presentes, para: adquirir y vender inmuebles del Activo Fijo y asociarse con otras sociedades. — Artículo Trigésimo Segundo: En caso de que, por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegasen a faltar uno o más Directores, el Directorio, conjuntamente con el Síndico podrá designar reemplazantes interinos, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea que se realice. — Artículo Trigésimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativos a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por éstos Estatutos a la resolución de la Asamblea. — Todo ello tendrá lugar de acuerdo a la forma dispuesta en estos Estatutos para representar a la Sociedad, estableciendo, para obligarla legalmente, el siguiente régimen de firmas conjuntas: la del Presidente o de quien legalmente lo reemplace con la de cualquier otro Director facultado por el Directorio con el uso de la firma, o la de dos cualesquiera de los Directores facultados. — Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, acorde con los artículos veintiocho y treinta y cinco de estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado o de estados extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones, debentures y otros títulos; celebrar contratos a título gratuito, de comodato, de arrendamiento por el término mayor de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y carta de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; aceptar fianzas y expedir las garantías que fuesen requeridas por las operacones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; constituir domicilios especiales; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados; dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, por que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; d) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de junio de cada año, previo informe del Síndico, y proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; e) Solicitar la cotización de las acciones de la Sociedad en Bolsa, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes; f) Establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; g) Nombrar uno o más Gerentes Generales, Gerentes, factores, mandatarios o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, a las cuales deberán sujetarse; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) Designar directores interinos conjuntamente con el síndico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo; k) Autorizar al presidente o a uno o más directores, para ejecutar ciertos actos determinados; l) Dictar los reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; m) Fijar la fecha en que se deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Artículo Trigésimo Noveno: El Directorio podrá asignar a sus miembros funciones especiales, ejecutivas, directivas o de administración, con remuneración independiente de las especificadas en el artículo cuarenta y dos del estatuto, la que será fijada por una asamblea general de accionistas con imputación a gastos generales. El monto máximo de las remuneraciones que pueden percibir los miembros del Directorio por honorarios asignados al mismo, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional, inclusive por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no debe exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones o poderes especiales o de funciones técnico-administrativas permanentes por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades del año, la necesidad de exceder el límite el veinticinco por ciento, el exceso tendrá que ser considerado y aprobado por la asamblea de accionistas, debiendo incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Cuadragésimo Primero: Todos los años, el treinta de junio se levantará inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el Directorio con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general, los balances e inventarios, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Cuadragésimo Segundo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan para asegurar la exactitud de los valores del Activo, se deducirá el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el minimum establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, y el saldo, en orden sucesivo, se destinará: a) Para cubrir los dividendos fijos anuales establecidos para las acciones preferidas; b) Para remunerar al Directorio y al síndico, a cuyo efecto la asamblea considerará la propuesta del Directorio; c) Para formar, caso de estimarse conveniente, Fondos de Reservas Especiales, o de Previsión, o transitorios para fines especiales o de estímulo. A tal efecto, el Directorio formulará la correspondiente propuesta a la asamblea; d) Para atender el pago de las sumas que resulten por aplicación de las leyes impositivas del Impuesto a los Réditos; e) Para la constitución de un Fondo Especial Transitorio para afrontar los dividendos fijos de las acciones preferidas, caso de que se hayan emitido (correspondientes a los períodos de pago cuyos vencimientos se operen en el curso del ejercicio siguiente; f) Para el pago del dividendo a distribuir entre las acciones ordinarias en proporción a las sumas integradas, y entre las acciones preferidas, también en proporción a las sumas integradas, caso de haberse dispuesto en alguna emisión de acciones preferidas, el pago de participación adicional en las utilidades: g) Para llevar a cuenta nueva. — Artículo Cuadragésimo Quinto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará sus atribuciones, la duración de su mandato y su remuneración. El excedente favorable a la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, se destinará en primer lugar para pagar el capital correspondiente a las acciones preferidas y el sobrante que resultare corresponderá integrante a las acciones ordinarias "A" y "B" en igual de condiciones. — Artículo Cuadragésimo Sexto: El Directorio en ejercicio, al aprobarse definitivamente estas reformas estatutarias, procederá a practicar el sorteo previsto en el artículo veintinueve, a efecto de establecer quiénes de sus miembros cesan en sus mandatos al término del primer año y quiénes al término del segundo año, a partir de la fecha de la inscripción de las reformas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: El señor presidente de la sociedad, o en su defecto el señor vicepresidente de la misma, o en defecto de ambos cualquier otro director en ejercicio, quedan autorizados indistintamente para practicar todas las diligencias necesarias para someter las reformas de los estatutos a la Inspección General de Justicia, aceptar o rechazar las reformas aconsejadas por la misma o exigidas por el P.E., firmar la escritura de protocolización y realizar los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sometido a consideración de la asamblea el punto Segundo del orden del día, el accionista señor Vicente Serra hace moción, que se aprueba, para que la presidencia designe a los accionistas quienes deberán aprobar y firmar el acta. Acto seguido el señor presidente designa a los señores accionistas Pascual Serra y Manuel Guardado para aprobar y firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas. Entre líneas: folio 22, o, municipalidades: Vale: — Firmados: Pascual Serra. — Manuel Guardado. — Mateo Serra. — Francisco Serra. — Es copia fiel del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas registrada en el libro de Actas respectivo de Serra Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, páginas número diecinueve a cuarenta inclusive, doy fe. Sobre raspado: del, maquinarias, semielaboradas, facilitar, aumentario, Oficial, Activo, independiente, Síndico, Mínimun, Integradas; Entre Líneas: pago, Todo Vale. — Testado: da, No Vale. Hay un sello. Serra Hermanos S.A.I.C.I. — Mateo Serra, Presidente. — S. A. Serra Hermanos S.A.I.C.I. Asamblea General Ordinaria del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Número de Orden. Fecha. Día 30. Mes Dic. Accionista Nombre Completo y Apellido. Representante. Nombre Completo y Apellido. Cantidad de Acciones ó certificados. Capital. Cantidad de Votos. Décimo (art. 350 C.C.). (dos décimos de los presentes). 1) 30 Dicbre. Dominga L. Serra Vda. de Vecchini por sí: 1.496; $ 149.600; 1.496, 1.496. — 2) Magdalena De F. de Serra; Magdalena L. Serra de Usanna: 12.555; $ 1.225.500; 12.555, 12.555. — 3) Juan V. F. Serra, por sí: 14.527; $ 1.452.700; 14.527, 14.527. — 4) Mateo S. F. Serra por sí: 15.147; $ 1.514.700; 15.147, 15.147. — 5) Arturo Perarnau, por sí: 700; $ 70.000.—; 700, 700. — 6) Francisco Serra, por sí: 9.618; $ 961.800; 9.618, 9.618. — 7) Amadeo L. Giambruni, por sí: 2.106; $ 210.600.—; 2.106, 2.106. — 8) Carlos P. Serra, por sí: 11.807; $ 1.180.700; 11.807, 11.807. — 9) María Luisa S. de Bormida, Adolfo Bormida: 1.000; $ 100.000; 1.000, 1.000. — 10) Vicente Serra, por sí: 1.723; $ 173.200.—; 1.723, 1.723. — 11) Margarita Serra, por sí: 2.187; $ 218.700; 2.187, 2.187. — 12) Inés Serra de Serra, por sí: 14.284; pesos 1.428.400; 14.284, 14.284. — 13) María Luisa C. de Serra, Mateo Pedro Serra: 7.234; $ 723.400; 7.234, 7.234. — 14) Pascual F. Serra, por sí: 5.000; $ 500.000.—; 5.000, 5.000. — 15) Luis Serra, por sí: 5.000; $ 500,000; 5.000, 5.000. — 16) Matilde L. de Serra, Alfredo Bandin: 6.260; $ 626.000; 6.260, 6.260. — 17) Miguel Angel Grosso, por sí: 9.559; $ 955.900; 9.559, 9.559. — 18) María Magdalena Rosa de San Martín, por sí: 4.239; $ 423.900; 4.239, 4.239. — 19) María Luisa S. de Beckmann por sí: 2.809; $ 280.900; 2.809, 2.809. — 20) Manuel Guardado, por sí: 363; pesos 36.300; 363, 363. — 21) Rodolfo Magnasco, por sí: 14.000: $ 1.400.000; 14.000, 14.000. — 22) Cristian Ismael Ferrari, por sí: 9.815; $ 981.500; 9.815, 9.815. — 23) María Luisa S. de Manfredi, Alvaro Manfredi: 4.079; $ 407.900; 4.079, 4.079. — 24) Francisco Serra, por sí: 2.060; $ 206.000; 2.060, 2.060. — 25) Armando L. Usanna, por sí: 10; $ 1.000; 10, 10. — 26) Pedro Guillermo San Martín, por sí: 10; $ 1.000; 10, 10. — Cantidad de acciones o certificados 157.597 Capital $ 15.759.700. Cantidad de Votos Décimo (art. 350 C.C.) 157.597. Dos décimos de los presentes 157.597. Siendo las dieciocho y treinta horas se cierra el

presente Registro con la presencia de 26 accionistas, 21 por sí y 5 por representación, con 157.597 acciones que representan $ 15.759.700 m|n. de c|l. y 157.597 votos décimo del total de votos deducidos los porcentajes que establecen el artículo 350 del Código de Comercio. Se deja constancia que el señor Inspector de Justicia no ha estado presente. Sérra Hermanos S.A.I.C.I. Mateo Serra, Presidente. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Visto los expedientes números... 47.314|55 y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos... Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en Asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los Estatutos de las Sociedades Anónimas, en la forma que se expresa a continuación... "Serra Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1954. Texto de fojas ciento noventa vuelta (190 vta.) a ciento noventa y nueve (199), con las modificaciones de fojas doscientas quince vuelta (215 vta.) a doscientas veinticinco vuelta (225 vta.), y de las fojas doscientos veintiséis (226) a doscientos veintiocho vuelta (228 vta.)... Art. 4º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección de Justicia a sus efectos. Aramburu. — E. B. Busso. Decreto número 3.645. E. líneas: "y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos". "Artículo", Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil trescientos ochenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco por el que se aprueban reformas al estatuto de la sociedad Serra Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Expido el presente en doce sellados de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del setecientos veintidós mil ciento cuarenta y uno al presente setecientos veintidós mil ciento cincuenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Firmado) A. Rodríguez Galán. Hay un sello". Es copia fiel de su original, doy fe. Y Previa Lectura que le di al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Osvaldo Luis Cantié y don Eduardo Miguel Couture, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Luis Serra. — Tgo.: O. Cantié. — Tgo.: E. M. Couture. Está mi sello. Ante mí. Marcelo Ferrari. Concuerda, con su matriz que pasó ante mí, bajo el número indicado y queda al folio mil, ochenta y dos, de este Registro ciento ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Serra Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio extendido en quince sellados de dos pesos moneda nacional, cada uno, números: Setecientos veintidós mil ciento ochenta y cinco|ciento ochenta y seis; Setecientos veintidós mil ciento ochenta y nueve; Setecientos veintidós mil ciento noventa y uno, correlativamente hasta el presente, Setecientos veintidós mil doscientos dos, que sello, firmo y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: de fibras vegetales, animales, y de plásticos, tejedurías, Vale. — J. Marcelo Ferrari. Hay un sello. Raspado: un día, vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 888.— e.20|3-Nº 12.111 - v.20|3|56

MONVISO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de enero de 1956, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de la Capital Federal, la sociedad MONVISO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA reformó sus estatutos conforme por lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de la misma de fecha 30 de diciembre de 1953, reforma que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 24 de noviembre de 1955 bajo el Nº 3645, consistiendo la reforma en la modificación de los artículos 5º y 25º del Estatuto de dicha sociedad, que han quedado ahora redactados en esta forma: "Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada acción y distribuída en siete series denominadas con las letras: A, B, C, D, E, F y G. — La primera serie, o sea la denominada con la letra A, de dos millones de pesos moneda nacional y las seis series restantes o sean las denominadas con las letras B. a G., de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Todas serán acciones ordinarias al portador. — La Serie A. está totalmente suscripta e integrada. Las series restantes se emitirán en las épocas y condiciones de pago que establezca el Directorio, el que podrá fijar la cotización de las mismas, pero en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. — Estas emisiones podrán realizarse capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, previa contestación, desafectación y aprobación por la Asamblea General de Accionistas, y como también por incorporación de capitales y|o aportes de bienes equivalentes, debiendo en todos los casos hacerse constar en escritura pública, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Una vez separados los porcentajes destinados al fondo de reserva legal y a los honorarios del Presidente, Directores y Síndico establecidos en el artículo treinta de estos estatutos, todas las acciones percibirán de las utilidades líquidas y realizadas, el dividendo que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Las resoluciones de emisiones deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal. — Las nuevas acciones emitidas gozarán de dividendos a partir de la fecha que se establezca por resolución del Directorio. — No podrá emitirse una nueva serie si la anterior o anteriores no estuvieran totalmente suscriptas y pagada la primera cuota, que no podrá ser inferior al diez por ciento, las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma del Presidente y otro Director, y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción tendrá un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Buenos Aires, marzo uno de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 84.— e.20|3-Nº 12.185-v.20|3|56

EDITORIAL ATLANTIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Aníbal Vigil, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe en su carácter de Presidente del Directorio de "EDITORIAL ATLANTIDA S. A.". La existencia legal de la sociedad se acredita con el acta constitutiva, estatuto y su reforma, los que en testimonio con los respectivos decretos aprobatorios dictados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y tres y trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, fueron protocolizados por escritura pasada al folio nueve vuelto, ante el escribano Juan José Canedo en el Registro ciento treinta y tres a su cargo y por escritura pasada al folio ochenta ante el escribano Jorge Melchor Piñeiro, en el Registro cuarenta y seis, respectivamente, las que inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número veintiuno, al folio doscientos cuatro del libro cuarenta y cuatro, Tomo A de Estatutos Nacionales y el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número doscientos sesenta y dos, folio quinientos veinte y seis del libro cuarenta y seis de Estatutos Nacionales, se encuentran transcriptos en la escritura pasada en este Registro al folio un mil trescientos ochenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta, siendo lo pertinente del Estatuto en vigor del tenor siguiente: "Artículo uno. Queda constituída una sociedad anónima denominada "Editorial Atlántida, S. A.". — Artículo dos. El domicilio legal de la sociedad y su sede central será en Buenos Aires, Capital de la República . . . Artículo tres. La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo . . . Artículo cinco. La Sociedad tendrá por objeto: a) Continuar el negocio que en el ramo editorial de publicaciones y librería y con la denominación de "Editorial Atlántida . . . b) Editar libros y publicaciones diarias y revistas en general, realizar la explotación comercial de todos los trabajos relacionados con el ramo de imprenta y sus afines, así como negociar en librería, tanto por cuenta propia como ajena . . . La especificación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia la sociedad, por intermedio de sus representantes legales, celebrar en general, todos los actos y contratos autorizados por la ley que directa o inderectamente, tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con los objetos sociales ... Artículo diez y siete. La Asamblea General Ordinaria quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital suscripto . . . Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes . . . 18. — Toda convocatoria de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días y con dieciocho días de anticipación en un diario de la Capital Federal y en el Boletín Oficial, debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva . . . Artículo veinte. El Directorio convocará a los accionistas con la anticipación necesaria para que la Asamblea General Ordinaria tenga lugar antes del treinta y uno de Diciembre de cada año . . . Artículo veintiuno: El Directorio fijará para cada Asamblea el Orden del Día . . . Artículo veintidós: presidirá la reunión, con actuación del Directorio, el Presidente o Vicepresidente del Directorio en ausencia del titular ... Artículo veintitrés. Para asistir y votar en una Asamblea se necesita poseer por lo menos, una acción de la Sociedad y haber llenado las formalidades prescriptas en el artículo diez y nueve . . . Artículo veinticuatro: las resoluciones de las Asambleas, se consignarán en un libro especial de Actas debiendo cada una ser firmadas por el Presidente, Secretario, Síndico, si asiste y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo vigésimo quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares como mínimo y de nueve como máximo y de tres o cinco suplentes. El número de miembros de Directorio dentro de ese límite, será determinado por los accionistas cada tres años en oportunidad de celebrarse la Asamblea Anual Ordinaria. Anualmente se nombrará en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, un Síndico . . . Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones ; . . Tanto los Directores como el Síndico, podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo veinte y seis. Una vez designado el Directorio, éste elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Tesorero. En el mismo acto se designará de entre sus miembros un Consejo de Administración compuesto de un Director General y un Subdirector General, en los cuales podrá el Directorio delegar total o parcialmente las facultades que le son conferidas por estos Estatutos y por la ley. Las autoridades del Directorio y las del Consejo durarán tres años. — Artículo veintisiete. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad, pudiendo en general resolver y realizar todos los actos y contratos que según su exclusivo criterio y decisión fueran necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y en consecuencia... La numeración que antecede no es limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia administración de la sociedad, incluyéndose todas las que se refieren a los actos determinados al fijar el objeto de la sociedad (artículo 5º) y todas las facultades especiales establecidas por el artículo 1.881 a.a. (1915 n.n.) del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6..., — Artículo veintiocho: A los efectos expresados en el artículo anterior el Directorio está facultado para otorgar y suscribir a nombre de la sociedad y por medio del presidente... todas las escrituras y documentos públicos o privados que fueren necesarios para el desempeño de su gestión administrativa... — Artículo treinta y cinco: El ejercicio administrativo de la sociedad terminará el treinta de setiembre de cada año...". Es copia fiel, doy fe. La composición del actual Directorio de la sociedad, el carácter de presidente del Directorio que inviste el compareciente se acredita con las actas que en sus originales tengo a la vista y de las cuales copio lo siguiente: "Acta. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local de la sociedad, calle Azopardo 579, los señores accionistas de Editorial Atlántida S. A., que se detallan en el libro depósito de acciones. Registro de asistencia Nº 3, en los folios uno (1) al ocho (8). El presidente de la sociedad Sr. Aníbal Vigil presidió la asamblea, a la cual asistió el síndico titular Sr. Carlos A. Guyot. No concurrió el Inspector de Justicia. Siendo las once horas y treinta minutos el Sr. Aníbal Vigil manifestó que, por falta de quórum en primera convocatoria, cual consta en el libro Depósito de Acciones, registro de asistencia Nº 2, en el folio Nº 49, no pudo efectuarse la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad en que fué convocada para el día 15 de diciembre de 1954, a las diecisiete horas. Por consiguiente dicha asamblea tenía lugar en esta fecha, en segunda convocatoria, de acuerdo a los avisos correspondientes a la misma, publicados conforme lo establece el artículo 18º del estatuto, en el "Boletín Oficial" y en "La Información", habiéndose pasado igualmente la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia... A continuación la presidencia procedió a dar lectura del siguiente Orden del Día... 3º Elección nuevo Directorio por tres años, por expiración de mandatos./ 4º Nombrar síndico titular y suplente. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta... Seguidamente se pasó a considerar el punto 3º del orden del día. Tomó la palabra el Sr. Américo Héctor Cataruzza, quien expresó que habiendo vencido el mandato del actual Directorio de la sociedad, correspondía, de acuerdo al artículo 25º del estatuto, elegir nuevas autoridades por el término de tres años, o sea hasta el año 1957. A tal efecto propuso que se fijara en seis el número de directores titulares y en tres el de los suplentes y que para ocupar los respectivos cargos fueran electos los Sres. Aníbal Vigil, Sra. Leticia Vega de Vigil, Carlos Vigil, Dr. Alfredo J. Vercelli, Francisco Averza y Arquímedes Mantovani, para directores titulares y el Sr. Leopoldo Tomás y las Sras. Leticia Vigil de Terra y Elodia Vigil de Vercelli, para directores suplentes. Puesta a votación esta propuesta, fué aprobada por unanimidad de votos, con excepción de los interesados que se abstuvieron de votar en lo que respecta a sus propios nombramientos. Acto seguido la presidencia puso a consideración el punto 4º del orden del día. Tomó la palabra el Sr. Jorge Giménez, quien hizo moción para que fueran reelegidos los Sres. Carlos A. Guyot y Santiago Carmelo Massa, para ocupar los cargos de síndicos titular y suplente, respectivamente, Esta moción fué aprobada por unanimidad de votos, o sea por 44.136 votos. Al tratarse el punto 5º y último del orden del día, el señor Romualdo Gómez Blanc propuso que se designara a los accionistas Sres. Joaquín Gómes Bas y Leopoldo Tomás, para firmar el acta de esta asamblea. Puesta a consideración esta propuesta fué aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la asamblea, siendo las doce horas, firmando la presente acta el Sr. presidente, el Sr. secretario y los dos accionistas nombrados (Fdo.) Aníbal Vigil (presidente). Alfredo J. Vercelli (secretario). J. Gómez Bas (accionista). Leopoldo Tomas (accionista)". Al margen directores presentes: Aníbal Vigil. Leticia Vega de Vigil. Carlos Vigil. Alfredo J. Vercelli. Francisco Averza. Arquímedes Mantovani. Síndico titular Carlos A. Guyot". Acta Nº 279. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el local de la sociedad, calle Azopardo 579, los siguientes miembros del Directorio de la Sociedad Anónima Editorial Atlántida señor Aníbal Vigil, señora Leticia Vega de Vigil, señores Carlos Vigil, Alfredo J. Vercelli, Francisco Averza y Arquímedes Mantovani. Asistió el síndico titular de la sociedad señor Carlos A. Guyot. Presidió la sesión y abrió el acto el señor presidente don Aníbal Vigil. Designación de autoridades. Abierta la sesión la presidencia expresó que de acuerdo con lo que dispone el artículo 6º de los estatutos de la sociedad y habiéndose fijado el número de miembros titulares y suplentes del Directorio en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1954, correspondía proceder a la distribución de cargos entre los miembros electos en dicha asamblea, quienes durarán tres años en sus mandatos. Continuó expresando la presidencia que asimismo se debía designar director General y Subdirector General para constituir el Consejo de Administración de la Sociedad, previsto en la aludida cláusula estatutaria. A continuación, por moción del Sr. Francisco Averza, fueron elegidos por unanimidad de votos las siguientes autoridades: para Presidente del Directorio y Director General del Consejo de Administración de la Sociedad el señor Aníbal Vigil y para Vicepresidente del Directorio y Subdirector General del Consejo de Administración de la Sociedad el señor Carlos Vigil. Para Secretario del Directorio al Sr. Alfredo J. Vercelli. Los señores Aníbal Vigil, Carlos Vigil y Alfredo J. Vercelli se excusaron de votar en cuanto a sus respectivos nombramientos, que agradecieron. En consecuencia, la Presidencia declaró que no habiendo más cargos que llenar, el nuevo Directorio de la Sociedad, que durará tres años en su mandato, quedaba constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Aníbal Vigil. Vicepresidente: Señor Carlos Vigil. Secretario: Doctor Alfredo J. Vercelli. Directores Vocales: Señora Leticia Vega de Vigil, señores Francisco Averza, Arquímedes Mantovani. Directores Suplentes: Señor Leopoldo Tomás, señoras Leticia Vigil de Terra y Elodia Vigil de Vercelli. Síndico titular, señor Carlos A. Guyot. Síndico suplente, señor Santiago C. Massa... No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y aprobación de esta acta, se firmó en prueba de conformidad por todos los presentes. — Aníbal Vigil. — Leticia Vega de Vigil. — Carlos Vigil. — Alfredo J. Vercelli. — F. Averza. — A. Mantovani. — C. Guyot." Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente dice: "Que la Sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, sancionó la reforma de los artículos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo, dcimo octavo, vigésimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, del Estatuto Social. Reformas que fueron sometidas a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que previa las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y adoptada por la Sociedad, aprobó dichas reformas por Decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que la Asamblea autorizó al exponente para otorgar esta escritura, todo lo que consta en el respectivo expediente que tengo a la vista, doy fe. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública la reforma citada que resulta del acta respectiva, que con las modificaciones mencionadas, autorización conferida al compareciente para otorgar y suscribir la presente, la nómina de accionistas asistentes a la Asamblea en copias autenticadas y el decreto aprobatorio citado, reproduzco a continuación: "Acta. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el local de la Sociedad, calle Azopardo 579, los señores accionistas de Editorial Atlántida S. A., que se detallan en el libro Depósito de Acciones. Registro de Asistencia en los folios 20 al 26 del libro Nº 2. Por ausencia del titular presidió la Asamblea el Vicepresidente, Sr. Aníbal Vigil, hallándose presente los señores miembros del Directorio, el Síndico titular, Sr. Carlos A. Guyot y el Inspector de Justicia, Sr. Julio G. Campos. Siendo las dieciocho horas, la Presidencia expresó que, existiendo el quórum requerido por el Art. 17º del Estatuto, declaraba constituída la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de noventa y un (91) accionistas, ochenta y nueve (89) por sí y dos (2) por poder, con un total de cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce (58.412) acciones, con derecho a treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro (35.784) votos, representando un capital de cinco millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.841.200 c|l.). Continuó expresando la Presidencia, que los avisos de convocatoria habían sido publicados por el término fijado en el Art. 18º del Estatuto, en los diarios "Boletín Oficial" y "La Información", habiéndose presentado además la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia, como así también se habían repartido a los señores accionistas, los documentos a considerarse en esta Asamblea. A continuación, la Presidencia procedió a dar lectura de la siguiente Orden del Día: 1º Considerar la reforma de los actuales Estatutos. 2º Designar las personas que en representación de la Sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas

fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias. 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1º de la Orden del Día, tomó la palabra el Dr. Víctor Daniel Goytía, quien informó que al primitivo proyecto de reformas a efectuarse en los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 17º, 18º, 20º, 22º, 23º, 26º, 27º, 28º, 31º, 32º, 34º, 35º y 36º del Estatuto de la Sociedad, el Directorio había creído conveniente introducir algunas nuevas modificaciones en los artículos 14º, 17º, 26º, 27º, 31º y 35º, de las que dió lectura, explicando el alcance de las mismas. En este estado tomó la palabra el accionista Sr. Babil A. Giménez, quien propuso que se omitiera la lectura del primitivo proyecto de reformas preparado por el Directorio, en razón de ser ya conocido por los señores accionistas, por haber recibido un texto con anterioridad, a la vez que propuso que se aprobaran las reformas estatutarias propuestas por el Directorio, con las modificaciones leídas precedentemente. Puestas a consideración por la Presidencia las propuestas indicadas, fueron aprobadas por unanimidad de votos, quedando en consecuencia modificados los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 17º, 18º, 20º, 22º, 23º, 26º, 27º, 28º, 31º, 32º, 34º, 35º y 36º, en la siguiente forma: "Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad y su sede central será en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la República, así como en el extranjero. — Artículo 5º. — La Sociedad tendrá por objeto: a) Continuar el negocio que en el ramo editorial, de publicaciones y de librería y con la denominación de Editorial Atlántida, ha iniciado y explotado bajo su nombre el señor Constancio C. Vigil, a cuyo efecto esta Sociedad Anónima se hace cargo del Activo y Pasivo de dicho negocio, adquiriéndolo en cambio de acciones emitidas a la par, conforme al Balance General de fecha treinta de Junio del corriente año mil novecientos treinta y tres. — b) Editar libros y publicaciones, diarios y revistas, y, en general, realizar la explotación comercial de todos los trabajos relacionados con el ramo de imprenta y sus afines, así como negociar en librería, tanto por cuenta propia como ajena. — c) Negociar en la compra y venta o en el arrendamiento del derecho de uso y explotación comercial del título de revistas y publicaciones, diarias o periódicas, de cualesquier clase, género e idioma. — d) Adquirir el activo y pasivo, o el activo solamente, de otras casas o empresas comerciales afines. — A los fines indicados, podrá la Sociedad: Tomar concesiones de los poderes públicos, así como aceptar representaciones de fábricas y empresas o corporaciones comerciales o industriales, tanto de la República como del extranjero, y formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — Comprar, vender, tomar, o dar en arrendamiento, casas, terrenos, edificios, así como en general, comprar y vender bienes inmuebles, muebles o semovientes, hipotecarlos, permutarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real. Explotar y emprender en general cualquier comercio, industria o negocio lícito que tratos autorizados por la ley, y que directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, la especificación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia, la Sociedad, por intermedio de sus representantes legales, celebrar en general todos los actos y contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con su objeto social". — "Artículo 6º — El Capital autorizado de la Sociedad se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c|l.) dividido en doscientas mil (200.000) acciones, de un valor nominal a la par de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Este Capital estará distribuído en ochenta (80) series, de las cuales las veinte primeras se denominarán Serie A, Serie B, Serie C, etc. hasta la Serie T; las veinte series subsiguientes se denominarán Serie A', Serie B', Serie C', etc., hasta la Serie T'. y las cuarenta últimas series, irán numeradas correlativamente del uno al cuarenta. El Capital Social podrá ampliarse en una o más veces, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiéndose dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigencia, entre ellas el Decreto 1.260|55. La Asamblea General de Accionistas dispondrá en todos los casos, si parte o la totalidad de las acciones, que se emitan del Capital Autorizado, tendrán el carácter de ordinarias y|o de preferidas. — El interés de las acciones preferidas podrá llegar hasta un máximo del diez por ciento (10 o|o) pudiendo ser o no dicho interés fijo y acumulativo o no, o concedérseles a las acciones preferidas otras participaciones en las utilidades, o primas, o privilegios especiales, como asimismo determinar si tendrán derecho a voto, en cuyo caso, éste no podrá ser mayor de un voto por acción. El carácter de preferidas de las acciones, si la Asamblea General de Accionistas lo resolviera, podrá extenderse también a la respectiva porción de capital, en caso de liquidación de la Sociedad. Todo aumento del Capital Autorizado se dará a conocer mediante publicación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 19.099|54. Sólo podrá enunciarse como Capital Autorizado, el de Veinte Millones de pesos moneda Nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula". — "Artículo 7º — Las primeras veintisiete series, por un total de sesenta y siete mil quinientas (67.500) acciones ordinarias al portador, suscriptas e integradas, se hallan en circulación. En cuanto a las series restantes, serán emitidas cuando los negocios sociales requieran mayor capital y así lo disponga el Directorio por el voto unánime de los miembros presentes, o por resolución de la Asamblea General de Accionistas. En cada caso se determinará el plazo y demás condiciones de la emisión de las nuevas acciones, las que podrán ser en títulos nominativos al portador. — No se emitirá una nueva serie de acciones, mientras la anterior de la clase respectiva, no estuviere integrada por lo menos en un diez por ciento (10 o|o). Sin perjuicio de ello, podrán emitirse simultáneamente varias series, tomándose la suscripción en el orden correlativo de las mismas. Toda resolución sobre aumento de Capital o de emisión de acciones, se hará constar en escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiéndose, además, dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá, si lo considerase oportuno, solicitar el permiso necesario a las autoridades pertinentes, para que la Sociedad pueda hacer cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires". — "Artículo 6º: Los aumentos de Capital o emisión de acciones podrán efectuarse en cualquiera de las cuatro formas que a continuación se indican, o bien combinando dos o tres de ellas, o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, hechas en balance o balances aprobado o aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y Balance últimos, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas y previa tasación practicada por peritos, que determine ese valor, y aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. c) Procurando el aporte de un nuevo capital, por medio de suscripción de acciones, en cuyo caso fijará la oportunidad de suscribirlas y de abonarlas. d) Para pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria; y para pago del precio convenido por compra de concesiones, títulos de diarios y revistas, bienes muebles o inmuebles, estableciéndose que en ninguno de estos casos las acciones se entregarán por un valor menor del nominal. — La capitalización prevista en los incisos a) y b) y parte primera del inciso d) requiere la resolución favorable de la Asamblea General de accionistas. — El Directorio, al emitir las acciones preferidas, dentro del Capital Autorizado de $ 20.000.000 m$n., fijará sus condiciones retributivas, las que podrán limitarse a un dividendo anual fijo, no mayor del diez por ciento, acumulable o no, a separarse de las utilidades líquidas, antes de toda distribución a las acciones ordinarias. — Las resoluciones fijando el carácter de las acciones al portador o nominativas, si tal cambio se produjera con posterioridad a la resolución de la emisión deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y anotadas en un registro especial que se llevará al efecto". — "Artículo 9º — En las futuras emisiones, tendrán preferencia para la suscripción, los accionistas que posean acciones de la misma clase que se emitan y en proporción a las que tengan en propiedad. — Esta preferencia se dará a conocer a los accionistas mediante avisos publicados durante tres días en el "Boletín Oficial" y se la considerará renunciadas, si los beneficiarios no la hicieren efectiva dentro de los treinta días contados desde la última publicación en cuyo caso, las nuevas acciones serán ofrecidas a la suscripción sin preferencia, en la forma que el Directorio estime más conveniente. — Para la primera vez que se emitan acciones preferidas, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las mismas". — "Artículo 10º — De existir acciones nominativas, para su enajenación, los titulares deberán ofrecerlas previamente a los demás accionistas por intermedio del Directorio, a prorrata, y éstos tendrán preferencia, para su adquisición total o parcial, en igualdad de condiciones, a ofertas recibidas de interesados en adquirirlas, extraños a la Sociedad. — Artículo 11º — Previamente a efectuarse la transferencia de acciones nominativas, su titular deberá remitir una comunicación al Directorio, especificando el número, serie, tipo y precio de oferta de compra que tenga por dichas acciones. — Los accionistas, por intermedio del Directorio deberán contestar dentro de los treinta días de la última publicación que por tres días se hará en el "Boletín Oficial", si harán uso del derecho de preferencia y en qué proporción. — Vencido dicho plazo, se interpretará que no se hará uso de la opción. Si ningún accionista se interesara por las acciones ofrecidas, o si su oferta fuera inferior a la propuesta, recién entonces el cedente podrá enajenarlas a terceros". — "Artículo 12º — La suscripción de acciones estará sujeta a las condiciones siguientes: a) A que todo suscriptor queda obligado al pago del valor total de sus acciones en la forma, plazo, precio y condiciones de emisión fijados; b) A que los títulos definitivos se entregarán una vez que las acciones suscriptas por el respectivo accionista, se encuentren totalmente integradas. — Entretanto, se le enregará un título certificado provisorio nominativo, en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que hubieren sido percibidos; c) A que las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada acción; d) A que el pago de las cuotas de las acciones suscriptas deberá hacerse en el domicilio de la Sociedad. — El importe de las cuotas que no se hubieren satisfecho dentro de los plazos y condiciones fijados, devengará en favor de la Sociedad el interés del doce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Y desde ese momento, de hecho y sin necesidad de previo aviso, privado o judicial, los accionistas que se encuentren en esas condiciones, serán considerados morosos". — "Artículo 14º — Luego de cumplido lo establecido en los Artículos 10º y 11º, cuando se haga cesión o venta de acciones nominativas y|o de certificados nominativos, será obligatorio entregar a la Sociedad, en cada caso, una comunicación firmada por el cedente, en la que se exprese el deseo de proceder a la enajenación de acciones, así como la correspondiente conformidad del cesionario de adquirir las mismas. — Para toda cesión de acciones o certificados nominativos, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 330, 331 y 332 del Código de Comercio". — "Artículo 15º — Los títulos de acciones y los certificados nominativos serán numerados y llevarán la firma de dos Directores, debiendo contar los demás requisitos indicados en el art. 328 del Código de Comercio. Los títulos podrán ser de una o más acciones, según lo disponga el Directorio en cada caso. — Artículo 17: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del Capital suscripto con derecho a voto, salvo en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio, en que se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. En todos los casos inclusive los del Art. 354 del Código de Comercio, las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes y ellas obligarán a todos los accionistas, salvo los derechos que acuerdan a estos últimos los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 18: Toda convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días y con dieciocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo expresarse en los avisos el objeo que la motiva. En el caso que la Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea para dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, y válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. Los avisos para la segunda convocatoria se publicarán durante diez días y con trece días de anticipación. — Artículo 20: El Directorio o el síndico convocará a Asamblea Extraordinaria de accionistas, en los siguientes casos: a) Cuando el síndico o el propio Directorio lo crean necesario o conveniente para los intereses sociales. — b) Cuando un número de accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto lo solicite por escrito expresando el objeto de la reunión, en cuyo caso el Directorio deberá resolver el pedido dentro de los treinta días de presentado. — Artículo 22: Las Asambleas de accionistas serán presididas por el presidente. En caso de ausencia del titular, presidirá el vicepresidente, o en su defecto, aquel director que la Asamblea designe por mayoría de votos. De producirse empate en la votación para designar presidente de la Asamblea, quedará electo aquel de los condidatos que tuviere mayor edad. En las Asambleas, en caso de empate en las votaciones, quien presida, tendrá un voto más para decidir. — Artículo 23: En todas las Asambleas Generales de accionistas, cada acción ordinaria da derecho a un voto. En cuanto a las acciones preferidas, se estará a lo que diponga la Asamblea General de accionistas, conforme a lo previsto en el artículo 6º. Ningún accionistas, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos a que tenga derecho el capital suscripto ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo 24: Una vez designado el Directorio, éste elegirá de su seno un presidente, un vice presidente y un secretario. En el mismo acto, se designará de entre sus miembros, un Consejo de administración compuesto de un director general y uno o dos sub-directores generales, en los cuales podrá el Directorio delegar total o parcialmente las facultades que le son conferidas por estos Estatutos y por la ley. Los integrantes del Directorio y los del Consejo de administración, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinitivamente. — Artículo 27: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la sociedad cumpla su objeto, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la sociedad, así como la disposición de sus bienes, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de accionistas. Al Directorio corresponderán asimismo entre otras, las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28. El presidente y|o quien lo reemplace según el Estatuto, podrá delegar o sustituir en un director, la facultad de representar en juicio a la sociedad, inclusive la de absolver posiciones. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; celebrar toda clase de negocios, convenios, y contratos relacionados con el giro social; comprar, vender, gravar y permutar toda clase de bienes inclusive inmuebles, muebles o semovientes, así como solicitar, adquirir, vender, ceder y aceptar patentes de invención, marcas de comercio o de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley 11.723, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación y ejercer las defensas correspondientes; cobrar y percibir, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real hacer arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales y|o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y descuentos y ejercer la facultad de obtener créditos en todas sus formas, sea real o personal, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado; endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; dar y tomar en arrendamiento, aún por más de seis años inmuebles y practicar todos los demás actos jurídicos, sean o no de administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o hacerse cargo de sus activos y pasivos, total o parcialmente, d) Establecer sucursales donde lo creyere necesario, fijándoles o no un capital especial. — e) Resilver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer las condiciones y plazos en que deba abonarse la suscripción a las mismas, siempre que ellos no hubiesen sido concretamente determinados por la Asamblea de Accionistas. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y con cualquiera otra entidad bancaria o de crédito, nacional, extranjera o mixta, sus sucursales y corresponsales y con particulares. — g) Nombrar, contratar, suspender, trasladar, separar y reemplazar a todo y cualquier empleado u obrero de la Sociedad, así como fijar su remuneración en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes. — h) e i) Sin modificación. — j) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, cuando lo estime conveniente, la fijación de una suma para gratificación voluntaria a empleados y|o Directores que desempeñen funciones administrativas rentadas dentro de la Sociedad, con exclusión de los integrantes del Consejo de Administración y de los Directores de Sucursales. Fijar asimismo los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea. — k) hasta m) sin modificación. — n) El Directorio queda facultado para emitir Debentures dentro y fuera de la República, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros presentes, conforme al quórum requerido por el artículo 31 ó, en un defecto, por mayoría de votos de una Asamblea de accionistas." — "Artículo 28: A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir en nombre de la Sociedad y por medio del Presidente, o del Vicepresidente, o del Director General, o de los Sub-Directores Generales en su caso, (art. 26º), todos los actos jurídicos, escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios". — "Artículo 31º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, y además cada vez que sea convocado por el Presidente o por el Síndico, y formará quórum con la presencia de cuatro de sus miembros cuando su total de titulares sea siete o menos, y con cinco de sus miembros cuando su total exceda de siete. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, salvo los casos especiales en que por estos Estatutos se exije la unanimidad. El Presidente tendrá, además de su voto personal, el decisivo en caso de empate. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidirá la reunión el miembro que designe el Directorio por mayoría de votos. Para justificar su asistencia a cada sesión tanto los Directores como el Síndico si concurre, suscribirán el acta respectiva." — "Artículo 32º: En el Consejo de Administración el Director General, en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento, será reemplazado con todas las atribuciones y derechos de aquél, por el Sub-Director General que haya sido nombrado en primer término por el Directorio. Además, el o los Sub-Directores Generales, tendrán como obligación permanente, la de asistir al Director General y cumplir las resoluciones que éste adopte." — "Artículo 34º: La Sociedad destinará una suma no mayor del 20 % de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, conforme al Balance aprobado por la Asamblea, para retribución en conjunto de los serbicios prestados por los integrantes del Consejo de Administración. Esta remuneración, será independiente de la que correspondiere a sus componentes, por ser a la vez miembros del Directorio u ocupar cargos rentados en la Sociedad. De dicha retribución destinada al Consejo de Administración, cincuenta por ciento (50 %) corresponderá al Director General y el saldo corresponderá al SubDirector General. Si los Sub-Directores Generales fueran dos, al nombrado en primer término por el Directorio, le corresponderá el 70 % de ese saldo. También, los Directores de Sucursales que tengan a su cargo la administración y|o Dirección de las mismas, tendrán derecho a percibir una retribución especial anual, la que será independiente de la que les correspondiera por el cargo rentado que desempeñen o por ser miembros del Directorio. Esta retribución especial, se calculará en base a la utilidad líquida que anualmente arroje la sucursal a su cargo y su monto no podrá ser mayor del veinte por ciento (20 %) de dicha utilidad, y se imputará a Gastos Generales. Cuando el Balance General de la Sociedad no diera utilidades, la Asamblea podrá fijar la suma a abonarse por los servicios del Consejo de Administración y de los Directores de Sucursales, imputándose ellas a Gastos Generales" — "Artículo 35º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año; las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio". — "Artículo 36º: Las utilidades líquidas y realizadas del año, luego de cubiertos todos los gastos y de efectuadas las amortizaciones correspondientes tendrán el destino que se expresa a continuación y en el orden siguiente: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal; b) La suma que fijare la Asamblea para remunerar al Directorio y Síndico; c) Hasta el veinte por ciento (20 %) para el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el Art. 34º del Estatuto; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijado a las ac-

ciones preferidas, que estuvieren en circulación; e) El importe que se decidiere destinar para Fondos Facultativos de Reserva y Previsión; u otros, en el caso de haber dispuesto la Asamblea General, la creación de dichos fondos; f) El dividendo que la Asamblea fije para las acciones ordinarias; g) El importe que se destine para distribuir como gratificación voluntaria, conforme a lo establecido en el inciso j) del artículo 37º. — Esta suma no deberá ser mayor del diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, ni constituirá habilitación o participación estable de los beneficiarios en las utilidades de la Sociedad, quedando librado al criterio soberano de la Asamblea General de Accionistas, conceder o no esta gratificación, cuando lo estime conveniente. — h) El saldo de utilidades que restare, tendrá el destino que la Asamblea General determinare". — Seguidamente se pasó a considerar el punto 2º de la Orden del Día. Hizo uso de la palabra el Sr. Félix Frascara, quien propuso que ese designara al Presidente Sr. Constancio C. Vigil y|o al Vicepresidente Sr. Aníbal Vigil para suscribir la escritura pública de protocolización de esta modificación estatutaria; y se designara además a los doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o al Procurador Sr. Arturo M. Villar, para que indistintamente cualquiera de ellos efectúen todos los trámites necesarios para conseguir del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de esta reforma, con facultad para aceptar cualquiera modificación que indique el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, suscribir todos los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, llevando a cabo todos los trámites que fueren menester. — Puesta a votación esta propuesta, fué aprobada por unanimidad de votos. — Al tratarse el punto 3º y último de la Orden del Día, se delegó en la Presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en los señores Oscar Patterson y Vicente de Prisco. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la Asamblea, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, firmando la presente acta el Vicepresidente en ejercicio, el Sr. Secretario, los dos accionistas nombrados y el Inspector de Justicia. — (Fdo. Aníbal Vigil (Presidente "ad-hoc"). — Alfredo J. Vercelli (Secretario). — Oscar Patterson (accionista). — Vicente de Prisco (accionista). — Julio G. Campos (Inspector). — "Nómina de los Accionistas presentes en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1951. Por "Editorial Atlántida, S. A." cantidad de acciones y capital representado por cada accionista: Nombre — Acciones — Capital — Votos — Constancio C. Vigil (Rep. p|Francisco P. Averza) 27.691. — 2.769.100. — 6.750. — Aníbal Vigil 4.605. — 460.500. — 4.605. Carlos Vigil 2.488. — 248.800. — 2.488. — Alfredo J. Vercelli 688. — 68.800. — 688. — Hugo Terra 1.393. — 139.300. — 1.393. — Francisco Ortiga Anckermann 1.687. — 168.700. — 1.687. — Alfredo Figari 1.687. — 168.700. — 1.687. — Leticia Vega de Vigil (Rep. p|Arquímedes Mantovani) 8.437. — 843.700. — 6.750. — Francisco P. Averza 491. — 49.100. — 491. — Emilio Vilar 362. — 36.200. — 362. — Ernesto Giménez 20. — 2.000. — 20. — Rodolfo J. Mayer 411. — 41.100. — 411. — José Federico 27. — 2.700. — 027. — Miguel Rojas 27. — 2.700. — 27. — Luis Cascardo 25. — 2.500. — 25. — Prudencio Canalejas 27. — 2.700. — 27. — Arturo Casanovas 27. — 2.700 — 27. — Antonio Pardo 27. — 2.700. — Roberto Rickli 184. — 18.400. — 184. — Vicente De Prisco 124. — 12.400. — 124. — Roberto A. Forbes 25. — 2.500. — 25. — Juan Laviero 25. — 2.500. — 25. — Julio Cerdeira 20. — 2.000. — Angel Borean 61. — 6.100. — 61. — Ceferino De Bello 20. — 2.000. — 20. — Teodoro Arceiz 27. — 2.700. — 27. — José Pezzuto 27. — 2.700. — 27. — Tomás García Escribano 169. — 16.900. — 169. — Víctor Martínez 20. — 2.000. — 20. — Juan Sabaté 27. — 2.700. — 27. — Angel Olcesi 61. — 6.100. — 61. — Antonio F. F. Labal 55. — 5.500. — 55. — Francisco S. Annarumma 88. — 8.000. — 88. — Simón Martínez 27. — 2.700. — 27. — Indalecio Tarela 27. — 2.700. — 27. — José Arista 27. — 2.700. — Lieto L. Spirito 27. — 2.700. — 27. — Silverio Varela 27. — 2.700. — Francisco Oriolo 27. — 2.700. — 27. — Antonio L. Boló 100. — 10.000. 100. Alejandro Sobrino 27 . — 2.700. — 27 — Scano Udeschini Sosa 83. — 8.300. — 83. — Adolfo Salinas 25. — 2.500. — José A. Hidalgo 67. — 6.700. — 67. — Domingo Bergamini 27. — 2.700. — 27. — Carmelo De Martino 25. — 2.500. — 25. — Carlos A. Guyot 135. — 13.500. — 135. — Heriberto Campins 40. — 4.000. — 40. — Juna A. Dasso. 25. — 2.500. — 25. — Francisco Cerdeira 20. — 2.000 — 20. — Alfredo L. Castelani 25. — 2.500. — 25. — Antonio C. de Martino 25. — 2.500. — 25. — Oscar Otheguy 27. — 2.700. — 27. — Arquímedes Mantovani 1.441. — 144.100. — 1.4441. — Ulderico A. C. Witel 20. — 2.000. — 20. — Roberto A. Masip 27. — 2.700. — 27. — Francisco Licardi 25. — 2.500. — 25. — Ramón Gutiérrez 27. — 2.700. — 27. — Daniel S. Miloro 20. — 2.000. — 20. — Alfredo Caccavallo 25. — 2.500. — 25. — Genaro D'Uva 107. — 10.700. — 107. — Manuel Lago 27. — 2.700. — 27. — Pascual Corrieri 30. — 3.000. — 30. — Jacinto P. Verre 27. — 2.700. — 27. — Francisco Scopano 20. — 2.000. — 20. — Raúl Briones 20. — 2.000. — 20. — José Fisicaro 20. — 2.000. — 20. — José M. Abaca 13. — 1.300. — Francisco Bergamini 27. — 2.700. — 27. — Amado Mohamed Omar 13. — 1.300. — 13. — Francisco Almida 20. — 2.000.00. — 20. — Antonio Spósito 27. — 2.700. — 27. — José Suárez 40. — 4.000. — 40. — Rafael Lauría 25. — 2.500. — 25. — Faustino Villabrille 27. — 2.700. — 27. — Osvaldo Bonetti 20. — 2.000. — 20. — Eugenio J. J. Silvestre 25. — 2.500. — 25. — Félix D. Frascara 67. — 6.700. — 67. — Babil Ricardo Giménez 162. — 16.200. — 162. — Ricardo Lorenzo 175. — 17.500. — 175. — Juan Tomás 67. — 67.000. — 67. — Miguel A. Figueras 37. — 3.700. — 37. — José Rigoni 25. — 2.500. — 25. — Gabriel Marín 27. — 2.700. — 27. — Ricardo A. Rebagliati 378. — 37.800. — 378. — Manuel Giménez 405. — 40.500. — 405. — Héctor A. Conti 337. — 33.700. — 337. — Rómulo Uccello 123. — 12.300. — 123. — Emilio W. Marcevelli 25. — 2.500. — Cayetano Redonda 25. — 2.500. — 25. — Anastasio Ll. del Rey 432. — 43.200. — 432. — Romualdo Gómez Blanc 94. — 9.400. — 94. — Pedro Yafelice 20. — 2.000. — 20. — Oscar A. Real 60. — 6.000. — 60. — Ricardo Seltman 607. — 60.700. — tóbulo J.García 337. — 33.700. — 337. — Leo- — 607. — Jesús Rodríguez 40. — 4.000. — Gualterio Liberatori 67. — 6.700. — Aris. poldo Tomás 135. — 13.500. — Oscar Petterson 46. — 4.600. — 46. — Víctor Daniel Goytía 1.080. — 108.000. — 1.080. — Héctor A. Cattaruzza 135. — 13.500. — 135. — 58,845. — 5.884.500 — 37.784. —. En Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se cierra el Registro de Asistencia con 102 accionistas a los que corresponden de 58.845 acciones ordinarias de un valor nominal de cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos que dan derecho a 36.217 votos según detalle precedente. — Fdo.): Aníbal Vigil. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, con la presencia del señor Inspector de Justicia, siendo las 18 horas, se cierra este registro con la presencia de 89 accionistas por sí y los representados con un total de 58.412 acciones por un valor nominal de $ 5.841.200.— que dan derecho a 37.784 votos. (Fdo.): Aníbal Vigil (Vicepresidente en ejercicio), Oscar G. Patterson (accionista), Vicente De Prisco (accionista), Julio G. Campos (Inspector). (Fdo.): Aníbal Vigil (Vicepresidente)". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 50.613|55... y los conformes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. — Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación... "Editorial Atlántida S. A." Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1951. Texto de fojas ciento noventa y uno (191) a doscientos uno (201), con las modificaciones de fojas doscientos diecinueve (219) a doscientos veinticuatro (224)... Art. 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645. — Certifico ser exacta las transcripciones que anteceden y el compareciente solicita al autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto don Amadeo Piñeiro y don Orlando Adolfo Pandolfi ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal Vigil. — Tgo.: Amadeo Piñeiro. — Tgo.: Orlando A. Pandolfi. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número doscientos cincuenta y uno del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y dos a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en dieciocho sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, correspondientes a la Serie "O", números: novecientos ochenta y seis mil doscientos dos, al novecientos ochenta y seis mil doscientos once, ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta, novecientos ochenta y seis mil doscientos trece al novecientos ochenta y seis mil doscientos dieciocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.064.— e.19|3-Nº 11.890-v.19|3|56

GAUDINI Y CHODERA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 31. — Primer Testimonio. Escritura Número Doce. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Horacio E. Rossi, escribano autorizante, titular del Registro número doscientos setenta y testigos que al final suscriben, comparecen don Juan Carlos Casas, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil diez y nueve, de esta capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos seis; don Rodolfo Felipe Aja Espil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos sesenta y cuatro, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y cinco; don Jorge Antonio Aja Espil, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Santa Fe número mil seiscientos noventa y siete de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número setecientos nueve mil quinientos sesenta y seis; doña Winifred Evelina Gilbert, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle O'Higgins número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, de esta capital, con Libreta Cívica número dos millones trescientos un mil ciento seis; doña Azucena Mora Petit, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Guanahani número ciento setenta y seis, de esta capital, con Libreta Cívica número tres millones ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho; don Juan Alberto Fontanille, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Solís número mil doscientos veinte, de esta Capital, con cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Germán Federico Reisch, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número cinco mil noventa y seis, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos diez y nueve mil siete; don Alfredo Ramón Insua, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos ochenta y cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos; don Fernando Viticcioli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Spiro número ochocientos cuatro, de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento veintiún mil novecientos cuarenta y uno y don Carlos Francisco Bacher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta, todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe y Exponen: Que en fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, resolvieron constituir una sociedad anónima, la cual se regiría por los estatutos en esa oportunidad convenidos, según se declararen aprobados, autorizándose a los señores Jorge Antonio Aja Espil, Juan Carlos Casas, Joaquín Alvarez y Carlos Francisco Bacher para que solicitaran dicha aprobación y corrieran con los trámites pertinentes; así se hizo, iniciándose en la Inspección General de Justicia el expediente número siete mil quinientos catorce-uno-novecientos cincuenta y cuatro, posteriormente, y en el Ministerio de Interior y Justicia, número treinta mil setecientos setenta y ocho letra I., el que está encabezado por el acta de constitución y en el que obra a fojas doce la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con la que se justifica haberse hecho el depósito del diez por ciento del capital suscripto; y en el que constan también los sucesivos dictámenes y modificaciones, inclusive la copia legalizada del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del que surge la autorización para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de los recaudos de Ley y con las modificaciones que se establecen. En virtud de todo lo cual, los otorgantes vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad, por lo que yo el autorizante, procedo a copiar del expediente referido el que tengo a la vista, el acta de constitución mencionada, haciéndolo en la forma que corresponda de acuerdo a las modificaciones de fojas veinte vuelta a veinticinco y de fojas treinta y tres a treinta y cinco vuelta y el decreto de aprobación en las partes pertinentes de su copia legalizada: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los que suscriben, don Juan Carlos Casas, abogado, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu Nº 1019, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.222.706; don Rodolfo Felipe Aja Espil, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento Nº 2364, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.237.745; don Jorge Antonio Aja Espil, abogado, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe Nº 1697, Capital, con Libreta de Enrolamiento número 0.709.566; doña Winifred Evelina Gilbert, empleada, argentina, soltera, domiciliada en O'Higgins Nº 2244, Capital, con Libreta Cívica Nº 2.301.106; doña Azucena Nora Petit, empleada, argentina, soltera, domiciliada en Guanahani Nº 176, Capital, con Libreta Cívica Nº 3.082.288; don Juan Alberto Fontanille, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Solís Nº 1220, Capital, con Cédula de Identidad Nº 1.603.444; don Germán Federico Reisch, comerciante, uruguayo, casado, domiciliado en Bolivia Nº 5096, Capital, con Cédula de Identidad Nº 619.007; don Alfredo Ramón Insua, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Belgrano Nº 884, Capital, con Cédula de Identidad Nº 789.232; don Fernando Viticcioli, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Spiro número 804, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 1.121.941; y don Carlos Francisco Bacher, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Juan Fco. Seguí Nº 4444, Capital, con Cédula de Identidad Nº 2.491.260, todos mayores de edad y hábiles para contratar y dicen: Que convienen constituir una sociedad anónima con la denominación "Gaudini y Chodera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos que se declaran aprobados y que se transcriben a continuación: Título Primero: Nombre, Duración, Domicilio y Objeto: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente acto, es el de "GAUDINI Y CHODERA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo segundo: La sociedad durará cincuenta años desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente ya sea en el país o en el extranjero. - Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto: I) Adquirir el activo y el pasivo de la Sociedad "Guido Gaudini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza y continuar con sus negocios consistentes en la explotación y fabricación de limas en general, así como cualquier otro objeto similar relacionado con ese ramo; II) La realización en el país o en el extranjero de todo acto jurídico relativo a la producción, transformación, distribución y comercialización de las industrias vinculadas a la metalurgia, y en general la fabricación y comercialización de limas, raspas y escofinas y otras herramientas e inclusive la fabricación de los aparatos necesarios para emplearlos y|o consumirlos y la de los elementos componentes de dichos aparatos; III) La importación y exportación, compra y venta de materias primas, productos elaborados o sub-productos de elaboración. Para el cumplimiento de ese objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de producción, importación, exportación, consignación, transporte, producción de envases, explotación de minas, elaboración y transformación de tales materias primas y productos, así como el arriendo, adquisición y explotación de fábricas afines y|o de negocios afines, actuando en cualquier caso, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, darlos o tomarlos en locación por más o menos de seis años, hacer depósitos, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancarios, celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, inclusive fletamentos y transportes en general; b) dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales; c) Suscribir, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; d) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir, total o parcialmente, el capital de las mismas o de otras ya constituídas; e) Constituir sociedades accidentales, instalar nuevos establecimientos o adquirir y formar parte de otros o vincularse en otras formas de unión o cooperación mercantil para el mejor cumplimiento de su objeto, mediante las estipulaciones que convenga su directorio; f) Hacer donaciones o renuncia de sus derechos; g) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de representaciones; h) Gestionar de los gobiernos o municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales que repute necesario para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa de modo que no limita otras facultades necesarias o convenientes para el giro social, que podrá realizar la sociedad, de acuerdo a lo que resuelva o interprete el directorio. Título Segundo: Del capital y de las Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticinco mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en dos series denominadas acciones ordinarias de la clase "A" y de la clase "B", de doce mil quinientas acciones cada una. Tanto las acciones clase "A" y "B", tendrán derecho a un voto y los miembros del directorio serán elegidos por mitades por los tenedores de las acciones clase "A" y "B", respectivamente, con la reserva establecida en el artículo octavo. La emisión del capital autorizado se hará por resolución del directorio en acciones ordinarias clase "A" y|o "B". El capital autorizado podrá aumentarse hasta cinco veces su valor inicial, por resolución de asamblea general de accionistas, con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Dec. 1.260|55. A tal fin, las acciones podrán ser ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas. La preferencia consistirá en el cobro de un dividendo preferente con participación en los beneficios y en el cobro preferente de las cuotas de liquidación en caso de disolución de la sociedad. Las acciones preferidas se emitirán en las condiciones de pago que fije el directorio y gozarán de un dividendo fijo acumulativo anual no mayor del ocho por ciento. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia sin distinción de categorías, para suscribir a prorrata de sus tenencias, las nuevas acciones ordinarias que se emitan. Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas realizadas y|o reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales, comunicándolo previamente a la Inspección General de Justicia para constatar su desafectación; b) Capitalizando el excedente de valor que en un determinado momento puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la asamblea general correspondiente y previa aprobación por el Poder Ejecutivo; c) Emitiendo nuevas acciones para el aporte de nuevo capital; d) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose una resolución expresa del directorio en tal sentido; e) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general resuelva capitalizar. Para los casos de los incisos c) y d) queda facultado el directorio para determinar cada vez las condiciones en que debe hacerse la emisión. En los casos de los incisos a), b) y e) se requerirá la autorización de la Asamblea General. Cuando por dichas emisiones se emitan acciones que deben ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto corresponda efectuar. No se podrá emitir nueva series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Cada resolución de emisión de acciones se hará constar por escritura

pública, en cuyo caso se abonará el i.. puesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término dispuesto en el Decreto Nº 19.099|54 y reglamentaciones respectivas y comunicarse a la Inspección General de Justic.. — Artículo sexto: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos, si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. — La transferencia de los certificados requerirá indefectiblemente en cada caso, la autorización expresa del Directorio. Las acciones y los certificados serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones, éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. Si hubiere mora por parte del accionista o en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del diez por ciento anual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo la sociedad podrá vender en remate privado o público, los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor. Los tenedores de acciones de la sociedad tendrán derecho preferencial para la adquisición. La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y las asambleas generales. Título Tercero: De la emisión de obligaciones. Artículo séptimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures u obligaciones sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la Ley Nº 8.875 o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. Los debentures u obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. Título Cuarto: De la dirección, administración y fiscalización. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio; y la fiscalización por un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio se compondrá de no menos de cuatro miembros ni más de ocho nombrados por la asamblea general ordinaria, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La mitad de los miembros serán elegidos por los tenedores de las acciones ordinarias de la clase "A" y la otra mitad por los tenedores de las acciones ordinarias de la clase "B". Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio nombrará de su seno un presidente. — En caso de revocación de mandato de uno o más directores, ésta podrá ser resuelta, bien por el correspondiente grupo elector o bien por el conjunto de los accionistas en asamblea general; pero en este segundo supuesto, sólo se podrá resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción y no de director o directores determinados. — Artículo noveno: Los síndicos titular y suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo décimo: Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio, con intervención del síndico. — Si por falta de quórum no pudiera celebrar reunión el Directorio, será el síndico quien lo designe. — Artículo décimo primero: Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones por lo menos. Mientras dure el mandato estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño, en la caja de la sociedad o en un Banco que ésta indique, a la orden de la misma. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez al mes. Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. El Directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen; tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del presidente, el Directorio podrá reunirse a pedido de dos de sus miembros o del síndico designándose en cada caso quien presidirá la reunión. De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmará el que presida y uno de los directores presente. — Artículo décimo tercero: Los directores ausentes con licencia acordada por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualesquiera de sus miembros componentes, no pudiendo presentar la misma persona más que a un director, sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto, una carta o telegrama dirigido al Directorio o al presidente. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo décimo cuarto: Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias, que deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, podrán gozar por ello de una remuneración especial cuyo monto será fijado por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio, debiendo darse cuenta de ello a la próxima asamblea que considere el balance del año financiero correspondiente. — Artículo décimo quinto: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades del artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º y 16º y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo cuarto. — Deberá en consecuencia considerársele como mandatario o representante de la sociedad, con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto, a la resolución de la asamblea. — El director no da cuenta de su gestión si no a la asamblea general y no tiene obligación o vínculo alguno con los accionistas, individualmente considerados. Cada accionista podrá solamente inspeccionar el libro de Registro de que trata el artículo 329, y los documentos mencionados en el artículo 362 del Código de Comercio. — Cualquier otra información que se requiera, deberá solicitarse al síndico para quien es facultativo suministrarla o no, sin explicación de causa, teniendo en cuenta el interés del secreto comercial. — Artículo décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presente o de dos directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso h) del presente artículo; b) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y las disposiciones de este estatuto; c) dirigir y administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y sin limitación alguna; d) realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones de crédito oficiales o particulares, nacional o extranjeros; e) establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º: f) delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales, en uno o en varios de sus miembros y fijar el monto de su remuneración, con cargo a gastos generales del ejercicio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 33; g) resolver todo lo referente a la integración y emisión de acciones a que se refiere el artículo 5º y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario e instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias de fiscalización en negocios determinados de la sociedad, o para representar exclusivamente a la sociedad ante los tribunales del Trabajo, el Ministro de Trabajo y Previsión, el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto Nacional de las Remuneraciones y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial, ante los cuales la sociedad debe acudir o sea requerida, para todos los efectos relativos a las relaciones de la sociedad con sus empleados y obreros y|o con otras personas vinculadas a la misma por cualquier clase de retribuciones o contrato de trabajo o de obra, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la sociedad; i) nombrar delegaciones locales si ello fuese conveniente a los intereses sociales, en los puntos donde existan sucursales, agencias o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que determine; j) presentar anualmente a la asamblea, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario, de acuerdo con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, y una vez aprobados, remitirlos con el testimonio del acta de la asamblea general a la Inspección General de Justicia y|o a quien corresponda; k) proponer a las asambleas el dividendo en efectivo y|o en acciones a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éstos; l) formular denuncias o querellas, contra quien quiera que cometa un delito contra la sociedad o que perjudique a la sociedad; m) solicitar cuando lo crea conveniente, la cotización de las acciones y debentures en las bolsas de comercio del país; n) nombrar y remover directamente o por delegación el personal administrativo, directivo y técnico de la empresa y fijar sus funciones y remuneraciones. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderá al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándoselo para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. — Artículo décimo séptimo: El presidente o la persona que lo reemplace en su ausencia, tendrá a su cargo: a) presidir las sesiones del directorio y las asambleas; b) cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones que adopte el directorio. — Artículo décimo octavo: El síndico tendrá las atribuciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio. — Título quinto: De las Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: El directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. Será nulidad toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo juzguen necesario o lo pidan accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea general se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la caja de la sociedad o en un Banco de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — Artículo vigésimo tercero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Artículo vigésimo cuarto: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandato, mediante una carta poder. — Artículo vigésimo quinto: A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo 23º, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones, capital y voto que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas. — Artículo vigésimo sexto: Las convocatorias se harán durante quince días y empezarán dieciocho días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Artículo vigésimo séptimo: La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, cualquiera que sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo octavo: Si tres días antes del fijado para la reunión no estuviese depositado un número suficiente de acciones o no obtuviere el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior con trece días de anticipación, por avisos publicados en el Boletín Oficial, durante diez días y dentro de los treinta días siguientes, para una segunda asamblea, la que se realizará dentro de ese término con el número de accionistas que concurran. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquier número de accionistas que concurran y capital que representen, aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Estas mismas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de asamblea que contenga este estatuto. — Artículo vigésimo noveno: Las resoluciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, siempre serán tomadas por mayoría de votos presentes o representados, tanto en primera como en segunda convocatoria, y así se trate de las que deban considerar los asuntos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción si se les adeudare el dividendo correspondiente a un ejercicio. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo trigésimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o en su defecto por el miembro del directorio de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del directorio, la asamblea misma designará la persona que deba presidirla. — Las actas de las asambleas generales, que se extenderán en un libro rubricado especialmente destinado para tal fin, serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Título Sexto: Del Balance, Fondo de Reserva, y de las Utilidades del Ejercicio. — Artículo trigésimo primero: A fin de cada ejercicio el directorio practicará un inventario, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas que rigen la materia. — Estos documentos, junto con la memoria de la marcha y estado de la entidad serán sometidos con el informe del síndico, a la asamblea general ordinaria que se celebrara dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre de dicho ejercicio. — Artículo trigésimo segundo: El año financiero comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. — Artículo trigésimo tercero : Los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán en la forma siguiente: a) dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto y deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuída y no alcance a dicho diez por ciento; b) la suma que la asamblea determine anualmente para remuneraciones de los directores y síndico. — La remuneración de los directores, incluídos los saldos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones permanentes, no excederá del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; c) un dividendo para las acciones preferidas que se hubiesen omitido conforme a la tasa determinada al disponer su emisión, con más la participación adicional en los beneficios que le correspondiere; asimismo el pago del dividendo acumulativo atrasado si lo hubiere; d) el saldo se distribuirá o destinará conforme a lo que resuelve la asamblea general. — Artículo trigésimo cuarto: El directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del directorio que dispone la distribución. — Título Séptimo: Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo quinto: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse. — Una vez pagadas las deudas sociales el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas, se distribuirá así: se reintegrará en primer término el total de las acciones preferidas, luego el de las acciones ordinarias, luego el pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; y el remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — Artículo trigésimo sexto: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Segundo: Los señores Jorge A. Aja Espil, Juan Carlos Casas, Joaquín Alvarez y Carlos Francisco Bacher, indistintamente, quedan facultados para: a) solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y de la personería jurídica; b) aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Una vez obtenida la personería jurídica, otorgar la escritura respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como efectuar los demás trámites del caso exigidos por la Ley para el funcionamiento de la sociedad. — Tercero: Conforme a lo expresado en el artículo quinto de los estatutos aprobados, se procede a la suscripción de acciones por los comparecientes con el siguiente resultado: dos mil quinientas (2.500) acciones de la Serie "A" y dos mil quinientas (2.500) acciones de la serie "B", o sea en total cinco mil (5.000) acciones que importan quinientos mil pesos moneda nacional distribuídas en la siguiente forma: Juan Carlos Casas, quinientas (500) acciones clase "A"; Rodolfo Felipe Aja Espil, quinientas (500) acciones clase "A"; Jorge Antonio Aja Espil .ail (1.000) acciones clase "A"; Winifred Evelina Gilbert, doscientas cincuenta (250) acciones clase "A"; Azucena Nora Petit, doscientas cincuenta (250) acciones clase "A"; Juan Alberto Fontanille, seiscientas veinticinco (625) acciones clase "B"; Germán Federico Raisch, seiscientas veinticinco (625) acciones clase "B"; Alfredo Ramón Insúa, ciento veinticinco (125) acciones clase "B"; Fernando Viticcioli, ciento veinticinco (125) acciones clase "B"; y Carlos Francisco Bacher, mil (1.000) acciones clase "B". — Cuarto: Quedan nombrados para integrar el primer directorio las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos Casas; Directores: Rodolfo Felipe Aja Espil, Carlos Francisco Bacher y Fernando Viticcioli; Síndico titular: Jorge Antonio Aja Espil; y Síndico suplente: Joaquín Alvarez. — Con lo que se dió por terminado el acto suscribiéndose la presente por todos los socios en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmados: Juan Carlos Casas. — Juan Carlos Casas. — Juan A. Fontanille. — Juan A. Fontanille. — Rodolfo F. Aja Espil. — Rodolfo F. Aja Espil. — Germán F. Reisch. — Germán F. Reisch. —Jorge A. Aja Espil. — Jorge A. Aja Espil. — Alfredo Ramón Insúa. — Alfredo Ramón Insúa. — Winifred E, Gilbert. — Winifred E. Gilbert. — Fernando Viticcioli. — Fernando Viticcioli. — Azucena N. Petit. — Azucena N. Petit. — Carlos Francisco Bacher. — Carlos Francisco Bacher. — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los Expedientes números... 30.778|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. — Considerando: Que en la constitución de la sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase a funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Gaudini y Chodera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1954. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veinticinco (25), y de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco vuelta (35 vta.)... Artículo 2º — Expídase testimonios cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — ...Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del expediente de referencia, doy fe y los comparecientes Continúan Diciendo: Que ratifican en un todo los estatutos transcriptos, quedando constituída definitivamente la sociedad "Gaudini y Chodera, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando que de esta escritura se les expidan cuantos testimonios fueren menester. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto señores don Nicolás Juan Lerca y don Jesús Biénzobas, vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: Juan Carlos Casas. — Fdo.: Rodolfo Felipe Aja Espil. — Fdo.: Jorge Antonio Aja Espil. — Fdo.: Winifred Evelina Gilbert. — Fdo.: Azucena Nora Petit. — Fdo.: Juan Alberto Fontanille. — Fdo.: Germán Federico Reisch. — Fdo.: Alfredo Ramón Insúa. — Fdo.: Fernando Viticcioli. — Fdo.: Carlos Francisco Bacher. — Tgo. Fdo.: Nicolás Juan Lerca. — Tgo. Fdo.: Jesús Biénzobas. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Está mi sello. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio treinta y uno del Registro número doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Gaudini y Chodera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en once sellos de dos pesos moneda nacio-

nal, cada uno números: quinientos veintisiete mil setecientos setentiocho; quinientos veintisiete mil ochocientos veintitrés; correlativos del quinientos veintisiete mil setecientos ochenta, el quinientos veintisiete mil setecientos ochentisiete; y el presente número quinientos veintisiete mil ochocientos veintidós, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: el — clase — Vale. — Sobre raspado: millones — comerciante — uruguayo — 3.082.288 — legal — país — extranjero — especial — transformación — redescontar — constituídas — patentes — Del — Tenencias — Público — la — Código — accionista — nombrados — clase — pudiendo — representar — presidente — presidente — c) — organismo — sucursales — estado — síndico — las — que — nula — toda — asambleas — previstos — anticipación — aún — sueldos, sólo — resuelva — solo — asamblea — sugiera — E — Bache — las — Vale. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y otro de honorarios. — S|raspado — Suscripto — vale.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 848.— e.20|3-Nº 11.964-v.20|3|56

RIVER OIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de enero de 1956, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de la Capital Federal, la Sociedad RIVER OIL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, reformó sus estatutos, conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de la misma, de fecha 23 de mayo de 1953, reforma que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 24 de noviembre de 1955, bajo el número 3.645, consistiendo la reforma en la modificación de los artículos 5º 6º y 26º del estatuto de dicha sociedad, que han quedado ahora redactados en esta forma: Artículo 5º: El capital autorizado queda fijado en cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una. — De dichas acciones se encuentran íntegramente emitidas y suscriptas las series primera a veinte por un valor total correspondiente a dos millones de pesos ($ 2.000.000.—), siendo acciones ordinarias con derecho a voto en las asambleas, de acuerdo a lo que dispone el art. 26º. — La emisión, la clase y condiciones de pago de otras series serán resueltas por el Directorio, procediéndose como establece el artículo 8º, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las acciones llevarán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y la firma del Presidente y un Director. — Artículo 6º: El Directorio podrá en cualquier momento resolver el aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos, emitiéndose ótras cincuenta series de mil acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser nominativas o al portador, con o sin prima, de hasta un 20 % de su valor dominal, ordinarias o preferidas, con interés hasta un máximo del 12 % anual y el Directorio fijará las condiciones de pago de las mismas. — El Directorio podrá resolver que todos o parte de las series que se emitan tengan derecho a voto en las Asambleas, atendiéndose a las disposiciones del artículo 26º. Después de transcurrido un año desde la fecha de su emisión el Directorio podrá disponer la conversión de las acciones preferidas en circulación que tengan un interés superior del 4 % anual por otras de interés menor o su rescate de los tenedores que no acepten esa conversión; en cualquiera de ambos casos, si lo estima necesario, el Directorio podrá conceder a los accionistas que fueran afectados, una prima de hasta diez pesos ($ 10) moneda nacional por cada acción de cien pesos ($ 100) moneda nacional, prima que podrá pagarse en efectivo o con nuevas acciones. — Artículo 26: En todas las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias cada acción de las series primera a quinta, denominadas de clase "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción de las series sexta a veinte, denominadas de clase "B", tendrá derecho a un voto. En el caso que el Directorio resuelva emitir las restantes ochenta series previstas en los artículos 5º y 6º, todas o parte con series de acciones con derecho a voto en las Asambleas, tiene facultad de hacerlo hasta un máximo de treinta series de acciones de las denominadas de clase "B" con derecho a un voto cada acción y por las restantes hasta cubrir el monto total del capital con acciones que se denominarán de clase "C" con derecho a un voto cada diez acciones. Los poseedores de menos de diez acciones de la clase "C" podrán reunirse bajo una representación común hasta completar dicho número a los efectos de participar en las votaciones. Rige la limitación del artículo 350 del Código de Comercio, salvo el caso de existir acciones preferidas sin derecho a votos.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 104.— e.20|3-Nº 12.182 - v.20|3|56

SIGMA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.867. Primer Testimonio. Número Ochocientos Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el presente Escribano y testigos que se expresarán comparecieron los señores don Humberto Eusebio Bellora, que firma H. E. Bellora, Ingeniero, casado con doña Albina Luis, argentino, que habita en la calle Arenales número mil setecientos treinta y tres; don Antonio Sáez, argentino, de profesión Contador y de estado soltero, que vive en la calle Bogotá número dos mil ochocientos treinta; y don Eugenio Fausto Rizzuti, que firma Eugenio F. Rizzuti, argentino, casado con doña Lydia Delia Antuña, martillero, que está domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil trecientos treinta y ocho; todos mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, que certifico, así como de que concurren por sus derechos propios y además en nombre y representación de los señores don Juan Carlos Pedro Baggini, argentino, casado con doña María E. Gispert, industrial; don Luis María Mac Donnell, argentino, casado con doña Margaret West, industrial; don Demetrio Eladio Pispieiro, argentino, casado con doña Isabel Ardiles, empleado; don Alfonso Vázquez, argentino, soltero, Abogado; don Adrián Iglesias, español, casado con doña Nélida M. M. Travieso; don Olindo Angel Broda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celedonia García, comerciante; don Armando Bautista Molina, argentino, casado con doña Ofelia Irma López, Abogado; don Ramón Gómez, argentino, casado con doña Angela Paula Pino comerciante; don José Criscuolo, italiano, casado con doña Angela M. Calvanese; don Luis Alberto Tonizzo, argentino, soltero, comerciante; don José María Mac Donnel argentino, casado con doña Esther C. Dupuy, empleado; don Oscar F. Pasaron, argentino, casado con doña María H. Seghezzo, empleado; don José Martí, español, casado con doña María de la Asunción Josefa Verges; don Ernesto Natanael Gesualdi, argentino, casado con doña María T. Hussey, electrotécnico y don Oscar Emilio Vázquez Gamboa, argentino, casado con doña Olga V. Catullo, Ingeniero; todos mayores de edad, cuya representación la acreditan con el poder especial que dichos representados le otorgaron con fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante mí y al folio mil seiscientos once, protocolo respectivo de este Registro a mi cargo, que original tengo a la vista y transcripto dice así: "Escritura número setecientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Juan Carlos Pedro Baggini, argentino, casado con doña María E. Gispert, industrial; don Humberto Eusebio Bellora, argentino, casado con doña Albina Luis, Ingeniero; don Luis María Mac Donnell, argentino, casado con doña Margaret West, industrial; don Antonio Sáez, argentino, soltero, Contador Público; don Demetrio Eladio Pispieiro, argentino, casadó con doña Isabel Ardiles, empleado; don Eugenio Fausto Rizzuti, argentino, casado con doña Lydia Delia Antuña, Martillero; don Alfonso Vázquez, argentino, soltero, Abogado; don Adrián Iglesias, español, casado con doña Nélida M. M. Travieso, industrial; don Olindo Angel Broda, argentino, casado con doña Celedonia García, comerciante; don Armando Bautista Molina, argentino, casado con doña Ofelia Irma López, abogado; don Ramón Gómez, argentino, casado con doña Angela Paula Pino, comerciante; don José Criscuolo, italiano, casado con doña Angela M. Calvanese, empleado; don Luis Alberto Tonizzo, argentino, soltero, comerciante; don José María Mac Donnell, argentino, casado con doña Esther C. Dupuy, empleado; don Oscar F. Pasaron, argentino, casado con doña María H. Seghezzo, empleado; don José Martí, español, casado con doña María de la Asunción Josefa Verges, Contador; don Ernesto Natanael Gesualdi, argentino, casado con doña María T. Hussey, electrotécnico y don Oscar Emilio Vázquez Gamboa, argentino, casado con doña Olga V. Catullo, Ingeniero; todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio legal en Avenida Belgrano número seiscientos veinticuatro, quinto piso de esta ciudad; personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha catorce de octubre corriente, los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Sigma, S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", suscribiendo por acta de esa misma fecha, los estatutos que serían sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. Que por el presente otorgan Poder Especial a favor de los señores Juan Carlos Pedro Baggini, Humberto Eusebio Bellora, Antonio Sáez y Eugenio Fausto Rizzuti, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, otorgue y suscriba la correspondiente escritura de protocolización de los estatutos definitivos, una vez que hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación. Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman por ante mí, juntamente con los testigos don Jorge Basus y don Rafael C. Del Vitto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. C. P. Baggini. E. H. Bellora. Luis M. Mac Donnel. O. Broda. Antonio Sáez. Armando Molina. D. E. Pispieiro. Eugenio F. Rizzuti. Ramón Gómez. A. Vázquez. José Criscuolo. Adrián Iglesias. Luis A. Tonizzo. José M. Mac Donnell. Oscar F. Pasaron. José Martí. Ernesto Gesualdi. Oscar E. Vázquez Gamboa. Jorge Basus. Rafael C. Del Vitto. Hay un sello. Ante mí: Miguel A. Vadell" — Es Copia Fiel de que certifico, así como de que los mandatarios aseguran que dicho poder se encuentra en toda su fuerza y vigor; y en tal virtud los comparecientes por sus derechos propios y en el carácter invocado, dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y del Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro dictado por el Presidente Provisional de la Nación Argentina, con fecha veinticuatro de noviembre del corriente año, vienen por la presente escritura a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima "SIGMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", solicitando al efecto del Escribano autorizante, transcriba en este Registro, el acta de constitución provisoria de dicha sociedad, el estatuto aprobado de la misma, intercalando en el mismo, la redacción definitiva de los artículos observados por la Inspección General de Justicia y tal cual han quedado redactados y el Decreto del Presidente Provisional de la Nación, antes mencionado, acordando a la referida entidad, la personería jurídica pertinente y aprobando su estatuto social; presentándome al efecto el expediente número veinte mil novecientos ochenta y tres, letra I del Ministerio de Interior y Justicia de la Nación, del cual resulta que de fojas una a fojas doce, corre el acta de constitución provisoria de la mencionada sociedad anónima, cuya acta fué suscripta con fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por sus diez y oho componentes y quienes en ese mismo acto, aprobaron por unanimidad, el estatuto social contenido en dicha acta. Que a fojas trece corre la lista con los nombres de los citados componentes, con sus datos personales completos. Que a fojas catorce corre el duplicado del recibo expedido por el Banco de la Nación Argentina, por la suma de un millón seiscientos dos mil seiscientos pesos nacionales, a nombre de dicha entidad y orden del señor Inspector General de Justicia y de los señores Juan Carlos Baggini, Humberto E. Bellora, Luis M. Mac Donnell, Eugenio Rizzuti y Antonio Sáez, suma que correspondía al diez por ciento integrado por los señores accionistas del total suscripto. Que a fojas treinta y nueve corre el informe de la Inspección General de Justicia, en virtud del cual se dictamina favorablemente con el fin de acordar la autorización solicitada para el funcionamiento de la referida sociedad anónima y también para aprobar su estatuto social con las modificaciones de fojas veinte y nueve vuelta a treinta y dos, de fojas treinta y cinco vuelta a treinta y seis vuelta y las indicadas por la repartición aludida a introducirse "de oficio" y que se detallaron a fojas treinta y ocho, y referentes a los artículos cuarto, quinto, sexto, duodécimo, décimo octavo, vigésimo quinto, vigésimo noveno y trigésimo segundo; cuyas modificaciones fueron impuestas por la misma repartición. Y de fojas cuarenta y tres a cincuenta y ocho obra copia simple debidamente autenticada del aludido decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro del Presidente Provisional de la Nación Argentina, autorizando el funcionamiento de dicha sociedad anónima acordándole personería jurídica y aprobando su estatuto, transcribiendo a continuación y por su orden: a) El acta aludida de constitución provisoria corriente de fojas uno a fojas doce, intercalando en la misma, los referidos artículos en la forma en que han quedado definitivamente redactados. b) El informe de la Sección Anónimas de la Inspección General de Justicia, corriente de fojas treinta y siete vuelta a treinta y ocho. c) El dictamen de esta repartición, obrante a fojas treinta y nueve; y d) La parte pertinente del mencionado decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro del Presidente Provisional de la Nación Argentina corriente de fojas cuarenta y tres a fojas cincuenta y ocho; todo lo cual inserto en el orden indicado, es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1954 se reunieron en la Avenida Belgrano 624, piso 5º las personas que a continuación se mencionan, todas mayores de edad, plenamiente capacitadas, actuando cada una de ellas por derecho propio: Sr. Juan Carlos P. Baggini; Sr. Humberto Eusebio Bellora; Sr. Luis M. Mac Donnell; Sr. Antonio Sáez; Sr. Demetrio E. Pispieiro; Sr. Eugenio F. Rizzuti; Sr. Alfonso Vázquez; Sr. Adrián Iglesias; Sr. Olindo A. Broda; Sr. Armando B. Molina; Sr. Ramón Gómez; Sr. José Criscuolo; Sr. Luis Alberto Tonizzo; Sr. José M. Mac Donnell; Sr. Oscar F. Pasarón; Sr. José Martí; Sr. Ernesto N. Gesualdi; Sr. Oscar E. Vázquez Gamboa. Las expresadas personas han resuelto constituir y constituyen por el presente acto una sociedad anónima con la denominación y objeto que se establece en el Estatuto que más abajo se transcribe, el cual ha sido aprobado por unanimidad de votos por los comparecientes, para que rija a esta sociedad anónima. El texto del Estatuto aceptado, es el siguiente: Estatuto. Título I. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación "Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" queda constituída una sociedad anónima. Su domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Fabricar o hacer fabricar importar, exportar, distribuir, reparar, instalaciones, explotar, comprar y vender toda clase de equipos, máquinas, artefactos, aparatos accesorios destinados para uso industrial, comercial o para el hogar. b) Importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías de cualquier clase, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones en general. c) Compra-venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles o muebles al contado o a plazos, con o sin garantías, incluyendo las correspondientes al régimen de propiedad horizontal. d) Operaciones financieras, mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y créditos de cualquier naturaleza y|u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley. Para los objetos expresados la Sociedad podrá continuar con los negocios de Sigma S. R. L. y adquirir a los mismos o a otras sociedades o personas civiles o comerciales todo o parte de su activo y hacerse cargo de su pasivo o parte del mismo, continuando con todos o algunos de sus negocios y|o contratos y en general realizar toda clase de operaciones actos y contratos sin limitación alguna que directa o indirectamente sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines. Por consiguiente, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes y actuar administrativa o judicialmente, ante los poderes públicos y magistrados de cualquier fuero o jurisdicción, así como intervenir en querellas criminales. — Artículo 3º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable por resolución de Asamblea General. — Título II. Capital y Acciones. Artículo 4º: El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 75.000.000 c|l.) que estará representado por Setecientas Cincuenta Mil (750.000) acciones ordinarias de un valor nominal de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.—) cada una. Este Capital estará dividido en cinco (5) series de la siguiente manera: la primera serie se compondrá de 150.000 acciones y estará compuesta de 100.000 acciones de clase "A" y 50.000 acciones de clase "B"; las otras cuatro (4) series que forman el capital Autorizado serán de 150.000 acciones cada una y corresponderán totalmente a la clase "B". Las acciones de la clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y las de la clase "B" a un (1) voto por acción. Una vez cubierto totalmente el capital autorizado e integrado por lo menos en un diez por ciento (10 %) cada serie, podrá ampliarse en una o más veces, hasta la suma de Trescientos Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 375.000.000 c|l.) en series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea dispondrá en cada caso el número de las series a emitir y si la totalidad o parte de las series correspondientes al aumento del capital autorizado tendrán el carácter de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" y|o de acciones preferidas, determinando las características de estas últimas dentro de las normas precedentemente establecidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo que no podrá ser mayor del diez por ciento (10 %) sobre su valor nominal, tendrán privilegio en la devolución del capital en caso de disolución y únicamente podrán votar en las asambleas a razón de (1) voto por acción, cuando hubiere transcurrido un ejercicio económicos sin percibir dividendos por insuficiencia de las utilidades. Este derecho será ejercido por los tenedores de acciones preferidas hasta que sean pagados los dividendos en atraso. Los accionistas propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean. Toda emisión de acciones la hará conocer el Directorio mediante las publicaciones que determina el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54 y la opción para la suscripción de las mismas, deberá ser comunicada a la Sociedad por los accionistas, dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, vencido cuyo plazo tal opción se considerará renunciada si no hubiere sido hecha efectiva. En tales casos las acciones que hubieren quedado disponibles, podrán ser suscriptas a voluntad por aquellos accionistas poseedores de acciones, que habiendo hecho uso de la opción desearen suscribir mayor número de acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado que resuelva la Asamblea se someterá a la aprobación por parte de las autoridades competentes y posteriormente se elevará a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal correspondiente, su testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se cumplimentarán las demás formalidades establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1260|55. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 75.000.000 c|l.) con más los aumentos que se resuelvan de conformidad a lo establecido precedentemente. — Artículo 5º: La Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) de su valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo número 19.099|54 con anticipación no menor de 8 (ocho) días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 6º: La primera serie de acciones ordinarias compuesta de 10.000 acciones de clase "A" y 50.000 acciones de clase "B", ha sido totalmente suscrip-

ta por los accionistas constituyentes, de cuyo importe se ha pagado ya el diez por ciento (10 %). El noventa por ciento (90 %) restante, será abonado en la forma y plazos que el Directorio fije para su integración. En cuanto a las series restantes que estuvieran disponibles, el Directorio queda facultado para disponer su emisión a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. — Artículo 7º: La integración de las acciones podrá efectuarse con dinero efectivo o en especie y en la forma y plazos que el Directorio fije. Las acciones en especie podrán integrarse siempre que los valores que en pago se den, sean equivalentes al de las acciones que se entreguen. A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada uno, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Los títulos definitivos de las acciones integradas, serán al portador y deberán ser firmados por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y por un Director. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido integramente pagadas, se extenderá a los suscriptores certificados provisorios en que conste el número de las acciones y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida por las acciones y como éstas, deberán contener los datos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 8º: La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad implica la aceptación de ese Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los Artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Título III. Debentures. — Artículo 9º: Con aprobación de la Asamblea General de accionistas, el Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras que se sancionare. Título IV. Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros nombrados por la Asamblea General de Accionistas los cuales ocuparán los cargos de Presidente. Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Directores Vocales. Los Directores podrán ser designados Directores Gerentes. Además habrá dos suplentes, a quienes se les denominará Suplente 1º y Suplente 2º, llamándoseles en este orden para llenar las vacantes dentro del Directorio, sea para formar quórum o para los casos de renuncia, enfermedad o fallecimiento de los titulares. Los Directores y los suplentes durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea celebrada dentro de los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 11º: Tanto los Directores Titulares como los suplentes, podrán ser reelectos indefinidamente. En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la Asamblea, se procederá a elegir por mayoría de votos presentes, de entre los componentes del mismo, al Presidente y al Vice-Presidente 1º y Vice-Presidente 2º y en su caso al o los Directores Gerentes. — Artículo 12º: Para ser director se requiere ser accionista. Todo Director deberá depositar Cien (100) acciones de la Sociedad en la Caja Social en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, las que serán devueltas después de terminado su mandato y aprobada su gestión expresa o implícitamente. — Artículo 13º: En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vice-Presidente 1º y en caso de ausencia de ambos por el Vice-Presidente 2º y a falta de ellos por aquel Director que designe el Directorio. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o en su ausencia, el Vice-Presidente 1º y en caso de ausencia de ambos el Vice Presidente 2º y a falta de ellos el Director que presida en su reemplazo, pero deberá celebrar de cualquier modo, una sesión cada tres meses. Extraordinariamente se reunirá siempre que lo creyeren conveniente dos de los Directores o a pedido del Síndico. El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones, será de más de la mitad del número total de sus miembros. — Artículo 15º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente además de su voto como Director, otro voto más en caso de empate. Cualquier director ausente podrá votar por cable, telegrama o carta certificada sobre asuntos determinados pero dicho voto no se computará a los efectos del quórum. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por un representante debidamente acreditado, pero manteniendo aquéllos siempre las responsabilidades inherentes a su cargo. Dicha representación sólo podrá ser ejercida por otro Director. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio, las que deberán ser firmadas por todos los Directores presentes a dichas sesiones. — Artículo 16º: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la Sociedad, siempre que estén relacionadas directamente con la dirección y administración. Las remuneraciones que se fijen a los Directores por este concepto de lo que se dará cuenta a la Asamblea General, se imputarán a la Cuenta "Gastos Generales" del ejercicio en que fueron devengadas. Inclusive se podrá conferir a los Directores facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. — Si el nombramiento de Gerente recayera en un Director, éste asumirá el título de Director Gerente. — Las remuneraciones a los Directores previstas en este estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto perciban, no podrán exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades totales del año. Cuando el ejercicio de cargos, comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado; sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 17º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad, así como la disposición de los bienes, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. Al Directorio corresponderán igualmente entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad. — b) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales o comerciales. Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquiera otros valores de créditos. — c) Hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros. — d) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro y fuera del país. — e) Actuar en el carácter de agentes y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; inspeccionar mercaderías por cuenta de terceros, sea en calidad de perito o en cualquier otro carácter, pudiendo otorgar los certificados de calidad pertinentes y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación. — f) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles y criminales que juzgue oportunas, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la Sociedad, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, subrogar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, autorizar todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deuda. — g) Dar y tomar dinero en préstamo; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. — Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes; consentir subrogaciones con garantía o sin ella. — Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones; solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes. — h) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción vinculados a las operaciones sociales; efectuar donaciones "ad referendum" de la Asamblea General de Accionistas. — i) Dar o tomar muebles e inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años. — j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes y determinar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración. — l) Solicitar, comprar, vender, ceder y aceptar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación. — m) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — n) Realizar todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante necesario de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º, entendiéndose que la enunciación hecha de las facultades precedentes no restrictiva ni limitativa de los demás poderes que le competen, expresa e implícitamente. — Título V. Representación de la Sociedad. Artículo 18º: A los efectos expresados en el Artículo 17º, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir a nombre de la Sociedad, por medio del Presidente o de los Vicepresidentes 1º ó 2º, o de aquel mandatario, Director o no, que designara el Directorio, toda clase de Documentos públicos y|o privados y escrituras públicas. El Presidente y|o quien lo reemplace, podrá delegar o sustituir en un Director o empleado con calidad de Gerente, la facultad de representar en juicio a la Sociedad, inclusive la de absolver posiciones. — Título VI. Síndico. — Artículo 19º: Anualmente en la asamblea general se nombrará un Síndico Titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. — Título VII. De las Asambleas. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas se reunirá a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresen en los avisos de convocatoria. — Artículo 21º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del síndico. b) Elegir los miembros del Directorio y síndicos. c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o dar destino a las pérdidas. d) Fijar la remuneración del Directorio y síndico, en los casos que se decidiera remunerarlos. e) Tratar y resolver todos los demás asuntos que le fueran sometidos a su consideración. — Artículo 22º: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que figuren en tal orden del día. Sin embargo, deberán incluirse en el expresado orden del día, antes de ser fijado por el Directorio, aquellos asuntos que sean solicitados por el síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince días, debiendo terminar la publicación tres días antes de la fecha señalada por la asamblea. — Artículo 23º: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — Artículo 24º: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico o el presidente en ejercicio lo creyera conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte, por lo menos, de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha asamblea. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el Artículo 22º. Los pedidos de asamblea extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 25º: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante diez días, que deberán finalizar tres días antes del señalado para la asamblea y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentemente establecidas regirán aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 26º: En todas las asambleas generales de accionistas, cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco (5) votos por cada acción y cada una de las ordinarias de la clase "B" tiene un (1) voto por acción, salvo para la elección de síndico titular y suplente en la que cada acción ordinaria sin distinción de clase, dará derecho a un voto. Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo 27º: Las asambleas generales podrán ser presididas por el presidente o vicepresidente de la sociedad o en ausencia de ambos por aquella persona que designe la asamblea por mayoría de votos. En caso de empate, el que presida las asambleas tendrá doble voto para decidir con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título VIII. Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año. Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas del año tendrán el destino siguiente: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal. b) La suma que fijare la asamblea para remunerar al Directorio y síndico. c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijado a las acciones preferidas que estuvieran en circulación. d) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados adeudados de las acciones preferidas. e) El saldo quedará a disposición de la asamblea para distribuirlo en la forma que estime más conveniente, por sí o a propuesta del Directorio. El dividendo que resulte será hecho efectivo en la fecha que fije el Directorio dentro del ejercicio económico que lo sancionó, en la sede social o en el Instituto que se designe, contra entrega del cupón que corresponde. — Artículo 30º: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y ajustándose a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiéndose dar aviso previo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no hubiere sido reclamado dentro del término de tres años, contados desde el día en que el mismo haya sido puesto a disposición de los señores accionistas, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la Sociedad. — Artículo 32º: Para el caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por una Comisión Especial de Liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y tiempo de duración de su mandato, será fijado por la Asamblea General de Accionistas que resuelva la disolución de la Compañía. — La Asamblea decidirá además soberanamente, toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la Sociedad. — La liquidación y participación se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales, distribuyéndose la suma líquida resultante, en la siguiente forma: a) Se reintegrará el capital aportado sobre el valor nominal de las acciones preferidas. — b) Se reintegrará el capital aportado sobre el valor nominal de las acciones ordinarias de ambas clases. — c) Se abonará a los tenedores de acciones preferidas los dividendos no declarados, que a esa fecha se hubieren acumulado y estuviesen impagos. — d) El saldo restante se distribuirá a prorrata entre todos los titulares de acciones ordinarias, en proporción a su capital integrado. Los señores Juan Carlos P. Baggini, Humberto E. Bellora, Eugenio F. Rizzuti y Antonio Sáez quedan indistintamente autorizados para que cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización necesaria para que esta Sociedad funcione como persona jurídica, facultándolos para adoptar cualquiera modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, para realizar las gestiones o actos necesarios para que se extienda por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y para solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio previa publicación de estos actos constitutivos por el término de ley y para firmar cuantos más escritos o documentos fuera menester. El primer Directorio de la Sociedad electo por unanimidad de los accionistas está constituído en la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos P. Baggini. Vice-Presidente 1º: Humberto B. Bellora. Vice-Presidente 2º: Luis M. Mac Donnell. Director: Antonio Sáez. Director: Demetrio E. Pispieiro. Director: Eugenio F. Rizzuti. Director: Alfonso Vázquez. Director: Armando B. Molina. Director: Adrián Iglesias. Director Suplente 1º: Olindo A. Broda. Director suplente 2º: Ernesto N. Gesualdi. Síndico Titular: Luis A. Tonizzo. Síndico suplente: José M. Mac Donnell. La Primera serie, compuesta por 150.000 acciones ordinarias de las clases "A" y "B", por un total de Quince Millones de Pesos Moneda nacional (m$n. 15.000.000), ha sido totalmente suscripta por los accionistas, en las cantidades siguientes: entregando cada uno el diez por ciento (10 %) en dinero efectivo: Sr. Juan Carlos Pedro Baggini: Cuarenta y nueve mil (49.000) acciones ordinarias de la clase "A". Sr. Humberto Eusebio Bellora: Cuarenta y nueve mil (49.000) acciones ordinarias de la clase "A". Sr. Luis María Mac Donnell: Dos mil (2.000) acciones ordinarias de la clase "A". Sr. Juan Carlos Pedro Baggini: Diez y siete mil (17.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Humberto Eusebio Bellora: Diez y siete mil (17.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Luis María Mac Donnell: Mil (1.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Antonio Sáez: Tres mil (3.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Demetrio Pispieiro: Tres mil (3.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Eugenio Fausto Rizzuti: Tres mil (3.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Alfonso Vázquez: Un mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Adrián Iglesias: Mil (1.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Olindo Angel Broda: Mil (1.000) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Armando Bautista Molina: Ochocientas (800) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Ramón Gómez: Ochocientas (800) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. José Criscuolo: Doscientas (200) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Luis Alberto Tonizzo: Doscientas (200) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. José María Mac Donnell: Doscientas (200) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Oscar Francisco Pasaron: Cien (100) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. José Marti: Cien (100) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Ernesto Natanael Gesualdi: Cien (100) acciones ordinarias de la clase "B". Sr. Oscar Emilio Vázquez Gamboa: Cien (100) acciones ordinarias de la clase "B". Por lo tanto el total suscripto asciende a Cien mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), y Cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "B" por un total de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) o sea un total general de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000.000) que cubre el importe establecido en el Artículo trescientos cuyo total se ha integrado el Diez por ciento (10%) o sea la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000). En consecuencia los firmantes declararon constituída la Sociedad: Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Enseguida fué redactada el acta especial de esta reunión la que fué leída y aprobada en todas sus partes, suscribiéndola los presentes en el lugar y fecha arriba indicada. — J. C. P. Baggini. — E. H. Bellora. — Luis M. Mac Donnell. — O. Broda. — Antonio Sáez. — Armando Molina. — D. E. Pispieiro. — Eugenio F. Rizzuti. — Ramón Gómez. — A. Vázquez. — José Criscuolo. — Adrián Iglesias. — Luis A. Tonizzo. — José M. Mac Donnell. — Oscar F. Pasarón. — José Martí. — Ernesto Gesualdi. — Oscar E. Vázquez Gamboa. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1954. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. C. P. Baggini", "E. H. Bellora", "Luis M. Mac Donnell". "O. Broda", "Antonio Sáez", "Armando Molina", "D. E. Pispieiro". "Eugenio F. Rizzuti". "Ramón Gómez". "A. Vázquez", "José

Criscuolo", "Adrián Iglesias", "Luis A. Tonizzo", "José M. Mac Donnell", "Oscar F. Pasarón", "José Martí", "Ernesto Gesualdi" y "Oscar E. Vázquez Gamboa" son auténticas, pertenecen a los señores Juan Carlos P. Baggini, Humberto Eusebio Bellora, Luis M. Mac Donnell, Olindo A. Broda, Antonio Sáez, Armando B. Molina, Demetrio E. Pispieiro, Ramón Gómez, Eugenio F. Rizzuti, José Criscuolo, Adrián Iglesias, Alfonso Vázquez, Luis Alberto Tonizzo, José M. Mac Donnell, Oscar F. Pasarón, José Martí, Ernesto N. Gesualdi, y Oscar E. Vázquez Gamboa, respectivamente y han sido puestas en mi presencia. Hay un sello. — Miguel A. Vadell". "Señor Inspector Jefe: El señor Antonio Sáez en su carácter de representante de la sociedad en formación cuya personería se encuentra debidamente acreditada a fs. 10 somete a la consideración de esta Inspección General, la modificación del art. 4º y 6º del estatuto en conocimiento, según expresa, que el Ministerio objeta la división en series del capital autorizado cuando la primera serie no alcanza el 20 % de aquel capital. No teniendo observación que formular estimo que corresponde elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo, aconsejando se le acuerde la autorización para funcionar en el carácter adoptado a "Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se le apruebe su estatuto en la forma corriente de fs. 1 a 10 con las modificaciones de fs. 29 a 32 y fs. 35 a 36 vta. y las siguientes de oficio que se ajustan a las normas vigentes: Art. 4º (fs. 36): Sustituir "avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días" por "las publicaciones que determina el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54". Eliminar las palabras "se dará a conocer a los accionistas mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial". — Art. 5º (fs. 30 vta.): Cambiar "durante tres días en el Boletín Oficial" por "publicado conforme al decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54". Si así se resuelve deberá ordenarse el previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Tener presente al otorgarse el respectivo testimonio, la modificación del acta constitutiva (fs. 10 vta.) en la forma que se señala a fs. 36 vta. y 37. — Sección Anónimas, abril 5 de 1955. — Horacio E. Parera. — Hay un sello". — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente relativo a la gestión iniciada con el objeto de obtener autorización para que pueda funcionar con el carácter adoptado la sociedad en formación "Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta Capital el 14 de Octubre del año último, según consta en el acta agregada desde fs. 1. La Sociedad tiene por objeto la fabricación de maquinarias, compra venta de las mismas, de mercaderías y toda clase de productos; operaciones financieras e inmobiliarias. Los accionistas constituyentes han suscripto e integrado el capital autorizado de m$n. 75.000.000.— dentro de las proporciones requeridas por el art. 318 del Código de Comercio, cuyos demás extremos también están cumplidos. Por lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Sección Sociedades Anónimas considera el suscripto que V. E. pueda acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 1 a 10 con las modificaciones de fs. 29 vta. a 32, de fs. 35 vta. a 36 vta. y las indicadas por la sección, a introducirse "de oficio", que se detallan a fs. 38. En su oportunidad, se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva, en la forma transcripta de fs. 36 vta. a 37. Asimismo, de resolverse en la forma indicada, se exigirá el cumplimiento previo del art. 319 del citado código, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, notificándose a la sociedad que al llevar a cabo la operación prevista en el art. 2º de los estatutos, deberá someterla a la consideración de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente. — Inspección General de Justicia, abril 18 de 1955. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos, los expedientes números 361|53, 362|53, 577|53, 1130|53, 1151|53, 1168|53, 1482|54, 1530|54, 1531|54, 1661|54, 1670|54, 1677|54, 1687|54, 1724|54, 1736|54, 1780|54, 1792|54, 1808|54, 1814|54, 1815|54, 1831|54, 1841|54, 1859|54, 1862|54, 1900|54, 1907|54, 1941|54, 1945|54, 1948|54, 1978|54, 1997|54, 1999|54, 2002|54, 2001|54, 2045|54, 2048|54, 2057|54, 2058|54, 2061|54, 2072|54, 2086|54, 2095|54, 2107|54 2109|54, 2118|54, 2255|54, 2312|54, 102|55, 595|55, 1341|55 1443|55 1462|55 3072|55 4824|55 4017|55 5605|55 ,5606|55 ,7045|55 ,8972|55 ,9567|55, 9573|55, 10312|55, 10506|55, 11341|55, 11342|55, 11721|55, 11722|55, 11742|55, 12810|55, 12814|55, 13045|55, 13629|55, 13630|55, 13631|55, 14687|55, 14473|55, 14474|55, 14476|55, 14478|55, 14683|55, 14976|55, 14993|55, 16065|55, 16613|55, 16619|55, 16904|55, 16907|55, 16911|55, 16920|55, 17059|55, 17351|55, 17353|55, 18227|55, 18229|55, 18672|55, 18673|55, 19489|55, 20039|55, 20040|55, 20041|55, 20044|55, 20095|55, 20096|55, 20097|55, 20099|55, 20656|55, 20659|55, 20661|55, 20983|55, 20987|55, 21133|55, 21134|55, 21135|55, 21136|55, 21585|55, 21586|55, 21587|55, 21588|55, 21930|55, 21932|55, 21934|55, 21132|55, 22155|55, 22312|55, 22314|55, 22880|55, 22882|55, 23046|55, 23047|55, 23048|55, 23049|55, 23050|55, 23085|55, 23086|55, 23473|55, 23474|55, 23475|55, 23476|55, 23477|55, 23899|55, 23901|55, 23902|55, 24133|55, 24135|55, 24379|55, 24606|55, 24646|55, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:...... "Sigma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinte y nueve vuelta (29 vta.) a treinta y dos (32), de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis vuelta (36 vta.)...... Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de ese decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — ARAMBURU. — E. B. Busso. — Decreto 3574. — Es copia. Lo relacionado y transcripto concuerda con las pertinentes constancias que obran en el referido expediente número veinte mil novecientos ochenta y tres, letra I. Y los comparecientes, enterados de los términos de esta escritura, manifiestan con ella su conformidad y aceptación, solicitando del autorizante se les expida el testimonio respectivo, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y el Escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente sobre el total del capital autorizado, y cuyo impuesto asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedará abonado en la declaración jurada correspondiente a este Registro ciento treinta y siete, por el corriente mes, a presentarse a la Dirección General Impositiva. Leída que les fué ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos del acto que lo fueron, los señores don Jorge Basus y don Rafael C. Del Vitto, vecinos, mayores de edad, y hábiles a quienes doy fe conozco. — H. E. Bellora. — Antonio Sáez. — Eugenio F. Rizzuti. — Jorge Basus. — Rafael C. Del Vitto. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete a mi cargo, de que certifico. — Para la entidad social "Sigma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" expido este primer testimonio extendido en dieciocho sellos de dos pesos nacionales cada uno, numerados del setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho al setecientos noventa y nueve mil doscientos cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. Vadell. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — S|R. uno, vale, enmendado 29, también vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.032.— e.20|3-Nº 11.878-v.20|3|56

ENRIQUE R. MEILLER

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y GESTORA DE REMATES, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, y Secretaría del autorizante se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Tres. — En la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen: don Enrique Regis Meiller, que firma "Enrique R. Meiller" argentino, nacido al trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis; hijo de don Enrique y de Leoni Blanc, casado en primeras nupcias con doña Virginia Scolari, comerciante; don Rodolfo Clemento Tinetti, que firma "R. Tinetti", argentino, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos veintiuno; hijo de don Pío y de doña Adelina María Lidia Capdevielle, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elcira Sánchez, martillero público; don José Porta, que firma igual, argentino, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos ocho, hijo de don Pedro y de doña Francisca Tortonese, casado en primeras nupcias con doña María Esther Sánchez, martillero público; don Ernesto José Tinetti, que firma "E. J. Tinetti", argentino, nacido el ocho de febrero, de mil novecientos dieciocho, hijo de don Pío y de doña Adelina María Lidia Capdevielle, casado en primeras nupcias con doña Leonor Emilia Solaberrieta, comerciante, don Salvador Sportaro, que firma "S Sportaro", argentino, nacido el catorce de octubre de mil novecientos quince, hijo de don Pedro y de doña Santa Banno, casado en primeras nupcias con doña Marcela Victoria Folcia, empleado, don Pedro Porta, que firma igual, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, hijo de don Pedro y de doña Francisca Tortonese, casado en primeras nupcias con doña Josefa Bessega, comerciante; don Aníbal Puyo, que firma igual, argentino, nacido el diecinueve de septiembre de mil novecientos veintiocho, hijo de don Felipe y de doña Francisca Aramendi, soltero, empleado; don Jorge Oscar Porta, argentino, nacido el ocho de julio de mil novecientos veintisiete, hijo de don Luis y de doña Araceli Josefa Sáenz, que firma "Jorge O. Porta", soltero, empleado; don Alfredo Lombardi, que firma "A. Lombardi", argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos veinticuatro, hijo de don Egidio, José Pedro y de doña Antonia Terri, casado en primeras nupcias con doña María Cecilia Romero, empleado; y don Héctor Fernando Méndez, que firma "Héctor Méndez", argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintiséis, hijo de don Carlos Faustino y de doña Divina Ortúzar, casado en primeras nupcias con doña Esther Benita Cortés, recibidor de granos; el quinto y sexto comparecientes, son vecinos del pueblo El Triunfo, de este Partido de Lincoln y los restantes lo son del pueblo Quiroga, Partido de Nueve de Julio, de tránsito en ésta, todos son personas hábiles, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que en reunión celebrada en la Capital Federal el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "ENRIQUE R. MEILLER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y GESTORA DE REMATES, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS, redactándose en la misma los estatutos que debían regir en todas sus operaciones, que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Gobierno de la Nación, autorizándola asimismo para funcionar jurídicamente como tal por el Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, dictado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales acerca de su formación, de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los exponentes por este acto declaran constituída definitivamente dicha sociedad, procediendo a protocolizar al folio número cinco de este protocolo, el texto íntegro y definitivo del acta constitutiva, sus Estatutos y el referido decreto del Poder Ejecutivo, todo lo que está contenido en el expediente número siete mil setecientos cuarenta que tengo a la vista para este acto y que copiado literalmente dice así: Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el local sito en la calle Pueyrredón número mil quinientos veinticinco, Departamento A. Piso séptimo, las siguientes personas: Enrique Regis Meiller; Rodolfo Clemente Tinetti; José Porta; Ernesto José Tinetti; Salvador Sportaro; Pedro Porta; Aníbal Puyó; Jorge Oscar Porta; Alfredo Lombardi y Héctor Fernando Méndez, los cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, comerciales, agropecuarias y de gestión de remates, comisiones, consignaciones y mandatos. La misma se denominará "Enrique R. Meiller, Sociedad Anónima", Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos y se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Del capital autorizado de pesos cinco millones moneda legal (m$n. cinco millones), se emite en este acto la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" por pesos un millón moneda legal (m$n. un millón) que se suscribe totalmente y se integran en un diez por ciento (diez por ciento), mediante aportes en dinero efectivo según el siguiente detalle: Enrique Regis Meiller, tres mil cuatrocientos cuarenta (tres mil cuatrocientos cuarenta) acciones de un valor de trescientos cuarenta y cuatro mil pesos (m$n. trescientos cuarenta y cuatro mil); Rodolfo Clemente Tinetti, trescientos sesenta (trescientos sesenta) acciones de un valor de treinta y seis mil pesos (m$n. treinta y seis mil); José Porta, dos mil ciento veinte (dos mil ciento veinte) acciones por un valor de doscientos doce mil pesos (m$n. doscientos doce mil); Ernesto José Tinetti, mil quinientas noventa acciones (mil quinientas noventa) por un valor de ciento cincuenta y nueve mil pesos (m$n. ciento cincuenta y nueve mil); Salvador Sportaro, trescientas sesenta (trescientas sesenta) acciones por un valor de treinta y seis mil pesos (m$n. treinta y seis mil); Pedro Porta, mil setecientas veinte (mil setecientas veinte) acciones por un valor de ciento setenta y dos mil pesos m$n. ciento setenta y dos mil); Aníbal Puyó sesenta (sesenta) acciones por un valor de seis mil pesos (m$n. seis mil-; Jorge Oscar Porta, sesenta acciones (sesenta) por un valor de seis mil pesos (m$n. seis mil); Alfredo Lombardi, doscientas treinta (doscientas treinta) acciones por un valor de veintitrés mil pesos (m$n. veintitrés mil), y Héctor Fernando Méndez, sesenta acciones (sesenta) por un valor de seis mil pesos (m$n. seis mil). A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos fijándose en cinco titulares el número de aquéllos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores Titulares: Enrique R. Meiller; Ernesto J. Tinetti; Alfredo Lombardi (h); Pedro Porta y Salvador Sportaro; Síndico titular: Doctor Enrique Alejandro Meiller; Síndico Suplente: Jorge Oscar Porta. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio resultando electo para el cargo de presidente, el señor Enrique R. Meiller; para el de vicepresidente el señor Ernesto J. Tinetti y secretario el señor Alfredo Lombardi (h). Por este mismo acto se resolvió autorizar al presidente o en su defecto a cualquier otro director o síndico titular, para solicitar indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos por los que se regirá la compañía con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de este acta que firmaron de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. Se deja establecido con respecto a lo previsto en el artículo tercero de los estatutos, en relación a continuar las actividades de "Enrique R. Meiller y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dicha operación será puesta previamente en conocimiento de la Inspección General de Justicia a los efectos correspondientes. — Enrique R. Meiller. — R. Tinetti. — José Porta. — E. J. Tinetti. — S. Sportaro. — Pedro Porta. — Aníbal Puyó. — Jorge O. Porta. — A. Lombardi. — Héctor Méndez. — Estatutos. Título I. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Enrique R. Meiller", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuando loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta y|o explotación de bienes y negocios de toda especie, maquinarias, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeros, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos y productos del país, incluso comercialización de cereales por sí o como agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio o cualquier otra entidad pública o privada; realización de operaciones de consignación, comisión o mandato de cualquier naturaleza; aceptando como mandatario, representante legal o gestora, remates de toda especie, interviniendo en la misma forma en toda clase de operaciones de corretaje, llevando a cabo unas y otras por medio de martilleros o corredores matriculados designados al efecto; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales fundación de colonias agrícolas; formación de contratos de compra-venta de haciendas, y demás productos agrícolas-ganaderos y|o industrialización de todos esos frutos y productos provenientes de estas actividadse agropecuarias. — En el objeto enunciado precedentemente, se encuentra incluído al objeto social de "Enrique R. Meiller y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en el pueblo de Quiroga, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de cuyas actividades y operaciones continuará el giro, haciéndose cargo de las mismas esta sociedad, una vez que haya obtenido la respectiva personería jurídica. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se determina en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. cinco millones) que se compone de cuarenta y una (cuarenta y una) series de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien) cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — La primera serie contiene diez mil acciones y las cuarenta series restantes mil aciones cada una. — De este capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie, e integrada en un diez por ciento. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a dos votos por acción; Acciones ordinarias Clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Desde ya se deja establecido que la primera serie de acciones corresponde a ordinarias clase "A". — El capital autorizado podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general de accionistas, hasta la suma de pesos Veinticinco millones o sea hasta cinco (cinco) veces, debiendo el aumento ser aprobado por la autoridad pública competente. — Cada aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, publicado o inscripto en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con el Decreto mil doscientos sesenta, año mil novecientos cincuenta y cinco. — Sólo se enunciará como capital autorizado, el de pesos Cinco millones moneda nacional (m$n. cinco millones), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto precedentemente. — Las series que se emitan en lo sucesivo podrán ser ordinarias clase "A" clase "B" o preferidas, al portador o nominativas, según lo determine el Directorio y se suscribirán e integrarán en las oportunidades formas y condiciones de pago que determine dicho órgano, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podr;n emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo quinto: En el caso de quese resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del quince por ciento (quince por ciento) anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. — Se podrá pactar

que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, y a partir de la fecha, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo previos avisos publicados conforme a lo dispuesto en el Decreto número diecinueve mil noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados, o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la asamblea que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago del dividendo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores poseedores de acciones ordinarias para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les dará a saber por publicaciones de acuerdo con el Decreto diecinueve mil noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. - Dirección y Administración. - Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo que resuelva, en su caso, la asamblea de accionistas, los que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Sin perjuicio de la remuneración fijada en el artículo quince de estos estatutos, se podrá fijar por el propio Directorio, remuneraciones especiales a sus miembros por funciones desempeñadas en relación directa con la administración de la sociedad a inmediata con el objeto social, que se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, todo ello con cargo de dar cuenta a la asamblea general de accionistas. — Artículo noveno: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-Presidente en su ausencia; y en ausencia de ambos, por intermedio de otros de los miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, incluso ceder calles cuando se practiquen fraccionamientos de bienes raíces, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago; empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos anuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar, cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patente de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compete a las Asambleas Generales; m) Nombrar Gerentes o Sub-Gerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que sean atribuciones privativas de las Asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V De las Asambleas. Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince y diez días con anticipación de diez y ocho y trece días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero en la caja social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. En el caso de emitirse acciones nominativas, sus propietarios, siempre que concurran personalmente, podrán participar de las asambleas sin el previo depósito de sus acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta de noviembre de cada año. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentos en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asmblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones adicionales al personal. — Título VII. Disolución y liquidación. Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, con arreglo a derecho. Al efectuar la liquidación se procederá en la siguiente forma; a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo décimo séptimo: La Asamblea General Podrá disponer la transformación de esta Sociedad en otra cualquiera siempre que legalmente sea posible. — Artículo décimo octavo. — En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Enrique E. Meiller. — R. Tinetti. — José Porta. — E. J. Tinetti. — S. Sportaro. — Pedro Porta. — Aníbal Puyó. — Jorge O. Porta. — A. Lombardi. — Héctor Méndez. — Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Vistos los expedientes números . . . cuarenta y seis mil trescientos veintiuno, año mil novecientos cincuenta y cinco . . . y los informes favorables de la inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor: Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno, del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna . . . "Enrique R. Meiller, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos". — Constituída en esta Capital el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Estatutos de fojas tres (tres) a nueve vuelta, (nueve vuelta), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (dieciocho vuelta) a diecinueve vuelta (diecinueve vuelta) . . . . Artículo segundo: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo tercero. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo cuarto. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Entre líneas: "Anónima, "Comercial". — Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve. — Es copia. — Rodolfo Ramos, Subjefe del despacho. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente cuarenta y seis mil trescientos veintiuno, letra I del Ministerio del Interior y Justicia de la Nación, expediente de origen número siete mil setecientos cuarenta del año mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista por este acto y por el que se autoriza a "Enrique R. Meiller, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos. — Leída que le es los comparecientes se ratifican de su contenido y firman como acostumbran por ante mí y los testigos don Horacio Carreira y don Becar César Oliveri, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la otorgada el día seis del corriente mes bajo el número dos. — Sobre raspado Elvina, cumplidos, componentes, aprobados, separados, doscientos, doce, mil, acuerdo, titular, Doctor, Enrique, Alejandro, Meiller, Síndico, Suplente, cargos, sustituir, establecidos, Ejecutivo, terceros, cede, accionistas, publicado, autorice, el, ejercido, diecinueve, seno, reunirán, accionistas, Síndico, o, en, competa, cual, Fondo, Enrique, hábiles, mayores, Entre líneas: empleado, empleado. Todo Vale. — Enmendado: Total, posteriores, efectuarán, No Vale. — Enrique R. Meiller. — R. Tinetti. — José Porta. — E. J. Tinetti. — S. Sportaro. — Pedro Porta. — Aníbal Puyó. — Jorge O. Porta. — Siguen las firmas: A. Lombardi. — Héctor Méndez. — H. Carreira. — Edgar C. Olivesi. — Está mi sello, Ante mí: Marcelo Abasciza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Enrique R. Meiller, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos", expido este testimonio en trece sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno, así numerados: del cero setecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres; al cero setecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta inclusive; y del cero setecientos ochenta y un mil cincuenta y cuatro, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 752.— e.20|3-Nº 11.930-v.20|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS TARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, que se ha decretado con fecha 2 de marzo del corriente año la apertura del juicio de convocatoria de INDUSTRIAS TARGA, S. R. L., habiéndose designado síndico el contador don Antonio Marcos Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento 2046, piso 9º, oficina 46, fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de los edictos, para que los acreedores presenten a aquel los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 16 de mayo del corriente, a las 16 horas, para la verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.15|3-Nº 13.294-v.21|3|56

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos F. Dibar, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 22 de abril de 1955, el señor Juan Isidro Julián Zavalla, vende al señor Octavio Emilio Henríquez quinientas cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA MINERA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento, el señor Juan Isidro Zavalla renuncia al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad, y se modifica el artículo undécimo del contrato en la siguiente forma: Undécimo: Las ganancias resultantes luego de efectuar las deducciones previstas en los artículos sexto y décimo y las que corresponden a reserva legal, se distribuirán proporcionalmente al capital, soportándose de igual forma las pérdidas. — Raspado -Juan-Isidro Zavalla- Vale. Entre líneas -Julián- También Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.14|3-Nº 13.128-v.20|3|56

JERTELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días, en autos JERTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s| convocatoria, que se ha designado nueva audiencia para la reunión de acreedores ordenada a fs. 26 para el día 17 de mayo de 1956, a las quince horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.15|3-Nº 13.371-v.21|3|56

MONTEMANN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Josefa González Casas de Carrillo, cubana, casada, mayor de edad, domiciliada en Tacuarí trescientos treinta y seis, Capital, —que firma igual—, la señora Perla Josefina Lázara Carrillo González de Fargosi, cubana, casada, mayor de edad también domiciliada en Tacuarí trescientos treinta y seis, Capital, —que firma Perla Carrillo de Fargosi—, el señor Pedro Pablo Carrillo González, sur-

bano, casado, mayor de edad, con domicilio en Laprida mil quinientos setenta y ocho, Capital, —qué firma P. Carrillo— y el señor Francisco José Tomás Carrillo González, cubano, casado, mayor de edad, también domiciliado en Laprida mil quinientos setenta y ocho, Capital, —y que firma Francisco Carrillo, se acuerda: Primero: Constituir, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de MONTEMANN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La duración de la sociedad se establece por el plazo de veinte años a partir del día de la firma del presente, y tendrá la sociedad su domicilio en esta Capital, y actualmente en la calle San Martín seiscientos setenta y nueve. — Tercero: El objeto de la sociedad serán los negocios de importación y exportación en general y en especial de tabacos, cigarros y cigarrillos, artículos para fumadores, alcoholes y sus derivados y fibras vegetales y sus derivados, cereales y sus derivados; representaciones comerciales; la compra, venta, manufacturación e industrialización de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, alcoholes y sus derivados y cereales y sus derivados, como así los actos de comercio que estén vinculados a lo enunciado o que los socios estimaren convenientes. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas en su totalidad en este acto y en efectivo en la siguiente forma: señora González Casas de Carrillo, suscribe e integra en este acto y en efectivo setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, señora Carrillo González de Fargosi, suscribe e integra en este acto y en efectivo cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, señor Pedro Pablo Carrillo González, suscribe e integra en este acto y en efectivo cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y señor Francisco José Tomás Carrillo González, suscribe e integra en este acto y en efectivo cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La sociedad para el mejor logro de su objeto, podrá comprar, vender, ceder y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, establecimientos comerciales e industriales y fondos de comercio; establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el exterior; concurrir a la formación o fundación de sociedades de cualquier tipo y tomar participación en sociedades; constituir derechos personales o reales; registrar, comprar, vender o ceder marcas y patentes; operar en bancos; realizar, en general todos los actos, gestiones y contratos que sean menester sea con particulares o poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o del exterior, sin perjuicio de lo cual también se consideran comprendidos en el presente los actos, gestiones, negocios y diligencias que se enuncian como facultades específicas de los gerentes en el artículo sexto de este contrato. — Sexto: La gerencia, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma personal por el señor Pedro Carrillo Lozano, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en Tacuarí trescientos treinta y seis, Capital, que firma "P. Carrillo Lozano", a quien los socios de común acuerdo y por este mismo acto designan con tal carácter de acuerdo con el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y simultánea, sucesiva o alternativamente la gerencia, representación y administración de la sociedad también será ejercida por dos cualquiera de los socios actuando en forma conjunta. — Los gerentes actuando en la forma precedentemente indicada tendrán el uso de la firma social y podrán: adquirir toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles o semovientes, títulos, acciones, créditos, cuotas sociales, monedas y cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, sesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente; adquirir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales o personales; solicitar, aceptar, conceder y gestionar créditos con o sin garantía, créditos documentados, préstamos y descuentos, permisos de importación o de exportación o de cambio; tomar y colocar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o anticresis; abrir y cerrar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos sean bancarias o comerciales y cuentas de gestión; operar en cuenta corriente o en descubierto; suscribir, librar, endosar, aceptar, avalar y descontar letras, letras documentadas, cheques, pagarés, conocimientos, guías, warrants y cualquier otro papel de comercio; celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos con particulares o poderes públicos; firmar y suscribir toda clase de documentos, escritos y escrituras públicas o privadas; cobrar, percibir, y pagar sea en moneda nacional o extranjera o en especie, dando y exigiendo los resguardos o recibos pertinentes; conceder esperas, quitas y remisiones; otorgar, exigir y firmar recibos, facturas o remitos; cartas de pago y cancelaciones; novar, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; reconocer, novar y extinguir obligaciones y derechos, efectuar, retirar o exigir depósitos en dinero, títulos, acciones, frutos, productos o cualquier otro valor; aceptar, conceder, otorgar o rechazar mandatos generales o especiales, representaciones, comisiones y agencias; ejercer la representación de la sociedad ante los Tribunales competentes de cualquier fuero y jurisdicción, iniciando o contestando las acciones pertinentes, deducir los recursos pertinentes, aceptar y prorrogar jurisdicciones y todos los actos procesales que sean menester, pudiendo conferir mandatos especiales o generales a terceros para que ejerzan la representación judicial de la sociedad; realizar todas las gestiones, actos y diligencias que fueren menester ante los Ministerios Nacionales o Provinciales y reparticiones Municipales o autárquicas, sean del país o del exterior y en especial ante los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Comercio, Industria y Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio o cualquier otro Ministerio, Dirección o repartición creado o a crearse o que los sustituya en sus funciones o sus equivalentes provinciales o del exterior; operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otra institución bancaria o de crédito, creada o a crearse sea del estado, mixta o privada, nacional, municipal, provincial o del exterior; constituir prendas, hipotecas y anticresis; celebrar toda clase de contratos, resolverlos y rescindirlos; y, en general, todos los actos y negocios jurídicos que fueren necesarios para el cumplido logro del objeto societario y feliz término de las operaciones y negociaciones que sean de interés de la sociedad, de acuerdo con el artículo dieciséis y disposiciones concordantes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil, suscribiendo y celebrando todos los contratos, compromisos, actos y escrituras que fueren menester con particulares o poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o del exterior. — Los gerentes deberán cuando actúan como tales, hacer constar expresamente que así actúan para que pueda considerarse comprometida a la sociedad y les queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en actos o negociaciones extrañas a su objeto o de interés personal de los socios o de terceros. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario general y un balance general de los negocios sociales, —sin perjuicio de los parciales de comprobación que se consideraren necesarios—; dentro de los sesenta días corridos posteriores al treinta y uno de diciembre de cada año se celebrará una reunión de los socios, la que será convocada por cualquiera de los gerentes, en la que se considerará el inventario y el balance, si los mismos no fueren observados o impugnados en tal acto o dentro de los quince días hábiles posteriores se los considerará aprobados y aceptados, excepto en el caso de mediar dolo o fraude. Octavo: Las ganancias realizadas y líquidas anuales, y previa deducción del cinco por ciento de las mismas hasta formar el fondo de reserva del diez por ciento del capital social, serán distribuídas anualmente en cinco partes iguales de las cuales una corresponderá al gerente, señor Pedro Carrillo Lozano y las cuatro restantes corresponderán una a cada uno de los socios. — Las ganancias serán de propiedad de los socios o del gerente, no bien hayan sido las mismas distribuídas y aún antes de la efectiva percepción por los beneficiarios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, si las cuotas de capital del mismo correspondieren a los socios supérstites por derecho hereditario, serán distribuídas y adjudicadas entre los mismos de acuerdo con la ley sucesoria aplicable. — Si las cuotas del socio fallecido no correspondieren por derecho hereditario a los supérstites, y los derecho habientes no manifestaren su deseo de continuar la sociedad en el plazo de seis meses posteriores a aquel del fallecimiento del causante, en cuyo supuesto los sucesores del socio fallecido deberán unificar su representación, los socios supérstites podrán en proporción a las cuotas que tengan suscriptas, adquirir las del fallecido; si alguno de los supérstites no deseare adquirirlas podrán serlo por él o los restantes socios. — En estos supuestos se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a la fecha del deceso del causante a efectos de establecer su haber en la sociedad; fijado éste y aceptado por sus herederos se operará la transmisión de las cuotas a quien o quienes resultaren adquirentes pesando sobre los mismos la obligación de restituir a los herederos del fallecido el importe del haber de éste en la sociedad en proporción al número de cuotas adquiridas por cada uno, en tres cuotas iguales y sin interés pagaderas, respectivamente, a los seis, doce y dieciocho meses de inscriptas las cuotas del fallecido a nombre del o de los adquirentes y en un plazo no mayor, en cualquier supuesto, de veinticuatro meses de haber efectuado los herederos del socio fallecido la formal y expresa manifestación de voluntad de no continuar la sociedad y de ceder las cuotas que les correspondieren a los socios supérstites. — Décimo: Para todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la vida de la sociedad, o durante su período de liquidación o su partición serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte en oposición, quienes antes de llenar su cometido procederán a designar un árbitro tercero; si no se pusiesen de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, será éste designado por el Presidente de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital o el Tribunal, que en su caso, la sustituyere. — El laudo que se dictare de común acuerdo por todos los árbitros será obligatorio e insusceptible de recursos; si no existiere unanimidad será obligatorio lo laudado por la mayoría y en su defecto se procederá conforme lo dispuesto por el artículo setecientos ochenta y ocho y concordantes del Código de Procedimientos Civiles de la Capital Federal; lo laudado en estos supuestos será susceptible de los recursos que acuerda el Título veintisiete del Código citado. — Bajo estas cláusulas y lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Código de Comercio y Código Civil, déjase constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de Montemann Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación, firman el presente los contratantes y el señor Pedro Carrillo Lozano, éste en prueba de su aceptación de lo resuelto por los socios en los artículos sexto y octavo, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Perla Carrillo de Fargosi. — Josefa González Casas de Carrillo. — P. Carrillo. — Francisco Carrillo. — P. Carrillo Lozano. — En mi calidad de Escribano Titular del Registro de Contratos número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, Certifico: Que Las Firmas puestas al margen de cada foja y al final del presente contrato constitutivo de "Montemann Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Uno. — doña Perla Josefina Lázara Carrillo González de Fargosi, que firma "Perla Carrillo de Fargosi"; Dos. — doña Josefa González Casas de Carrillo que firma igual; Tres. — don Pedro Pablo Carrillo González, que firma "P. Carrillo". — Cuarto: don Francisco José Tomás Carrillo González, que firma "Francisco Carrillo" y Cinco. — Pedro Carrillo Lozano, que firma "P. Carrillo Lozano". — A pedido de los interesados y para presentar al Registro Público de Comercio, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Dr. Jorge H. Guerrico, Escribano. — Honorarios: Cien pesos. — Decreto número Veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco barra cincuenta y uno. Escribanía del Dr. Jorge H. Guerrico. — Registro ciento ochenta y siete Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta. Escritorios cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veinte, cuatrocientos veintiuno. — T. E. treinta y tres, seis mil seiscientos setenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 320. — e.20|3-Nº 19.300-v.20|3|56

EDUARDO TARANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y ampliación de capital. En Buenos Aires, a 8 de febrero de 1956, reunidos los señores Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad; doña Irma Amalia Pérez de Rodríguez, argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en Venancio Flores 4529, por una parte y por la otra los señores Ingrid Hahn de Taranto, casada, mayor de edad, domiciliada en Santa Fe 4124; Héctor Naum Dameschik, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Venezuela 3581; Alberto Dameschik, argentino, soltero, menor, habilitado para ejercer el comercio, por resolución judicial inscripta en el Registro Público de Comercio, al Nº 407, Fo 126, Lº 3, venias para ejercerlo y don Eduardo David Taranto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe 4124, este último por sí y en representación de la firma "Eduardo Taranto y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio al número 511, folio 128, libro 234 de Contratos Públicos, cuya representación de acuerdo con el contrato social de esta última que en la cláusula décimoquinta, en lo pertinente dice: "Décimo quinto: Dirección y administración. La sociedad será dirigida y administrada por el socio solidario señor Eduardo David Taranto, a quien se inviste el carácter de gerente"... Décimo sexto: "... Son atribuciones de la gerencia:... g) Constituir sociedades con terceros; todos ellos con relación a "Eduardo Taranto S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio 95, del libro 17 de los contratos respectivos, Resuelve: Primero: Don Juan Carlos Rodríguez y doña Irma Amalia Pérez de Rodríguez, ceden, venden y transfieren a "Eduardo Taranto y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" las un mil cincuenta cuotas que tenían suscriptas e integradas en "Eduardo Taranto, S. R. L." por capital y han recibido antes de ahora de manos de la cesionaria, en efectivo y a su entera satisfacción cada uno de los cedentes la suma de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, quedando desinteresados de cualquier derecho, interés, utilidad, acciones, reservas y capital y de todo otro concepto, en forma total y definitiva y constituyendo su firma en el presente el más amplio recibo y carta de pago en forma. El señor Eduardo David Taranto, por la representación de la cesionaria acepta la cesión por ajustarse a lo convenido y pagado. — Segundo: A su vez los señores Ingrid Hahn de Taranto, Héctor Naum Dameschik, Alberto Dameschik y Eduardo David Taranto —este último por sí y por la representación señalada— convienen reestructurar el contrato social de "Eduardo Taranto, S. R. L." tanto el original como sus modificaciones ulteriores de acuerdo a las cláusulas ulteriores. — Tercero: El capital social de "EDUARDO TARANTO, S. R. L.", se eleva a novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil cuotas iguales de cien pesos cada una, que quedan suscriptas íntegramente en la siguiente forma: a) Eduardo David Taranto, cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean cinco mil pesos, totalmente integradas, cediendo las que por mayor cantidad tenía en la sociedad, a favor de Eduardo Taranto y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones, íntegramente abonadas antes de ahora; b) Ingrid Hahn de Taranto, suscribe y ha integrado antes de ahora cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean cinco mil pesos; c) Eduardo Taranto y Campañía, Sociedad en Comandita por acciones, seis mil seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean seiscientos sesenta y cinco mil pesos totalmente integradas en la siguiente forma: mil cuotas (o sean cien mil pesos) por compra y transferencia de un automotor Plymouth, modelo 1947, chapa Capital Federal actual Nº 423.922, que vende a Eduardo Taranto, S. R. L. en tal suma y pasa a integrar el activo social de esta última sociedad, y la trensferencia se hará ante la autoridad correspondiente una vez finiquitada la inscripción del presente; con más dos mil cincuenta cuotas, o sean doscientos cinco mil pesos, por adquisición de las cuotas de Juan Carlos Rodríguez, Irma Amalia Pérez de Rodríguez y Eduardo David Taranto; y el saldo o sean trescientos sesenta mil pesos, en tres mil quinientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos, las integra mediante el uso de los fondos que por igual importe tiene Eduardo Taranto y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones en la cuenta "depósito en custodia" de Eduardo Taranto, S. R. L., a quien pasan en propiedad tales fondos; d) el señor Héctor Naum Dameschik, suscribe dos mil cuotas de cien pesos cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y las integrará a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran a criterio de la gerencia; e) el señor Alberto Dameschik, suscribe doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos, y las integrará a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran, a criterio de la gerencia. — Cuarta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de los señores Eduardo David Taranto o Héctor Naum Dameschik. — Quinta: Se mantienen las cláusulas quinta a séptima del contrato originario, en cuanto se refiere a los socios que continúan en la sociedad. — Sexta: Las utilidades líquidas al final de cada ejercicio, se distribuirán así: a) el quince por ciento del total quedará a favor de la gerencia exclusivamente; b) el saldo, previa asignación del cinco por ciento a reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social se prorrateará en proporción al capital de cada socio. — Octava: El presente rige para los firmantes con exclusión de los socios salientes, a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y del primer balance que se cierre con posterioridad a esa fecha, las utilidades se prorratearán en proporción al tiempo entre el primero de noviembre de 1955 y la fecha del cierre del balance. — Novena: Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato original y sus ampliaciones no modificadas expresamente o implícitamente por el presente. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — E. Taranto. Ingrid Taranto. Eduardo Taranto y Cía., Comandita por acciones, E. Taranto, gerente. H. Dameschik. A. Dameschik. Juan Carlos Rodríguez. Irma Amalia Pérez de Rodríguez. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — El del suscripto - vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 148.— e.20|3-Nº 14.042-v.20|3|56

CORAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Mareili, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. Entre los señores don Antonio Rizzi, casado, argentino, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.558.591; Raúl Osvaldo Soler, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.482.912, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Bertres 510, y don Juan Arcuri, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida bajo el Nº 3.051.800, domiciliado en el Pasaje Danel 1426, Dto. E., de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "CORAZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio y asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Bertres números 508 y 510, sin perjuicio de cambiar domicilio o establecer sucursales en toda la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de guantes industriales, manoplas, delantales, polainas, caretas y todo lo concerniente al ramo de la seguridad industrial. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el plazo de Diez Años, a contar desde la fecha, pero si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento, deberá hacerlo saber a sus consocios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, y sus cuotas serán adjudicadas a los restantes socios en proporción al capital integrado, abonándose las cuotas de capital al socio que se retira en la misma forma que indica el artículo décimo para el caso de fallecimiento. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se designa Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social adoptada, conjunta, separada o indistintamente, excepto para los actos y operaciones que constituyan obligaciones, cesión de derechos, extracción de depósitos bancarios, operaciones sobre bienes inmuebles, otorgamiento de poderes y cualquier escritura pública, donde será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios. El mandato que se les otorga es sin limitaciones y tan amplio como en derecho sea posible, pero les queda absolutamente prohibido emplear la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Antonio Rizzi, treinta y cuatro cuotas o sean Treinta y cuatro mil pesos y los señores Soler y Arcuri treinta y tres cuotas que representan Treinta y tres mil pesos ca-

da socio. La totalidad del capital está constituído por maquinarias, muebles, útiles, materias primas, mercaderías, etc., que se detallan en el inventario y balance general que se agrega a la presente y forma parte in- —Sigue en el sello nacional de $ 2 Nº 1239576— Viene del sello nacional de $ 2 Nº 1239575— tegrante del mismo. Dichas cuotas no podrán ser cedidas a extraños sin la conformidad de todos los componentes. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse cuando lo estimen conveniente. Las utilidades o pérdidas resultantes de cada balance se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a su aporte de capital, previa deducción, en el primer caso del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de toda otra que de común acuerdo resuelvan realizar. — Séptima: Los socios deberán poner la máxima dedicación a su cometido, cumpliendo las obligaciones estipuladas y las que se detallarán en el libro de actas que al efecto llevará la sociedad. — Octava: La liquidación y partición de los bienes de la sociedad se efectuará en la forma que lo determinen los socios en esa oportunidad y en su defecto se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Novena: Si en cualquiera de los ejercicios financieros de la sociedad se produjeran pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, la sociedad de hecho entrará en liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar, entre continuar la sociedad con los herederos del causante, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación o adquirir las cuotas de capital según lo dispuesto en el artículo tercero; en tal supuesto deberán realizar de inmediato un balance especial para determinar la parte que le corresponde en la sociedad al fallecido o incapacitado y cuyo haber se abonará en la forma siguiente: una cuarta parte al contado, a los noventa días del requerimiento y el resto en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Undécima: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios o sus representantes legales por la interpretación del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la resolución de un árbitro único nombrado por las partes y en caso de desacuerdo en la elección lo designará la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; sus decisiones serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada. Para todo lo referente al presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales nacionales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y a tal efecto constituyen domicilio en los indicados "ut supra". — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la entidad "Coraza" Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad y para —Sigue en el sello nacional de $ 2 Nº 1239577— Viene del sello nacional de $ 2 Nº 1239576— que así conste el presente convenio que queda extendido en tres sellos del valor de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O y numerados correlativamente del un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y dos al presente un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro, en Buenos Aires, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Rizzi. — Raúl Soler. — Juan Arcuri. — Bs. As., marzo 9 de 1956. Conste. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140. — e.20|3-Nº 13.974-v.20|3|56

PITTSBURGH & CARDIFF COAL Cº

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 24 de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre: Julio Denegri, argentino, soltero; Agatina María Denegri de Stocker, argentina, casada; Ramón Naveira Pico, español, casado, y Gerardo Gustavo Koopmann, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Reconquista 46, escritorio 713, piso 7º, únicos componentes de "Pittsburgh & Cardiff Coal Cº, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelvan: a) Ampliar el objeto social; b) Elevar el capital social de un millón de pesos m|l. a dos millones de pesos m|l; c) Fijar en este único instrumento las convenciones que en el futuro regirán a la sociedad. — En consecuencia y, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, el presente contrato regirá con el texto de los artículos siguientes: — I. Rubro social. — Artícu- primero: La sociedad girará bajo el rubro de "PITTSBURGH & CARDIFF COAL Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Reconquista 46, piso 7º, escritorio 713, sin perjuicio de que podrá establecer sucursales o representaciones en otros lugares o en el extranjero, fijándoles o no, capital. — Artículo segundo: Su objeto será la importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, importación, exportación, compra y venta de carbón mineral y coke, petróleo y sus derivados o cualquier otra clase de combustibles o sucedáneos, por cuenta propia o de terceros; fletamento de buques propios y en comisión. Podrá, por lo tanto, realizar las operaciones industriales y comerciales y|o financieras, relacionadas directa o indirectamente con esos ramos. — Asimismo podrá operar con bienes inmuebles, urbanos o rurales. — II. Plazo. — Artículo tercero: Su duración quedó fijada en veinte años contados desde el 16 de mayo de 1945. — La sociedad podrá ser disuelta y|o liquidarse en cualquier momento, por resolución de socios que constituyan la mayoría del capital, previo aviso con ciento ochenta días de anticipación. — III. Capital. — Artículo cuarto: El capital social que era de un millón de pesos m|l. ha sido elevado a dos mil dos mil cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas de capital corresponden a los asociados en esta proporción: mil quinientas veintiocho cuotas o sea un millón quinientos veintiocho mil pesos al señor Julio Denegri; cuatrocientas setenta cuotas a sea cuatrocientos setenta mil pesos a la señora Agatina María Denegri de Stocker; una cuota o sea mil pesos al señor Ramón Naveira Pico; y una cuota o sea mil pesos al señor Gerardo Gustavo Koopmann. — El aumento de capital ha sido integrado, en efectivo, por los socios Julio Denegri y Agatina María Denegri de Stocker, en la proporción de seiscientos cincuenta mil pesos y de trescientos cincuenta mil pesos m|l., respectivamente. — IV. Administración. — Artículo quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes y|o apoderados, quienes deberán actuar siempre conjuntamente. — Sin perjuicio de ello y cuando lo crean conveniente o necesario, o por ausencia o incapacidad de los gerentes y|o apoderados, podrán actuar y firmar, indistintamente, los socios gerentes don Julio Denegri y|o la señora Agatina María Denegri de Stocker. — Artículo sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645. — Sin que ello signifique limitar sus facultades, podrán: resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios y convenientes, en su concepto, para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; otorgar poderes generales y especiales; hacer novaciones; celebrar contratos de consignación; transigir; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar; hacer quitas o remisión de deudas; adquirir, vender, gravar o transferir muebles, embarcaciones, semovientes, fondos de comercio; abrir cuentas bancarias girando contra las mismas u otras existentes, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto; firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio; suscribir endosos; dar dinero en préstamo con garantía real, prendaria u otra; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, urbanos o rurales, aunque sea por mas de seis años; constituir o aceptar a su favor prendas comunes u otras; y realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias, con bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo en los mismos al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Industrial de la República Argentina, sus agencias y|o sucursales, en cuyo caso podrán aceptar las condiciones impuestas por las leyes o reglamentos de dichos establecimientos u otros; realizar operaciones con bienes inmuebles, urbanos y|o rurales; adquirirlos, gravarlos, venderlos, arrendarlos o tansferirlos, por los precios, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan a los intereses y fines sociales. La enumeración que antecede es solo enunciativa y no limitativa. — Artículo séptimo: Los apoderados podrán actuar dos conjuntamente en los actos de administración y|o disposición indicados en el artículo sexto o acompañando con una firma la de un gerente. — La firma social no podrá ser, válidamente, empleada en operaciones extrañas a las de la sociedad ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros, con la sola excepción de la firma a favor del socio Julio Denegri para actuar ante la Aduana con carácter de Agente Marítimo y|o Despachante de Aduana, otorgándosele las fianzas que se exigieren a esos efectos. — Artículo octavo: Los gerentes y|o apoderados que tengan funciones asignadas, —administrativas o de administración—, percibirán una retribución mensual que se fijará de común acuerdo entre los socios; tales remuneraciones se cargarán a gastos generales. — Artículo noveno: Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo requiera. Las resoluciones que se adopten se asentarán en un libro especial que se conservará en la sede social, debiendo ser suscriptas dichas actas por los socios. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital y ellas no incumben a terceros no socios. — Artículo décimo: Los gerentes están facultados para nombrar y remover empleados, así como para fijar sus remuneraciones. — V. — De los balances y distribución de las utilidades y pérdidas. — Artículo Undécimo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales mensuales de comprobación u otros que se puedan efectuar. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán así: cinco por ciento con destino a reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital suscripto e integrado; treinta por ciento con destino a reserva de gerencia para ser distribuída entre quienes y en la forma en que los socios, con mayoría de capital lo resuelvan. — El resto será distribuído entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los balances no impugnados en forma y por causas justificadas, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al cierre, se considerarán definitivamente aprobados. — IV. — De los socios. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, —con excepción del socio Julio Denegri o Agatina María Denegri de Stocker— se liquidarán los haberes de los mismos sobre la base del resultado del último balance que se hubiere realizado y aprobado, de modo que queda excluído expresamente todo derecho de llave o fondo de comercio, como así también el fijar el valor de la cuota capital según los libros, pués se abonarán de acuerdo con el valor de aporte. — Estas disposiciones regirán, igualmente, para el supuesto de separación, disolución o liquidación de la sociedad, sea a la expiración del plazo legal, con posterioridad o anticipadamente. Fijados en la forma indicada los haberes del socio en los supuestos previstos más arriba, se abonará a quien o quienes corresponda: el cincuenta por ciento al contado y el resto a ciento ochenta días de plazo con más el interés del ocho por ciento anual. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o divergencia sobre el cumplimiento o incumplimiento e interpretación que se origine entre los socios y|o entre estos y los representantes o herederos de cualesquiera de ellos, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente en la cuestión. Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. Todos los árbitros así como el tercero, deberán ser comerciantes de plaza, en el ramo afín y de reconocida honorabilidad. El nombramiento del tribunal arbitral deberá producirse dentro de los diez días de ocurrido el caso a arbitrarse y pronunciarse, a más tardar, dentro de los quince días posteriores a los de su constitución, bajo apercibimiento de ser nombrados por el señor Juez de Comercio en turno. Los árbitros decidirán también sobre quién deberá soportar los gastos y costas del arbitraje y la parte que resulte culpable incurrirá, además, en una multa no menor de cinco mil pesos moneda legal a favor de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: A los efectos del artículo 14 de la ley 11.645, quedan facultados los socios Julio Denegri y Agatina María Denegri de Stocker para ejercer el cargo de gerentes en otras sociedades de que forman parte actualmente o en el futuro o en otros negocios que deseen integrar. — Los demás socios podrán formar parte de otras sociedades siempre que de ellas forme parte el señor Julio Denegri y|o la señora Agatina María Denegri de Stocker. — VII. Disposiciones complementarias. — Artículo décimo quinto: Quedan designados gerentes el señor Julio Denegri y la señora Agatina María Denegri de Stocker que podrán actuar, en todos los actos, indistintamente, cualesquiera de éllos, bastando su sola firma para obligar a la sociedad, como lo dispone el artículo quinto de este contrato. También queda designado gerente el señor Ramón Naveira Pico que actuará, conjuntamente, con uno de los señores apoderados de la sociedad que se designen a tal efecto. — Artículo décimo sexto: Los apoderados de la sociedad y los gerentes, podrán actuar, indistintamente, en todo cuanto se refiera a cuestiones de personal y, en especial, representando a la sociedad en los Tribunales del Trabajo. — Artículo décimo séptimo: Los socios constituyen domicilio especial: el señor Julio Denegri y la señora Agatina María Denegri de Stocker, en la calle Coronel Díaz 2882; el señor Koopmann, en la calle Roque Pérez 2750; y el señor Naveira Pico, en la calle Acassuso 47 (San Isidro). Los domicilios indicados producirán todos los efectos legales mientras las partes no designen otro, dentro de esta República, por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad. — Artículo décimo octavo: Se deja constancia que la presente sociedad, con duración hasta el 16 de mayo de 1965, fué constituída por contrato público que autorizó el escribano don Luis M. Lamarca, hijo, en fecha 16 de mayo de 1945, al folio 69 vuelto del Registro 301. — Dicho contrato fué modificado sucesivas veces y esas reformas se inscribieron en el Registro Público de Comercio, siendo el orden de las anotaciones el siguiente número 707, folio 468, libro 8 de Contratos, en fecha 30 de mayo de 1945; número 459, folio 377, del libro 10; número 448, folio 277, libro 10; número 447; folio 277, libro 10; número 446, folio 277, libro 10; número 770, folio 361, libro 10; número 760, folio 361, libro 10; número 182, folio 109, libro 12; número 1672, folio 60, libro 14; número 1059, folio 465, libro 14; número 1995, folio 192, libro 16; número 946, folio 339, libro 19. — Conformes firman los contratantes en el lugar y fecha arriba indicados. — A. D. de Stocker. — Julio Denegri. — R. Naveira Pico. — G. Koopmann. — Enmendado — deberán — ordinarios — aceptarán — calle. Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 264.— e.20|3-Nº 13.975-v.20|3|56

LEON Y DIONISIO COHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores León Cohen, argentino naturalizado, casado, y Dionisio Mauricio Cohen, argentino, soltero, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Mendoza 2196 de esta ciudad, se conviene formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "LEON Y DIONISIO COHEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 1113 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segunda: Tendrá por objeto el ramo de importación, exportación, fabricación, industrialización y venta al por mayor y|o menor de artículos textiles en general. Podrá realizar también todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una. Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma: cuatrocientas treinta cuotas, o sea cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, por el señor León Cohen y setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional por el señor Dionisio Mauricio Cohen. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, deudores, etc., todo ello inventariado de común acuerdo entre las partes, según balance que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y, no limitativa. Quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios, afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de marzo de 1956. Pero vencidos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con antelación de noventa días al vencimiento de dicho período de dos años o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al 28 de febrero se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes contratantes en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio León Cohen y el sesenta por ciento para el socio señor Dionisio Mauricio Cohen. En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a sus respectivas cuentas particulares hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional mensuales. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciere uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia los herederos del fallecido deberán nombrar un representante con quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. En el caso de que los herederos optaren en retirarse de la sociedad el sobreviviente abonará a los mismos el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la sociedad de acuerdo al balance e inventario que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de producido el deceso, en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas. — Novena: En el supuesto de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causal, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores ambos socios contratantes en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si las dos partes optaren por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre las mismas a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En cualquiera de los supuestos el pago que corresponde al socio saliente y|o a sus herederos se realizará de la siguiente manera: el 20 % del total al contado y el 80 % restante en cinco cuotas bimestrales consecutivas sin interés. — Décima: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-pra. — Sobrerraspado: Marzo, vale. — Dionisio M. Cohen. — León Cohen. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 132. — e.20|3-Nº 13.989-v.20|3|56

GRAVOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Rubén Leo Saslavsky, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Mora Fernández Nº 2982, Capital Federal, Joaquín Dolci, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Ugarteche Nº 3364, Capital Federal, Fran-

cisco Monetti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle J. F. Uriburu Nº 580, Mauricio Jujnovsky, argentino, casado, con domicilio en la calle J. F. Uriburu 580 y Alfredo Grossi, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle J. F. Uriburu 580, Capital, todos ellos en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "GRAVOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 300.000.— constituída por contrato privado de fecha treinta de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos ochenta y siete, al folio trescientos sesenta y nueve, del libro dieciséis de sociedades de responsabilidad limitada, y sus sucesivas modificaciones de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos y del ocho de junio del año mil novecientos cincuenta y a cuatro, todas ellas debidamente inscriptas en el Registro respectivo, deciden modificar nuevamente el contrato social, mediante el retiro de un socio, incorporación de nuevos y aumento de capital, todo según así se pacta en las cláusulas que siguen: Primero: El señor Alfredo Grossi, cede y transfiere a favor del señor Rubén L. Saslavsky, las cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de un valor de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, esto es cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—), que el primero de los nombrados tiene suscriptas e integradas en la sociedad de responsabilidad limitada "Gravox". — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—) valo decir su valor nominal, que se abona en este acto y en dinero en efectivo, que el señor Grossi recibe de manos del señor Saslavsky otorgándole por ello recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En virtud de esta cesión el señor Grossi, se retira de la sociedad de responsabilidad limitada "Gravox", no teniendo nada más que reclamar de ella y|o de sus consocios por ningún concepto. Siendo así tampoco le corresponden utilidades por el ejercicio fenecido el 1a 30 de junio del corriente año.

— Cuarto: Los señores Saslavsky, Dolci, Monetti y Jujnovsky, deciden seguidamente el aumento del capital social a un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.— moneda nacional) que suscriben en la siguiente forma: el señor Rubén Saslavsky, un mil novecientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, es decir, ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 195.000.—) por lo que su tenencia se eleva a tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, esto es, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 350.000.—); el señor Joaquín Dolci, un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000.—), por lo que su tenencia se eleva a dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional que representan doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.—) el señor Francisco Monetti, setecientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 75.000.—) por lo que su actual tenencia se eleva a un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el señor Mauricio Jujnovsky, seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.—) por lo que su tenencia actual es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—). La integración de los aportes antes mencionados la efectúan capitalizando los saldos acreedores de sus cuentas personales hasta cubrir los importes suscriptos. — Quinto: Presente en este acto los señores Savona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Reconquista Nº 1011, Capital Federal, representada por su socio gerente don Cunther Francisco Schicht, el Ing. Eduardo María Huergo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Viamonte 1133, Capital Federal, la señora Celina Huergo Arenaza de Martínez, argentina, viuda, mayor de edad con domicilio en Montevideo 1296, Capital Federal, el señor Dalmiro Martínez, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Montevideo 1296, Capital Federal, Cogran, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Corrientes Nº 222, Capital Federal, representada en este acto por su apoderado general don Víctor Brandweiner, el señor Hugo Pels, argentino, casado, mayor de ead, con domicilio en Avda. Forest Nº 1531, Capital Federal, el señor Piero Luzzati, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 875, Capital Federal, y don Paul Hirsh, boliviano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 460, Capital Federal, quienes con la previa conformidad de los actuales componentes de la sociedad, se incorporan a la misma en calidad de socios aceptando el contrato constitutivo y sus sucesivas modificaciones. A tal efecto suscriben los siguiente importes: Savona, Soc. de Resp. Ltda. un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.—); Eduardo María Huergo, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.—); Celina Huergo Arenaza de Martínez, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—); Dalmiro Martínez, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—); Cogran, S.A., doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—); el señor Hugo Pels, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.—); Piero Luzzati, cien cuotas de cien pesos moneda nacional, esto es, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.—); y el señor Paul Hirsh, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, esto es, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.—). Los importes suscriptos precedentemente lo integran mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus cuentas personales. En prueba de conformidad se suscriben los ejemplares de ley en el lugar y fecha indicados a la cabeza del presente. — S.R.: Veintiún - febrero - seis - vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 156.— e.20|3-Nº 13.950-v.20|3|56

NOVOMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según la siguiente escritura pasada ante el escribano don Raúl de Elía, queda constituída la sociedad Novomotor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testado: cinco: no vale. E|L.: un: vale. — Gastón F. Llantada, secretario.

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen los señores Rodolfo Felipe Passaggio, casado, argentino, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento sesenta y tres (Cédula de Indentidad número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal), y don Leopoldo Noriega, casado, argentino, domiciliado en la calle Tronador número tres mil seiscientos doce (Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la Capital Federal), y don Oscar Laureano Bermúdez, viudo, argentino, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil noventa y tres (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinticuatro de la Capital Federal); todos son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Primero: El señor Passaggio vende a los señores Noriega y Bermúdez, el fondo de comercio que constituye el establecimiento de su propiedad dedicado a la fabricación de motores eléctricos, reparación, importación y exportación de los mismos y artículos afines, que funciona en esta Capital Federal, calle Céspedes número tres mil setecientos cuarenta y cinco; comprendiendo esta venta las máquinas, muebles y útiles, instalaciones, herramientas y matrices, rodados, acciones, mercaderías y materias primas y créditos activos, detallados en el inventario y balance general —del cual una copia queda agregada a la presente—, practicado por el contador público nacional don Arnaldo D. Martino, con fecha diez de octubre del año en curso. — Segundo: El precio de esta venta es el de doscientos diecisiete mil pesos moneda nacional de curso legal, que el vendedor manifiesta haber recibido totalmente, en dinero efectivo, antes de este acto, de manos de los compradores, a quienes otorga, en consecuencia, recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El vendedor se obliga a la evicción conforme a derecho. — Cuarto: El requisito de la tradición para adquirir el dominio se operó antes de ahora, sin intervención notarial y a entera satisfacción de los adquirentes, con fecha diez de octubre del corriente año, en la cual el vendedor puso a los compradores en posesión material del establecimiento de referencia. — Quinto: Los efectos de esta venta quedan retrotraídos a la indicada fecha de toma de posesión. — Sexto: El transmitente manifiesta que realiza esta venta, libre de gravámenes y que no está inhibido para disponer de sus bienes. — Por mi parte, yo, el escribano autorizante, hago constar: a) Que durante las publicaciones de ley, y posteriormente hasta hoy, no hubo más reclamo u oposición de terceros, que el de "Alba". Sociedad Anónima, por la suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, cuyo importe el vendedor me entrega a fin de que quede retenido en mi poder a disposición de la oponente; b) Que según certificados números seis mil treinta y nueve y seis mil cuarenta del Registro de Créditos Prendarios, que tengo de manifiesto. no existen gravámenes prendarios sobre el automotor y máquinas consignados en dichos certificados; y, c) Que según comprobante número dos mil quinientos cincuenta y uno, de fecha veintiocho de octubre de este año, que tengo a la vista, resulta que se ha dado cumplimiento al artículo veintidós de la Ley número catorce mil doscientos treinta y seis. — Finalmente, los señores Noriega y Bermúdez, manifiestan que aceptan en los términos precedentes esta venta otorgada a su favor y agregan: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de proseguir con la explotación del negocio de referencia; y, a tal efecto, convienen: Primero: Entre los comparecientes don Leopoldo Noriega y don Oscar Laureano Bermúdez, queda constituída en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Girará bajo la denominación de "NOVOMOTOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Ciudad, actualmente calle Céspedes número tres mil setecientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Segundo. Su duración será de diez años a partir desde el día diez de octubre del corriente año. — Este plazo podrá ser prorrogado por nuevos períodos de igual o menor término, mediante acuerdo unánime de los socios elevado a escritura pública y publicado en la forma de ley. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es la explotación del establecimiento de fabricación y reparación de motores eléctricos e importación y exportación de afines, adquirido por los socios según surge de la primera parte de esta escritura. — La sociedad podrá, igualmente, realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales e industriales autorizadas por la ley, especialmente: compra y venta, representación, consignación y distribución de materias primas, artículos y mercaderías en general. — Para el cumplimiento del objeto social podrá, además, mediante la concurrencia de las firmas de todos los socios adquirir y transferir bienes inmuebles, sea por compra venta, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título, como así también alquilarlos o tomarlos en locación; adquirir fondos de comercio, fusionarse con otras sociedades o formar parte de éstas, como asimismo, transformarse en otro tipo de sociedad mercantil. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto hasta la concurrencia de la suma de doscientos diecisiete mil pesos nacionales, o sean doscientas diecisiete cuotas, mediante el aporte del fondo de comercio del establecimiento de fabricación y reparación de motores eléctricos e importación y exportación, que han adquirido en este acto, en un todo de acuerdo al mencionado inventario y balance general, firmado por el contador público nacional, don Arnaldo D. Martino. — Las cuotas restantes serán integradas en el tiempo y modo que los socios consideren conveniente para la marcha de los negocios sociales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida, indistintamente, por los socios en el carácter de gerentes, con las facultades establecidas por el artículo dieciséis de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco; y salvo en los casos de operaciones inmobiliarias para lo cual será menester la firma conjunta de todos los socios, cada uno de éstos estará a cargo de la firma social, indistintamente, para todos los negocios y operaciones que forma el objeto de la sociedad, inclusive en los actos determinados por el artículo mil ochocientos sesenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos en este lugar como así también tomar dinero prestado de particulares, sociedades o instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos, y dando o aceptando garantías reales o personales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de comercio; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean menester. Se hace presente que la enumeración de facultades consignadas precedentemente es enunciativa y no limitativa. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de los gerentes o de terceros, salvo expreso consentimiento de todos los socios. — Los gerentes no podrán realizar operaciones, por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. — Sexto: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los treinta días subsiguientes los socios se reunirán en Asamblea General para considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio; todo lo cual se considerará aprobado por los socios si no hubiese observación fundada dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la asamblea general. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas así: a) un cinco por ciento se determinará a fondo de reserva legal del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) el remanente, previo las amortizaciones del capital que los socios creyeren conveniente, será distribuído entre los mismos en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, la sociedad se disolverá entrando inmediatamente en liquidación en la forma prevista en la cláusula décima de este contrato. — Séptimo: Cada socio dispondrá mensualmente, para sus gastos personales, de una suma no superior a cinco mil pesos, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares; pero dicha extracción sólo podrá ser realizada sobre utilidades cotizadas y líquidas. — Octavo: Si un socio resolviera transferir el todo o parte de sus cuotas sociales, los demás socios tendrán, dentro de cinco días de formulada la oferta, preferencia para la adquisición de dichas cuotas, en las proporciones de sus respectivos capitales y según el valor o cotización que resulte del último inventario y balance general practicado por la sociedad. — Noveno: Además de los casos ya expresamente previstos en este contrato, requerirán la unanimidad de votos el cambio de objeto de la sociedad, disolución anticipada, prórroga, fusión, transformación, aumento o disminución de capital, aceptación de nuevos socios y excepción de responsabilidad, nombramiento y remoción de los gerentes, y en toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — En todos los demás casos, en cuanto no estén determinados por la ley con mayoría especial. la voluntad de los socios quedará expresada con la concurrencia de votos no inferior a las dos terceras partes del capital social. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de números de cuotas que le pertenecieren. — Décimo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los gerentes actuarán como liquidadores con todas las facultades conferidas precedentemente y una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el remanente líquido será distribuído en las proporciones del artículo sexto de este contrato. — Undécimo: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o causa habientes deberán unificar su representación dentro de la sociedad. — En caso contrario deberán transferir sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula octava de este contrato. — Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta Ciudad, y fijan domicilios especiales, en los respectivamente indicados al comienzo de esta escritura. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída, los comparecientes se ratifican y firman juntamente con los testigos del acto don Rosario Di Gerónimo y don Alberto Francisco Di Marco, vecinos y hábiles, doy fe. — Rodolfo Passaggio. — L. Noriega. — O. L. Bermúdez. — Rosario Di Gerónimo. — A. F. Di Marco. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl de Elía.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 276.— e.20|3-Nº 14.083-v.20|3|56

ATILANO LUHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis entre el señor Atilano Juan Luhia, por una parte y el señor Eduardo Zoilo Magnelli, por la otra, mayores de edad, hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará "ATILANO LUHIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Brandsen Nº 270, de esta Ciudad o donde determinen los socios más adelante, pudiendo la misma extender sus actividades al interior o exterior del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la compraventa de frutos del país en general tanto en el mercado interno como externo. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una representadas en la siguiente manera: El señor Juan Atilano Luhia, suscribe e integra cincuenta cuotas de un mil pesos cada una en valores activos según resulta del balance adjunto, y el señor Eduardo Zoilo Magnelli, suscribe e integra cincuenta cuotas de un mil pesos cada una en valores activos, según resulta del balance adjunto, que los socios firman de conformidad y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de dos años a partir de la fecha, empero cualquier socio podrá pedir su disolución al vencer el primer período, siempre que notifique su voluntad al otro por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, antes del cierre del ejercicio. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales total o parcialmente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, don Atilano Juan Luhia y Eduardo Zoilo Magnelli, pudiendo actuar, personal, individual, conjunta o separadamente en nombre de la sociedad y obligándola en toda clase de actuaciones administrativas y judiciales; pudiendo otorgar poderes generales, especiales y revocarlos. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, automáticamente, quedará disuelta la sociedad, comprometiéndose el socio supérstite, a practicar un balance o inventario general, abonando a los herederos el valor de las cuotas de capital más las utilidades acumuladas hasta el día del fallecimiento, en cuatro cuotas trimestrales. — No tendrán los herederos derecho a retribución alguna en concepto de llave de negocio. — Octava: El 28 de febrero de 1957, se cerrará el primer ejercicio, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general y de las utilidades líquidas previa deducción legal del fondo de reserva, se distribuirán las utilidades en igual proporción, en el caso de existir pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: La sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro, solicitar préstamos, créditos, descuentos, endosar letras, recibir garantías, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales. — Los socios en ningún caso podrán usar la firma social en fianzas ajenas a la sociedad. — Décimo: Cada socio retirará la suma de mil pesos mensuales a cuenta de utilidades, dicha suma podría variarse, cuando así lo estimen los socios. — Undécimo: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada parte, con facultades estos últimos para designar un tercer árbitro en caso de no ponerse de acuerdo entre sí. Si no hubiese acuerdo para la designación de un tercer árbitro, se solicitará su nom-

bramiento al Juez de Comercio. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden se da por constituída la sociedad, firmando de conformidad los integrantes de la misma. — Atilano J. Luhia. — Eduardo Z. Bagnelli. — E|L.: "Un". vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 96.— e.20|3-Nº 13.940-v.20|3|56

CIENTIFICA SUIZO - ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la Droguería Suizo - Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2280, Capital, denominada en adelante "Droguería", representada en este acto por su Presidente, Dr. Francisco A. Soldati y el señor Félix Orlando Calvano, con domicilio en Tuyutí Nº 6754, Capital, de común acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CIENTIFICA SUIZO - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 2284, de la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto continuar las actividades de la Sección Científica de la Droguería, y para ello podrá realizar la comercialización, venta e importación y fabricación de aparatos o instrumental de uso médico, equipo de rayos X, elementos y aparatos para laboratorios químicos, reactivos, colorantes, etc., pudiendo ejercer otras actividades complementarias o cualquier otra afín, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El término de duración de este contrato será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1956, quedando automáticamente prorrogado por un período de un año, y así sucesivamente siempre que ninguno de los socios, con seis meses de anticipación a los respectivos vencimientos, manifestara al otro por notificación escrita o telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente proporción: la Droguería un mil cuotas de capital por un valor de $ 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), que aporta de la siguiente manera: pesos 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en efectivo y $ 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional), en muebles y útiles e instalaciones existentes en su actual Sección Científica, al precio que convengan ambas partes, y mercaderías al precio de costo, según inventario que se practicará y del que cada socio tendrá una copia firmada y conformada. — El señor Félix Orlando Calvano un mil cuotas de capital por valor de $ 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), que aporta de la siguiente manera: $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en efectivo y pesos 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional) en mercaderías al precio de costo, según inventario que se practicará y del que cada socio tendrá una copia firmada y conformada. — Quinta: La Droguería entregará en consignación a la nueva sociedad todas las existencias de su sección científica que excedan del aporte previsto en la cláusula cuarta, según balance practicado el 14 de marzo de 1956, al precio de costo, y ésta se compromete adquirir en firma las mencionadas existencias a su elección, por un importe mensual que no podrá ser inferior a la 1|24 partes del valor total de las mismas, a partir del mes de mayo de 1956, debiendo efectuar los pagos el último día de cada mes. — En caso de que la sociedad retirara mercadería por un importe mayor al previsto, el pago mensual aumentará en la misma proporción. — Por consiguiente, a más tardar el 30 de abril de 1958, la sociedad habrá retirado y pagado la totalidad de las existencias que la Droguería le habrá entregado en consignación. — Sexta: Las oficinas y depósitos de la sociedad funcionaran en la parte del local que a tal efecto la Droguería pondrá a su disposición en el inmueble de la calle Rivavia Nº 2284, consistente en el salón con frente a Rivadavia y el segundo piso del mismo edificio. — Además la Droguería pondrá a disposición de la sociedad el espacio que necesite en el depósito de la calle Nicasio Oroño Nº 2451, mientras la Droguería sea locataria. — La sociedad abonará a la Droguería un alquiler total de $ 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional) mensuales. — En el caso en que la Droguería tuviera que pagar un mayor alquiler por el depósito al que hacemos mención precedentemente, aumentará a la sociedad su alquiler proporcionalmente. — Al finalizar el quinto año, las partes, de común acuerdo, fijarán el nuevo alquiler que la sociedad abonará a la Droguería, teniendo en cuenta las variaciones que pudieran haberse producido en los alquileres desde el momento de la firma del presente contrato. — En caso de disolución de la sociedad o retiro del señor Félix Orlando Calvano, la Droguería tendrá derecho a exigir la desocupación y entrega libre de ocupantes de los mencionados locales, dentro del término de ciento ochenta días de la respectiva notificación. — Séptima: La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo del señor Félix Orlando Calvano en el carácter de socio gerente, conjuntamente con el gerente que designará la Droguería, sin perjuicio de los apoderados que serán nombrados por los socios. — Los dos gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad, pudiendo realizar los siguientes actos: firmando conjuntamente: a) Adquirir bienes, enajenarlos, gravarlos o constituir cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio o forma de la operación. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos total o parcialmente. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sin sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privado. — e) Aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas. — f) Representar a la sociedad en todos los asuntos que al presente tenga o se le ocurran en lo futuro ante las Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios, Intendencias, Aduanas, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuanta documentación fuera necesaria o se le exigiera, hacer peticiones, formular reclamos, hacer estimaciones, liquidaciones o arreglos, promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, deducir los recursos de oposición, apelación, nulidad y todos los demás autorizados por las leyes y desistirlos; tachar, recusar, reconvenir, deducir tercerías, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; producir todo género de informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar, otorgar recibos y cartas de pago; formular protestas; la venta y remate de los bienes de los deudores, la quiebra o el concurso civil de los mismos; asistir a juicios verbales o reconocimientos caligráficos; aceptar o rechazar concordatos; nombrar peritos de todo género, incluso tasadores, martilleros y calígrafos; notificarse de las resoluciones recaídas o que recaigan en los distintos expedientes y contestarlas; retirar de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y del Ferrocarril la correspondencia epistolar o telegráfica; bultos, encomiendas, valores, firmando y exigiendo los recibos, resguardos y otros documentos pertinentes. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados. — Octava: Los gerentes deberán dedicar sus actividades en forma exclusiva a los negocios sociales, debiendo observar estrictamente lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 11.645, autorizándose, sin embargo, al señor Calvano a mantener su participación en la sociedad "Félix O. Calvano, S. R. L.", siempre que no efectúe ventas fuera de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. — Esta sociedad tiene sede en Mendoza. — La Droguería se obliga asimismo a no realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de las que son objeto de la sociedad, por toda la duración de esta última, con excepción únicamente, de la importación de mercaderías del exterior, en uso de los permisos de cambio que le otorgue el Banco Central de la República Argentina en virtud de sus antecedentes. — Sin embargo, estas mercaderías deberán ser cedidas por ella a la sociedad, para la reventa en el mercado nacional, con carácter de exclusividad, sin otros recargos sobre el respectivo costo de importación, que los necesarios para asegurarle la recuperación de los gastos efectivos motivados por la operación, más un 15 % sobre dicho costo, en concepto de gastos generales, salvo en casos excepcionales en que se convendrá de común acuerdo el porcentaje a fijar. — Las importaciones que efectúe la Droguería por cuenta de la sociedad, deberán contar con la conformidad de la misma. — Novena: La sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes y además de ellos un libro de actas, donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios, debidamente firmadas, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Décima: A los efectos de tomar resoluciones para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios celebrarán reuniones, labrándose en cada caso un acta sobre las disposiciones adoptadas. — Dichas reuniones deberán celebrarse por lo menos una vez al año y en esa oportunidad deberá aprobarse el inventario y balance general. —

A los efectos de lo previsto en esta cláusula, la Droguería estará representada por el apoderado que designe en cada caso. — Undécima: La aprobación de los balances e inventarios generales y demás actos especificados en los arts. 17 y 18 de la Ley 11.645, se hará por unanimidad. — Duodécima: El último día del mes de febrero de cada año se practicará el balance e inventario general, con el objeto de establecer el resultado del ejercicio. — La Droguería tendrá derecho de designar uno o más apoderados para que asistan y participen en las tareas de inventario y balance. — Sin perjuicio del balance general podrán realizarse balances parciales o de comprobación toda vez que los soliciten cualquiera de los socios, quienes tendrán los más amplios derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros y cuentas de la sociedad. — Décima Tercera: Previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social y todo otro porcentaje o reserva que corresponda por las leyes vigentes, el remanente de las utilidades líquidas o realizadas se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su cuota de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma y si éstas superaran el 30 % del capital social, cualquiera de los socios podrá decidir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo que establece el Art. 16. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento del socio de existencia visible, los sucesores legales del mismo deberán notificar a la Droguería su voluntad de continuar o no en la sociedad. — En el primer caso deberán unificar la representación, y por su parte la Droguería deberá manifestar su voluntad de aceptar que los sucesores del socio fallecido ingresen a la sociedad, la que continuará en tal caso, en las mismas condiciones establecidas en el presente contrato. — En el caso de que los sucesores del socio fallecido no deseen continuar en la sociedad o que éstos no sean aceptados por la Droguería, esta última tendrá la opción de liquidar el negocio de la sociedad o de continuarlo por sí sola o con el concurso de otros socios. — En el caso de que la Droguería optare por la liquidación del negocio; los sucesores del socio fallecido podrán designar un veedor que tendrá la facultad de fiscalizar las operaciones de la liquidación y recibirán la parte que les corresponde del activo neto de la sociedad a medida de su realización. — En caso contrario, a saber si la Droguería optase por continuar el negocio, ella deberá reembolsar a los sucesores del socio fallecido, el capital y las reservas de la sociedad, en doce cuotas trimestrales, conjuntamente con las utilidades devengadas por las cuotas de capital hasta la fecha del fallecimiento. — En caso que los sucesores del socio fallecido no fueran aceptados por la Droguería, además del reembolso de capital y reservas según lo previsto más arriba se le reconocerá una plus valía que será calculada en base al promedio de las utilidades obtenidas por la sociedad en los últimos cinco años, o el tiempo transcurrido, si éste fuera menor. — Esta plus valía equivaldrá a la utilidad de un año, en base a dicho promedio, y a los sucesores del socio fallecido le corresponderá la parte proporcional de acuerdo a su aporte de capital a la fecha del fallecimiento siempre que el deceso se produzca dentro de los seis primeros años desde la fecha de iniciación de este contrato. — Al cumplirse el sexto año la parte proporcional de la plus valía que corresponde al socio fallecido, según lo que precede, será aumentada en un 20 % de la utilidad del promedio mencionado, por cada nuevo año que transcurra a partir de dicha fecha, hasta un máximo de 10 años, a contar desde la iniciación de la sociedad. — Queda entendido, sin embargo, que en ningún caso la suma a abonar como plus valía excederá del monto de la utilidad total del año promedio a que se ha hecho referencia, ni será superior al doble de la plus valía calculada en la forma que se ha indicado, que corresponderá al socio en base a su aporte de capital en el momento del fallecimiento. — La plus valía resultante será abonada a los sucesores del socio fallecido en 12 cuotas trimestrales, sin intereses, se aclara además que en este caso la valorización de los bienes de uso será efectuada al precio del momento si su valor fuere superior del que figura en balance, a cuyo efecto se practicará una tasación, nombrándose un perito por cada parte. En caso de divergencia se nombrará un árbitro tercero, único, que será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuya decisión será inapelable. — Los gastos que ocasionen los peritos serán soportados por ambas partes. — El haber del socio fallecido devengará un interés anual del 6 %, el que le será abonado trimestralmente, conjuntamente con los reintegros establecidos precedentemente. — Décima Quinta: Si alguno de los socios optare por hacer uso del derecho de retirarse de la sociedad, que le acuerda la cláusula tercera del presente, deberá ofrecer la cesión de las cuotas que le pertenecen al otro socio por el valor que corresponda de acuerdo al último balance. — Aceptada la cesión, su importe será abonado en doce cuotas, la primera de las cuales se pagará al contado en la fecha en que se efectúe la transferencia, y las restantes trimestralmente, a contar desde esa fecha, gozando las cuotas a pagar de un interés del 6 %, el que será abonado conjuntamente con los reintegros de cuotas de capital. — Décima Sexta: A la expiración del término de duración de la sociedad o de sus prórrogas, si los socios no decidieran continuar las operaciones sociales, la sociedad se disolverá y liquidará. — En dicho caso, como en el de la liquidación o disolución anticipada, prevista en la cláusula décima tercera o en cualquier otra, la liquidación estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, en las formas y condiciones que resulten más convenientes a los intereses sociales. — La Droguería tendrá derecho a designar uno o más apoderados para que participen en las tareas de liquidación. — Extinguido el pasivo, el remanente, incluídos los saldos que arrojen los fondos de Reserva Legal y Reservas Especiales, se distribuirá entre los socios o sus sucesores legales en la proporción que reulte de sus aportes de capital social. — Décima Séptima: Queda expresamente convenido entre las partes que la constitución de la Sociedad bajo la razón social establecida en la cláusula primera no implica la cesión por parte de la Droguería, de la propiedad de la denominación "Suizo - Argentina", cuyo uso no podrá ser extendido a otros efectos, sin su expreso consentimiento, ni transferido a terceros durante la vigencia de la sociedad o después de su disolución. — Décima Octava: Si durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, surgieran divergencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas o a su espíritu, se resolverán las mismas por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia éstos nombrarán un árbitro tercero, único, cuya decisión será inapelable. — Décima Novena: En todo lo que no haya sido previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los seis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: firmando conjuntamente. — Vale. F. O. Calvano. — Fr. Soldati. — Enmendado: colacionado — con — quitas — deudas — además — asentarse — conjuntamente, vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario

$ 384.— e.20|3-Nº 13.948-v.20|3|56.

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO 330

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Lamelas, Alfredo Marcos Modi, Luis Lamelas, Alfonso Ventura y Héctor Antonio Modi, todos mayores de edad, argentinos, casados, personas hábiles para ejercer el comercio, domiciliados en la calle La Rosa 5796, Capital Federal, se ha resuelto realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero último queda formalmente constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO 330, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de embutidos, sus derivados y en general productos y subproductos de la industria frigorífica y afines e importación y exportación de los mismos. — Tercero: Tendrá su domicilio legal en la calle La Rosa 5796, Capital Federal, pudiendo modificarlo, establecer sucursales, agentes, representantes, nombrar apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional curso legal), dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una de ellas, suscripto íntegramente por los socios por partes iguales, es decir cien mil pesos m|n. cada uno. — Los aportes fueron totalmente integrados en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Las cuotas de capital social no podrán ser transferidas a terceros sin la aprobación de un setenta y cinco por ciento del total del capital social. — Quinto: La administración estará a cargo de los socios Héctor Antonio Modi y José Lamelas con el cargo de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social. — En caso de ausencia, impedimento transitorio o permanente de cualquiera de los socios gerentes con uso de la firma social se comunicará por escrito tal situación a los Bancos, pudiendo designarse al efecto en su reemplazo a cualquier socio. — Los gerentes quedan debidamente autorizados: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando precios, formas de pago o cobros; b) Efectuar depósitos de dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores, ya sea en los Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados creados o a crearse en el futuro; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo forma de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, qui-. (Continúa en el sellado nacional de $ 3.— Nº 644964) (Continuación del sellado nacional de $ 3.— Nº 644963) tas y deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuese su jurisdicción, sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencia con el objeto social; j) Comprar y vender inmuebles en ambos casos con o sin garantía hipotecaria; k) Previa autorización de todos los socios, disponer que la sociedad se asocie con otros entes de cualquier naturaleza jurídica, como ser personas o sociedades anónimas, colectivas, etc.; l) Suscribir los documentos correspondientes para la importación y exportación de toda clase de cosas, como también las que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país y en el extranjero. — Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde la fecha de vigencia de la misma. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un treinta por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación o su desvinculación de la sociedad, en caso de desvinculación los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente, en caso de resolverse la liquidación, los componentes deberán designar liquidadores dentro del término de un mes de planteada la cuestión, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. — Séptimo: Cada 31 de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes se apartará el 5 % para la formación de la reserva legal y previa deducción de las amortizaciones, el remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los sócios, se practicará un inventario general a la fecha de fallecimiento o incapacidad optando los socios por continuar la sociedad con los representantes del socio fallecido o incapacitado o adquirir la parte que correspondiera al referido socio, distribuyéndola en proporción a los capitales que los demás socios mantengan en la sociedad. — Noveno: El nombramiento y remoción de los gerentes, disolución de sociedad y demás

resoluciones que interesen a la sociedad (Continúa en el sellado nacional de pesos 3.— Nº 644965) (Continuación del sellado nacional de $ 3.— Nº 644964), serán tomadas por el voto de los socios que representen la mayoría de capital. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiera. — Décimo: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicada, debiendo hacerse en base a un balance inventario, aplicándose el sistema devengado. — Undécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho, los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad Establecimiento Frigorífico 330, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y tres copias del mismo tenor y a los mismos efectos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: José Lamelas. — Alfredo Marcos Modi. — Luis Lamelas. — Alfonso Ventura. — Héctor Antonio Modi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 164.— e.20|3-Nº 14.067-v.20|3|56

RAYALCO DE COHEN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 22 de febrero de 1956, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RAYALCO DE COHEN Y COMPAÑIA", por haberse retirado de la misma los socios señores Nasim, Salomón y Julio Cohen, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Carlos y Moisés Cohen, quienes continuarán las operaciones sociales bajo la misma razón social.

Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 14.020-v.20|3|56

HILANDERIA NOBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primera Modificación al Contrato Social de "HILANDERIA NOBEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Buenos Aires, a las ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Andrés García, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 4051; don Otto Juan Sobek, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Echeverría 2336, 3º "A", y don Francisco Martínez, casado argentino, domiciliado en la calle Núñez 6235, todos mayores de edad hábiles para contratar, actuando cada uno a título personal y los tres como únicos instegrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hilandería Nobel" constituída el 23 de Agosto de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de Septiembre de 1954, bajo el Nº 2.292 al Folio 494 del Libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato social con efecto retroactivo al primero de Enero de 1956, en la siguiente forma: a) Queda modificada la cláusula Cuarta del contrato social en lo que se refiere al capital que se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que son totalmente suscriptas e integradas por los tres socios contratantes en este acto y en la siguiente forma: El señor Andrés García quinientas cuotas o sean Quinientos Mil pesos; el señor Otto Juan Sobek, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil pesos y el señor Francisco Martínez también doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil pesos. — b) Las cuotas suscriptas en el punto anterior a) son totalmente integradas por los tres socios contratantes en la siguiente forma: el señor García integra doscientas cuotas que con las trescientas ya integradas según la cláusula Cuarta del contrato anterior forman su total de quinientas cuotas o sean Quinientos Mil pesos moneda nacional; el señor Sobek integra cien cuotas que con las ciento cincuenta que tenía ya integradas según contrato anterior, forman un total de doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional y el señor Martínez también integra en este acto cien cuotas que con las ciento cincuenta que tenía ya integradas forman un total de doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional. — c) Los capitales integrados en la forma descripta en el punto anterior b) lo son con los saldos que arrojan las cuenta particulares de cada uno de los tres socios integrantes que suscriben, según constancias del Balance practicado al 31 de Diciembre de 1955, que firmado por ellos se acompaña, habiéndose efectuado las respectivas transferencias contables de las cuentas particulares a la cuenta Capital con fecha de hoy. — En prueba de total conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Andrés García (Andrés García). — Otto Sobek (Otto Juan Sobek). — Martínez (Francisco Martínez). — S|R.: "tres", vale.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80. e.20|3-Nº 14.030-v.20|3|56

FARMACIA SAN ROQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 29 de noviembre de 1955, pasada por ante el escribano Herminio Mc. Gough, don Roberto Luis Podestá, cede, vende y transfiere a favor de don Ernesto Juan Carrá, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Pujol Nº 1225, las 65 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA SAN ROQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de $ 1.000 %. cada una transfiriéndole todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, colocando al cesionario, en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho. — Raspado: "grado de". Vale. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.20|3-Nº 13.941-v.20|3|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CONDOR AGUERO, MARINANGILLI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial a cargo del Juzgado número 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 15 del autorizante, se hace saber por un día, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el cual se instrumenta la cesión que el socio señor Juan Francisco Visscher, como miembro de la sociedad, efectúa a favor de los otros dos socios señores Luis Agüero y Domingo Antonio Marinangilli de la totalidad de las ochenta y nueve cuotas de un mil pesos cada una que tiene suscriptas en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CONDOR, AGUERO, MARINANGILLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de las cuales tiene integradas veintitrés cuotas, cesión que efectúa por el precio total de veintitrés mil pesos moneda nacional, en la proporción de cincuenta y cinco cuotas al socio señor Luis Agüero y las treinta y cuatro cuotas restantes al socio señor Domingo Antonio Marinangilli, quedando en consecuencia el cedente señor Francisco Visscher separado de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 32.— e.20|3-Nº 13.944-v.20|3|56

FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 1956, reunidos los señores Francisco Pulverenti, Francisco Argentino Sarra y Sabino Sarra, en su carácter de únicos componentes de la razón social "FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del 16 de octubre de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 1º de abril de 1948, bajo el Nº 258, folio 296, del libro 13 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: — Primero: De común acuerdo y por unanimidad los socios mencionados, deciden prorrogar la duración del presente contrato social, por el término de nueve años, a partir del día 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. Francisco Pulverenti — Francisco Argentino Sarra — Sabino Sarra. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 28.— e.20|3-Nº 14.048-v.20|3|56

EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la sociedad "EL TREBOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resolvió de acuerdo con sus estatutos designar a los señores: Miguel Duggan, Francisco Biviano Dowling, Juan Diego Nelson y Luis P. O'Farrell para el cargo de gerentes en reemplazo de los anteriores que terminaron sus mandatos. — Todo en los términos que surgen de la escritura pública Nº 53, de fecha 29 de febrero de 1956 pasada ante el escribano público de la Capital Federal, César V. O'Farrell.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 14.049-v.20|3|56

COMEXIN CIA. SUDAMERICANA DE EXPORTACION E IMPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que de acuerdo al documento privado del 17 de febrero de 1956, los socios de "COMEXIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CIA. SUDAMERICANA DE EXPORTACION E IMPORTACION, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 885 al folio 269 del libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 27 de mayo de 1953, han resuelto prorrogar el contrato social con efecto retroactivo al 4 de enero de 1956 por el término de 20 años, por consiguiente queda modificado el artículo 3º del contrato social que en adelante tendrá la siguiente redacción: Tercero: La sociedad se constituye por el término de 20 años. Dicho plazo se considerará prorrogado por 10 años más si alguno de los socios no manifestase su oposición por telegrama colacionado enviado al otro con una anticipación de seis meses al vencimiento de los primeros 20 años. Los demás artículos subsisten sin modificación, todo ello de acuerdo al documento privado de la fecha "ut supra" — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 36.— e.20|3-Nº 14.016-v.20|3|56

RIDOLFO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 14 de febrero de 1956, los señores José María y Eugenio Ridolfo vendieron las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional que cada uno de ellos tenían en RIDOLFO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a don José Benito Tubio, renunciando el señor Eugenio Ridolfo al cargo de gerente, designándose en su remplazo a don José Benito Tubio. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 13.979-v.20|3|56

E. E. MINGRAMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número quince del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Antonio Martínez fué prorrogado el plazo de duración de la sociedad "E E. MINGRAMM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el término de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 13.970-v.20|3|56

DAVID GOLDBERG Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores David Goldberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas mil novecientos treinta y nueve, piso tercero, de esta Capital, y el Dr. Jorge Bautista Otegui, argentino, domiciliado en la calle Perú quinientos cincuenta y seis, piso segundo, escritorio seis, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que rige en forma subsidiaria para todo aquello que expresamente no se establezca en el presente contrato; llevándola a efecto, la formalizan por el presente acto, determinándose que dicha sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha y por un plazo de cinco años, que podrá ser prorrogado, queda constituída una sociedad comercial, que girará en esta plaza bajo la denominación de DAVID GOLDBERG Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Perú número quinientos cincuenta y seis, piso segundo, escritorio seis, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto especial la distribución de todo tipo de películas, su contratación su venta; así como también realizar las operaciones de importación y|o exportación de toda clase de películas y artículos de y para cinematografía en cualquiera de sus aspectos, su industrialización y en general podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles e industriales. — Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, así como también establecimientos industriales y comerciales, marcas de fábricas y patentes de invención, constituir y aceptar hipotecas, utilizar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás bancos nacionales, provinciales o particulares existentes en esta República Argentina o en el extranjero que existan en la actualidad o que se crearen en el futuro. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones o compañía argentinas o extranjeras de créditos, financiación, capitalización, inmobiliarias u otras, efectuando con las mismas toda clase de contratos y operaciones, pudiendo igualmente comparecer ante los jueces, tribunales y demás autoridades administrativas competentes, con escritos, documentos de toda especie, estar en juicio como actora o demandada en cuestiones concernientes a su giro y otorgar poderes generales y|o especiales. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), representado en cuotas de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una. — Las cuotas deben pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) al firmarse el contrato social y cincuenta por ciento (50%) dentro de los noventa (90) días posteriores. — El capital es aportado de la siguiente manera: el señor David Goldberg $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) y el Dr. Jorge B. Otegui $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Cuarta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del Dr. Jorge B. Otegui que en este acto queda designado gerente general de la sociedad, quien dispone exclusivamente del uso de la firma social para toda clase de operaciones que se relacionen con los fines sociales, inclusive para aquellas que por las leyes especiales o generales requieran mandato expreso para representar ampliamente a la sociedad en sus relaciones con terceros. Queda designado gerente comercial el señor David Goldberg, quien tendrá como misión específica la selección, contratación y distribución de todas las películas de la compañía. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno del mes de diciembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, dicho balance general al finalizarse será sometido a la aprobación de los socios, quienes lo aprobarán o no dentro de los treinta días siguientes. Las utilidades o pérdidas resultantes de dicho balance, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al cincuenta por ciento (50%) por cada uno. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro. A igualdad de oferta podrá adquirirla el socio restante. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se liquidarán las cuotas aportadas por el valor que fije el balance que al efecto se realice más las utilidades o menos las pérdidas si hubieren. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, se realizará un inventario y balance general dentro de los quince (15) días de resuelto ello por los socios, distribuyéndose entre los mismos la parte que le correspondiere a cada uno de ellos en la forma y plazo que al efecto convinieran. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación del presente contrato, cualquiera que sea su índole será resuelta por un árbitro nombrado por ambas partes; cuyo fallo será inapelable. — Décima: Queda facultado expresamente el Dr. Jorge B. Otegui para llenar las formalidades que prescribe el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: Déjase expresamente convenido que de común acuerdo podrá aceptarse o incorporarse nuevos socios o bien habilitarse con una suma anual o mensual a empleados de la sociedad. — Bajo las once (11) cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la sociedad antes mencionada, y en prueba de conformidad firman el presente contrato, los socios señores David Goldberg y Jorge B. Otegui, en el lugar y fecha señalado ut supra.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 144.— e.20|3-Nº 13.997-v.20|3|56

TALLERES EL SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1955, reunidos los señores Bernardo Simkin, Raúl José Cestac, José Antonio López, Isidoro Iribarne, José Manuel Vilanova y José Aron Goldstein, en su carácter de únicos componentes de la razón social "TALLERES EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del día 29 de octubre de 1952 inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de diciembre de 1952 bajo el Nº 2827, Fº 92, del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Bernardo Simkin, solicita se le autorice al retiro voluntario en su carácter de socio de la razón social "Talleres El Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al día 8 de octubre de 1955. — Segundo: Los demás socios integrantes, unánimemente expresan conformidad al retiro solicitado por el señor Bernardo Simkin, a la fecha expresada en la cláusula anterior y a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: Como consecuencia del retiro del señor Bernardo Simkin, éste cede, vende y transfiere el total de las Doscientas Veinticinco cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que le corresponden en su carácter de socio y que representan un capital de Veintidós Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: a) Al socio José Antonio López, cede vende y transfiere Setenta y Cinco cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que representa la suma de Siete Mil Qui-

cientos Pesos Moneda Nacional; b) Al socio Isidoro Iribarne, cede, vende y transfiere Setenta y Cinco cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que representa la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional y c) Al socio Raúl José Céstac, cede, vende y transfiere Setenta y Cinco cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que representa la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional. La presente compraventa se realiza por la suma total y única de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, que el vendedor señor Bernardo Simkin, declara haber recibido en este acto, en efectivo y a su entera satisfacción de manos de los compradores, señor José Antonio López, Isidoro Iribarne y Raúl José Cestac, sirviendo el presente el más bastante y suficiente recibo de pago. — Cuarto: El vendedor y renunciante, señor Bernardo Simkin declara que con motivo de la presente compra-venta, no tiene ningún otro reclamo que formular, ya sea por sueldos, ganancias a la fecha o qué por cualquier otro concepto le pudiera corresponder a la fecha de su retiro. — Quinto: Con motivo de la renuncia del señor Bernardo Simkin, quien a la vez tenía la designación de gerente, hace renuncia expresa del mismo y los demás socios deciden designar para el cargo de gerente al señor Raúl José Cestac, quien lo acepta, con las mismas facultades y condiciones que los demás socios gerentes. — Sexto: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. De conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Bernardo Simkin. — Raúl José Cestac. — José Antonio López. — Isidoro Iribarne. — José Manuel Vilanova. — José Arón Goldstein.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.20|3-Nº 14.046-v.20|3|56

FARMACIA DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.299. — Primer testimonio. — Escritura número: Novecientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen Doña Isabel Filomena Palencia, argentina, soltera, farmacéutica, domiciliada en la calle Salta número dos mil dos y Don Andrés Calonje, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Quince de Noviembre número mil ciento noventa y seis, ambos comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que atento a lo dispuesto por el Superior Decreto de la Nación número treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete, resolución reglamentaria número ocho mil doscientos veintitrés, del referido decreto, dispuesta por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y la Ley Nacional número cuatro mil seiscientos ochenta y siete y sus disposiciones complementarias, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto al régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Denominación. — Plazo. — Artículo Segundo: La sociedad se denominará "FARMACIA DEL PILAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la explotación del negocio de farmacia sita en esta Capital calle Salta número dos mil dos esquina Quince de Noviembre, donde tendrá su asiento la misma y podrá trasladarse cuando así lo resolvieran los socios. Su duración será por el plazo de Diez años, si uno de los socios no lo hiciera saber al otro socio su intención de disolverla, con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — Objeto. — Facultades. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de farmacia y perfumería, dedicándose también a todos los rubros inherentes al ramo. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento setenta cuotas de capital de mil pesos [illegible] una, las que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: [illegible] Doña Isabel Filomena Palencia aporta la suma de Ochenta y cino mil pesos moneda nacional o sean ochenta y cinco cuotas de capital y el socio Don Andrés Angel Calonje aporta la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean ochenta y cinco cuotas de capital, habiéndose suscripto é integrado el capital, por la suma de los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, caja registradora "National", balanza de pie, granataria, de precisión y demás elementos como se detalla en el balance practicado el día trece de abril del corriente año, que ratifican las partes de conformidad en la fecha. — Administración. — Artículo Quinto: Queda por este acto designada socia gerente la Señorita Doña Isabel Filomena Palencia, quien tendrá a su cargo la parte técnica profesional, administrativa y contable de la sociedad, como así también representará a la razón social en todos los asuntos civiles, comerciales e inclusive en los Bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución bancaria de plaza, la cuenta corriente se abrirá a nombre de la razón social y el retiro de los fondos será con la firma del socio gerente, quien conjuntamente con la firma estampará el sello social. — Balance y Beneficios. — Artículo Sexto: Los ejercicios sociales terminarán los días treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuídas entre los mismos de acuerdo al capital aportado. — Artículo Séptimo: Dejan establecido los socios de la referida razón social "Farmacia Del Pilar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a partir del día trece de abril del corriente año y por el término de dos años en adelante se obligan a no ceder, vender o transferir las cuotas de capital que poseen en la referida razón social, salvo que en los ejercicios anuales de la misma hubiera una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, en cuyo caso se obligan a disolverla. — Artículo Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento del profesional farmacéutico, los herederos o representantes del mismo se obligan a transferir las cuotas de capital que poseía en la referida razón social a favor de otro profesional farmacéutico, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. Previa aceptación del otro socio. Si el fallecido o incapacitado lo fuera cualquier otro socio la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio muerto o incapacitado a unificar su representación. — Arbitraje. — Artículo Noveno: Cualquier cuestión que surgiera en los negocios sociales, sea por la intervención de éstos en la interpretación, ejecución y liquidación del presente contrato —durante la vigencia del mismo— será sometida a la consideración de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. El autorizante deja constancia que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Caja de Previsión Social, para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, de acuerdo al artículo veintidós de la Ley Catorce mil doscientos treinta y seis, doy fe. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos Don Oscar A. Porcel y Don Francisco Miranda, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Isabel Palencia. — Andrés A. Calonje. — Oscar A. Porcel. — Fco. Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil doscientos noventa y nueve del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y siete, doy fe. — Para "Farmacia Del Pilar" Sociedad de Responsabilidad Limitada se expide este primer testimonio en tres sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón veintidós mil trescientos ochenta, trescientos ochenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Decreto Nº 26.655|1951. — Honorarios $ ..... — Hay un sello. — V. D. Bruno. — Para el Registro Público de Comercio se expide la presente copia en tres fojas simples. — Conste. — H. Mc. Gough. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 152.— e.20|3-Nº 13.955-v.20|3|56

OSCAR LUIS PAMPIN & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Oscar Luis Pampín, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Carabobo Nº 825, de esta Capital Federal, doña Clara Lucía Diverio, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en la calle Carabobo Nº 825, Capital Federal y don Juan Carlos Pampín, argentino, casado y con domicilio en la calle Carabobo 829, Capital Federal, convienen de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que seguidamente se expresan: Primero: Constituir a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "OSCAR LUIS PAMPIN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital m$n. 100.000.—" y que tendrá su domicilio legal en la calle 25 de Mayo 489, Capital, que podrá ser trasladado posteriormente a cualquier otro punto del país o del extranjero y sin perjuicio de constituir sucursales, agencias y|o representaciones en el país y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años plazo que podrá prorrogarse automáticamente por otros lapsos iguales hasta un máximo en total de veinticinco años, si con una anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento de cada período uno cualquiera de los socios no expresa su voluntad en contrario que exteriorizará por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Tercero: El objeto de la sociedad será la producción, la industrialización y|o comercialización de granos, semillas, oleaginosos, forrajes, frutos del país, hacienda, forestación y sus subproductos o derivados, ya sea por cuenta propia o de terceros, importación y exportación pudiendo igualmente realizar cualquier otra actividad lícita que convengan oportunamente los socios. — Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional que las partes suscriben e integran totalmente en efectivo en la siguiente proporción: don Oscar Luis Pampín, ochenta y nueve cuotas, o sea ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; doña Clara Lucía Diverio, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional y don Juan Carlos Pampín, una cuota, o sea un mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Oscar Luis Pampín, con función de gerente quién tendrá el uso de la firma social quedando autorizado a realizar ampliamente todos los actos enunciados en la cláusula tercera, con todas las facultades que para su desempeño les acuerda la ley: operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales, entidades del país y del exterior, suscribir contratos públicos y privados, y en cualquier otra gestión lícita que se relacione con el objeto social, con la única prohibición de comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantías de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. — Las atribuciones que se les confieren son amplias y generales y la enumeración precedente es explicativa y descriptiva de ellas y no taxativa o limitativa de las mismas. — Sexta: Al día treinta y uno de diciembre se realizará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento por deseo de uno de los socios. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de los balances a fin del ejercicio, se distribuirán en proporción a las cuotas aportadas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de otras que se acuerden en concepto de reservas facultativas y previsiones. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de disidencias o divergencias durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación se obligan a recurrir a amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. En los casos de que éstos no se pusieran de acuerdo dentro de los cinco días hábiles de sometido el asunto a su consideración, designarán a un tercero, y el fallo que produzcan por mayoría será inapelable. — Si no hubiera acuerdo al respecto de la persona que actuará de tercero, desde ya aceptan al que nombre el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Octavo: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios, el restante podrá optar en el término máximo de seis meses de ocurrido el suceso, a las siguientes soluciones: a) que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad, pudiendo actuar por intermedio del representante o curador judicialmente designado; b) que los herederos del socio premuerto se incorporen a la sociedad unificando la representación; c) proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En prueba de conformidad y obligándose las partes a su estricto cumplimiento suscriben el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 128.— e.20|3-Nº 13.968-v.20|3|56

SOPROMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 2 de febrero último, protocolizado el 7 del mismo mes ante el escribano Ricardo E. España, el Sr. Esteban Santiago Helft cedió y transfirió al Sr. René Emilio Azar, por su valor nominal, las cien cuotas de capital valor nominal cien pesos cada una, que tenía en "SOPROMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aceptándose la cesión por el socio restante Sr. José De Gourko. Asimismo, por la citada escritura, se designó gerente de la sociedad, en reemplazo del Sr. José De Gourko, al nombrado Sr. René Emilio Azar, que firma "René E. Azar", casado, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 336, Capital, ratificándose por los actuales socios las demás cláusulas del contrato social originario. — Test.: "cinco". No vale. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — E|l.: "un". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.20|3-Nº 13.967-v.20|3|56

SELECT, CINES Y TEATROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "SELECT, CINES Y TEATROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a don Antonio Guido Cafaro, con efecto retroactivo al 1º de Enero del cte. año, las 149 cuotas de $ 1.000.— m|l. cada una que posee como socia en la sociedad "La Cinematográfica Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 240.000.— m|legal, según instrumento privado de fecha 5 de marzo del cte. año. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 13.980-v.20|3|56

LICCIULLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del Dr. Carlos L. Riffaud, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 12 de enero de 1956, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro social "LICCIULLI HERMANOS" que está compuesta por Víctor Antonio y Francisco Licciulli, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el primero de los nombrados. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 14.007-v.20|3|56

HIERROCHAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 6 de febrero último, pasada ante el escribano Ricardo E. España, el Sr. Oscar Ruiz cedió y transfirió a su consocio, Sr. Luis Losada y a la Sra. Amalia Gómez de Losada, por su valor nominal y en la proporción de 950 cuotas al primero y 50 cuotas a la segunda, las mil cuotas de capital, valor nominal cien pesos cada una, que tenía en la sociedad "HIERROCHAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Test.: "cinco". No vale. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. E|l.: "un". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 13.966-v.20|3|56

INMOBILIARIA LOS INCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 9 de febrero de 1956, los componentes de la sociedad INMOBILIARIA LOS INCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Montevideo 571, han convenido aumentar su capital social de seiscientos mil pesos a la cantidad de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) modificando la cláusula tercera del contrato de la sociedad, quedando redactada en la forma siguiente: Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) de cuyo importe se halla integrado la cantidad de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos (pesos 1.425.000) representado 1.425 cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una y aportados en la forma siguiente: El señor Jacobo Alderoqui integra totalmente la cantidad de cuatrocientos treinta mil pesos ($ 430.000) el señor José Acher integra totalmente la cantidad de doscientos quince mil pesos ($ 215.000); el señor Jaime Acher integra totalmente doscientos quince mil pesos ($ 215.000); el señor Aarón Acher integra totalmente doscientos quince mil pesos ($ 215.000); el ingeniero Luis Abulafia suscribe la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos ($ 465.000) e integra la suma de doscientos setenta y cuatro mil pesos ($ 274.000), y el ingeniero Yomtovv Ernesto Alderoqui suscribe la cantidad de ciento sesenta mil pesos (pesos 160.000) e integra setenta y seis mil pesos ($ 76.000)". — Se hace constar que las demás cláusulas del contrato quedan firmes y no son modificadas. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956 — Adolfo J. Serra, secretario

$ 40.— e.20|3 Nº 13.994-v.20|3|56

ASERRADEROS Y OBRAJES SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en la publicación hecha con relación a la sociedad "ASERRADEROS Y OBRAJES SANTA MARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el día 12 de marzo de 1956, se ha padecido en error al consignar que el término de duración del contrato de dicha sociedad había sido prorrogado hasta el 1º de febrero de 1960, cuando en realidad, ha sido prorrogado hasta el 1o de febrero de 1961. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.20|3-Nº 14.006-v.20|3|56

RAULAND ELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por 1 día, que por acto privado de fecha 20 de diciembre de 1955, don Juan Miniussi cede, vende y transfiere a favor de su socio don Pedro José Molinari, el total de sus 40 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que giraba bajo el rubro de "RAULAND ELECTRIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, subrogándolo al adquirente, en todos sus derechos. En virtud de esta cesión, los únicos componentes de la sociedad señores Pedro José Molinari y Aldo Augusto Molinari, de mutuo acuerdo convienen en disolver totalmente la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Pedro José Molinari. — E|l.: día, vale. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 24.— e.20|3-Nº 14.008-v.20|3|56

T A W P A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría número 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de Tawpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Ricardo S. Tawil, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Santa Fe 3886, 8º piso, departamento "A" de esta

Ciudad y don Tomás L. Paola, argentino, casado, domiciliado en Bolívar 608, 1er. piso, departamento "C", también de esta Ciudad, ambos mayores de edad, y con plena capacidad para contratar, convienen: — Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645, bajo el rubro de "TAWPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su sede legal la misma, en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales que requiera dentro o fuera de la República para el giro de su operaciones, pudiendo establecer asimismo sucursales, agencias, representaciones, etc. — Tercera: Su objeto será en especial asumir mandatos, representaciones, comisiones, etc., de empresas públicas, privadas o mixtas y|o de personas nacionales o extranjeras, organismos estatales o de bien público, etc. — Sin perjuicio de ello, podrá dedicarse a la explotación de cualquier actividad, en todos los aspectos, como asimismo a la importación y exportación en general. — Cuarta: Su duración será de tres años, a partir del 1º de enero de 1956, pudiendo prorrogarse por períodos de tres años más cada vez, hasta llegar a un máximo de quince años salvo denuncia por telegrama colacionado del presente contrato, noventa días antes de finalizar cada plazo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula once. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 50.000.— m|n. de c|l.), dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto de la siguiente manera: El señor Tawil, ochenta y cinco cuotas, y el señor Paola, quince cuotas. — Ambos socios integran totalmente los importes suscriptos en muebles y demás efectos, todo ello de acuerdo al balance que se acompaña. — Este capital podrá ser ampliado hasta cualquier suma, y por decisión adoptada por unanimidad. — Sexta: Gerente: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del señor Ricardo S. Tawil, quien ejercerá sus funciones en forma amplísima en representación de la misma y haciendo uso de la firma social. — Dispondrá de las facultades necesarias para obrar como Gerente dentro de las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio, como además en especial los del art. 608 y lo estatuído en el art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Asimismo decidirá sobre la realización de los negocios, efectuando todos los actos, gestiones y operaciones que sean necesarias para el mejor desempeño de su mandato, y en general, todos los actos de administración y disposición. — El gerente podrá delegar las facultades que considere convenientes y por el tiempo que estime necesario, en el socio restante o en un tercero no socio o a ambos para que actúen en forma conjunta, alternativa o indistintamente. — Queda expresamente autorizado el señor Tawil para realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad y|o asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerzan el mismo comercio e industria, todo ello sin restricción alguna. — Se podrá designar nuevo gerente por mayoría de capital social a un socio y|o a un tercero no socio. — Séptima: Los retiros que se efectuarán en forma proporcional al capital, y a debitarse a las cuentas particulares, como asimismo el sueldo del gerente, se fijarán por mayoría del capital social al comienzo de cada ejercicio anual o extraordinario en cualquier época del mismo. — Octava: El año comercial de la Sociedad comenzará el 1º de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se realizará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad, cada vez que lo juzgue conveniente. — Los balances anuales, una vez sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se los tendrá por aprobados. — La Sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y leyes complementarias, cumplimentando lo dispuesto respecto a este tipo de sociedad, en el resto de la documentación. — Novena: La sociedad podrá distribuir solamente utilidades realizadas y líquidas. — Previamente se efectuará la siguiente deducción: a) el 5 o|o para Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance a un 10 o|o del capital social; b) el 10 o|o para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de las leyes sociales hasta completar la doceava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. — El remanente se distribuirá en proporción al capital aportado, y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: Todas las decisiones que se adopten deberán ser asentadas en el Libro de Actas y se deja establecido que la aprobación de los balances y demás decisiones se tomarán por simple mayoría, excepto lo estatuído especialmente por la ley 11.645 y demás disposiciones complementarias. — Fuera del cambio del objeto de la Sociedad u otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, para cualquier otra reforma del acto constitutivo se aplicarán las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Décima Primera: La Sociedad puede liquidarse: a) por expiración del término de este contrato; b) por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio; c) por voluntad unánime de los socios en cualquier momento, y d) por lo dispuesto en la cláusula 4ta. del presente contrato. — La liquidación se regirá por lo preceptuado en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio y el liquidador será el señor Ricardo S. Tawil y|o la persona que éste designe, salvo denuncia expresa y por escrito de esta facultad. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Décima Segunda: En el caso de denuncia del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 4ta., la sociedad entrará en liquidación debiendo primeramente cancelar el pasivo y dividir luego el activo entre los socios, previo Balance e Inventario General, que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre las partes sobre fórmulas de común acuerdo o con intervención del Tribunal Arbitral a que se refiere la cláusula 16. — Décima Tercera: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, y el socio que quede a cargo de la sociedad tendrá el derecho de tomar a su cargo o no, la continuación de los negocios sociales, pudiendo en caso de decidir continuar éstos, abonar a los herederos del socio fallecido o al representante legal de éstos, o del interdicto o fallecido, las sumas que les correspondan, procediéndose en la forma dispuesta en la cláusula anterior previo Balance e Inventario General. — Décima Cuarta: Las cuotas de los socios son intransferibles a terceros, salvo decisión adoptada por unanimidad. — Décima Quinta: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre el socio y herederos del socio fallecido, o el representante legal del socio incapaz, interdicto o fallido, con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución y partición de la sociedad, serán sometidas a árbitros arbitradores y|o amigables componedores. — Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y, el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie, será inapelable y surtirá para todas las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretenta alzarse contra el fallo u obstaculizar su cumplimiento, en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de c|l., a beneficio de la otra parte interesada. — Décima Sexta: A todos los efectos legales, los señores Tawil y Paola constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, donde tendrán por válida cualquier notificación. — Décima Séptima: Se conviene en establecer como primer domicilio legal de la sociedad, el de la calle Viamonte 1337, 1er. piso "A", de esta Ciudad, hasta nueva resolución inserta en el Libro de Actas. De conformidad con las diecisiete cláusulas transcriptas, las partes firman un ejemplar del mismo tenor y a un solo efecto, a los veintidós días del mes de febrero de 1956. — Enmendado: "perjuicio"; "se podrá"; "séptima"; "octava"; "practicarán"; "Todo Vale. — s|borrado: "segunda"; "tercera", "cuarta", "quinta", "sexta", "séptima". Vale. — Ricardo S. Tawil. — Tomás L. Paola. — e|l.: A cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal y del autorizante. Vale. — Buenos Aires, doce de Marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 152.— e.20|3-Nº 13.936-v.20|3|56

BOTTINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Pedro Emilio Bellotti y don Alfredo Luis Bottini, ambos en su calidad de socios de la firma: "Bellotti, Bottini y Cía. S .R. L.", cuyo contrato social fue suscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil ochenta y dos al folio cuatrocientos setenta y nueve, libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente. — Primero: El señor Pedro Emilio Bellotti, vende, cede y transfiere a favor del señor Alfredo Luis Bottini las ciento cuarenta y cinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma que integra, subrogándolos en legal forma en todos los derechos y obligaciones que como socio tiene y le incumben, en la sociedad cuyas cuotas cede. — Segunda: La cesión se efectúa por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, incluyéndose en él la parte proporcional de las ganancias que le corresponde al cedente en la sociedad hasta el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la que se retrotrae la presente cesión más las sumas integradas como capital y cualquier otro concepto que pueda corresponderle en su calidad de socio. — Tercera: El importe de la cesión de cuotas, será abonado por el cesionario de la siguiente forma: Siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal al cedente declara haberlos recibido a su entera satisfación antes de la firma del presente, otorgando por ello en este acto, suficiente recibo y carta de pago hasta la suma antes indicada; Doce mil quinientos pesos igual moneda mediante la transferencia en propiedad al señor Bellotti de un camión marca Buick, modelo 1931, motor Nº 2623276. — chapa Nº 755.886 de la Capital Federal y el saldo o sean cinco mil cien pesos mediante la firma de los pagarés, uno con vencimiento del día treinta de marzo del corriente año por dos mil seiscientos pesos y otro por dos mil quinientos pesos con vencimiento del día treinta de abril, también del corriente año. — Cuarta: Con el pago de la suma antes convenida, el señor Bellotti manifiesta que nada más tiene que reclamar por ningún concepto de la sociedad que integra, como así tampoco a sus socios restantes en forma personal. — Quinta: El señor Bottini, se hace cargo del activo y pasivo que pueden reconocer las cuotas que se ceden por el presente. — Sexta: El señor José Luis Scalabrini, en su calidad de integrante do la suma sociedad, manifiesta su conformidad con la presente cesión, y enterado de su términos, manifiesta que nada tiene que observar a la misma. De plena conformidad, previa lectura y ratificación que del presente hicieron, los interesados lo firman en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: P. E. Bellotti. — C. L. Bottini. — Seguidamente, reunidos los socios integrantes de la firma, señores Alfredo Luis Bottini y José Luis Scalabrini, como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada precedentemente, convienen en modificar el primitivo contrato social en la forma siguiente, a saber: La cláusula primera que en adelanto quedará fijada en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo la razón social, "BOTTINI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En prueba de conformidad lo firman los interesados, previa lectura y ratificación. — Firmado: C. L. Bottini. — José L. Scalabrini. — Edo.: un. Vale. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Enrique Leguizamón, secretario.

$ 84.— e.20|3-Nº 13.926-v.20|3|56

FERRUCCIO CARRERA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número seis de esta Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "FERRUCCIO CARRERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 13 de enero de 1954 bajo el número 84, folio 167 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, ha resuelto modificar las cláusulas cuarta, octava y novena de su contrato social, por resolución de sus dos únicos componentes, conforme resulta de la escritura número 219, pasada el 7 de febrero de 1956 ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, al folio 540 del Registro 187 a su cargo, dándoles la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas en igual proporción del cincuenta por ciento por cada uno de los socios, mediante aporte de los bienes que constituyen el activo de la sociedad, según inventario y balance del último ejercicio, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que los socios suscriben por separado y forma parte de este contrato". — "Octava: Anualmente al treinta de junio se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Como consecuencia de esta modificación, el próximo inventario y balance general se hará el treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, abarcando las operaciones realizadas desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis". — "Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuarse las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuídas por partes iguales entre los dos socios. Si hubiere pérdidas, se soportarán en la misma proporción". — Sobre raspado: Luis María Pomés, vale. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.20|3-Nº 13.973-v.20|3|56

SEDERIA DUMAR, DURAN, BENMAOR Y ABREBANEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alejandro Abrebanel, argentino, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen número ochocientos noventa y cuatro; Mario Benmaor, turco, domiciliado en la calle Guiruchaga número seiscientos sesenta y nueve y Modesto Durán, español, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil seiscientos noventa y uno, todos mayores y hábiles, convienen de común acuerdo lo siguiente: — Primero: Entre los suscriptos tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro y razón social de "SEDERIA DUMAR", DURAN, BENMAOR Y ABREBANEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrado según contrato el día treinta de agosto de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ciento setenta y ocho, folio cuatrocientos noventa y cuatro, libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede social en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos dieciocho. — Segundo: Que por este acto el socio Modesto Durán, cede, transfiere y vende sus ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una que posee en la mencionada Sociedad a los otros socios en la siguiente proporción: Alejandro Abrebanel, cuarenta y tres cuotas y Mario Benmaor cuarenta y dos cuotas por la suma total y convenido de Noventa y cinco mil quinientos quince pesos moneda nacional con sesenta centavos, que el cedente recibe por este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, incluyéndose en dicha suma todo lo que le corresponde al socio saliente, en concepto de capital, utilidades y reserva legal, retirándose en consecuencia el señor Modesto Durán, de la mencionada Sociedad con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: Los socios Abrebanel y Benmaor, convienen por este acto en modificar el contrato social en sus siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "Sedería Dumar", Benmaor y Abrebanel, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: En lo sucesivo los períodos a que se refiere la cláusula, serán de tres años. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes en forma conjunta. — Sexto: Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales y de las utilidades realizadas y líquidas los socios podrán retirar hasta Treinta y seis mil pesos cada uno. — Séptimo: El plazo de dos años a que se refiere dicha cláusula será en lo sucesivo de tres años. — Cuarto: Las partes ratifican en todo el contrato anterior y que no haya sido expresamente modificado por el presente. — Se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados. — M. Durán. — M. Benmaor. — A. Abrebanel. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 72.— e.20|3-Nº 13.907-v.20|3|56

M. WAJNCHOLC Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nro. 15, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 1956, entre don Moisés Wajncholc, polaco, casado de 48 años de edad, domiciliado en la calle Campichuelo 1144, Piso 1º "B"; Rubén Orman, argentino naturalizado, soltero de 27 años de edad, con domicilio en la calle San Blas 1058 ambos comerciantes, hábiles para este acto, resuelven celebrar un contrato en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial de las que a continuación se enuncian. — Primero: Entre los prenombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la fabricación y compra venta de tejidos de punto y sus complementarios y anexos. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad actualmente en la calle Serrano 336, pudiendo trasladarlo e instalar filiales o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Constituye el capital social la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 m|n. c|una, aportados por los socios por partse iguales en muebles, útiles, instalaciones y obligaciones en la siguiente forma: El señor Wajncholc, las maquinarias, instalaciones, materias primas, mercaderías y demás bienes que se detallan en el inventario que por separado firman, el señor Orman se hace cargo de las obligaciones que pesan sobre las mismas hasta cubrir la suma indicada como aporte social. Los pagos los efectuarán a medida que venzan las obligaciones. — Cuarta: Se aclara que todo el capital se halla integrado en las maquinarias y mercaderías enunciadas anteriormente. — Quinto: La Sociedad se denominará "M. WAJNCHOLC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexta: La Dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Wajncholc y Orman, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar en forma conjunta, con su firma personal precedida de un sello con la razón social. — Los nombrados revisten el carácter de gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de su mandato, pudiendo asimismo mantener relaciones y solicitar créditos en las instituciones bancarias del país, sean privadas u oficiales especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, etc. — Séptimo: La Sociedad podrá realizar caulquier clase de operaciones comerciales o industriales, pudiendo asimismo comprar o vender inmuebles con destino a su sedo social, hipotecarlos, alquilarlos, cederlos, subalquilarlos o transferirlos en forma total o parcial. — Esta enunciación no es limitativa. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General ello sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un 5 o|o para formar el fondo de reserva que determina le Ley 11.645 y el saldo se repartirá entre los socios en partes iguales. — Noveno: Los gerentes tendrán una remuneración mensual de $ 600. — Décimo. El presente tendrá una duración de diez años a partir del 1º de diciembre de 1955, pero cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión de la misma en cuyo caso procederá de la siguiente forma: 90 días antes del cierre del ejercicio anual a que se hizo mención en la cláusula octava, enviará telegrama al otro socio comunicando su decisión. Una vez efectuado el Balance uno de los socios continuare con la Sociedad abonará al socio saliente dentro de la semana una cuarta parte de lo que le corresponda por capital e utilidades y el saldo en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés. Para cualquier supuesto de disolución el señor Wajncholc quedará usufructuando las dependencias que ocupa la sociedad en la calle Serrano 336, no teniendo que abonar suma alguna al otro socio en concepto de indemnización por este motivo. — Para el caso de disolución total, se repartirán los créditos activos y pasivos las ganancias que hubiere serán repartidas en la forma ya indicada y los socios resolverán si se efectúa [illegible]

tación por el total o por parte, es decir por cada uno de los objetos de la Sociedad. — La licitación se hará en sobre cerrado adjudicándose la misma al que ofreciere la mayor postura. — Todo ello debe hacerse dentro de los 45 días de resolverse la disolución total. — Décimo Primero: Para el supuesto de que algún socio falleciere o se incapacitare o de tal forma que no pueda continuar trabajando, en un plazo improrrogable de 30 días los herederos deberán manifestar si continúan los negocios sociales. Si no hiciesen ninguna manifestación se entenderá que no continúan los mismos, procediéndose en tal supuesto en la forma dispuesta para el retiro de un socio. — Si continúa en la Sociedad deberán unificar personería. — Décimo Segundo: Para el supuesto de divergencia y|o duda ya sea para la interpretación de las cláusulas del presente la conducción de los negocios sociales, ya sea para el supuesto de disolución y liquidación se nombrará árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia quienes antes de expedirse nombrarán a un tercero para el supuesto de divergencia entre ellos. — La decisión de los árbitros o del tercero será sentencia firme e inapelable para las partes. Los árbitros deben expedirse dentro de los 30 días de ser nombrados. — De conformidad firman en el lugar y fechas indicados ut-supra.

Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 104.— e.20|3-Nº 13.954-v.20|3|56

DISTRINDUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los integrantes de "Distrindus" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de julio de 1955, bajo el Nº 1.758, al folio 443 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores José Lorefice, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Saavedra 583, Capital Federal, y Juan Lorefice, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Saavedra 583, Capital Federal, y el señor Humberto Olivero José Pruzzo, argentino, casado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Güemes 4149, Capital Federal, y la señora Angela Caserta de Pruzzo, italiana, casada, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Güemes 4149, Capital Federal, todos hábiles y por derecho propio, y en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y pertinentes del Código de Comercio, resuelven: Primero: Los señores socios José Lorefice y Juan Lorefice, aceptan el ingreso a la sociedad del señor Humberto Olivero José Pruzzo y señora Angela Caserta de Pruzzo, mediante la suscripción de veinticinco cuotas de capital cada uno, a cuyo efecto se eleva el capital social a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: Los nuevos socios declaran conocer el contrato constitutivo de "Distrindus" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que aceptan, con las modificaciones que se establecen en este acto. — Tercero: Modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y sexta del contrato original, las que en lo sucesivo quedan redactadas en la siguiente forma: Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "DISTRINDUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Avenida Callao 468, piso 2º, oficina 13, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, y de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) dividido en cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, es decir, veinticinco cuotas de capital cada uno. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Humberto José Olivero Pruzzo y socia señora Angela Caserta de Pruzzo, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, en calidad de Socios Gerentes. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, a contar de 1956, se practicará un Inventario y Balance General, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, se repartirán entre los socios, de acuerdo a los capitales aportados por cada uno. Igual procedimiento se adoptará en caso de pérdidas. — Cuarto: Los aportes del señor Humberto Olivero José Pruzzo y Angela Caserta de Pruzzo, se efectúan íntegramente en mercaderías, de conformidad con el inventario practicado en la fecha, y aceptado por todos los socios. De conformidad con las cláusulas precedentes, firman en el lugar y fecha "ut supra" los señores Humberto Olivero José Pruzzo, José Lorefice, Juan Lorefice y señora Angela Caserta de Pruzzo.

Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 88.— e.20|3-Nº 13.957-v.20|3|56

FERNANDO J. BARBOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día que por documento privado se ha modificado el artículo tercero del contrato social de "FERNANDO J. BARBOT S. R. L.", queda redactado en la siguiente forma: "Tercero: El capital social queda constituído en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, en la siguiente forma: Doscientas noventa cuotas de capital, que importan la cantidad de Doscientos noventa mil pesos moneda nacional, el señor Fernando Julio Barbot y Doscientas diez cuotas de capital, que importan la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Fernando Juan Barbot.

Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 24.— e.20|3-Nº 13.931-v.20|3|56

DOÑA CLARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Doctor Carlos Mario Bustingorry, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón cuatro mil trescientos noventa y siete: don Julio Míguez, español, casado, domiciliado en Avellaneda dos mil setecientos veinte y cinco y don Héctor Echeverría, argentino, soltero, domiciliado en Tellier novecientos ochenta y cuatro, domicilio que como los anteriores corresponde a la Capital Federal; todas personas mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, se conviene formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primera: Los suscriptos, señores Doctor Carlos Mario Bustingorry, don Julio Míguez y don Héctor Echeverría, dejan constituída en la fecha dentro del régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "DOÑA CLARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio por ahora en esta Capital, calle Cafayate cuatro mil doscientos ochenta y siete. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración y venta de aguas gaseosas, especialmente soda en sifones, a cuyo efecto explotarán un negocio fábrica de ese rubro, sito en esta ciudad calle Cafayate cuatro mil doscientos ochenta y siete. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años contados desde el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio Carlos Mario Bustingorry mil quinientas ochenta cuotas o sea ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; al socio Julio Míguez seiscientos catorce cuotas o sea sesenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional y al socio Héctor Echeverría trescientas seis cuotas o sea treinta mil seiscienos pesos moneda nacional. Dicho capital social se encuentra totalmente aportado e integrado y consiste en envases, cajones, rodados, semovientes, maquinarias, repuestos, accesorios, muebles y útiles, todo lo cual constituye el activo físico del negocio fábrica de soda sito en Cafayate cuatro mil doscientos ochenta y siete y resulta justificadamente del inventario que se suscribe por separado y que se ratifica en este acto. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los socios Doctor Carlos Mario Bustingorry y don Julio Míguez. — Queda establecido que para los actos que signifiquen la compra, venta, hipoteca, prenda o gravamen de bienes, como asimismo para obtener préstamos de cualquier naturaleza será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. — Para todo otro acto, será suficiente la firma de cualquiera de los gerentes actuando individualmente, incluso para la emisión de cheques para las cuentas corrientes registradas a nombre de la sociedad. — Los socios señores Julio Míguez y Héctor Echeverría deben dedicar todo su tiempo, conocimiento y trabajo personal a la sociedad, quedándoles prohibido ejercer cualesquiera otras clases de tareas. — El socio Doctor Carlos Mario Bustingorry queda excluído de esa obligación, por lo que queda relevado de atender tareas sociales, pudiendo continuar dedicando al ejercicio de su profesión o bien a cualquier empresa comercial o industrial por propia cuenta o asociados a terceros, con la sola limitación que no podrán ser del mismo rubro comercial de la del presente. — Por lo expuesto, los señores Julio Míguez y Héctor Echeverría gozarán cada uno de ellos de un sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá por intermedio de sus gerentes actuando en al forma ya indicada: a) adquirir por cualquier clase de título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, sus frutos y productos y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real; b) celebrar toda clase de contratos de locación, como locadora o locataria, ya sea de arriendo de bienes muebles o inmuebles o de servicios de obra; c) dar o tomar dinero prestado, con o sin interés y con o sin garantía reales o personales; d) operar con las instituciones bancarias y de crédito, oficiales, privados o con particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; f) aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos y subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; h) intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole; i) intervenir en licitaciones públicas o privadas; j) actuar ante el Gobierno de la Nación, de las provincias y Municipalidades; k) nombrar y despedir factores, empleados y obreros, fijarles sus remuneraciones, acordarles habilitaciones, gratificaciones y comisiones; l) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; m) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester para el cumplimiento de los fines precedentemente enumerados y realizar en fin todo acto lícito que requiera el cumplimiento del objeto social. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día treinta de junio de cada año será fecha de cierre de ejercicio. — A esa fecha deberán practicarse balance general e inventario. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Esta proporción regirá también para la contribución en las pérdidas. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios le sobreviniera alguna incapacidad, los socios supérstites podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacidad —quienes en tal caso deberán unificar su representación— o bien abonarles el haber que les pueda corresponder de acuerdo a inventario y balance que deberán practicarse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas libres de interés, con vencimientos a ciento veinte días entre sí, debiendo vencer la primera a los ciento veinte días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Novena: Los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados al comienzo del presente. — De conformidad se suscribe este contrato, que previo cumplimiento de los recaudos legales será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Carlos Mario Bustingorry. — Julio Míguez. — Héctor Echeverría. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 164. — e.20|3-Nº 13.932-v.20|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

Informamos que esta sociedad ha emitido las 9ª y 10ª series de acciones, compuesta cada serie de 2.000 acciones de $ 100.— c|u., las que a partir del 23 de marzo de 1956 inclusive, se distribuyen entre los accionistas en concepto de dividendo en acciones, a razón de 1 por cada cuatro poseídas, en un todo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1955. De esta manera el capital social emitido, suscripto e integrado de esta sociedad se eleva a $ 2.000.000.—. — El Directorio.

$ 48.— e.20|3-Nº 14.086-v.22|3|56

CABILDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(4776)

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1955, el Directorio ha emitido 600 (seiscientas) acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, para el pago del dividendo en acciones aprobado por la referida Asamblea.

Con esta emisión el capital autorizado se elevó a la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 16.— e.20|3-Nº 14.056-v.20|3|56

CASA STEWART S.A.
Comercial, Importadora e Industrial
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, y a fin de adaptarlos a las exigencias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al canje de la totalidad de los títulos representativos de las acciones actualmente en circulación, por otros de idénticas características, numeración y valores, que conferirán a sus tenedores, iguales derechos que los anteriores. Dicho canje se llevará a cabo en las oficinas de nuestra casa matriz, Av. Córdoba 2100, Capital, a partir del 9 de abril de 1956, de lunes a viernes de 15 a 17 hs.; contra la presentación de los valores a sustituir, acompañados de un formulario que a efecto de ser llenado y firmado para el caso, se suministrará a los interesados, en nuestras mencionadas oficinas. — El Directorio.

$ 62.— e.20|3-Nº 14.057-v.22|3|56

8

FIORE, PANIZA Y TORRA
Suscripción acciones ordinarias

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.080.000.— en acciones ordinarias al portador con una prima de $ 150.— por acción, que gozarán de dividendo desde la fecha de integración. Habiéndose obtenido las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos, los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia para suscribir el capital ofrecido en proporción de una acción de la nueva emisión por cada 3,846153 acciones ordinarias que posean (o sea el 26 % de la tenencia), entre los días 26 del corriente mes y 9 de abril próximo, inclusive, en nuestras oficinas de la calle Viamonte 1581, de 15 a 17 horas. En dicha oportunidad se deberá presentar el cupón Nº 23, hacer efectiva la integración total de las acciones que se suscriban y manifestar si se hace uso del derecho de acrecer para el caso que queden disponibles acciones de esta emisión no suscriptas por otros accionistas. El citado cupón número 23 quedará sin valor a partir del día 9 de abril de 1956. Las fracciones de acciones que resulten se liquidarán conforme a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su Resolución del 17 de de enero de 1955. — El Directorio.

$ 108.— e.20|3-Nº 13.977-v.22|3|56

GARCIA REGUERA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio aprobó por acta de fecha 5 de diciembre de 1955, emitir la 12ª serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por la suma de un millón de pesos moneda nacional. De esta suma se destinarán $ 770.000.— para pago de parte del cupón Nº 2, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 8|11|55 y el resto de $ 230.000.— se ofrece a prorrata entre los actuales tenedores a la par y a integrar totalmente en efectivo. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º del Estatuto, antes del 31 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.20|3-Nº 14.021-v.22|3|56

TRENEL S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

Hace saber a los señores accionistas, que en la Asamblea Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 1955, se ha resuelto elevar el capital autorizado a seis millones de pesos m|n. ($ 6.000.000) que estará representado por 60.000 acciones al portador ordinarias clase "A" de $ 100 m|n. c|u. y dividido en 15 series de 4.000 acciones cada serie.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — El Vicepresidente.

$ 60.— e.20|3-Nº 13.959-v.22|3|56

TOMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
San Martín 536 (T. E. 32-8647)
EMISION DE ACCIONES

Con el acuerdo favorable de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción privada, a la par, la suma de v$n. 540.000.— en acciones ordinarias de clase "B" de un voto cada 5 acciones. Estas acciones podrán ser suscriptas por los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" a razón de una por cada 11,1111 de tenencia o sea el 9 %; teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955. El pago será efectuado 50 % al contado y el resto en dos cuotas a 30 y 50 días pudiéndose abonar también íntegramente en el acto de la suscripción el valor total de ésta. Las suscripciones se recibirán a partir del día 26 del cte. hasta el día 9 de abril próximo inclusive, mediante la presentación del Cupón número 7, haciéndose constar que dicho cupón quedará nulo y sin valor si no hubiere sido utilizado en el término fijado. Los interesados podrán optar por participar en el prorrateo del eventual sobrante de acciones que provengan de las que no hayan sido objeto del derecho de prelación. Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 96.— e.20|3-Nº 13.929-v.22|3|56

HURLINGHAM, S. A.
Industrial y Comercial
Administración: Avenida Sáenz 822

Hace saber que de conformidad con los estatutos sociales ha resuelto emitir la suma de m$n. 14.000.000.— en acciones. — Las series que se emitirán son las siguientes: de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción las series 26ª a 32ª; de la clase "B" con derecho a un voto las series 33ª a 60ª, y las series 61ª a 95ª, en acciones preferidas al 8 % con derecho a dividendo todas las acciones a partir del día primero de julio de 1955. — Lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º del estatuto social. — Luis Asterio Cámara, presidente.

$ 60. — e.20|3-Nº 13.920-v.22|3|56

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la respectiva emisión, a partir del día 26 del cte., se pondrá a su disposición en nuestras oficinas, San Martín 536, y contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias clase "A" la parte del dividendo en acciones (10 %) correspondiente al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955. — Las acciones a entregar son ordinarias de clase "B" (1 voto cada 5) y gozan de dividendo a partir del primero de julio de 1955. — No estando aún definitivamente terminada la impresión de los respectivos títulos, se entregarán certificados provisorios. — En cuanto a las fracciones de acción se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 48. — e.20|3-Nº 13.930-v.22|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio Emilio Rodríguez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, T. E. 50-2968, avisa que el señor Horacio Souto vende su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas enbasadas al señor Antoni Bujia, sito en esta Capital calle AV. RIESTRA número 1630|34, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal mis oficinas.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.916-v.26|3|56

Avisa José Arias, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle J. León Palliere 1362, 67-0639, que Susana Angela Segura de Paolillo vende libre de toda deuda a la señora Eugenia Virginia Mazzocato de Osuna, su negocio de frutería y verdulería ubicado en la AV. DERQUI 3901. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.923-v.26|3|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Jesús Martínez Abad y Francisco Fontan, venden a Benigno García, José García, Ramón Seoane, Santiago Costoya y José María Espiñeira neg. café, bar y billares, denom. "Argos", sito AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3495|99 esq. ALVAREZ THOMAS Nº 601, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en las publicaciones del día 7|3|56.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.939-v.26|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que Amador Horacio Lenceiro, vende libre de todo pasivo a Miguel Héctor Expósito, Ramón Expósito y Alberto Ramón Expósito, su negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y fábrica de masas y fábrica de emparedados, sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 1663|67. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.943-v.26|3|56

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, denominado "El Nuevo Cañón de la Boca", sito Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 1370 — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Pedro Tuero, Almirante Brown 1370. — Compradores: Carlos Esteban Gallo. Isolino Rivas, Argentino Barbeito y Rufino Gerpe Gerpe. Bartolomé Mitre 2258.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.036-v.26|3|56

"B"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Baragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, que con n|intervención los señores Maximino Sánchez, Celestino Sánchez y José Antonio Bouso, venden al señor Fafael Gómez, el negocio de hotel, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1266, de esta Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes. T. E. 34-8987.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.005-v.26|3|56

Inocencio Juan Rodríguez, avisa que vendió su negocio de óptica, sito en la calle BOYACA 1092, Capital, a los señores Luis Alfredo Onetto y Américo Domingo Ruffa. — Reclamos de ley, domicilio de partes: José Cubas 3391.
$ 40. —e.20|3-Nº 14.004-v.26|3|56

"Organización Comercial Pinesar" de Manuel Gómez y Cía., martilleros públicos y corredores, con oficinas en Cangallo 1593, 1º "A", Capital; T. E. 35-9787, avisan: Que el señor Pedro Reuta, vende a "La Preferida". Librería e Imprenta, S. R. L., su negocio de regalos y pantallas, sito en la calle BRASIL Nº 902 esq. TACUARI, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes: Vendedor: Suipacha 831, piso 1º "B", Capital; comprador: Brasil número 1045, Capital. — Reclamaciones por el término de ley, en n|oficinas.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.990-v.26|3|56

Se avisa al comercio, que doña Teresa Lampert de Hahn, vende a doña Libertad Guerra de Arabia, su negocio de artículos para bebés y regalos, sito calle BOEDO 280, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes, en mi estudio, Charcas 2854, 5º piso, Capital. Dr. Juan B. Palma, abogado.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.978-v.26|3|56

"C"

... "Campitelli", ... martillero público ... Campitelli, con oficina en Larrea 355, 1º "C" esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio "Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Pueyrredón 1354 vende a los señores José Antonio González, Rodolfo Valeriano González y Horacio Prieto, domiciliados en la calle Humberto 1º 1636, el negocio de "Garage de alquiler y expendio de nafta y aceites", denominado "La Criolla", sito en la calle CALLAO Nº 1348 libre de todo gravámen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.935-v.26|3|56

"D"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital Federal, calle DONADO 1761|65. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: José Rocha, Jesús Rocha, Castor Rocha y Félix García. Donado 1761. — Compradores: Domingo Vidal y Florencio Fernández, Bartolomé Mitre 2258.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.035-v.26|3|56

"E"

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Luxor S. R. L., vende a Farmacia Luxor S. R. L. (en formación), su negocio de farmacia, sito en la calle ENTRE RIOS 899, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.064-v.26|3|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que: Manuel Cochon, José Benito Castiñeira y Héctor Manuel Castro, venden a Vicente Pascarelli y Crescencio Juan Luis Mottola, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito ESTADOS UNIDOS Nº 4002|10 esq. QUINTINO BOCAYUVA, Capital, Domic., vendedores mismo negocio, compradores Jujuy Nº 1076, Capital. Recl. Ley n|oficinas.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.058-v.26|3|56

"G"

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Farmacia Santa Catalina S. R. L. vende a Farmacia Santa Catalina S. R. L. (en formación), su negocio de farmacia, sito en la calle GAONA 4802, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.077-v.26|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Juan Spataro vende al Sr. Francisco Visicaro su negocio de despensa, sito en la calle GUAYAQUIL 874, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.069-v.26|3|56

"H"

Jaime Najmias, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficina en la calle Lavalle 1226, 1ro. Der. T. E. 35-5788 - 1220; avisa que: Víctor D. Rosas vende a Francisco Giner Gómez y Humberto Preatoni, el negocio de fábrica de muñecas, sito en la calle HUALFIN 1048, de esta Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley mis oficinas.
$ 80.— e.20|3Nº 13.976-v.26|3|56

"I"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle INDIO 4695|99. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Eduardo Vázquez y José García, Indio 4695|99. — Compradores: Juan Rodríguez y Modesto López, Bmé. Mitre 2258.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.031-v.26|3|56

"J"

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Bramante Pedro Gerónimo Daneri, vende al Sr. Hugo Roberto Giglio, su negocio de carnicería, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4323|21 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.070-v.26|3|56

"L"

Al comercio Emilio Rodríguez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que el señor Octavio Buffa, vende su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en esta Capital calle LOPE DE VEGA Nº 2602|6, a los señores Feliciano Rodríguez y Delfín Ramos. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas término legal.
$ 60.— e.20|3-Nº 13.918-v.26|3|56

Juan Bautista Alce, avisa que el negocio de carnicería, frutería, verdulería, sito en la calle LARRAZABAL Nº 478, fué vendido por José Lettieri a don Alberto Ciapparelli, dado que el otro coadquirente Israel Steinberg, desistió de la compra, antes de firmarse el contrato definitivo aún pendiente. — El presente complementa y ratifica publicación Nº 25.186 del 27|6 al 1º|7|55. — Reclamos Gallardo 795, domicilio de partes y del martillero Alce.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.032-v.26|3|56

"M"

Aviso. Nicolás Noél Banegas transfiere su negocio denominado repuestos Banegas, calle MURGUIONDO Nº 3581, en el ramo de repuestos y accesorios para automotores, a favor de "Bacora", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye entre Nicolás Noél Banegas, Odulio José Colombo y José María Rascon, cuya sociedad se hace cargo del activo y pasivo para proseguir el giro social por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.917-v.26|3|56

"N"

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, Paraná 580, piso 4º J, avisa que doña Flora Bajos de Schaff, vende su negocio de modas y mercería "Modas Neda", con asiento en NOGOYA 6060, Capital, a los señores Segismundo Berger y Elías Cos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.925-v.26|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que ha quedado sin efecto la venta que, libre de todo pasivo, efectuaba el Sr. Ismael Serra, a los Sres. Pedro Alberto Mazzagatti y Gustavo Erosa, de su negocio de panadería y fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, sito en NAHUEL HUAPI Nº 3045 al 3047, publicada en el Boletín Oficial desde el 3|2|56 al 9|2|56, aviso Nº 9.828. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, Planta Baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 80.— e.20|3-Nº 13.942-v.26|3|56

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital Federal, calle NAZCA 1901, esquina CAMARONES. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Antonio Conde, Claudio Varela y Gerardo Teijelo. Nazca 1901. Compradores: Máximo Sampayo: Ricardo Rejes y Francisco López, Bartolomé Mitre 2258.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.027-v.26|3|56

"P"

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Francisco Visicaro vende al Sr. Oscar Francisco Rocca su negocio de despensa sito en la calle PLANES 823|21 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.061-v.26|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Norberto Eduardo Boucher, vende al Sr. Cándido Prieto su negocio de garage, sito en la calle PAMPA 4767 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.063-v.26|3|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Juan Buttoni vende a María Angélica Mansilla y Antonio José Arzúa, su fábrica de pastas frescas, denominada "La Bolonia", establecida en esta Capital, calle PUEYRREDON 563. — Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.047-v.26|3|56

"R"

Miguel A. Caamaño vende al señor José Andon el kiosco sito en la calle RODNEY 400. — Domicilio para reclamos de ley, por ambas partes, en la calle San Martín 3908.
$ 20.— e.20|3-Nº 13.962-v.26|3|56

"S"

Ley 11.867. Se comunica por cinco días que Eduardo A. Orlic, vende a Manuel Hugo Ferrari, Oscar Osvaldo Ponce y Carmelo Alvarez, el negocio de zapatería y composturas, ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN 1737. — Reclamaciones de ley, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1633, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.20|3-Nº 13.991-v.26|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Vicente Luis Orce vende a Farmacia La Sirena S. R. L. (en formación) su negocio de farmacia, sito en la calle SIMBRON 5700, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.065-v.26|3|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5844 y 3701, avisan que por su intermedio María Galandrino de Basile y Mario Juan Antonio Basile, venden a los señores Dosito Codesal y Francisco Coelho Ribeiro su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Vaglio" sito en esta Capital, calle SUIPACHA 1215|17|19. — Domicilio partes y reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.
Se publica nuevamente para completar el nombre del vendedor omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 17|1 al 21|1|55.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.044-v.26|3|56

"T"

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, aclaran al comercio que: por nuestro intermedio, los señores Juan Hornak y Víctor Florian, venden al señor Alfredo Casanova, su negocio del ramo de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Uso De Nápole" sito en esta Capital, calle TELLIER 2419, y no como se había publicado por error el nombre de José Casanova, como una de las partes compradoras. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 80.— e.20|3-Nº 14.050-v.26|3|56

"V"

Organización Urrocal", martillero Samuel Urrovich, avisa al comercio que la Sra. Teresa Tomasa Repetto, vende a los Sres. Antonio Massimini y Guido Baccile, su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de pizza, bebidas alcohólicas y heladería, sito en la calle VARELA 988. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, n|oficinas, Reconquista 1011, 6º piso, of. 2.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.010-v.26|3|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, el señor José Fruttero, vende a la señora Lucía Fiore de Parola su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas establecido en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ 2768. — Domicilio partes, reclamaciones término ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|3-Nº 14.045-v.26|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

PATAGONIA

Santiago Pleticocich, vende a Ida Ortega el negocio de bar y restaurant "El Porteñito", ubicado en AVENIDA SAN MARTIN 1203 RIO GALLEGOS, PATAGONIA, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, en escribanía Valladares, don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.092-v.26|3|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta carnicería "El Porvenir" sita FRANCIA esq. AMEGHINO, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Máximo Daniel Campos favor Leonel Leandro Bermond. Reclamaciones ley escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.20|3-Nº 14.077-v.26|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.20|3-Nº 13.958 v.11|4|56

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE" (VORWAERTS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Or-

dinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el miércoles 28 de marzo próximo, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura, consideración y aprobación del balance anual, inventario y el informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos y por renuncias (presidente, tesorero, prosecretario, cuatro vocales titulares, más cuatro suplentes para la misma, y la comisión revisora de cuentas, compuesta por dos titulares y dos suplentes).

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Federico Kochmann, vicepresidente; Juan Oblak, secretario.

NOTA: Art. 41. - Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 64.— e.20|3-Nº 14.023-v.21|3|56

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio.

La comisión directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra Secretaría, el día 28 del corriente, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar, conforme lo dispuesto por los Estatutos (arts. 71 al 86) el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijar el importe de las cuotas sociales (art. 15).

3º Designación de tres (3) socios para integrar la comisión escrutadora de la elección a realizarse.

4º Elección de seis (6) vocales titulares por dos (2) años, seis (6) vocales suplentes por un (1) año y tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, por un (1) año para integrar la comisión de fiscalización.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

El "quorum" de la asamblea lo constituirá la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora sin obtenerlo, la asamblea se constituirá legalmente con cualquiera fuere el número de presentes (art. 76).

El padrón de socios se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación (Art. 87).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Jorge R. Cistoldi, presidente; Oreste H. Caggiano, secretario.

$ 4.— e.20|3-Nº 14.038-v.20|3|56

"C"

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.20|3-Nº 13.951.v.26|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 6 de abril de 1956, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 11º, 20º y 25º de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionados por la asamblea y para que acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.20|3-Nº 14.015-v.4|4|56

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1956, a las once horas, en Tucumán 1534, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director por tres años y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Daniel Starkmeth, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

300.— $e.20|3-Nº 13.949-v.11|4|56

"CANNING"

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de Reservas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.20|3-Nº 14.013-v.26|3|56

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

Avenida Leandro N. Alem 36 (R. 1)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de Av. Leandro N. Alem 36, el 27 del corriente, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10,30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1955.

2º Ratificación de la designación del señor Arnaldo Massone, como presidente honorario de la institución.

3º Elección de 9 directores por 2 años, y dos síndicos (titular y suplente).

4º Designación de dos socios para que firmen el acta. — El presidente.

Nota. Art. 29 de los estatutos: Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados.

$ 140.— e.20|3-Nº 14.033-v.26|3|56

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 34ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Retribución del Directorio en exceso de lo establecido por el artículo 19º, inc. b) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.20|3-Nº 13.981-v.11|4|56

"CH"

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

OONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1956, a las 18 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente, vicepresidente y vocales de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura, conforme a los artículos 7º y 10º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.20|3-Nº 13.971-v.11|4|56

"E"

ESTANAR

Estancias Argentinas S. A., Rural, Industrial y Comercial

N - 3409

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a los 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5|3-Nº 11.966-v.9|3|56
e.20|3-Nº 11.966-v.28|3|56

Nota: Se deja constancia que el presente aviso aparece publicado doce (12) de los quince días correspondientes, en razón de habérsele colocado por error el pie de imprenta del 5 al 9|3|56.

"F"

FIBRALANA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s), de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

$ 480.— e.20|3-Nº 14.040-v.4|4|56

"G"

GOFIEL, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro 3442

Corrientes 1132 - 6º piso, Of. 63

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 10º de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 14 de marzo cte., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 1132, 6º piso, Of. 63, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria con tres días de anticipación, por lo meos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.20|3-Nº 14.011-v.26|3|56

"I"

ITALCLUB

Montañeses 1997

Buenos Aires, 1º de febrero de 1956.

Señor consocio:

En cumplimiento al Art. 37 del estatuto social, la comisión directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en el local social sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día ocho de abril, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y estudio de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1955.

3º Elecciones parciales de la comisión directiva, para reemplazar 6 miembros titulares, 4 suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, que terminan su mandato. — Ing. Sandro Provenzani, presidente. — Dr. Máximo De Luca, secretario.

$ 140.— e. 20|3-Nº 13.988-v.26|3|56

"M"

MOLLA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Cangallo 867|77, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

Primera Asamblea General Ordinaria

13 de abril de 1956, a las 12 horas

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|3-Nº 14.009-v.11|4|56

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA

Asociación Religiosa y Cultural

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se efectuará en la Casa Comunal, Arcos 2319, el día 29 de marzo de 1956, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1954|55.

3º Presentación y aprobación del balance del ejercicio 1954|55.

4º Elección de autoridades (3 vocales titulares por 2 años; 3 vocales suplentes por un año).

5º Elección de revisores de cuentas (1 por 2 años; 1 suplente por un año).

6º Designación de 3 socios para firmar el acta de la asamblea.

7º Mociones. — Alfredo Katz, presidente. — Máximo Mannheimer, secretario.

$ 24. — e.20|3-Nº 14.018-v.20|3|56

"S"

SEDAS GUTERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 23º Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Reforma del art. 3º de los estatutos sociales, (aumento de capital social) y emisión de acciones liberadas por capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de acciones con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 160.— e.20|3-Nº 13.956.v.26|3|56

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE LINIERS

Fundada el 1º de Marzo de 1905

Ejercicio Nº 51

1 de Enero al 31 de Diciembre de 1955

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto social, en su art. Nº 35, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 21 de abril próximo a las 17 horas, en el local social, Pieres 232, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la siguiente documentación: correspondiente al ejercicio Nº 51 al 31 de diciembre de 1955:

a) Memoria de la Comisión Directiva.
b) Informe del órgano de fiscalización.
c) Inventario y balance general y cuenta gastos y recursos.

2º Propuesta de la Comisión Directiva para efectuar el cobro de una cuota mensual adicional a los señores asociados, para cubrir el déficit producido durante el año 1955.

3º Elección de:

a) Seis (6) miembros titulares de Comisión Directiva por dos (2) años en reemplazo de los señores Astolfo Beccari, Agustín R. Lavagnini, Jorge Berisso, Julio C. Massidda, Alberto Massidda y Domingo de la Vega que terminaron sus mandatos y dos (2) miembros titulares por un (1) año en reemplazo de los señores Amadeo Pozzoni y Miguel Gutiérrez que renunciaron.

b) Seis (6) suplentes de Comisión Directiva por un (1) año.

c) Tres (3) miembros titulares del órgano de fiscalización por un (1) año.

d) Tres (3) suplentes del órgano de fiscalización por un (1) año.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Antonio Gilabert, presidente. — Agustín R. Lavagnini, secretario.

Artículo 33 del estatuto social. — Las asambleas deberán realizarse con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero transcurridos treinta minutos después de la hora fijada en las circulares respectivas, la Comisión Directiva podrá resolver su celebración con carácter de segunda convocatoria con cualquier número de presentes y, siempre que se mencione en dichas circulares.

$ 6.40 e.20|3-Nº 13.996-v.20|3|56

SOMMARIVA, DE CARLI Y CIA., S. A.

Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 1956 a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.20|3-Nº 14.043-v.11|4|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº3) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CARBONERI DE FATTORELLI. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.647-v.2|4|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO NICOLAS BERTORA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13 427-v.28|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, cita por cinco días a doña RAMONA JOSEFA SANTANA y a don JUAN ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos que por pérdida de patria potestad les ha iniciado don ELIAS VUCINOVICH, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.177-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ PEREYRA.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.284-v.28|3|56

El Juez Nacional Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita a doña MARIA CORSO madre del menor Miguel Angel, por quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en el juicio de adopción del menor MIGUEL ANGEL. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 180. — e.15|3-Nº 13.360-v.6|4|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norbero S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ESTANISLAO LOPEZ LECUBE.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 80.— e.12|3-Nº 12.852-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MAS TRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e. 28|2-Nº 1,9-v.11|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e.17|2-Nº 263 s|p.r.-v.2|4|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALIÓ. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13.368-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PUJÓ. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13.362-v.28|3|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO NISEGGI y los emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13.458-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días emplazándolos a comparecer dentro de los treinta, a herederos y acreedores de FELIPE GARCIA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 120.— e.15|3-Nº 13.319-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta, a herederos y acreedores de RICARDO PAULINO MORALES.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.093-v.27|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a hereedros y acreedores de ISIDORO GAYO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13.420-v.28|3|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez ías a herederos y acreedores de ANA HERBST.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.313-v.28|3|56

El Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 180.— e.29|2-Nº 11.423-v.20|3|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don PEDRO GRAMUNT.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.893-v.3|4|56

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAMZA JAIR de ELIAS.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.865-v.3|4|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en el concurso civil de don HILARION LARGUIA que se ha puesto de manifiesto durante quince días el estado de distribución de fondos, bajo apercibimiento de ser aprobado en caso de silencio. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 36.— e.16|3-Nº 13.527-v.20|3|56

El señor Juez Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SERAFINA PUGNO DE LATTARO. — Secretaría No 10. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.558-v.2|4|56

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por la Secretaría Nº 4, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BALLESTA MENGUAL, para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de treinta días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.689-v.23|3|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALO CACERES, en autos "Cáceres Pedro Gonzalo, s|sucesión". (Secretaría Nº 10).
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.742-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO LORENZON.
Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.524-v.22|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secret. 17), cita por cinco días a don FRANCISCO DAMIAN ESPECHE y doña RAMONA ARMINDA VILLARROEL, a estar a derecho en los autos Tolosa Juan de Jesús y otra s| adopción, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de ausentes. (Art. 80, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 60.— e.19|3-Nº 12.767-v.23|3|56

El Dr. Ernesto Fúnes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21.2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNTA o ASUNTA SACOMANI o SACCOMANI viuda de ATTILA.
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Roberto Rame, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.745-v.3|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELA MARIA MEIN DE RICHTER. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Osvaldo Fassi, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.562-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MARGARITA ARANDO — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.16|3-No 13.631-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52, sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº11.400-v.20|3|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VIEYTES.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.851-v.3|4|56

El Dr. M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 del Dr. Culaciati Lonné, cita y emplaza por cinco días a CATALINA CRISTINA PARGAS de KASSIMATIS para que concurra a tomar la intervención que corresponda en el juicio que sobre divorcio y tenencia de hijos menores le sigue por ante este Juzgado Manuel Kassimatis, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de ausentes.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.667-v.23|3|56

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GEORGE de LUTI IVONNE c| DOMINGO LUTTI s| divorcio", se cita y emplaza a Domingo Lutti para que comparezca dentro de quince días a tomar la correspondiente intervención en el juicio que se tramita por ante la Secretaría Nº 24, a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes. — Buenos Aires, doce de marzo de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.571-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto H. Tieghi, (Scría. 23) cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALEJANDRO JORGE.
Buenos Aires febrero 29 de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.482-v.22|3|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA ETCHEVERRY. — Secretaría Nº 25. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.565-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiuli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

Núm. 10

La señora, María L. Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO MESANELLO o MASSANELLI o MISANELLI y de ATILIO HUMBERTO MISANELLO o MASSANELLI o MISSANELLI. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.16|3-No 13.658-v.2|4|56

La Sra. Juez Nacional Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA MENDEZ.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.422-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.20|3|56

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GOMEZ.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.900.v.26|3|56

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 30), cita por 10 días a herederos y acreedores de CANDIDO EDUARDO o CANDIDO PARADA.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.998.v.26|3|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LO TURCO y BARELLI.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.787-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS DEVOTO o ANGEL DEVOTO. — Buenos Aires, marzo, cinco de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.638-v.2|4|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PROCACCINI. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 30. — e.15|3-Nº 13.409-v.28|3|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEDRO MANUEL SUAREZ — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80. — e.15|3-Nº 13.399-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA NARCISA CASAS DE MARTINEZ.
Buenos Aires, 9 marzo de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.380-v.28|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA BORLANDELLI de ACEVEDO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Rodolfo J. González, secretario.
$ 240.— e.13|3-Nº 12.868.v.25|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA IPUCHA DE ESAIN.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.874.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, llama por diez días a herederos y acreedores de ALI KATIRCIOGLU.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.695-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3|56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, 1o de marzo de 1956. — El secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.180-v.20|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.134-v.9|4|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

Núm. 12

El Juez Nacional Civil doctor Alberto R. A. Gartland, secretaría 36 cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO o ARTURO LORENZO o LORENZO ARTURO SOTO o SOTO LOPEZ.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.389-v.28|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, marzo cinco de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13 878-v.3|4|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.858-v.23|3|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSCARA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.897.v.26|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALVAREZ DE FABREGAS.

Buenos Aires 5 de marzo de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.550-v.23|3|56

Núm. 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda y Secretaría Nº 37 del suscripto, se hace saber por cinco días a los acreedores de LUIS OSCAR FININO, que se ha abierto su concurso civil, designándose síndico al Dr. Angel Montes de Oca (h.), con domicilio en la calle Florida 440, ante quien deberán presentar, dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos, como así también que se ha fijado la audiencia del 25 de abril de 1956 a las 15 horas para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de estar a lo resuelto por la mayoría de los acreedores asistentes.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.19|3-Nº 13.868-v.23|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría No 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN OLHA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.480-v.2|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA CEOLIN DE GECHELIN. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.479-v.2|4|56

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acredores de ANGELA MARIA LOPARDO DE DI SCHIAVO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.553 v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAMPERI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.674-v.22|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.333-v.21|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría No 39 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

$ 240.— e.29|2-Nº 11.501-v.12|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13. Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.

Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALENTINA EMILSIA ESCOLA DE POLLA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.144-v.27|3|56

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 cita a herederos y acreedores por diez días de don MARCELINO BREA.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.235-v.27|3|56

Núm 14

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA DELACQUDRE.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Edo.: "marzo", vale. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.841-v.3|4|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DELFINA DE SALVO.

Buenos Aires, marzo seis de 1956. — S|r.: "marzo", vale. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.886-v.3|4|56

El Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARONEO o MORONEO y de MARINA o MARIA SPERONI DE MARONEO.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.695-v.3|4|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOLORES FRAGUGLIA de DELPINI. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80. — e.15|3-Nº 13.426-v.28|3|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO DI PAOLO.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.283-v.28|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CRUZ PEREZ DE LIOY

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.606-v.22|3|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CIGORRAGA DE PADILLA.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.483-v.22|3|56

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMANDO.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.635-v.22|3|56

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARIA BACIGALUPO DE RAFFO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.908.v.26|3|56

El señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado catorce, Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXIMINO IJALBA.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.249-v.27|3|56

Núm. 15

Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.765-v.3|4|56

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cítase por cinco días a MARIA ESTHER SUAREZ DE BARONI y FRANCISCO OSCAR BARONI, en los autos "OSCAR FRANCISCO, sobre adopción", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Buenos Aires, marzo 5 de mil novecientos cincuenta y seis. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.712-v.23|3|56

El Sr. Juez Nacional de lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GINO VECCHI.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.316-v.28|3|56

El señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIERINA MACHI DE SAMARTIN.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.306-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUALCO DE CARTASEGNA.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.911.v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO LUENGAS.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 13.015.v.26|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MORIONES.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.898.v.26|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADORA BOCCACIO o BOCCACCIO de RACINELLO.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.734-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ARENARE DE BARRA. — Secretaría Nº 44.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.766-v.23|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLINI DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.239 v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nro. 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45). cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1954. — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.

e.28|2-Nº 57.815 s|p.p.-v.11|4|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZMAIER.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.125-v.27|3|56

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos o acreedores de ANDRES TAJES o ANDRES TAJES LEMA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.519-v.2|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César San Miguel, (Juzgado Nº 16), Secretaría a cargo del Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAGALOTTI. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — s|r. marzo, vale. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.476-v.2|4|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de SARAH YUSIN de NEMIROVSCI. — Secretaría: Enrique J. R. Sojo. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80. — e.15|3-Nº 13.457-v.28|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nro. 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS o NICOLAS ANGEL PELLIZA o PELIZZA. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.357-v.28|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nro. 46 Esc. Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEVOTO.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — A. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.451-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MOUTEIRA DE CHIODI.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.779-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIVANCO DE QUARTINO VIVANCO.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.676-v.22|3|56

El señor Juez Nacional doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTOR TERAN. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.603-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47). cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA MARIÑO DE LAPELLEGRINA.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.608-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA EUGENIA MEISS DE CORREA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.566-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GIMENEZ PAZ de AGUIRRE.

Buenos Aires, marzo primero de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.440-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.331-v.21|3|56

Núm. 17

El Juez Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, hace saber por tres días que se ha decretado el concurso civil de D. ANGEL FLORIAN POMARADA y Da. MARIA ELOISA GARRIDO DE POMARADA, siendo designado síndico el Dr. Fernando E. Lucena, Avda. R. S. Peña 995, 6º B, ante quien los acreedores deberán justificar sus créditos dentro de quince días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.887-v.21|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO RAMON SUAREZ.

Buenos Aires, Marzo siete de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.708-v.3|4|56

El Juez Nacional Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO SOUZA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.833-v.3|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BORGIA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.793-v.3|4|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MANSILLA.

Buenos Aires, marzo seis de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.781-v.3|4|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JUAN DE DULCE.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.650-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERSCH LEON JEIFETZ.

Buenos Aires, 9 marzo de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.636-v.2|4|56

El Juez Nacional Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita y emplaza a don AMERICO ELEUTERIO NAVARRO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por Norma Dosolina Solangel Serra sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires marzo 7 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 60.— e. 15|3-Nº 13.404-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita y emplaza a doña ANA MARIA MARINO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por Marcos Quiroga sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.403-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA PASCUAL DE VEGA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.356-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nro. 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ALLO de URBINA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.353-v.28|3|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SAVLOFF.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Raspado: marzo. Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.432-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de

ROSA GIACOBINI de ANASTASIO y de JOSE ANASTASIO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956.
Luis Raúl Domínguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.035.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS RUBIO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.208-v.27|3|56

Núm. 18

El Juez Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO GRIFFO y de JOSEFA RINARDI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.802-v.3|4|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CHAUX DE CERESA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120.— e.16|3-Nº 13.503-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FERRARO y CATALINA FARRUGGIO DE FERRARO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.561-v.2|4|56

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, en los autos "TERRONES DE ZELASCHI, MARCELINA c|ZELASCHI, PEDRO BRUNO s| divorcio" cita por cinco días a Pedro Bruno Zelaschi para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.554-v.22|3|56

El Juez Nacional en el Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. LORENZA DI PACE DE RUSSO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.141-v.27|3|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MELLA PAZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.735-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA HERBEL DE SIMONETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.688-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA BRUN de DE FRANCESCO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos a. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.370-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.247-v.20|3|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLONNESE.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.767-v.3|4|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFREDO BOBBIO o BOBIO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.622-v.2|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO BARBONI.
Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.555-v.2|4|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZEPPA.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.579-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTERO o OTERO GOLDAR.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.388-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA GOLDBERG de FAJGELBAUM.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1956. — Secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 13.432-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría número 57), cita pc diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LIZARDI E|L. "diez". Vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.557.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO MORALES. — S|R. :10 - vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.958-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE JIMENEZ VALLEJO. — S|R.: 10 - vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.964-v.26|3|56

Por orden del Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, (Secretaría Nº 55), se llama por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.785-v.23|3|56

Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional Civil 19, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SOMMARIVA DE ALLINEY.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. —
$ 80.— e.9|3-Nº 12.520-v.22|3|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL PROIETTO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.318-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.364-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANGEL GIUSTI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.101-v.27|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PINOSA.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.222-v.27|3|56

El Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de CASILDA SOTO DE ALVAREZ.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.258-v.27|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de don COSME EMILIO FUERTES o EMILIO COSME FUERTES.
Buenos Aires, marzo 6 de 1953. —. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.255-v.27|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA CLARA CONSIGLIERE DE BOZZO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.256-v.27|3|56

El Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FONTAO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.250-v.27|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO o VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.). secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREIRO.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.737-v.3|4|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acredores de JUANA MACIAS DE SEMINARA. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.844-v.3|4|56

El Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría (Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, a cargo del Dr. Luis A. Basavilbaso), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO RIVES.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.617-v.2|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis A. Basavilbaso, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROSA TROVATO DE MARRABELLO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 120.— e.15|3-Nº 13.279-v.28|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO UBERTALLI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.15|3-Nº 12.773-v.28|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ALINDA o ALINDA MATILDE UBERTALLI de BARBERIS.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.765.v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA PALLERONI DE POLOTTO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.896-v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOUREIRO DE TOSCANI.
Buenos Aires, marzo seis de 1956. — Luis A. Basabilbaso, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.619-v.22|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FERDINANDO LARSSEN.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan L. Peña secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.532-v.22|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GALATTI DE INDOLFI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.885-v.26|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BIANCHETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.886-v.26|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés L. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO o DESIDERIO ISIDORO GUILMOT.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.736-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL REDOLATTI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.0[illegible]7-v.26|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ANGELA VANINI DE QUADRI.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.104-v.27|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de DANTE BIANCHI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.059-v.27|3|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN RIPOLL de SCARPA.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.428-v.21|3|56

Núm. 41

El señor Juez Nacional de lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ADRIANA OTAMENDI de OTAMENDI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.802.v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LUIS RIPAMONTI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.685.v.23|3|56

Núm. 44

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE CLAUDIO BERTOLINO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.752.v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTANZO o ANTONIO CONSTANZO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.857.v.23|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Abel M. Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del doctor Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ISMAEL JUAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 196 del C. Penal bajo, apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.19|3-Nº 400 s|p.p.v.23|3|56

Abel María Reyna, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, cita por treinta días al procesado RAMON CARRILLO, ex Ministro de Salud Pública, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 46|55 que se le sigue por el delito de negociaciones incompatibles con la función pública, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.19|3-Nº 401 s|p.p.v.2|5|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA CARMEN D'YORIO, para que dentro de dicho término comprezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|3-Nº 397 s|p.p.v.2|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO VILAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|3-Nº 398 s|p.p.v.2|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARO HUMBERTO LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 2, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|3-Nº 399 s|p.p.v.2|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 322 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de

declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita y emplaza por cinco días a los acreedores y herederos de ANGEL RAFAEL DE ROSE.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Gerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13 341-v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SAMPERIO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 20.— e.14|3-Nº 13.262-v.20|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROCCISANO DE GARRAFFO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Jerónimo Cutille, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.220-v.20|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, Virrey Melo 1929, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PATRUCCO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.296-v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, Virrey Melo 1929, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CITTERIO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.300-v.21|3|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GATTI DE ROLANDI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.127-v.20|3|56

El Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, Juez nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o REGUEIRO BALADO. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956 — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40. — e.19|3-Nº 13.733-v.23|3|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ROSA PENNA de ZAGLIO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|3 al 9|3|56.
$ 40. — e.5|3-Nº 11 931-v.9|3|56
e.19|3-Nº 11 931-23|3|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de tres días a don VICENTE BARRIONUEVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrel, secretario.
e.19|3-Nº 402 s|p.p.-v.21|3|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA ELSA ACUÑA.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 40.— e 16|3-Nº 13.601-v.22|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por 5 días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MAGDALENA FERRARI DE STRADA.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e. 16|3-Nº 13.653-v.22|3|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IDA FORTE DE ANTELO.
Buenos Aires 9 de marzo de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.16|3-Nº 13.498-v.22|3|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA BENJAMINA FASSORA VILLALOBOS de MARIANI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.16|3-Nº 11.819-v.22|3|56
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Nro. del Juzgado, al figurar Nº 3 y ser Nº 9.

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña HILDA o HILDEGARD VOSEN DE HEYMANN. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40. — e.15|3-Nº 13.375-v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de: FILOMENA LA PASTA y de ROSA LA PASTA o LAPASTA DE BO. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.384-v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS LORENZO SILVA.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Escrib. C. R. Clement, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.990-v.26|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por 5 días a herederos y acreedores de don MARIO HONORIO O MARIO HORACIO LENCINA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.266-v.20|3|56

Núm. 10

El Juez Doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO SANCHEZ o JACINTO SANCHEZ Y JOANIQUED.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.161-v.20|3|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ.
Buenos Aires, marzo siete de 1956. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.115-v.20|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ CARNEIRO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40. — e.19|3-Nº 13.786-v.23|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. César A Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE VIGO TORES.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.320-v.21|3|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ZANOTTE.
Buenos Aires, Marzo once de 1954. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.932-v.26|3|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA TERESA ANTONIA BALBI o ANTONIETA BALBI o ANTONIA BALBI o SOFIA BALBI de GENZANA BARBIERI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.16|3-Nº 13.563-v.22|3|56

Núm. 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARTIN GARABAL. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.19|3-Nº 403 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SIEMASZKO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.19|3-Nº 404 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUDOLIO GODOY. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.19|3-Nº 405 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TEODORO HANSKIECZ o HANUSKIENICZ. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.19|3-Nº 406 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAWCIO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — José Remuñán, secretario. e.19|3-Nº 407 s|p.p.-v.3|4|56

Núm. 19

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, en los autos: "LLANES JOSE ANTONIO s|. sucesión", llama por el término de 5 (cinco) días a herederos y acreedores del señor Llanes.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.675.v.23|3|56

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME SEGARRA.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.730.v.23|3|56

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRUCTUOSO BAIZAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — B. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.727.v.23|3|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIOSA HAUSCARRIAGUE de LARRERE.
Buenos Aires marzo 9 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.16|3-Nº 13.580-v.22|3|56

El Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN AVOLIO o JUAN ANTONIO AVOLIO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.15|3-Nº 13.396-v.21|3|56

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por el término de tres días a estar a derecho a CARRA HNOS., en el juicio promovido por Casimiro Polledo, S.A.C.G.I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956 — El secretario.
$ 36.— e.19|3-Nº 13.815.v.21|3|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por el término de tres días a estar a derecho a JORGE DIEGO CUBILLOS, en el juicio promovido por Casimiro Polledo, S.A. C.G.I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — El secretario.
$ 36.— e.19|3-Nº 13.816.v.21|3|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por el término de tres días a estar a derecho a RUFINO GARCIA, en el juicio promovido por Casimiro Polledo S.A.C.G.I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. El secretario.
$ 36.— e.19|3-Nº 13.826.v.21|3|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CHENLO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.784.v.23|3|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ DE GUERRASIO y doña BENITA PICHIN DE GUERRASIO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.248-v.20|3|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN BUBLIAUSKAS o BUBLIANSKAS.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.842.v.23|3|56

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ESCORIZA DE MUÑIZ.
Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — César A. Gaibisso, secretario.
80.— e.9|3-Nº 12.556-v.22|3|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON AGUSTIN LI ROSI o LIROSI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.418-v.21|3|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo D. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DEGO y doña MARIA MERLI.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.029-v.26|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO WINTER.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.14|3-Nº 13.174-v.20|3|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO BARROS.
Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.673.v.23|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel O. Llanos (Juzgado 27) cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA ESTHER DI BENEDETTO DE SIMONETTI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan Carlos Marrone, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.967-v.26|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº. 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES MOCHULSKY.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.19|3-Nº 13.705.v.23|3|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José Arias Uriburu, cita por tres días a NORBERTO A. SANTOME, ALEJANDRO EMILIO y|u ocupantes de la casa San Eduardo Nº 4793, para que concurran a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue don Francisco Nogué, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires marzo 8 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 24.— e.19|3-Nº 13.876.v.21|3|56

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO ARBASETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.16|3-Nº 13.537-v.22|3|56

Núm. 34

El Sr. Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JULIO BENITO PEREZ por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.236-v.20|3|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a VALENTIN LEMOS, en el juicio promovido por CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 36.— e.19|3-Nº 13.806-v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SALAZAR.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 40.— e.15|3-Nº 13.443.v.21|3|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a LATORRE & QUINTANA, en el juicio promovido por CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.828-v.21|3|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a AMBROSIO VERA, en el juicio promovido por CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.827-v.21|3|56

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a EPIFANIO RODRIGUEZ, en el juicio promovido por CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.808-v.21|3|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a LUIS ARRIETA E HIJO, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Antonio J. Mattos, secretario.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.814-v.21|3|56

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de tres días, a estar a derecho, a CORRALES Y CIA., en el juicio promovido por CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Antonio J. Mattos, secretario.

$ 36. —e.19|3-Nº 13.807 v.21|3|56

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MOSQUERA.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

e.19|3-Nº 421 s|p.p.-v.3|4|56

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 36 de la Capital Federal, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA JOSEFINA PERON.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.834-v.23|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN OHOLEGUY.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.515-v.22|3|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRIEDERIKE KUHLMANN DE THIEMANN.

Buenos Aires, marzo 10 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.734-v.23|3|56

El Dr. Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.677-v.23|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días herederos y acredores de JOSE MANARRA o MANARA.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 408 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h) a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS CIMADAMORE.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 409 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA GUARIA o SARAVIA.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 410 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO LESCANO o LEZCANO.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 411 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VERBANAZ.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 412 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN REPOSSI.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 413 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ROLLA o ROLLO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 414 s|p|p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA MARTINEZ.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 415-s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGEL MOLINA.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 416-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h) a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GAETA.

Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 417-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzgado Nº 37 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE FEDERUCA o AWKSENTY FEDERUK.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 418-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE GUARDABASSI.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 419-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ISAAC OTERO.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.19|3-Nº 420-v.3|4|56

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROLINDA RAPOSO de DI SESSA.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.397.v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARISCAL.

Buenos Aires, marzo 2 de 1955. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e 15|3-Nº 13.431.v.21|3|56

El Juez Nacional de Paz, C. Molina Portela, (Juzgado Nº 37, Secretaría a cargo Arturo Figueroa Linares), cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN ANTONIO.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.466.v.21|3|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ADELHEID O ADELHEIA RUTNIK.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

e.19|3-Nº 422-v.3|4|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SAVERIO LOLAGO.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.769-v.23|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38 Doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don GREGORIO CARABALLO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Federico T. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.230-v.20|3|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR GENTILE.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.835-v.23|3|56

El señor Juez doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO o MATOS GOSES o GOSIS.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.825-v.23|3|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FEIJOO.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.514-v.22|3|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA JUANA CLEMENTINA LUCARELLI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.346-v.21|3|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE LEVERATTO y TERESA FERIOLI de LEVERATTO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Víctor M. Willich, secretario.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.556-v.22|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.

e.17|2-Nº 265 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42 7 de febrero de 1956.

e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.

e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956 — José Raúl A. Whittingslow, secretario

e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.2|4|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MALTRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Pedro M. Tapia, secretario.

e.16|3-Nº 368 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR FORZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|3-Nº 369 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.2|3 Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.19|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publi cho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malcación del presente, a HUMBERTO ER NESTO MAURO, para que dentro de di versación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, febrero 2 de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.19|3-Nº 330 s|p.p.-v.13|4|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho.
Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.16|3-Nº 370 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BIALET, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 371 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19|3-Nº 332 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C de P Criminales). — Local del Juzgado, 3er. piso. Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires 5 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19|3-Nº 334 s|p.p.-v.13|4|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a OSVALDO ANTONIO GIUGGIARO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 372 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ENRIQUE PERALTA (a) "Longa", a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 28.560), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Firmea: Amílcar E. Cardozo . cinco. Vale.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.16|3-Nº 373 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO RUSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a JEAN CHAUVEAU, domiciliado en Seaver 1634, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, en la causa Nº 22.818, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.16|3-Nº 374 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se notifica a RAUL GIMENEZ y ANDRES DIEGO VIDOTTO, procesados por el delito de hurto, en la causa Nº 22.610 que han sido sobreseídos provisionalmente con fecha 24 de febrero de 1953.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.16|3-Nº 375 s|p.p.-v.20|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ISABEL FONTELA, procesada por el delito de defraudación, en la causa Nº 22.752, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.16|3-Nº 376 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 10 de febrero de 1956. — Mario H. Peña, secretario.
e.16|3-Nº 377 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a LIDIA PILAR GALDAME, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Hoy 20 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|3-Nº 383 s|p.p.-v.30|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H 114.856 cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p.p.-v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2 Nº 277 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.-v 29|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR ESTEBAN CAFFERATA, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de febrero 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|3-Nº 378 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ATILIO LONGUI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de febrero 1956. — Juan Manuel Padró secretario.
e.16|3-Nº 379 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SMULCAVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|3-Nº 380 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO RODOLFO FONSECA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|3-Nº 381 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEREZ MILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|3-Nº 382 s|p.p.-v.22|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.19|3-Nº 338 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON; procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.-v.2|4|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.19|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.19|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 5ª.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.19|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de

defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.

Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23, se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino: ante mí Raúl Barceló."

Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barcelo secretario.

e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisoriamente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ. ... hágase saber: notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."

Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.23|2-Nº 298-s|p.p. v.6|4|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARCELINA PETRONA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7.234, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|3-Nº 384 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAFAEL MELLADO (a) "EL RUSO", a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y abuso de armas, causa 7.273, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|3-Nº 385 s|p.p.-v.30|4|56

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría No 62. — Causa número 7.213.

Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.1º|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría No 61.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero secretario.

e.1º|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 7.100, bajo apercibimieno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1º|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.313. — Buenos Aires, enero 30 de 1956 — Juan Manuel Jordán, secretario

e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Estéban Bugnode se emplaza por treinta días a MARIA ISA BRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán. secretario.

e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Núm 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a CARLOS ALBERTO VISCONTE, a comparecer en la causa Nº 19.858, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|3-Nº 386 s|p.p.-v.22|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DID a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º febrero de 1956 — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1o de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.

e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4.56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado prófugo JOSE LUIS CHAILE, acusado de defraudación, para que se presente al Tribunal dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|3-Nº 387 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado por estafa EDUARDO VITALE, comparezca ante el Tribunal dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Secretaría, febrero 20 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|3-Nº 388 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término legal al procesado por defraudación JUAN RECIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de mención. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|3-Nº 389 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha al prófugo OSCAR ANIBAL FUSTER, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956, — Julio Barberis, secretario.

e.16|3-Nº 390 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MEDINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|3-Nº 391 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a CARLOS MARIA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|3-Nº 392 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SINFORIANO BOGADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|3-Nº 393 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARON STAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|3-Nº 394 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.457, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario

e.23|2-No 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales para que comparezca a estar a derecho en la causa No 20.299, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires. 24 de enero de 1956 — Julio Barberis, secretario

e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|2-No 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.23|2-No 304 s|p.p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GARCIA, procesado por el delito de lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|3-Nº 395 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE NICOLAS PETINA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.16|3-Nº 396 s|p.p.-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|3-Nº 362 s|p.p.-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-No 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHI-

MIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal: doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 311 s|p.p. v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 315 s|p.p. v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e 23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6 4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Fuero del Trabajo de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Héctor Martín Olmos, Secretaría a cargo del Dr. Félix Olmos, se cita y emplaza al demandado don Vicente Kurlat, en autos "BORGO ELSA JUDITH RODRIGUEZ REAL DE c|KURLAT VICENTE - Ley 11.729", por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimento de designarse defensor "ad-hoc".

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Félix Olmos, secretario.

e.19|3-Nº 423 s|p|p.-v.21|3|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"H"

Por disposición Juez Nac. Penal. Correccional, let. "H", Cap. Fed. se cita y emplaza por treinta días a PABLO VON HINTZENSTERN para que comparezca estar a derecho en la causa se le sigue por delito de injurias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Sec. Nº 94. Dr. Daract. · Marzo, de 1956. — Ricardo R. Daract, secretario.

$ 360.— e. 9|3-Nº 12.673-v.23|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Se hace saber por cinco días que por ante el Juzgado de Comercio Nro. 1 a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se ha decretado la apertura de la convocatoria de CALZADO OPTIMO S. R. L., habiéndose designado síndico a D. Luis Lomban, como asimismo que se ha designado junta para el día 14 de junio de 1956, a las 14 horas. Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.764-v.23|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 a cargo del autorizante, se hace saber por dos días en autos: "LABORATORIOS QUIMICOS AMISIA S.R.L. s|quiebra" que se ha designado la audiencia del día 22 de marzo a las 14 horas a fin de que comparezcan los señores acreedores a efecto de considerar la solicitud del liquidador para que se lo autorice a la ejecución judicial de los créditos de la fallida, la que se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.16|3-Nº 13.500 v.20|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por FAPAN S. R. L. en la cual se nombró síndico al contador Olga Haydée Goldstein y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 23 de mayo a las 14 horas a fin de que tenga lugar la verificación y graduación correspondiente bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.258-v.20|3|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente edicto:

Buenos Aires, 6 de abril de 1955

AUTOS y VISTOS: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la Ley Nro. 11.719, corresponde declarar la quiebra de HAIFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar síndico al contador Arnoldo D. Bronstein, quien ha resultado insaculado en acto público — previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 21 de junio como fecha provisoria de cesación de pagos, fijar el plazo de veinte días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de junio a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que disponga la retención y remisión al Síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y Telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el Síndico, en la forma establecida por el Art. 73 de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el Escribano don Roberto I. Cordero, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los Registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Judicial" y "El Cronista Comercial" y por oficio a los señores Jueces de esta Capital; y señalar los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones, Rep. la foja. — Notifíquese en papel común. Testado: "desde" - "días" - "hasta" - "y". No vale. — Entre líneas: "Martes". Vale. — Pedro Andino. — Otro: Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. Oído el señor Agente Fiscal y proveyendo a lo solicitado a fs. 141 postérgase la Junta pendiente en autos para el día 24 del mes de abril a las 14 horas, a cuyo efecto publíquense los edictos ordenados a fs. 32. — Rep. la foja. Rossi. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Enmendado "Rossi", Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 400.— e.19|3-Nº 13.824-v.23|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche con fecha 22 de diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "DI GUGLIELMO Y VEGA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario Di Guglielmo. Raspado: misma - Enmendado - Garicoche. - Vale.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.593-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche con fecha 22 de diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "DI GUGLIELMO Y VEGA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario Di Guglielmo. — Raspado: tres días. - Vale.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.589-v.20|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Martín y Hortal con fecha 6 de febrero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "Margulis Hermanos" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad que se constituye por el mismo acto bajo el rubro de MARGULIS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Enmendado - constituye - Vale. Raspado - tres días - Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.656-v.20|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 23 de octubre de 1953 se ha declarado abierto el juicio de quiebra de JULIO GROSMAN, habiéndose fijado fecha de junta de verificación y graduación de créditos para el 23 de abril de 1956, venciendo el 23 de marzo de 1956 el plazo para presentar los títulos justificativos de los créditos ante el síndico designado, Daniel Vila, San Juan 2651, capital. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario. Sobreraspado: "Grosman", vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.16|3-Nº 13.659-v.22|3|56

Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a CARLOS A. MILLAN Y CARMEN V. DE MILLAN. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de febrero de 1954. Hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico designado Cont. Marcelo J. Castro Corbat, con domicilio en Bolívar 430, piso 2º los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de abril de 1956. Señálase la Audiencia del 8 de mayo de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos y su graduación la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.15|3-Nº 12.397 - v.21|3|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado del 8 al 14|3|56, con error en la fecha de presentación de títulos al figurar 6 de abril de 1956, debiendo ser 16 de abril de 1956.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa. cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE FREUDENBERGER.

Posadas, marzo 3 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí secretaria.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.461-v.28|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Diego Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA JUANA STEPHAN o STEPHENS DE WATKINS.

Posadas, 20 de febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí, secretaria.

$ 80.— e.9|3-N 12.541-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de esta Provincia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Diego A. Isasa, Secretaría Pigerí, se cita, llama y emplaza por diez días a los que se creyeren con derecho a la herencia de bienes quedados al fallecimiento de don JORGE TOMPOS. — Posadas, febrero 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí, secretaria.

$ 120. — e.16|3-Nº 13.665-v.2|4|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor. Magno O. Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ZDANOWICZ. — Posadas, febrero 20 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 24. — e.16|3-Nº 13.664-v.20|3|56

CHUBUT

El doctor José Antonio Rius, Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante del Chubut (Sección Esquel), cita y emplaza, durante diez (10) días, a herederos y acreedores de doña BADIA o BADHIA AZZEM o ASSEM de AMATURI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 5 de marzo de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 120. — e.16|3-Nº 13.572-v.2|4|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión — Formosa diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

e.24|2-Nº 74.317-v.9|4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del firmante, se hace saber por dos días, que el martillero señor Santiago Benjamín Canop Mazar, procederá a rematar en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c| MARCUSE GUNTER s| ejecutivo, los siguientes efectos a saber: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 4.574, completamente equipada y una vitrina refrigeradora eléctrica Siam, modelo 133, Nº 691, completamente equipada. El día lunes 26 de marzo a las 9,45 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital Federal. — Base: $ 40.710.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Florencio Varela 1999, (Talleres Siam). Informes, Tucumán Nº 1531, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 84.— e.19|3-Nº 13.757-v.21|3|56

REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9 se hace saber por diez días que en los autos "BADARACCO DE OTAÑO MARCELINA c| CAMPO ANGEL s| salarios", se ha designado al martillero Rafael Ruiz, con oficina Tucumán 1621, piso 6º, dep. L (T. E. 40-0285), para que remate el día 8 de abril, a las 16 horas en la misma, con la base de pesos 59.000.— m|n. la propiedad sita en Rocha

1091|99 esquina Irala 1378|98, de esta Capital. La venta se efectuará al contado, seño 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo ocho de 1956. — Alberto García Chafuen, secretario.
$ 160.— e.19|3-Nº 13.770-v.3|4|56

JUDICIAL. — Propiedad calle Irigoyen 915|19, esquina Juan A. García (antes Médanos) Nros. 5791|99, que mide: 13m51 de frente a Irigoyen; 6m95 de frente a Juan A. García; 6m. de ochava; 17m85 al N. E. y 11m24 al N. O. — Base $ 150.000.— moneda nacional al contado. Según convenio hipotecario, los deudores son los únicos ocupantes del inmueble gravado, prohibiéndose la celebración de contratos de locación sobre los bienes hipotecarios arriba mencionados. El domingo 1º de abril, a las 15 y 30 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría doctor Roberto Ramé, en los autos "DOS SANTOS MANUEL Y OTROS c| CURBELO MANUEL Y OTROS, cobro ejecutivo hipotecario". En el acto del remate exigiré el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Por más detalles al martillero Rodolfo E. Louit, Bmé. Mitre 519, Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 160.— e.19|3-Nº 13.798-v.28|3|56

EDICTO JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos GUALTIERI VITO Y CAMPS VICENTE, contra MATTEUCCI JULIO c| hipotecario, el martillero José V. Menceyra venderá en pública subasta, el inmueble Moreno 1186. Ciudad de San Martín, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote 4, manz. C. y mide 10m60 frente S. E. por 16m41, Sup. 173m95 D2. — Base: $ 31.455.— m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Domingo 8 de abril, a las 16 horas. Allí.
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.19|3-Nº 13.812-v.23|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Ivan O. Icaza, hace saber por diez días en los autos: GULMINELLI MIGUEL ANGEL contra LAMELAS JOSE ANTONIO cobro ejecutivo, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el domingo 8 de abril a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en San Martín, calle Teniente General José Félix Uriburu 860, que mide: 8m66 de frente al Oeste; 8m77 en el contrafrente: 42m73 en el Norte y 41m30 en el Sud. Superficie 363 m. c. 84; corresponde al lote 15 de la manzana C. Servicios de ómnibus y colectivos al frente. a dos cuadras Avda. Libertador General San Martín y 7 de la Avenida General Paz.
Edificio: bajos: Local comercial, baños y w. c. Altos: Casa habitación de living comedor, tres dormitorios, baño y cocina, todo esto sin terminar y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 145.250.—. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 120.— e.19|3-Nº 13.741-v.3|4|56

JUDICIAL. — Cabildo 1702 esquina José Hernández 2417|27, edificada en lotes 1 y parte del 30 de la manzana 1, con medidas totales de 8.84 mts. frente al Nordeste sobre Avda. Cabildo; 37,18 mts. de fondo al Sudeste con frente a la calle José Hernández; 33,45 mts. en el costado Noroeste y 8,66 mts. en el costado Sudoeste. — Base $ 216.000.— Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Juicio "LAURO ELIA c| RODRIGUEZ Y LOPEZ DE RUZO FELISA INOCENCIA s| ejecución hipotecaria". Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34. Remate: el jueves 5 de abril de 1956, a las 16 horas, en las oficinas del martillero, calle Rivadavia Nº 875, Capital.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e. 19|3-Nº 13.847-v.3|4|56

Por mandato del Juez en lo Civil, Juzgado Nº 9, doctor Jorge Max Federico Fliess, hace saber por diez publicaciones que el martillero Julio Naggi rematará el domingo 8 de abril a las 11 horas sobre el mismo en General Pueyrredón, Mar del Plata, en calle Gascón 2961, dentro del régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, el departamento "A", Planta Baja, que según plano característica 45 - 34 - 51 es Parcela 00 - 02, con superficie de 85.99 metros cuadrados. Parcialmente locado. Linderos y demás nomenclatura en título corriente en autos. — Base: $ 63.273,95. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Dominio y gravámenes en autos. Juicio: LA EQUITATIVA DEL PLATA S. A. DE SEGUROS c ARROZAGARAY DE CARO LAURA MARIA MANUELA s| cobro ejecutivo, Secretaría 26.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 13.743-v.3|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por diez días que en los autos: MARTINEZ FRANCISCO contra GARFINKEL MARCOS, ejec. hip., los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 5 de abril, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Lima Nº 744|46, que mide: 6m495 de frente por 34m640 de fondo. Ad Corpus. Zaguán, local, una pieza, comedor, cocina, w. c., galpón y piecita en altos. Muy antigua. Renta: $ 220.— mensuales. — Base $ 94.291.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 160.— e.19|3-Nº 13.748-v.3|4|56

JUDICIAL. — Disposición Juez Segundo Juzgado Civil, Secretaría tres, autos 11.331. Exhorto LISTER c| SANCHEZ Y OTRO, comuníquese término tres días, martillero Marcial Peña López, rematará, 22 de marzo, diez horas. Estrados Juzgado, calle Godoy Cruz 463, ciudad Mendoza. Equipo limpieza ropa al seco, marca "Flostor Lister", modelo E. L. S. 10 Nº 2, completo y accesorios. — Base de venta: $ 15.115,25, al contado, más comisión 10 o|o. Informes Martín Zapata 333.
Mendoza, 9 marzo 1956. — Secretaría Nº 3, Mendoza.
$ 48. — e.19|3-Nº 13.749-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero señor Santiago Benjamín Canop Mazar, rematará en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| KAPLAN DE CAMPODONICO AIDA s| ejecución prendaria, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133, Porcelanit Nº 717, completamente equipada. El día lunes 26 de marzo, a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital Federal. — Base: $ 18.705.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Florencio Varela Nº 1999 (Talleres Siam). Informes Tucumán Nº 1531, Capital.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 84.— e.19|3-Nº 13.752-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero señor Santiago Benjamín Canop Mazar, rematará en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MOURELOS MARCELINO Y OTRO s| prendario, una fabricadora eléctrica conservadora de helados marca Siam, modelo 120|6, Nº 199, con su espátula mágica marca Siam Nº 1494, completamente equipada (con seis tubos para helados, una llave magnética y una llave para tablero). El día lunes 26 de marzo a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital Federal. — Base: $ 31.048.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Florencio Varela Nº 1999 (Talleres Siam). Informes, Tucumán Nº 1531, Capital.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 42.— e.19|3-Nº 13.753-v.21|3|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la pública subasta de una radio chica marca Emerson que no funciona, una discoteca en dos muebles conteniendo 26 albumes en total, vacío. sin discos, y un combinado de pie marca "Philco" mod. 3123 Nº 19.005 con su cambiador automático de 3 velocidades, que funciona. Sin base. El lunes 26 de marzo a las 15 horas en el local San Juan número 1437, por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en los autos "MADDALENI AUGUSTO C. contra PIZZOCARO ANGEL"; venta al contado, comisión 10 %. Informes Sarmiento 470, T. E. 34-0164.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 60.— e.19|3-Nº 13.728-v.21|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, hácese saber por tres días que el martillero Eduardo Botto rematará el día 3 de abril a las 16 horas en la calle Defensa Nº 1124, un receptor de televisión marca "Raytheon", modelo 1726 A. Nº 657491. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 %. Autos: MARTINEZ ROGELIO contra LORENZO SIXTO ENRIQUE, s|ejecución.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 48.— e.19|3-Nº 13.858-v.21|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos "CABRERA, MANUEL c|OLIVIERI C., RAUL, ejecutivo", el rematador don José Enrique Cadavid venderá en pública subasta: "Un piano color caoba "C. Otto" número 14.988, 85 notas, cruzado, 3 pedales", el jueves 5 de abril de 1956 a las 18 hs. en Bernardo de Irigoyen 284, Cap. Base $ 9.800. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 48.— e.19|3-Nº 13.883-v.21|3|56

JUDICIAL. — Sin base. Camión marca "R.E.O.". Chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 240.950, motor 255-A-2-G. W.G., con cabina. Equipado con cuatro ruedas. En exhibición en la calle Vieytes Nº 1428, Cap. Fed. El jueves 22 de marzo de 1956 a las 17 horas en el mismo lugar de exhibición. Orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del doctor Ernesto Lavayen, en los autos caratulados "LABORATORIO INDUSTRIAL KOLTEX S. R. L. c|RAIMUNDO CUETO s|cobro ejecutivo de pesos". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. En efectivo.
Buenos Aires, 13 marzo 1956. — Ernesto Lavayen, secretario
$ 48.— e.19|3-Nº 13.891-v.21|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio González Calderón (hijo), secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días que el martillero público Francisco Rodríguez rematará en pública subasta. el día 21 de marzo a las 16.30 horas en Defensa 1124, una máquina de escribir marca "Olivetti" de cien espacios, sin número visible, esmaltada en color rojo, con su estuche correspondiente; un mostrador de cedro con 8 cajones y un estante; un fichero metálico con 4 cajones de mts. 0.40 x 0.40 de frente y 0.60 de fondo más o menos; un escritorio al parecer de cedro con 5 cajones y tapa de cristal de mts. 1.40 de frente por 1 m. de fondo y 1 m. de alto más o menos; y una mesa de dibujo con 15 cajones de mts. 1.50 de frente por 1.20 de alto más o menos. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, conforme lo ordenado en los autos "GORI OCTAVIO c|ARAM KUYUMDJIAN s|. ejec.".
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 72.— e.19|3-Nº 13.878-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Cassaux Alsina, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "ALVARADO URIBURU BENJAMIN CARLOS OSCAR contra VASQUEZ DOMINGO V., ejecutivo", que el martillero Amílcar Irízar rematará la propiedad conocida en el paraje con el nombre "Yiya", que es parte de la quinta Los Naranjos, lote uno de la fracción "B", ubicada en City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., y a mil metros aproximadamente del camino General Belgrano, a la altura del kilómetro 43,200 desde plaza Congreso, con superficie de 4.092 metros cuadrados setenta decímetros, según medidas: 31m66 de frente al N.E.; 100m44 de fondo al N.N.E.; 51m40 al S.O. y 98m59 al S.E., con todo lo edificado. El domingo 25 de marzo cte. a las 16 hs. sobre la misma. Base: m$n. 2.733,32, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. Seña: 8 % en el acto del remate y 3 % de comisión a cargo del comprador, todo en dinero de contado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 160.— e.19|3-Nº 13.960-v.23|3|56

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomes a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: Mercaderías, útiles e instalaciones pertenecientes y de acuerdo al inventario que obra en autos en el juicio "LAJUD LIES" s|Quiebra". — Sin base al mejor postor, el día 22 de marzo a las 15 horas en el local calle Cabildo Nº 3927. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — A. Zambrano, secretario.
$ 80.— e.16|3-Nº 13.607-v.22|3|56

La señora Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28 del señor Mario Isola, hace saber por 10 días que en autos "DOALLO, MANUEL c| HAITAYAN, JUAN S| HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Mariano Acosta 941-43, edificado en el lote 13, manzana "M", que mide 7m79 de frente al S. E. por 35m64 de fondo, con base de $ 50.000 m|n. — 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — El domingo 15 de abril, a las 17 hs., en el mismo inmueble. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Enmendado "La" vale. — Mario Isola, secretario.
$ 160.— e.16|3-Nº 13.621-v.2|4|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "ROSTEIN DE SCHNAIDER JUANA c| CHAUVIN LAGROGERIE DE LAGOS, TERESA - s| ejecución hipotecaria", los martillero "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día dimingo 8 de abril, a las 16.30 hs., en el mismo el inmueble en partido de Vicente López, cuartel 2º, Avda. de la Rivera entre Parravicini y Malaver, lotes 9 y 10 de manzana 26, midiendo el Nº 9, 10m39 frente al N.E. por 33m96 al N.O. y 33m72 al S.E. y el Nº 10, 10m39 frente al N.E. por 44m11 al N.O. y 43m87 al S.E., base en block, $ 30.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — S|rasp. Lagrocerie - Vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|3-Nº 13.623-v.2|4|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "ENGEL OTTO c| SOTNIK IGNACIO s| ejec.", rematará el martes 20 del corriente mes a las 18 30 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, una máquina para confeccionar espirales de acero, sin marca, con motor acoplado "Mocar" Nº 454|187 Industria Argentina y una soldadora autógena, fabricada por Oxhídrica Argentina. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Guillermo Mansilla Amuchástegui, secretario.
$ 48.— e.16|3-Nº 13.531-v.20|3|56

Administración Elizalde - Alfonso L. Elizalde, Lavalle Nº 1390, Piso 1º A, martilleros públicos y comisionistas avisan por cinco días, que don Manuel García, Donato Tomatis y Eulogio Blanco, han cedido en transferencia, las partes que les correspondía del negocio "Bar Tarzán" RIVADAVIA Nº 8500 y LAGUNA Nos. 8 y 30 a los señores Antonio Manuel Escoz, Vicente Gil, Jorge Alfredo Castellano y Enrique Pablo Andrieux. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|3-Nº 13.620-v.22|3|56

JUDICIAL. — En Mar del Plata: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil - Juzgado Nº 2 a cargo del Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Dr. Burnichón, en los autos HERNANDEZ GIMENEZ MIGUEL contra PALUMBO AMADEO HUMBERTO, cobro hipotecario. — Remataré el 28 de marzo a las 16 horas en esta Capital Federal, local de la calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la calle 14 de Julio 3980 de Mar del Plata (Pdo. Gral. Pueyrredón) edificada en un lote de terreno que forma parte de la Manzana 7 de la chacra 91 señalado en su plano con el Nº 2, cuyo terreno es el siguiente: 8.66 mts. de frente por 17.32 mts. de fondo con una superficie total de 149.99 mts. cds.; consta de la siguiente edificación: Jardín al frente, en altos 2 habitaciones bajos 4 habitaciones, 2 baños y dependencias, luz eléctrica, agua corriente y medios de transportes. — Base $ 59.000.— m|n. al contado, pudiendo tomar el comprador una hipoteca a constituirse por $ 40.000.— m|n. a dos años de plazo con una opción a otro año con el 10 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Mayores datos al martillero. Neuquén Nº 2239|41, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. Publíquese por el término de ocho días. — Enmendado "ocho"; vale. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 224.— e.16|3-Nº 13.603-v.27|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado 6, Secretaría 17, hácese saber durante cinco días, en autos "FERRO RAUL Y OTROS c| SEINDLIS JACOBO Y OTROS, c| ejecutivo de pesos" que el martillero D. Antonio María Vázquez, rematará sobre cada propiedad, el 22 de marzo, a las 15 y 17 hs. sucesivamente, las fincas: En Ramos Mejía (Lomas del Millón) calle Emilio Mitre 134, terreno de 8.66 x 37.77 mts. con todo lo edificado y adherido al suelo. Base m$n. 70.000.—. — En Isidro Casanova, calles Santiago, Viena y La Haya; Lotes C y D con superficie de 5.237.90 m2. con todo lo edificado, plantado, clavado, adherido al suelo y cuanto más forme parte del mismo, sus instalaciones, equipos, bombas, motores de agua y tanques subterráneos, equipo generador de energía eléctrica, etc. — Base m$n. 1.095.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Todo en efectivo. S|r. "cinco" Vale. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 140.— e.16|3-Nº 13.657-v.22|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c| EZRA Y MOISES TOBAL y EZRA TOBAL y MOISES TOBAL, ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía., venderán en pública subasta los siguientes inmuebles: En Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Aristóbulo del Valle e| Avellaneda y San Lorenzo, lote 4, manzana 2, quinta 416, de 10m392 milímetros de frente al S.E. por 32m908 milímetros de fondo, base $ 50.000 m|n. — Mar del Plata, General Rivas e| Explanada Sud y Falucho, lote "B", manzana 403, de 20m79 frente al S.E., 43m45 al N.E. y 43m36 al S.O., con 20m93 de contrafrente, Base pesos 100.000.— m|n. En Partido General Alvarado, Miramar. Lote 4, manzana I, Sección quinta, de 10m50 de frente al S.E. por 42m16 de fondo, base $ 20.000 m|n. — Boulevard Marítimo entre Gobernador Monteverde y calle 31, de 10m39 de frente por 43m30 de fondo, lote "F" de la manzana "D", base de $ 20.000.— m|n. — En Partido de Vicente López, Olivos, lote calle Rawson entre Corrientes y Marconi, designado como "A", manzana "Q", de 17m32 frente al N.E., 34m90 al N.O. y 34m46 al S.E., base de $ 100.000.— m|n.
Los precios de compra podrán pagarse 8 % en el acto del remate y 32 % a los 90 días de efectuado éste; el 60 % restante se abonará en 3 cuotas de 20 % cada una con vencimiento al 30 de junio de los años 1957, 1958 y 1959. Después del aludido plazo de 90 días, correrá un interés del 8 ½ % anual, pagadero por semestres anticipados, sobre los saldos deudores. Los compradores deberán suscribir las escrituras dentro de los 30 días de ser citados por el Escribano del Banco actor, debiendo constituir simultáneamente hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, por los saldos deudores.
Las subastas se realizarán el día 31 de marzo, sobre los mismos inmuebles, los ubicados en Mar del Plata y Miramar; a las 15 horas, el lote boulevard Marítimo y a las 15.15 horas el lote Nº 4, de la manzana I, ambos en Miramar. A las 17 hs., el lote Aristóbulo del Valle y a las 17.15 hs. en lote General Rivas, de Mar del Plata. — El bien ubicado en Vicente López. calle Rawson, se subastará el día 8 de abril, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 280.— e.16|3-Nº 16.624-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil y Comercial, Dr. César Raúl Verrier, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "ANGEL ACERBONI Y CIA. c|CIRELLI ADAN Y UGHETTI HUGO", rematará el martes 20 del corriente a las 18,30 horas en Rivadavia 1389, un bombeador, marca Intra Sassel, con motor eléctrico trifásico Nº 28.156. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Jorge C. Anderson, secretario.
$ 48.— e.16|3-Nº 13.532-v.20|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado Azpitia, se hace saber por cinco días que en los autos: "H. HENNEQUIN Y CIA. S.R.L. s|Quiebra", que el martillero Sr. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta el día 20 de marzo de 1956, a las 14 horas, en el local de la Av. Belgrano Nº 887, entre piso, de esta Capital, las existencias de escritorios, bibliotecas, estanterías, archivos, sillas, sillones, ventiladores, ficheros, estufas, papeleras, motores eléctricos y a nafta, matafuegos, caños, piezas de maquinarias, tabiques de madera y vidrios, guardapolvos, cocina eléctrica, accesorios máquinas de coser, artículos varios de electricidad, llave de aplicar sunchos y precintos, herramientas varias, colgantes de iluminación fluorescente, mamparas, damajuanas grandes y chicas, lote de hierros, papel hi-

giénico, máquina de fotocopias, prensa copiativa con mesa, caja fuerte de hierro, cajones vacíos, etc. etc. Todo en el estado en que se encuentran, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. — Exhibición desde el 12 de marzo de 1956, de 14 a 18 horas. — Informes en Secretaría y martillero. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Conrado E. Azpitia, secretario.

$ 96.— e.16|3-Nº 12.798-v.20|3|56

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 12|3 al 14|3|56.

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. José R. Sarraute, se hace saber por cinco días que el martillero Antonio Freijedo, rematará sin base, al mejor postor y al contado, efectos y elementos de restaurante, entre los que se encuentran: mesas, sillas, mostradores, vitrina, chopera, heladeras, conservadora, ventiladores, cortadora de fiambres, balanza, estufas, estanterías, espejos, artefactos luz fluorescente, vinos, licores, vajillas, cubiertos, cocina, manteles, servilletas, puertas y artículos varios. Autos: "BRAVO RAMON c|BLANCO, MORO Y VAILO y MARIO ODINO Y CIA. s|despido". El día sábado 24 de marzo de 1956 a las 8 horas, en el local de la calle Charcas 2549|71, Capital, donde se exhiben. Comisión 10 %, al contado. Seña 30 %. Informes: Alsina 1960, Capital.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Rodolfo A. Mosso, secretario.

$ 140.— e.16|3-Nº 13.549-v.22|3|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 3, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "SZAMES MOISES c|UGHETTY HUGO s|cobro ejecutivo" consistentes en un televisor Raytheon, base $ 4.000 m|n., el 26 de marzo próximo a las 22 en Esmeralda 660, comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.496-v.20|3|56

JUDICIAL: Muebles, camas y colchones, ventilador Bellomo y heladera eléctrica Siam se subastarán día 22 de marzo, a las 13 en el local de la calle Quirno Costa 545. Exhibición cinco días antes de la fecha de remate. Orden señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety (Juzgado 3), Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "SUIEMA MIGUEL c|BOLCHINI DE BOGOMILA JUANA, sobre ejecutivo", inventariados a fs. 20 vta., el 22 de marzo próximo a las 13 sin base, comisión 10 % y al contado, en Quirno Costa 545.

Buenos Aires, 9 marzo de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.497-v.20|3|56

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, en los autos "RIZZO PEDRO c|PENSA FELIPE ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero Antonio Liggieri, rematará el día 25 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, un inmueble con todo lo adherido al suelo, sito en el Partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, calle en medio con parte del campo del Establecimiento San Eliseo, lote de terreno Nº 10 de la Fracción C, que mide: 150 m. de frente al SO. por 200 m. de fondo. Superficie: 3 hectáreas. No existen locatarios. Base: $ 40.250 m|n. al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.483-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli. Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos LOPEZ CAÑIZARES BALDOMERO c|DURAL PUJOL JAIME, s|ejecutivo el martillero José González Gómez, rematará el día miércoles 21 de marzo de 1956, a las 13 hs., en la Av. San Juan 2359|63: un camión marca Ford mod. 1937 chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 334418, motor Nº B. 318 V3710/219, con rueda de auxilio, y en orden de marcha. Base m$n. 15.000 al contado y al mejor postor, comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.501-v.20|3|56

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del autorizante, en los autos "Exp. 433 - Año 1955 - ERRECABORDE ATILIO CESAR c| SUCESION BERNARDO NUSSHAUMER o NUSSHAUMER s| EJECUCION DE SENTENCIA", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el 28 de marzo corriente, a las 18 horas, en Kilómetro 8, local escribanía Miranda, de Eldorado, Misiones, el siguiente inmueble: Lote Nº 115, letra G. compuesto de 33 hectáreas, 54 áreas y 16 centiáreas, ubicado en el Kilómetro 24, Picada 23 de Eldorado y, linda: Al Norte, con el lote 114, Sud con 116, Este con 170 y partes del lote 169 y 171 y, al Oeste con parte del lote 84. — Base $ 13.333.32, Seña 10 %. — Comisión 5 %. — Publicación diez días.

Posadas, Misiones, marzo 7 de 1956. — Enmienda: "diez": vale. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 300.— e.15|3-Nº 13.376-v.28|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por diez días en los autos HERMAN JORGE c| BERGALLI ALEJANDRO A. s| hipotecario, rematarán el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires, un inmueble situado en el Partido Nacional Nahuel Huapi - Paraje Villa Traful - Territorio Nacional de Neuquén. — La propiedad está situada en el lote 26, lindando: N. E. Lote 27; al S.E. parte del lote 25; S. calle vecinal en medio con el lote 35 y al S.O. parte del lote 31 de la mencionada Villa. — Inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha 29 de mayo de 1950, zona Neuquén; Tomo 41, Fo 60, Nº 5.709. — Base pesos 119.400.— %. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.15|3-Nº 13.365-v.28|3|56

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que en los autos: "JOSE EDUARDO DALORTO y otros c| LEANDRO CASAÑAS s| hipotecario", que el martillero Antonio I. Scarcella rematará el lote 12, manzana K, cuartel 3ro., próximo Estación José C. Paz, paraje "Barrio Abascal", Partido Gral Sarmiento, Prov. Bs. As., de 18 mts. frente por 67 mts. fondo, superficie 1.206 mts. — Base: $ 5.511,61 moneda nacional. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 1º de abril, a las 17 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Samuel Snejni, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.366-v.21|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21), juicio "MAGALDI DE PASCALI ROSA C. c| COMACO SANCALAL s| quiebra s| cobro hip." se hace saber por 10 días que el señor Oscar Cristeche, rematará el inmueble ubicado en el Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la estación Don Torcuato, paraje denominado "Barrio Parque Sancalal", y construido en el lote Nº 6, de la manzana "K", que mide: 16,50 m. en su frente al S. E.; 4,24 m. en su ochava al E.; 47 m. en su otro frente al N. E.; 19,50 m. en su contrafrente al N. O.; y 50 m. en su otro contrafrente al S. O.: o sean 970,50 m2. Ad - corpus. El inmueble se entregará desocupado. — Base: $ 70.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El día 5 de abril de 1956, a las 17 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.15|3-Nº 13.387-v.28|3|56.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomes, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Que en los autos de Quiebra de "D. BANEGAS EDUARDO", se ha designado martillero a D. Leopoldo Luis Costa Lázara, quien procederá a vender en pública subasta el día 22 de marzo de 1956 y siguientes, sin base y al mejor postor, en el local del fallido, Avda. Cabildo 4201, diversos lotes de mercaderías, compuestos por artículos de almacén e instalaciones del mismo. Se requerirá del comprador el 3 o|o de seña y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.15|3-Nº 13.380-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 8 a cargo del Dr. Roberto M. Tieghi, se hace saber por diez días, que en los autos "ARIAS BENITO Y OTROS c|ROBESTEIN ARTURO s|EJECUCION HIPOTECARIA", por la Secretaría Nº 22, autorizante, ha sido designado el martillero Alfredo van Gelderen Sarmiento 643, T.E. 32-0140, para que venda en remate la propiedad, con todo lo en ella edificado, ubicada en el pueblo de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Avenida Gaona 2079 entre los números 2061 y 2093, edificada en el lote 6 de la manzana 21: 10 mts. de frente a Gaona, 38.668 mts. en el costado Oeste y 33.144 mts. al Este lo que hace una superficie de 359.66 metros cuadrados. Ad Corpus base $ 70.000. Ad Corpus y al contado remataré el domingo 1º de abril de 1956, a las 16 horas, en la misma. Seña 5 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 240.— e.15|3-Nº 13.334-v.28|3|56

EDICTO JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, doctor Agustín Villar, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos GUALTIERI VITO y CAMPS VICENTE contra MATTEUCI JULIO, cobro hipotecario, el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta, el inmueble, calle Moreno 1186, de la Ciudad de San Martín, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno Nº 4 de la manzana "C". Sup. total 173 metros 95 D2, lindando frente S. E. con calle Moreno, S. O. lote 3, N. E. parte lote 5 y N. O. parte lote 2. — Base $ 31.455.— m|legal, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % todo en efectivo. Títulos perfectos. Rte. Domingo 8 de abril de 1956 a las 16 horas allí.

Marzo 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.14|3-Nº 13.233-v.21|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, ha dispuesto, en autos: "BURZANI EDUARDO J. y otro c| RODRIGUEZ JUAN OSCAR", la venta del inmueble ubicado calle Moreno entre Thames y J. A. Mazza, localidad de Martínez partido de San Isidro, edificada en lote 20, circ. 5a, secc. A, manzana 31, de 10m01 de frente x 29m65 de fondo, con base de $ 80.000.— m|n. al contado. La subasta se realizará en la misma propiedad por el martillero Manuel Verdaguer, el día 1º de abril de 1956, a las 16 h., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Informes Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

$ 160.— e.14|3-Nº 13.238-v.27|3|56

JUDICIAL. — Victor Hugo 1301 esq. Alcaraz ctda. s| terreno que mide mts. 10,13 de fte. s| Victor Hugo, 6 mts. en su ochava y mts. 9,80 en su otro frente s| Alcaraz, por mts. 15,25 y mts. 15,03 en sus respc. ctaftes. Sup. aprox. 210 mts. cuadrados "ad - corpus". Edif. de dos hab., galería y w. c. de madera y chapa, ocupada por el deudor hipotecario, luz, agua cte. y afirmados. — Rematará el martillero don Mario Olivero Blanco, de la calle San Martín Nº 492 (T. E. 32-2852 y 9536), el domingo 25 de marzo s| misma, a las 16 horas. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría autorizante Nº 53 en autos caratulados "Gramelovsky Abraham y otra c| Oliver Antonio Carlos" edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Base: $ 22.411.—.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 160.— e.14|3-Nº 13.214-v.23|3|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en autos "GELMASIO ILARIO y MAGAROTTI de GELMASIO MARIA EMILIA (sucesión) c| BRUNO JUAN, s| cobro hipotecario", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el 1º de abril de 1956, a las 16 horas, en el lugar, la propiedad sita en la calle Libertad esquina Plumerillos, del Pueblo de Hurlingan, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 6 de la manzana 7 con la base de $ 44.746, 80 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.095-v.20|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A. c| STEFANI, LUIS s| cobro hipotecario" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 5 de abril, a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el departamento o vivienda designado con el Nº 13, piso 3º del inmueble calle Maipú Nº 739|41|45, entre las calles Viamonte y Córdoba. Base $ 12.694,08 m|n. al contado, 8 % de seña, y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.084-v.27|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, hace saber por 5 días que en autos "SANTAMBROGIO, VICTORIO y otros c| INGENITO DE RADICA RENEE TEODOLINDA s| cobro hipotecario" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 22 de marzo a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Olivos, Partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 7 manzana "B", que mide 10 metros de frente al N. E. por 28 m. 36 de fondo, base $ 60.802.66 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Pedro Acuña, secretario.

$ 100.— e.14|3-Nº 13.083-v.20|3|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa Secretaría doctor Federico A. Torres Lacroze, hace saber por 10 días que en autos "SOCIEDAD ANON. DE MANDATOS E INVERSIONES SAMAINVER c| NIJENSOHN CARLOS MOISES, ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 5 de abril, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el departamento 19 que lleva la letra "Q" del quinto piso del inmueble calle Sarmiento Nº 1674, con base de $ 24.000 moneda nacional, teniendo 117,75 mts. cs. de superficie de uso privado. Venta al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Federico A. Torres, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.078-v.27|3|56

JUDICIAL. En Mar del Plata. 8 lotes de terrenos por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nro. 21 de la Capital Federal, se hace saber por diez días que en el Expediente "GARRE PEDRO A. s|testamentaría", ha sido designado el martillero Juan Boracchia (h.) para vender en público remate a saber: 8 lotes ubicados en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, frente a la Avda. Juan B. Justo y calle Salta, Manzana Nro. 14. Base lote 1, $ 24.048.66, superficie 409m50; lote 4, base $ 25.410.—, superficie 385m25; lote 5, base $ 22.196.—, superficie 358m57; lote 6, base $ 23.544.—, superficie 327m48; lotes 7 al 10, base pesos 15.456.— cada terreno superficie 345m2. cada uno; la base es la dos terceras partes de la valuación Fiscal. Venta al contado. La contribución de mejoras por pavimentos se entregará pago al día de la escrituración y el saldo por cuenta del comprador. — El Domingo 1º de abril a las 15 horas, sobre los mismos terrenos. Se exigirá a cada comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.13|3-Nº 12.959-v.26|3|56

JUDICIAL. Chalet en Castelar, Villa Udaondo. Calle Nº 9, hoy Talas, edificado en lote Nº 11 manz. Nº 13. Cuartel 4º, Partido de Morón, Pvcia. Bs. Aires. Mide: 10m.1 mm. fte. al S. E. lindando c|calle 9 hoy Talas en medio c|tno. manz. 23; 29 m. 36 cm. al N. E. lindando c|lote 10; 10 m al N. O. lindando c|pte lotes 7 y 15 y 29 m. 503 mm. al S. O. lindando c|lote 12. Sup.: 294 m.2. 3.150 cm.2. — Consta de: jardín, porch, galería, dorm., liv.-com., baño, cocina, office y hab. en altos. BASE: $ 43.250. Al Contado. Remate: Domingo 1 abril 16 hs. s|la misma finca. Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. Visitar de 15 a 17 hs. Ocupada por el ejecutado. Por disposición Sr. Juez Dr. Jorge M. F. Fliess, a|c. Juzgado Nac. 1ra. Instancia Civil Nro. 9, Secret. Nº 26, en autos "MORONI JUAN LUIS SUC. c|SOFFIA ANGEL MARIA Y PILAR SARA LATORRE BAUDRIX DE SOFFIA hipotecario". Edictos: 10 días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos M. Sauvidet, secretario.

$ 240.— e.13|3-Nº 12|952-v.26|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra secretaría 21, hace saber por 10 días en los autos: "MOSCHINI RODOLFO AMERICO y otros c| GONZALO ANGEL BOSCH GOMEZ, ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro venderá en remate público el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una fracción de campo Establecimiento "San Salvador", compuesta de 2.071 hs. 1 a. 95 ca. 2 dcm.2, según mensura y plano inscripto, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicado en Melincué, paraje denominado Cañada de los Barriales próximo a Estación Hughes, F. C. G. B. M., departamento General López, provincia de Santa Fe

Base $ 195.500.— al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Títulos en autos. Informe Rodríguez Peña 140 — T. E. 40-0756. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.13|3-Nº 12.906-v.26|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos LITERAS DE PITASSI MARIA OFELIA c| TOME DE OTTRIA ELISA ESTRELLA s| ejec. hipotecaria, el martillero don Silvio J. Rapagnani, rematará el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Pedro Lacoste Nº 575, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. — Edificada sobre el lote Nº 7 de la manzana C, que mide 8,66 mts. de frente por 27,86 de fondo. Sup. total 241,26. — Base $ 51.588.20 m|n. contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.13|3-Nº 13.008-v.26|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 28 de marzo a las 15 horas, en Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, calle Villanueva 1107-09 esquina Olleros, que mide 8m74 frente SO sobre Villanueva; 8m76 frente al SE sobre Olleros; 6m. en la ochava; 12m98 costado NE y 13m. al NO. — Base $ 151.400.—. Venta ordenada en los autos CADOT EDUARDO DANIEL CARLOS c| ZABALA JUAN CARLOS y otros s| cobro hipotecario. — La propiedad se halla ocupada por los deudores hipotecarios. — 8 % de seña y 3 % de comsión. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 13.028-v.26|3|56

JUDICIAL: Azcuénaga 1475|77, unidad horizontal piso "2 (dep. 6 B)" sup. propia 95,21 mts. cub. sup. común 19,80 mts. cub. sup. total: 115,01 mts. sub. edif. de hall, living - comedor, dos hab. y dep., renta $ 253.— mensuales. — Base pesos 47.200.— (tasación D. G. I.), unidad horizontal piso "7 (dep. 15 - A)", sup. propia, 91,23 mts. cub. sup. común 18,97 mts. cub. sup. total 110,19 mts. cub. edif. de hall, living - comedor, dos hab. y dep., renta $ 230.— mensuales. — Base pesos 48.600 (tasación D. G. I.). — Rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 22 de marzo a las 15,30 horas. — Señas 8 % y comisiones 3 % en efectivo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 5 doctor Roque I. Claps, secretaría autorizante del doctor Octavio Bunge. "ARANO M. c| ARGUELLO HNOS."

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Martillero: Eduardo L. Larco, San Martín 492. — Octavio Bunge, secretario.

$ 192.— e.13|3-Nº 12.994-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps; en el juicio GIOVANETTI LUIS JUAN c|CIAPILA ALBINO NICOLAS s|ejecución hipotecaria, ha sido designado el martillero F. Alberto Abalo, para la venta del inmueble ubicado en el Partido de San Martín; calle El Descanso Nº 375 entre Díaz Vélez y Mariano Acosta; su terreno mide 10 mts. de frente por 46m91cms. en un costado; 46m20cms. en el otro costado y 10m25cms. en su contrafrente. Publicación diez días. Base de venta $ 85.000 al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El miércoles 28 de marzo, a las 17 horas, en mis oficinas, Bolívar 256, T. E. 33-3746. Más datos, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto o en mis oficinas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 12.844-v.23|3|56

JUDICIAL: Casa Monte 3178, entre Quirno y Lafuente, a 2 cuadras de la Av. del Trabajo; dos habitaciones de material y una construcción mixta, galería, patio, baño, cocina y lavadero. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a|c. del Dr. Mario Calatayud, Secretaría Nº 7 del Dr. H. E. Balerini, en autos "ACERENZA, DONATO c|. ROMERO y ROMERO ANTONIO", ejecución hipotecaria. — Base $ 25.000 al contado — El domingo 25 de marzo a las 15 hs., en la misma propiedad; mide 8m66 de frente, por 25m38 en el costado S.O. 24m30 en el N.E. y 8m70 en el contra-

frente. Lote 13 de la manzana M. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19, T.E. 33-1451. — Horacio Walger.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 12.781-v.23|3|56

Por mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 2 doctor Enrique A. Giraudy hácese saber por diez publicaciones que el martillero Julio Naggi rematará el 25 de marzo, a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, calle Luro 2220 entre Corrientes y Entre Ríos el edificio que consta de sótano planta baja y doce pisos, es Lote 21 A. de la Manzana 105 y mide: 10.392 metros de frente por 12.19 metros. — Superficie 126.77 metros cuadrados. — Reconoce locación la parte destinada al bar. — Base: $ 154.800.—. — Acto Seguido y allí mismo, se rematarán dos lotes de terreno ubicados en la calle Luro entre Chaco y Misiones, que es Manzana D. parte de la Chacra 31. — El lote 5 con reserva del 6 mide: 11.258 metros de frente por 51.96 de fondo. — Superficie 584.96 metros. — El lote 6 parte mide: 6.072 metros de frente por 51.96 metros de fondo. — Superficie 314.98 metros. — En ellos se halla construcción en terminación. — Base: $ 45.900 en conjunto. — Para ambas ventas. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Impuestos Generales al día. Títulos y constancias de dominios con sus gravámenes en autos: "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A. c|GELLER, Juan Jacobo s|Cobro Ejecutivo". — Secretaría Nº 4.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 320.— e.12|3-Nº 12.985-v.25|3|56

JUDICIAL. — Casa en Nueva Pompeya, calle Agustín de Vedia 2548 entre Chilavert y Barros Pazos: 2 habitaciones y 1 en altos, cocinas, etc., sin cloacas. Terreno de 8,66 x 17,78 mts. Base: m$n. 30.000, al contado. 2|3 partes de su tasación. José Sánchez Negrete rematará: 22 de marzo, a las 10.30 horas, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 19, Secretaría 56 en autos "MIRAGLIA ROQUE CECILIO s|sucesión". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.488-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO c|NEMEROVSKI MUNI (sucesión) s|cobro hipotecario" remataré el día domingo 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma propiedad: una casa situada en la calle Maure 3022|24 edificada sobre terreno que mide 8,66 metros de frente al Nord-Oeste por 33,35 de fondo en el costado Sud-Oeste y 33,58 en el costado Nor-Este. Base $ 300.700 Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.640-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos caratulados "GARCIA PEREZ HERMINIO c|SERRA EDUARDO" s|cobro hipotecario, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, y sobre la misma, la propiedad sita en la calle América Nº 1160, entre las de Azcuénaga y Castelli, del pueblo de Martínez (Partido de San Isidro), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote que según el plano de su título lleva el Nº 14, de la manzana E y mide: 8,66 metros de frente al norte por 40,65 metros de fondo o sea una superficie total de 352 mts., 2 dcms. cuadrados (medidas ad-corpus), linda su frente con la calle América, por el E. con el lote 13 y por el S. con fondos del lote 28 y por el O. con el lote 15. Nomenclatura catastral circunscripción III, sección H, manzana 584, parcela 26. Base $ 45.000 m|n. (venta al contado). Seña y alc. de precio 8 %. Comisión 3 % (en dinero efectivo en el mismo acto del remate).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 320.— e.8|3-Nº 12.414-v.21|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría del Dr. J. Navarro Pizzurno, hace saber por diez días, que en los autos: SIRVEN de ITURBE MARIA LUISA y otra contra HORY de MOLTING TERESA CATALINA, ejecución, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 25 de marzo, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Olivos, Nº 6 de la manzana 24, que mide: 18m50 de frente a la calle Juan Bautista Alberdi; 8m50 al N.E. sobre la calle Fray Justo Sarmiento; 4m24 en la ochava al Este; 21m50 al N.O. lindando con el lote 5 y 11m50 al S.O. con parte del lote 7. Superficie, 342 m.c. 75. Base $ 18.496,83. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.9|3-Nº 12.496-v.22|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, hace saber por diez días en los autos: "VINUESA URBANO y otra c|REYNOSO REINALDO MANUEL o MANUEL TOMAS o TOMAS MANUEL y otra s|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino venderá en subasta pública el día 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. calle Luján entre Federico Lacroze y La Plata, edificada sobre el lote Nº 33 de la manzana 6 que mide: 10 m. 14 de frente por 55 m. de fondo. Sup. 557 m. 70 d.c. Base: $ 70.627.54 m|n. al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Tucumán 1714, p. 5º, T. E. 40-8026.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.307-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hácese saber por diez días, en autos "EXPORTIMAR S. R. L. C|MARTINCO S. A. COM. e IND. S| Ejecución Hipotecaria" que el martillero José Pedro Calvo rematará el edificio industrial, sito en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Molina Arrotea número 1650, entre Sucre y Frías, edificado sobre terreno, que mide, según título: 30 metros de frente, por 67,61 metros en su costado al Oeste 67,90 metros en su costado al Este, constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3, manzana "A" con una superficie total de 2.061,49 Mt. cuadrados. Superficie cubierta 2.000 mts. cuadrados aproximadamente. Incluye la subasta todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario, demandado en autos, y no reconoce locación. Base $ 451.754,40 m|n. Seña 8 %, Comisión 3 %, en efectivo. El 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la finca.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi y Roberto Ramé, secretarios.

$ 280.— e.8|3-Nº 12.406-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissier. Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo. con la base definitiva de venta de m$n. 81 800.— D. G. I. Nº 28.071|1. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o.o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/cobro hipotecario", que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 22 de marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. de la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 25m95 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 280.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "SANCHEZ CASIANO C. ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero. Part. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño; a cuadra y media de Coronel Domínguez, con servicio colectivo entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20, Decreto 27.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por diez días, en el juicio "ANASTASIA LEDESMA DE LUJAN", que el martillero José Sánchez Negrete, rematará el 25 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en el Barrio de Belgrano. Zona Norte Oeste de la Capital Federal, calle Tronador, antes Garibaldi Nº 1755, entre las calles Pampa y Virrey del Pino. La finca se designa con el lote Nº 19 de la manzana 1 y consta de 8 m. 66 de frente al Sud por 43 m. 30 de fondo. Encierra una superficie de: 375 m2. con 23|100 decímetros cuadrados, lindando al frente Sud calle Tronador, antes Garibaldi y calle por medio con el lote Nº 15 de la manzana 2· fondo al Norte con el lote 14, al Este con el lote 18, y al Oeste por los lotes 23 al 27. Base: m$n. 75.046, 2|3 parte de su tasación. Comisión: 3 % en efectivo. Sobre el terreno existe un edificio de ladrillo asentado en barro, compuesto de dos habitaciones en estado de demolición; hay servicio sanitario recientemente construído; carece de cercos perimetrales, de pisos, de vereda al frente. La calle está afirmada con pavimento a la vista, con contrapiso, en perfectas condiciones. Barrio de tierra alta, residencial de tipo confortable, con buenas construcciones linderas, dista tres cuadras de la Avenida Forest, donde existen medios de locomoción y comunicación con la Estación Federico Lacroze, del cual dista 15 cuadras.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|3-Nº 12.611-v.22|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto de 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.098,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m33 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m63 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 3m52, teniendo en el costado O, 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

GRIET

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de 5 días que el Directorio ha fijado como fecha de cierre de la suscripción del saldo de acciones de la serie 17ª y de las series 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias de $ 100.— cada una, de un voto, con derecho a dividendo desde la fecha de su pago, el día 31 del cte. Los accionistas podrán ejercitar la opción de suscripción fijada por el artículo 11º de los estatutos sociales, en proporción de una acción por 4, 046427 acciones. El plazo para el pago de las mismas fué fijado para el día 20 de abril próximo. — El Directorio.

$ 100.— e.19|3-Nº 13.680-v.23|3|56

ARTES GRAFICAS BODONI S. A.

Emisión de acciones

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos prescriptos en el artículo 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series segunda a novena, inclusive, de acciones ordinarias al portador. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Félix María de Amorrortu, presidente.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.760-v.21|3|56

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.

S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

Emisión de acciones

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones ordinarias, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de su suscripción. Las citadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1955. El derecho de suscripción vence el 30 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.809-v.21|3|56

TROTERAS

S. A. Financiera e Inmobiliaria

Troteras S. A. Financiera e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas que están a su disposición en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 2590, los dividendos correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo. — El Directorio.

$ 36.— e.19|3-Nº 13.860-v.21|3|56

CAMAGUEY, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de "Camagüey" S. A. C. I. y Financiera, que a partir del 14 de marzo corriente, se abona en la caja de la sociedad, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y correspondiente al ejercicio 1955, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.683-v.20|3|56

EMECA S. A.

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de marzo próximo, se abonará el saldo de m$n. 78 por cada acción preferida "A" en concepto de dividendo extraordinario sancionado por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de abril de 1955, contra entrega del cupón Nº 8 y previa deducción del impuesto a los réditos que corresponda — El Directorio.

$ 80 — e.16|3-Nº 13.507-v.22|3|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 378 - Buenos Aires

Pago dividendo provisorio (42º ejercicio)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, a partir del día 16 de marzo de 1956, de 15 a 17 horas, se abonará un dividendo provisorio, en efectivo, de catorce pesos por acción, con imputación al 42º ejercicio en curso, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 48.— e.16|3-Nº 13.510-v.20|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas, que en la convocatoria que antecede se ha omitido el punto que ahora lleva el Nº 3 bis y su contenido es el siguiente: "Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años". — El Directorio.

$ 160.— e.12|3-Nº 12.758-v.23|3|56

ACERO SIMA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Lavalle 437 - 4º D

Hace conocer a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1956 ha elevado el capital social a $ 6.000.000.— m|legal. — El Directorio.

$ 36.— e.16|3-Nº 13.632-v.20|3|56

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, S. A.

San Martín 150|54

Se hace saber por 5 días, que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 accs. ordinarias de las series 11ª, 12ª y 13ª, al portador, por su valor nominal de cien pesos cada una, pagadero al contado. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de prelación que les acuerda el artículo 9º de los estatutos, dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este aviso y contra presentación del cupón Nº 11 y los certificados provisorios que se hallan en circulación.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.097-v.20|3|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social de 70 a 75 millones de pesos, mediante la emisión de cincuenta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1956, de las cuales 14.000 acciones fueron destinadas al pago de la parte de dividendo del ejercicio 1955 en acciones liberadas como capitalización de utilidades, y las 36.000 acciones restantes se ofrecen en opción a la par, en la proporción de una por cada 19.444 de su tenencia (5,1428 %).

Esta suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón Nº 16 y los señores accionistas podrán ejercer el de-

recho que establece el artículo 10 de los estatutos, dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Ofical, o sea desde el 26 de marzo hasta el 9 de abril, inclusive.
Las cantidades menores de una acción se integrarán también y las mismas se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 320.— e.12|3-Nº 13.494-v.23|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas en Talcahuano 287; T. E. 35-1369, avisan que el día 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán materiales eléctricos y demás existencias, sito en DORREGO 2720, por orden de Ernesto Garavaglia, con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.16|3-Nº 13.567-v.22|3|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el remate del taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, propiedad de Juan Paddeu y Luis Ruggiu, que debíamos realizar el día 12 de marzo de 1956, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.175-v.20|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

J. León Szperling, martillero público, Av. Federico Lacroze 3112, T.E. 76-6005 avisa: Rómulo Domingo Rodríguez vende libre de gravámenes a Jacobo Kucher y Szmil Zajoel Grinbaum el negocio de confitería y venta de helados, sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3982 Capital. — Reclamos de ley domicilio partes en m|oficina.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.883-v.23|3|56

Roberto Nepomuceno Bado, hace saber por el término de ley que transfiere a "Tremarch", sociedad de responsabilidad limitada (en formación), constituída por los señores José Gelonch, Roberto Nepomuceno Bado, María Nélida Gelonch de Bado y Jorge Nicolás Bado, el establecimiento industrial dedicado a la fabricación y venta de aparatos electromecánicos que posee en esta Capital, calle ALCARAZ 4815. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.805-v.23|3|56

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, oficinas calle Cóndor 2483, Cap., avisa que la sociedad comercial Varela, Barbeito y Campos, que tienen establecido su negocio de café, bar y casa comidas denominado "El Resuello" sito en la AV. CRUZ 3394 de esta Cap., constituída por los Sres. Emilio Varela, Raúl P. Barbeito y Alberto Campos en el mismo domicilio, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo social, los Sres. Raúl Pedro Barbeito y Alberto Campos: reclamos en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.790-v.23|3|56

Salzano & Cía., martilleros públicos, informan al comercio que José Eellusci y José Solimano venden su negocio de restaurante, bar, varieté y alojamiento ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 34 de esta Capital, a la señora María Belchor de Ferrari, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Echenagucía 74, Capital.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.799-v.23|3|56

Avisa Constantino Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 61. T.E. 48-1963 que los señores Carlos Robino, Pedro Pánfilo Robino y Mariano Prataviera, venden al señor Manuel García el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas establecido en esta ciudad, AVENIDA CORRIENTES Nº 4118, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.678-v.23|3|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que la Sra. Anacleta Isabel Francos de Meccia vende al Sr. Juan Alcoba el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle AVALOS Nº 1610 esq. BERLIN. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.848-v.23|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta capital, calle AVENIDA LA PLATA Nº 306. Vendedores: Juana Santos, Josefa María Casetay, Marino Benedettangeli y Vicente Benedettangeli domiciliados en esta capital, calle Oro 1932. Comprador: Florentino Rogelio González, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.535-v.22|3|56

Se hace saber que Argentina Alvarez de López, José Manuel López, María Argentina López e Hilda López venden a Adolfo Llamedo el 40 % indiviso que les corresponde en el café y bar "El Dante", sito en ALMIRANTE BROWN 1281. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Carlos María Fernández, Lavalle 1454, 5º piso, esc. 9|10.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.470-v.22|3|56

El escribano doctor Ernesto G. Hiriart, hace saber que con la conformidad del señor Constante Coletti, el socio Primo Visconti cede su cuota social a don Antonio Antoniazzi, todos integrantes de la sociedad "Coletti & Cía.", con sede en ARGERICH 934, formada para la explotación de un camión de transporte de cargas, fletes y demás afines. Oposiciones en el estudio César Díaz 5299, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.474-v.22|3|56

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, capital, avisa Alcides Nicolás Gaetan vende su negocio de despacho de pan y venta de helados situado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2602, capital, a Francisca Rodríguez y Hilda Antonini. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.539-v.22|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital. T. E. 38-7573, avisan: Pedro Roasio y Juan Massone venden a César Blanco, Domingo Fernández y Manuel Rodríguez el negocio del ramo de hotel y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, Av. RIVADAVIA Nº 2551. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.613-v.22|3|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. Cabildo Nº 3594, Capital Federal, avisa que Jorge A. Ferraris y Andrés José Vanasco venden su negocio de garage ubicado en la calle ASUNCION Nº 2361, Capital Federal, a Victorino Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.574-v.22|3|56

Roberto Ramponelli, domiciliado en Caseros 3019, avisa por cinco días que transfiere a doña María Luisa Piovano de Balocco y Da. Yolanda Tabacco de Ferreri, domiciliadas respectivamente en la calle Rivadavia 6583 y Virrey del Pino 3799, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de joyería denominado "Alessio", sito en las "Galerías Santa Fe" Local 4, AVDA. SANTA FE 1660. Reclamaciones de ley en Av. Rivadavia 6583, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.584-v.22|3|56

Avisan: F. Cano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1294, piso 1º, ofic. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Clemente Seghezzi vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Deus y Horacio César Malaguti, su negocio de café-bar denominado "San Martín", sito en la Avda. DIRECTORIO Nº 3200 esq. PORTELA Nº 406, capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal, n|ofic.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.590-v.22|3|56

Avisan: F. Cano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 1294, ofic. 9, capital, T. E. 35-8613, que los señores Feliciano Vázquez y Juan Mautino venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Blanchet y Mariano Antonio Martín su negocio de restaurante y despacho de bebidas por copas sito en la Avda. AMANCIO ALCORTA 2363, capital; domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal, n|ofic.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.587-v.22|3|56

García Hermanos y Nuño, S. R. L., vende a Gilardoni & Cía. negocio garage sito ARCOS 1815, capital; domicilio partes y reclamos ley estudio Dr. I. Ricardo Stezovsky, abogado, Corrientes 2670, piso 1º, cap.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.662-v.22|3|56

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Juan Galparoli transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Serafín Martínez, Eneas Eugenio Caccavalo, Juan Limeres y Gerardo Bochicchio, el negocio de confitería y bombonería denominado "La Orquídea", sito en esta capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2248. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.16|3-Nº 12.782-v.22|3|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 12|3 al 16|3|56.

Osvaldo Eduardo Rodríguez vende a don Joaquín do Nascimento Murta el negocio de despacho de pan sito en AVELINO DIAZ 2501, de Capital Federal. Reclamos: Escribanía J. C. Prato Murphy, Uruguay 266, piso 1, dep. 3, Capital Federal.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.242-v.21|3|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que el Sr. Daniel Gama ha formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al Sr. Tomislav Pelivan de su negocio de despensa "El Proveedor" de la calle ARENALES 1699 de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.394-v.21|3|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, avisan que: Lina R. de Gambarotta vende a Versailles Palace Hotel S. R. L. en formación, capital m$n. 1.500.000.— su negocio de hotel denominado "Versailles Palace Hotel"; sito en esta Capital Federal, AVENIDA ALVEAR Nº 1807 esq. AVENIDA CALLAO Nº 1920, domicilio partes. Reclamos de ley en término, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.307-v.21|3|56

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa José Antonio López domiciliado mis oficinas, vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería y venta bebidas en general envasadas sito ALVAREZ JONTE 5230|34, a Carlos Alberto Romeo y Rafael Virasoro, domiciliados Avda. San Isidro 4335. Reclamaciones mis oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.315-v.21|3|56

Al comercio. Ley 11.867. Se avisa que Cirilo Taritolay vende su tercera parte del negocio de casa de lunch y venta de helados, sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1923, Capital, a sus socios Pedro Pascual Espinosa y Luis Rodolfo Mienert, quienes se hacen cargo de todo activo y pasivo. Reclamos en término de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.456-v.21|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cajiao, Castor Vázquez, Genaro Rois y José Tarsicio Rois venden a José González del Prado y María Leontina de González del Prado, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad. AV. ALVAREZ THOMAS Nº 500. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

e.14|3-Nº 12.412-v.20|3|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8 al 13|3|56.

Massa & Vázquez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; con oficina propia en la Capital Federal, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9981 u 51-5605. Avisan: que con su intervención el Sr. Benjamín Kunik, vende a los señores Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tapicería, sito en esta Capital Federal, Av. FEDERICO LACROZE Nº 3699, reclamos términos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.14|3-Nº 11.851-v.20|3|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5 al 9|3|56.

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención José María Pertierra, vendé, libre de todo pasivo a los señores Amador Ventoso, José Ventoso y Antonio Canton, su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 874|76. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.245-v.20|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Ramón Perazo, Luis Tomás Antonio, Salvador Sforza y José Carro, venden, libre de todo pasivo al señor José María Pertierra, su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 874|76. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.246-v.20|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores José Antonio Lage, Segundo Alejandro Rodríguez y Augusto Sergio Pieres, venden, libre de todo pasivo, al señor Manuel Gomes Vilaca, su negocio de panadería y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.252-v.20|3|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Kurtall Selman domiciliado Patricios 955, vende libre todo gravamen a Carlos Florestan Woods, domiciliado B. de Irigoyen 1562, 1º piso, su quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 7593. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.212-v.20|3|56

Menéndez, Parga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Marcelino Calvo, Luis Ordoñez y Benigno Pensado, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan José Alcaraz y Juan José Alcaraz (hijo), el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la Capital Federal, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1040, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.188-v.20|3|56

Se avisa que Víctor Garay vende a José Antonio López, negocio taller de planchado y lavado por medio mecánico y máquina a vapor, calle AIZPURUA 3400, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.231-v.20|3|56

Se avisa al comercio que Alberto Norberto Villareal, vende a Cayetano Gervasi, Blas Américo Cappelletti, Oscar C. Cappelletti y Agustín P. Cappelletti, su quinta ava parte en el "comercio de venta de sándwiches y anexos bombones", con local en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5065|67. Reclamaciones de ley en ese domicilio. — Domicilio de partes.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.211-v.20|3|56

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores José Manuel Freire, Amadeo Cabodevila y Nicanor Vázquez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Fermín Rodríguez y Manuel Alfredo Pérez, el negocio del ramo de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas (2) juegos, ubicado en la Capital Federal, calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136|38, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.185-v.20|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L. Corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de esta Capital; avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda, venden a Antonio Melondi, Avelino María Lastra y Gabriel Quintela Martínez, el negocio de "café-bar" denominado Las Malvinas, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954, de la Capital Federal, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 7 al 13 de marzo de 1956.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.164-v.20|3|5(

Muzio & Granero balanceadores y mar. tilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que: María Estela Viña de Tuñon, vende a José Martínez Cacabelos y Emilio Cacavelos, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general calle ARREGUI 5200. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.160-v.20|3|5(

"B"

José R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038|30 avisan que ha quedado si efecto la venta del negocio de copetí bar sito en BAUNESS 2410, que la Sra Sara Fernández vendía a Fermín Pérez Emilio López y José Valdés. omicil partes y recl. ley n|oficinas.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.810-v.23|3|5

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofi cinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: José López y l Suc. de don Nicanor López venden a Antonio Núñez, Manuel Carballal, Manue Núñez, Manuel Veiga y Manuel Taboad negocio café, bar y casa de lunch sit BELGRANO Nº 1499 esq. PTE. LUI SAENZ PEÑA. Domicilio partes: mis negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.783-v.23|3'

Elpidio Fernández y Cía., balanceado res y martilleros públicos, con oficinas e esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T E. 35 - 4554, avisan que: los señores Si verio Prieto, Marcial González, Antoni Bouzan, Santiago Fernández y Antoni González, venden a los señores Manu Martínez, Celestino Martínez, Amanci Martínez, Manuel Romero, Antonio Vala do, Ljubomir Uroda, Adolfo Sendín, Ma nuel Lago Domínguez y Faustino Ibarvi su negocio de restaurant, despacho de be bidas alcohólicas y venta de helados, de nominado "Cozy Bar", sito en esta Ca pital, calle BARTOLOME MITRE Nº 73(Domicilio de las partes y reclamos de le en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.597-v.22|3|

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas en calle Uruguay Nº 1143, 8º piso, T. 41-6761, avisan que el señor Alberto N colás Mantuano, vende libre de deu al señor José García Estebarena, su n gocio de fiambrería-quesería, sito en calle BRUSELAS Nº 810, domicilio de l partes y reclamos de ley en n|oficinas

$ 40.— e.15|3-Nº 13.824-v.21|3|

Rico y Castellá, martilleros y corred res públicos, con oficinas en la calle Av llaneda Nº 856, Capital. Avisan que: M ría Rosa Potillo, vende su negocio despensa, sito en esta Ciudad, calle BO PLAND Nº 924, a Benjamín H. Priet Reclamos de ley y domicilio de las pa tes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.271-v.20|3|

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, ma tillero, comunica que con su interve ción la señora Sara Fernández, domi liada en la calle Uruguay Nº 251, Capit vende a los señores Aquilino Pérez, d Fermín Fernández y José Alvarez, d micilíados en la calle O'Higgins Nº 21 Capital, su negocio de Copetín Bar "Gra Bourg", instalado en la calle BAUNE Nº 2410, Capital. Reclamos al martille actuante en sus oficinas calle Lope Vega Nº 3002. — Buenos Aires, ma 9 de 1956

$ 60.— e.14|3-Nº 13.272-v.20|3

"C"

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Atilio De Nicola y María Anllo venden, libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Fiambrería y quesería", sito en la calle CAMARONES 1900 esquina TERRERO 1955, Capital, a la señora Alba Guerrieri de Angelucci. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.682-v.23|3|56

Avisa, Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64. Dto. "B", que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de carnicería y verdulería sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1320, que efectuara el señor Clemente Chaves a la señora Concepción Calabrese. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.715-v.23|3|56

Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T.E. 45-5216, avisa que Edelmiro García, domiciliado Corrales 2734, vende libre gravamen, a José Fernández García, despacho comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRALES 2732|34, domicilio éste comprador. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.779-v.23|3|56

Avisa al comercio el señor Genaro Parada que ha adquirido a la señora Teresa Lore Vda. de De Luca, el negocio de "Hotel - Alojamiento" sito en la calle CANGALLO 2871, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio constituído por las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.782-v.23|3|56

Aviso al comercio que doña Julia Blanca Roca de López, doña Julia Emma López Roca, doña Elena Aldao Unzué de Villegas, doña Julia Duroux de Morisset, don Alfredo María Aldao Unzué y don Carlos Malbranche, venden a don Rómulo Francisco Rezzo y don Augusto Santiago Rezzo el negocio de hotel denominado "Don Carlos", instalado en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1427, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, piso 2º, quien otorgará la respectiva escritura.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.756-v.23|3|56

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Caracas 4657, al comercio en general avisa: Que Filomena M. R. de Aguilar y Nicolás A. Aguilar venden al Sr. Miguel Malec su negocio de despensa y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERETTI 2122, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.863-v.23|3|56

D. María C. Rezzonico de Fillidoro domiciada en Rivadavia 5531, Capital Federal y D. Pedro Vázquez domiciliado en Mar del Plata 325, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, disponen de común acuerdo disolver la sociedad formalizada el 1º de mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 457, folio 151, libro 57 (Contratos Privados) el 16 de junio de 1955 y cuyo objeto era la explotación de un negocio de sastrería, instalado en CAMPICHUELO 466, Capital Federal. La sociedad se hizo con la base de un capital consistente en las existencias, muebles, útiles, créditos y débitos y llave del local que tenía el señor Vázquez y el aporte de $ 26.834;79 efectuado por la señora de Fillidoro, quedando el citado negocio en la proporción de 50 o|o para cada uno. El activo y pasivo quedan a cargo del señor Vázquez. Reclamos de Ley en Campichuelo 466, Capital Federal.

$ 60.— e.16|3-Nº 12.593-v.22|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 3495|99, esquina ESPERANZA número 1007. Vendedores: José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, domiciliados en La Lucila, calle Anchorena Nº 719. Compradores: Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.539-v.22|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y 6 mesas en vereda ubicado en la calle CANNING Nº 1000, Capital, cuyo boleto de promesa de venta firmó el señor Miguel Jorge a los señores Constantino Antonio Lada Alperiz, Héctor González y Eduardo Mayor. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitaron en la publicación efectuada desde el 24|2|56 al 1º|3|56.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.614-v.22|3|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Antonio Balboa, Juan J. Olazábal y Antonio Gens Míguenz han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen a los Sres. José Mosquera, Gonzalo Fariña, Nemesio Cimadevilla y José Luis Cimadevilla de su negocio de almacén-bar sito en esta Capital calle CARLOS CALVO Nº 1900. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.393-v.21|3|56

Se hace saber que el señor Manuel Niebes vende al señor José María Celeiro su negocio de quesería, especias y comestibles, puesto Nº 35, Mercado CURAPALIGUE Nº 1017. Domicilio del vendedor, Gregorio Laferrere Nº 1693; domicilio del comprador, calle Azcuénaga Nº 372, Dto. D, y para reclamaciones de ley dirigirse a la calle Curapaligüe Nº 1017, todos los domicilios de la Capital Federal.

$ 60.— e.19|3-Nº 13.768-v.23|3|56

Samuel Gurevich vende al señor Miguel Angel Sollart su negocio de joyería y taller sito en la calle CALLAO 1363 de la Capital Federal libre de pasivo, gravámenes y personal, sin mercaderías ni materias primas. Reclamos de ley en Coronel Apolinario Figueroa 2019 de esta Capital, domicilio de partes. Buenos Aires, marzo 13 de 1956.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.600-v.22|3|56

Balboa, Oreja & Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Alsina 1282, 4º piso. T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Adolfo Caamaño y María Blanco venden a Atilio Martínez y Pedro Pablo Cáceres, su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Ciudad, calle CONSTITUCION 2937|39, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.450-v.21|3|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que José Abate vende a Alfredo Balado y Eladio Angel Rodríguez, su negocio de pizzería, heladería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 2798, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.266-v.20|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Soberón, Ramón Arias y sucesión de Juan Martín, venden a Celestino Mariani, Pedro Sidero, Federico Tassara y Guido Dellapiná, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, CORRIENTES 5523, domicilio partes.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.179-v.20|3|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Manuel Facal vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Salvador Ruiz el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CANALEJAS Nº 3001 esquina ARGERICH Nº 804, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.187-v.20|3|56

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Guillermo Lorenzo Ferreiro vende al señor José Casal, su negocio de "panadería mecánica", calle CHARLONE Nº 102, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.609-v.22|3|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que Camilo Domínguez vende a Dámaso González, José Antonio García, José Mouriño Casal y Francisco Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, CHILE Nros. 1202|06, esquina SALTA Nº 703, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.281-v.21|3|56

"D"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Antonio Estevez, vende la parte mitad de su negocio de despacho de pan y facturas, situado calle DEFENSA Nº 1419, Capital, a Natalia Donata Cabo, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo la compradora conjuntamente con el vendedor. Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.598-v.22|3|56

"E"

Ulises Domingo de Castro vende a don Angel Bautista Andersen el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital, calle ESTEBAN BONORINO 1100. Reclamaciones de ley ante el doctor Adolfo Klurfan, Uruguay 654, piso 2º|201, domicilio de las partes.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.484-v.22|3|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre Nº 1981, T. E. 76-9853, que Manuel Rey y Daniel Pérez, venden a Antonio Jacome y Amadeo Jesús Jacome el hotel "Central", ubicado en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 535, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados calle Coronel Díaz Nº 1943. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.288-v.21|3|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Julio Zambón; vende libre de toda deuda y gravámenes, al señor José Bernárdez, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ECHEANDIA Nº 4159, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.140-v.20|3|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas V. Cevallos 461, T. E. 37-0868 y 38-9264, avisan que por su intermedio el Sr. Rogelio Carlos Montagna vende a la Sra. Otilia Díaz de Rodríguez, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, Calle ESMERALDA 517, piso 5º derecha, domicilio de las partes mismo negocio. R. ley n|oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.156-v.20|3|56

"F"

Al comercio: Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4o piso, escritorio 445, T. E. 31-0645, avisa que la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, venden libre de todo gravamen, su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611, a favor de la señora Angela Colapaulo y la señorita Marta Alicia López. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.337-v.21|3|56

"G"

Se avisa que don Roberto Mártiri, domiciliado en Gallo 350, Capital Federal, transfiere a la sociedad "Dante Mártiri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con el mismo domicilio, todos los bienes, créditos, derechos, acciones, y obligaciones, que constituyen el fondo de comercio que gira a su nombre bajo la denominación de "Establecimientos Industriales Dante Mártiri", para la fabricación y venta de cocinas, calefones y productos metalúrgicos en general, con sede en la Capital Federal, calle GALLO No 350, con fábrica en Avenida Crovara Nº 2251 en Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, y con locales de exposición en la Capital Federal, calle Libertad Nº 120 y Cabildo 1501, en la Ciudad de Mar del Plata, calle Mitre Nros. 1952|56, y en la ciudad de Bahía Blanca, cale O'Higgins Nº 354. — Reclamos Escribanía Pampliega. Avenida de Mayo 749, Capital Federal.

$ 120.— e.19|3-Nº 13.820-23|3|56

Donato Larocca, martillero público; con oficinas en Av. La Plata 1489, avisa que Alberto Luis Olmos, Máximo Gregorio Acha y Pablo A. Francese, venden a Osvaldo Alberto Colatto, el negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 2390, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.19|3-No 13 889-v.23|3|56

Se hace saber que Juan Pablo Jaime, vende a Benigno Santana su parte del negocio de peluquería, sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1514. — Reclamos de ley, en la calle Gral. José G. de Artigas 1514, domicilio partes.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.666-v.23|3|56

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Paraná 344 piso 3º al comercio avisa: Que el señor Hipólito Gamez Oviedo vende su negocio de carnicería sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nro. 870 libre de toda deuda y gravamen al señor Villan Pastrian. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.582-v.22|3|56

Avisan: F. Cano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 1294, oficina 9, Capital. T. E. 35-8613, que los señores Sixto Malagutti y Roque de la Cruz Coronel, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Feliciano Vázquez, su negocio de Café-Bar, Casa de Lunch, sito en GUAMINI 5702 ESQ. FERRE, Capital domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término legal, n|oficina.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.586-v.22|3|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que el Sr. Evaristo Casas ha formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al Sr. Manuel Rodríguez Rebolvas, de su negocio de lechería de la calle GALLO Nº 1174, de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.395-v.21|3|56

L. Migliozzi, corredor y martillero público, oficinas C. Calvo 1490, T. E. 23-4644, avisa que Blas Parisi, vende al señor Carlos Luis Fava, la parte mitad indivisa del negocio de (Mercadito) ventas de carnes, verduras y frutas, sito en la calle GARAY Nº 301, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.369-v.21|3|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Manuel Galteiro, domiciliado Melincué 3276, vende a Vilaplana & Cía., domiciliados Dorrego 2141, su fábrica de bombones (productos B. I. G.), calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS Nº 1845. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.349-v.21|3|56

Antonio Fasanelli avisa que vende, libre de todo pasivo, a Ignacio Fasanelli, su negocio de Instituto de Belleza (2 sillones), sito en GUAYRA Nº 6057. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.378-v.21|3|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención, véndese café, bar y restaurant, establecido en calle GARMENDIA Nº 4821 de esta Capital. Vendedores: Juan Ramon López, Manuel Díaz y Antonio Díaz. Compradores: Antonio Zagari y Olga Zagari. Vendedores domiciliados en negocio. Compradores en Cangallo 2560. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.190-v.20|3|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Marino Pigliapocco y Juan León Pedro Casella, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Daviz María Barreiro, Valentín Arrieta y Aquilino Menéndez, el negocio del ramo casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital Federal, calle GUARDIA VIEJA Nº 3492|500 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.186-v.20|3|56

"H"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Paraná 196, T. E. 37-4775, avisa: José Vieites vende a Daniel Fernández, Roque Rosito y Mario Gayoso, (Sociedad de Hecho, Rosito, Gayoso y Cía.), negocio almacén y bar sito HUMAHUACA Nº 4099, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.213-v.20|3|56

"I"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Esteban Pidal, Félix García y Héctor María Santiago Gómez venden a los señores Manuel García y Crispulo Cornejo, su negocio de "Panadería Mecánica", calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 16|3-Nº 13.608-v.22|3|56

Aviso al comercio, Martín Juncal vende al señor José María Pérez su parte mitad del negocio de "depósito de quesos, fiambres y afines" sito en la calle IRIGOYEN, Nº 39, Capital, el que giraba bajo el rubro "Juncal & Martínez" y en adelante será "Martínez & Pérez". Reclamos de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.15-Nº 13.423-v.21|3|56

"J"

La sociedad colectiva: "Sudesky, Gamarnik y Baliasnoy", vende a don Salomón Schnitman, su negocio de rotisería, fiambrería y almacén, sito en JUNIN Nº 371, que es domicilio de las partes. — Reclamos: Uruguay 560, 3º-30, Estudio del doctor Mauricio Lubotkin.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.697-v.23|3|56

Avisan: Dalmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, que Ignacio Alfonso Ruzo, Miguel Salvador Gelsumino Russomano y Manuel García Fernández, venden a Adolfo Tillet, bar y restaurante JOSE ENRIQUE RODO 6423, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestra oficina.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.605-v.22|3|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Fiorabanti Tenaglia, Avedis Ohanessian y Juan Ohanessian venden a Alberto Ciriaco Caitáneo y Francisco Tapia Pérez, un negocio de taller mecánico sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3972, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.265-v.20|3|56

"L"

Se hace saber por cinco días que los señores Werner Strupp y Carlos Serralunga Langhi, en su carácter de titulares de la sociedad de hecho "Carlos Serralunga y Cía.", dedicada a la clasificación de algodón y venta de muestras de dicho producto, con oficinas en esta Capital calle LAVALLE 2612, 8º piso, escritorios 804 y 806, han resuelto disolver dicha sociedad, a cuyo efecto el señor Strupp, vende su parte en la misma al señor Serralunga Langhi, quien se hace cargo del activo del fondo de comercio y continuará por cuenta propia con los negocios de la sociedad disuelta. — Reclamos de la Ley 11.867, Estudio del doctor Alfredo M. Barry, calle Talcahuano 638, piso 3º, departamento B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.19|3-Nº 13.707-v.23|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil" sitas Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención los señores Enrique Armando Coppola y José Carballada venden a los señores José María Rodríguez y Juan José Rodríguez el negocio de panadería mecánica establecido en LAVOISIER 3365|67, Capital Federal. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.649-v.22|3|56

Nicolás Fossini, vende a Juan Carlos Herenú e Isabelino Victoriano Tessaro, su negocio de "Venta de carnes y elaboración de embutidos" puestos 7 y 8, Mercado Proveedor del Sud, sito calle LIMA 1250. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1827.

$ 40.—e.14|3-Nº 13.213-v.20|3|56

Ricardo Jorge Iribarren, martillero público, con oficinas en Esmeralda 309, hace saber que los señores Julio Longhitano, José Pedro Longhitano, José Rodríguez, Enrique Ferguson, Manuel José Rosas, Casimiro Balsis, Ranulfo Lascano, Raúl Elías Yapur y Rafael González Lop, venden al señor Florencio Llorente su negocio de confitería y bar denominado "Sagaró", establecido en esta Capital en la calle LAVALLE Nº 620. Reclamaciones de ley y domicilio partes, Catamarca 431, Estudios del doctor Roberto J. Pifarré.

$ 60.— e.15-3-Nº 13.335-v.21|3|56

"M"

Vicente Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3458, T. E. 51-0334, avisa al comercio que Domingo. Panzitta, vende a José Silva su negocio de venta de frutas y verduras, ubicado en esta Capital, calle MELINCUE Nº 3600. donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.19|3-No 13.838-v.23|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Ramón Meije y Arturo José Vacca venden a Agustín Sebastián Guglielmino, la parte que tiene y les corresponde del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que de su propiedad poseen conjuntamente con el comprador, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2378|82. Las partes se domicilian: vendedores en esta Capital calle Monroe 3260; comprador en el negocio. — Reclamos de ley en nuestros oficinas.

$ 80.— e.16|3-Nº 13.542-v.22|3|56

Curto y Cía., balanceadores, oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1er. piso of. 3 y 4 T. E. 38-2812 y 37-3801 Capital avisan: Juan Traganos vende a Juan Zilli su negocio de venta de helados, café, tes, bombones, caramelos y bebidas en general envasadas sito en esta Capital calle MONROE Nº 3258. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.529-v.22|3|56

Juan Bataller Serrat, balanceador y martillero público, con domicilio en Corrientes 2450, piso 4º, Of. 13, Capital, avisa: que el señor Juan Gervasio vende al señor José Manuel Herrero el negocio de tintorería, ubicado en la calle MONTEVIDEO 349, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.

$ 60.—e.15|3-Nº 13.344-v.21|3|56

Se avisa que ha quedado sin efecto la venta de Juan José Queimaliños a favor de don Leonardo José Trillo y don Aldo Bartolomé Lequio, de los derechos y acciones que tiene sobre el negocio de farmacia Acha sito en MARIANO ACHA Nº 3496 esquina calle NUÑEZ. Comunica el doctor Arturo F. González, titular del Registro 45 de Capital Federal, con escribanía en la calle Reconquista Nº 514, 6º piso.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.452-v.21|3|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Trébol", sito en esta Capital, calle MANSILLA Nº 2740|48, al señor Manuel Aurentino Garriga. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Francisco Dieguez.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.411-v.21|3|56

Adolfo Corach, martillero público, con oficinas en la calle Gascón 725, Capital Federal, avisa: el señor Rafael Soler vende al señor Nicolás Galilea, su negocio de venta de golosinas, sito en la calle MEDRANO 628, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de partes.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.379-v.21|3|56

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención, el señor Juan Ramella, domiciliado en la calle Melincué Nº 5152, Capital, vende al señor Carlos Aiello, domiciliado en la calle Calderón Nº 2217, Capital, su negocio de despensa ubicado en la calle MELINCUE Nº 5152, esquina DIEGO DE ROJAS. Reclamos al martillero actuante, en sus oficinas, calle Lope de Vega número 3002. — Buenos Aires marzo de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.269-v.20|3|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Esteban Trad, vende a Kariel Arslanian su negocio de bazar y artículos de limpieza, sito en la calle MEMBRILLAR Nº 509, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.191-v.20|3|56

Avisan: Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones Nº 4921|33, de esta Capital, que: Angel Rodríguez, vende a Ricardo Bermúdez y Julia Erminda Jaime de Bermúdez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, situados en la calle MARCOS PAZ Nº 1640|46, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.265-v.20|3|56

"N"

Comunica Renato Vicente De Paoli, que vende a su consocio Juan Ginochio, la parte indivisa que tiene en el negocio que ambos explotan de fiambrería y venta de bebidas envasadas ubicado calle NUEVA YORK 4831. — Reclamos de ley y domicilio partes Nueva York 4831.

$ 40.— e.19|3-Nº 13.739-v.23|3|56

Se hace saber: Por cinco días, que Pascual Scalise y Ricardo Hércules Miscione, venden su activo y pasivo a Tiburcio Elso, del negocio sito en esta Capital, calle NUÑEZ 5366, dedicado a la venta de frutas y verduras. Reclamos ley: José D. Canata, Avda. del Tejar 3745, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. Buenos Aires, marzo 8 de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.098-v.20|3|56

"O"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor José Rivarola, vende a la señorita Luisa Filomena Vitelli, su negocio de "Despacho de Pan", calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 3601, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|3-Nº 13.610-v.22|3|56

"P"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 963, 2º piso; T. E. 37-3455, avisan que: Sergio Lucchi por poder otorgado por su esposa Flavia Tonti de Lucchi vende a Antonino Crea su parte mitad indivisa del hotel pensión, sito en la calle PIEDRAS 948, 1º izq., domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 40. — e.19|3-Nº 13.728-v.23|3|56

Molina, Núñez & Lázaro, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficinas en esta Ciudad, Avenida de Mayo 1161, 2º piso, "3", T. del E. 38-6235, avisan: que los señores Fermín Enrique, José Manuel Morzilli y Erik González, venden al señor José Ferreiro, el negocio del rubro de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Esquinazo", sito en esta Ciudad, calle PARAGUAY Nº 4195|99 esquina a la de MALABIA, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas. — Esta publicación rectifica las del 3 al 7 de octubre de 1955, que se efectuaron bajo el Nº 1.833, por error nuestro.

$ 80. — e.19|3-Nº 13.880-v.23|3|56

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos, con oficina en la calle Alvarez Jonte 2101, Capital. Avisan que: Rogelio Devoto vende su negocio de fiambrería y quesería, calle PIZARRO 6401, Capital, al señor Pedro Repetto, libre de gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestra oficina.

$ 40. — e.19|3-Nº 13.845-v.23|3|56

Al comercio: Osvaldo Carlos Tenzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, T. E. 31-0645, avisa que la señora María Angélica García de Palacios, vende libre de todo gravamen, su mitad indivisa del negocio y venta de repuestos y accesorios para automotores, sito en esta Capital, calle PAROISSIEN 2548, que explota con el señor Roberto Palacios a favor de los señores Oscar Roberto Cirillo y Aldo Raúl Rossi. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e. 15|3-Nº 13.339-v.21|3|56

Se avisa al comercio que David o Nisel David Slipchinski, domiciliado Zamudio 908, vende a David Velázquez, domiciliado Miralla 3181, ambos Capital Federal, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito en esta Ciudad, calle POLA número tres mil ciento ocho. — Reclamos de ley, Juan Alberto Gardey, Escribano interviniente, calle Reconquista 336, 5º piso, M, Capital Federal. — Bs. As., marzo de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.130-v.20|3|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar y lunch sito calle PAVON 3201|05 y 24 DE NOVIEMBRE 1495, que por su intermedio efectuaba Domingo Bistolfi a Manuel Pérez. — Domicilio de las partes y reclamos mismo negocio.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.081-v.20|3|56

Alvaro Outerelo, martillero público, oficinas Rivadavia 764, hace saber que los señores David Bernardo Casais y Alejandro Aníbal Mariño (Casais y Mariño), venden a los señores Marcial González y Marcial López libre de todo gravamen su negocio de "almacén de suelas y costura y compostura de calzados" establecido en esta Capital, calle POZOS 914; reclamos de ley en la oficina del Sr. Outerelo, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.103-v.20|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, avisan que María Luisa Capriglioni, vende a Belindo Carrizo Córdoba, su negocio del ramo de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esq. PIERES, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap. donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.099-v.20|3|56

Aviso por cinco días que Benedicta Gómez de Campos vende a Nélida Beatriz Marignac de Funes activo y pasivo hotel pensión PARANA 662, 4º piso. Reclamos ley Avenida Mayo 1123, piso once. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.229-v.20|3|56

"Q"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que los señores Carlos Gilmore y Francisco Lirio venden su negocio de carnicería sito en la calle QUESADA Nº 3551, libre de toda deuda y gravamen a los señores Paulino Bernabé Rojas y Angel José Vicente. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.593-v.22|3|56

Se comunica al comercio que Luis l'Oca (hijo), vende activo y pasivo negocio zapatería, sita en QUITO 3799, Capital a los señores Alberto Varas Moreno y Atilio Ramón Boujón. Reclamos de ley y domicilios de las partes mismo negocio.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.634-v.22|3|56

"R"

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisan: Manuel González, vende a Jesús Calviño el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle RAMON L. FALCON Nº 5201, Capital Federal, domicilio real de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 40. — e.19|3-Nº 13.817-v.23|3|56

Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Antonia Idalina Fernández de Fernández y Alipio Cáceres Velázquez, venden a Manuel Vázquez, kiosco de cigarrillos, golosinas y anexos, sito RIVADAVIA 1112, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, Tacuarí 163: T. E. 37-9441.

$ 40. — e.19|3-Nº 13.688-v.23|3|56

"S"

Avisan. María Peruffo de Signarin vende libre de toda deuda o gravamen negocio, de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle SARMIENTO 1906, a los señores Juan Pereiras y Jesús Pardo. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 60. — e.19|3-Nº 13.711-v.23|3|56

El escribano, doctor Ernesto G. Hiriart hace saber que Armando Francisco Alori vende a Ciro Bartiromo y Rafael Lubreto la tercera parte de su taller para reparaciones de automóviles en lo concerniente a chapa y pintura, instalado en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2124. Oposiciones en el estudio César Díaz 5293, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.473-v.22|3|56

W. Palaszewski, martillero público, avisa que Alejandro Wesely y Miroslao Malecky, venden a Opóstolo Camburis su lavadero familiar, calle SUCRE 1902, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, Maipú 497, 4º p.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.652-v.22|3|56

Angel Soler, balanceador y martillero público, oficinas Esmeralda 1029, T. E. 31-8795, avisa: Eduardo Guissani y Orlando Toranzo venden a Gustavo Laspoumaderes y Salvador Carbone, lavadero, sito SAN JUAN 308, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.286-v.21|3|56

Al comercio: Se avisa que la sociedad comercial colectiva denominada Tintorería Industrial Ultramar, que gira bajo el rubro de Reinhold de Bobber y Cía., Comercio de Tintorería, con asiento en esta Capital, calle SEGUI Nº 629, constituída por Jorge Bobber y Ruth Reinhold de Bobber, domiciliados en la misma, que disuelven la sociedad, retirándose el señor Jorge Bobber, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1956, y tomando a su cargo el activo y pasivo la socia Ruth Reinhold de Bobber quien continuará las operaciones sociales a su solo nombre. Reclamos de ley, escribano Andrés F. Giles, Florida 229, escritorio 208.

$ 100. — e.16|3-Nº 13.564-v.22|3|56

L. Migliozzi, corredor y martillero público, oficina C. Calvo 1490, T. E. 23-4646, avisa que Fernando Conochiari vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, negocio de hotel, sito en la calle SAAVEDRA Nº 1277, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.364-v.21|3|56

Héctor Rimoli avisa, por el término de ley, que ha vendido a los señores Domingo Gerónimo Muscari y Ricardo Alfredo Bueno, la carnicería sita en calle SANTOS DUMONT Nº 4557, domicilio de partes. — Reclamaciones ante los compradores y en el domicilio citado.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.240-v.20|3|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio José Ramón Gómez y Angel Martínez García venden a José María López su panadería mecánica y fábrica de masas, sito SEGUROLA Nº 201 esquina BACACAY Nº 4057, domicilio de los vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 3117.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.082-v.20|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Paulina Rodríguez de Gil, vende a Eduardo López, Antonio Capon y José Capon, negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito SANTA FE Nº 2958. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.183-v.20|3|56

Osvaldo Arcapalo, martillero público, oficinas Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.), avisa que Angel Rennis vende a Saúl Nisemblatt su negocio de exposición y venta de muebles asépticos, sito en esta ciudad, calle SAN JUAN 4018, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.086-v.20|3|56

José Piedilato, martillero avisa: Ramón Pereiro, vende a Jacinto Vázquez su negocio de "venta de carnes y embutidos, al por menor", instalado puesto 55 y 56, Mercado Nuevo Modelo, sito SARMIENTO 1655. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, en Viamonte 1837.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.239-v.20|3|56

El Escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber al comercio que queda sin efecto el aviso publicado con fecha 29 de julio de 1955, referente a la venta de la farmacia Palermo, situada en la calle SANTA FE Nº 3295, por haberse desistido de la venta de fondo de comercio, transfiriendo sus propietarios solamente las cuotas de capital que tienen en la sociedad que explota dicho comercio a favor de los señores Oreste y Amadeo Bruno. — Para cualquier reclamo, dirigirse a las partes interesadas, calle Santa Fe Nº 3295.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.178-v.20|3|56

"T"

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, oficinas en la calle Cóndor 2483, Capital, avisa: Manuel Pérez y Jaime Pedreira, venden al señor Antonio Manuel de la Fuente, su negocio de café, bar, sito en la calle TABARE 3180 Capital. Reclamo ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 40. — e.19|3-Nº 13.791-v.23|3|56

W. Palaszewski, martillero público, avisa que Francisco Sicilia vende a Erminda Casal de Maneiro su sastrería, calle TACUARI 594, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, Maipú 497, 4º p.

$ 40. — e.16|3-Nº 13.651-v.22|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 836, T. E. 41-9105, avisan que el señor Vito Ristagno vende libre de deudas al señor José Epelman, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TINOGASTA Nº 5171. Domicilio de las partes y reclamos de ley ante el escribano Samuel Arcuilis, Reconquista 737, piso 4º, Dto. "G", T. E. 32-6072.

$ 60. — e.16|3-Nº 13.569-v.22|3|56

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficina Avenida de Mayo 1346, avisa: Pascual Saglio, vendió la parte mitad indivisa que compartía con el señor Juan Carlos Urech en el negocio elaboración y venta pastas frescas y fiambrería, calle TELLIER 88, al señor Edgardo Luis Novo. Domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones mis oficinas.

40.— e.15|3-Nº 13.305-v.21|3|56

"Organización Urrocal", martillero Samuel Urrovich, avisa al comercio que las Sras. María Luisa Sjödin de Oyhanarte y Selma Ida Sjödin de Chiappino, venden al Sr. José Gerez su negocio de mercería, sito en la calle TRONADOR 3352. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes n|oficinas, Reconquista 1011, 6º piso, Of. 2.

$ 40.— e.15|3-Nº 13.439-v.21|3|56

"V"

M. González Troncoso, martillero público y comisionista, avisa, que Oscar Leonardo Ovejero vende a Alejandro Giorcelli y Juan Dobarro, su negocio de hotel, sito en la calle VARELA Nº 54. Domicilio de los compradores, vendedor y reclamos en mis oficinas, Terrero 36; T. E. 66-7515.

e.17|3-Nº 13.112-v.23|3|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|3 al 20|3|56.

L. Martínez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º de la Capital, avisan: Juan Vázquez, vende a sus socios Pascual Barros, Manuel Rey y José García, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de "Copetín, Lunch", sito en la calle VIAMONTE 945 de la Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 60. — e.16|3-Nº 13.677-v.22|3|56

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan a efectos de ratificar edictos de este Boletín de fecha 28|9 al 4|10|55, siendo esta la forma correcta: Francisco González y Bienvenido Aragón (Soc. hecho), venden café-restaurant, VIEYTES 1703, a don Santos Sánchez, todos allí domic. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.069-v.20|3|56

Raggio, Lorinzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los Sres. Deonido Emilio Ibarguengoitia, Francisco Pérez y Antonio Lucas Valluzzi, han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen a los Sres. Justo Fernández, Felipe Santiago Lobato y Benito Manuel Alvarez Pascual de su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 175. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282. T. E. 38-8736.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.390-v.21|3|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que Francisca Vázquez de Núñez, vende a Antonio Sánchez y Domingo Díaz, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle VIEYTES 502. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.172-v.20|3|56

"Y"

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Caracas 4657, al comercio en general avisa: que Miguel Malec, vende su negocio de despensa y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle YATAY 594|600, Capital, a los señores David García y Ambrosio Carlos Bazzano, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.19|3-Nº 13.859-v.23|3|56

"Z"

J. Barrio, Berredo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Córdoba Nº 2404, 4º piso, Capital, T. E. 48-7956, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Nicolás Garzuzé efectuaba al señor Néstor Alfredo Ramos del negocio de hotel denomina-

do Hotel, Pensión "York", sito en la calle ZAPIOLA 2168 de Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley, dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 60. — e.16|3-Nº 13.653-v.22|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 2199, vendedor Serafín Couto Touza, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Gonzalo Santos, domiciliado en el negócio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.16|3-Nº 13.536-v.22|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Gerardo Ramón Fernández, vende a Gilberto Isaac Gómez, el activo del negocio de churrasquería y despensa ubicado en calle PARAGUAY Nº 259. de la CIUDAD DE FORMOSA. Reclamos de ley, Paraguay Nº 259, donde las partes constituyen domicilio.

Formosa, 2 de marzo de 1956. — Gerardo Ramón Fernández. — Gilberto Isaac Gómez.

El funcionario que suscribe, Juez de Paz de la Ciudad Capital de Formosa, certifica: que las firmas que anteceden y dicen Gerardo Ramón Fernández y Gilberto Isaac Gómez son auténticas, lo que les consta por haber sido puestas en su presencia. — Silvio A. Godoy, Juez de Paz.

$ 100.— e.14|3-Nº 13.061-v.20|3|56

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano de Río Colorado, avisa que don Jesús Domínguez López, vende libre de pasivo a don Federico Fabchich, el negocio denominado "Despensa La Española", sito en calle SAN MARTIN Nº 473 de RIO COLORADO. Por reclamos de ley ocurrir al interviniente, calle General Roca Nº 167 de Río Colorado, también fijado como domicilio especial de las partes

$ 60. — e.16|3-Nº 13.481-v.22|3|56

Al comercio: se comunica al comercio, por el término de ley, que don Federico Julio Diederich, miembro componente de la sociedad "Diemar" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle TUCUMAN 738, de General Roca, Provincia de Río Negro, y cuyo objeto es negociar con artículos de joyería y relojería, cede y transfiere a los otros socios su 50 %, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Tucumán 738, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.15|3-Nº 13.348-v.21|3|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUFYCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de abril de 1956, a las dieciséis horas en el local de la calle Reconquista 379, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1955.
2º Elección de cinco directores titulares por un año y de síndico titular y suplente por igual término.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.19|3-Nº 13.702.v.3|4|56

A. DELOR & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Av. L. N. Alem Nº 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 que comprenden las operaciones realizadas por la sociedad hasta esa fecha a partir de su constitución.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|3-Nº 13.754.v.23|3|56

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 52 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de marzo de 1956 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y 17.00 hs. en segunda convocatoria en su local social, calle 25 de Mayo Nº 340, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º — Aprobación de la memoria y balance.
3º — Renovación total de la comisión directiva por renuncia de sus titulares.
4º — Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — José D. Salesi, presidente; Ricardo E. Gil, secretario.

$ 6.— e.16|3-Nº 13.495-v.20|3|56

ARMITEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 12 de abril de 1956, a las 18.30 hs., en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero 150, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Remuneración directores y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Consideración del Decreto número 1.793|56.
5º — Fijación del número de directores y su designación.
6º — Designación de síndico titular y suplente.
7º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad sus títulos o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 12).

$ 540.— e.16|3-Nº 13.541-v.9|4|56

AGRICOLA GANADERA "ANDES"
Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria
Avda. de Mayo 560 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956 a las 11 hs. en su local social, Avda. de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del estatuto.
2º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 13.594-v.9|4|56

ARCAMSA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día doce de abril de 1956, a las 15 horas, en su sede social de la calle Lavalle Nº 1601 esq. Montevideo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo de la Nación.
2º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades y determinación de su forma de pago, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
3º — Determinación del número de componentes del Directorio y elección de sus miembros.
4º — Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º — Fijación de sueldos a los directores que desempeñan cargos rentados.
6º — Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.16|3-Nº 13.646-v.9|4|56

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA
CONVOCATORIA:

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los estatutos sociales y de conformidad con lo resuelto por la C. D., nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 9 horas, en nuestro local social de la calle Alsina Nº 2183, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
3º — Designación de entre los presentes de una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutinio y proclamar a los electos, de acuerdo con el art. 40 de nuestros estatutos.
4º — Elección de: a) Presidente, por dos años en reemplazo del señor J. González; b) Cinco miembros titulares de C. D. por dos años en reemplazo de los señores Constantino Pérez, Eugenio Villar, Daniel Ginzo, Eduardo Bouso y J. Ramón Lombardero; c) Tres suplentes de miembros de C. D. por un año; d) Tres miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas por un año. — Jesús González, presidente.

$ 1[illegible]20 e.16|3-Nº 13.645-v.20|3|56

ASTRA
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos y Químicos
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.463-v.6|4|56

ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. C. e I.
Peña 2732 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 11 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2732, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 6 y 13 de los estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Consideración del Decreto Nº 1.793|56.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 480.— e.15|3-Nº 13.385-v.6|4|56

AHEBO
Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1956, a las 9.45 horas en la sede social, San Martín 501, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.303-v.6|4|56

AGRORRE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas. (Decreto Nº 1.793|56).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.171-v.5|4|56

ADELA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B" para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas. (Decreto Nº 1.793|56).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.170-v.5|4|56

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 420.— e.15|3-Nº 13.383-v.6|4|56

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 3º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.14|3-Nº 13.065-v.20|3|56

ALBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede Matheu 2070, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1955.
2º) Aplicación del artículo 8 de los estatutos sobre nombramiento de directores titulares y suplentes.
3º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Sebastián J. N. Poitis, Director Unico.

$ 120.— e.14|3-Nº 13.054-v.20|3|56

"ATANOR"
COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

$ 392.— e.6|3-Nº 12.092-v.23|3|56

ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alsina 1527 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 1955, así como el inventario e informe del síndico.
2º — Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º — Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º — Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5º — Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.677-v.29|3|56

"A C E L A I N"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su local social, calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de Haciendas.

2º Consideración de lo dispuesto por el Decreto 1.793|56.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e $ 100.— e.15|3-Nº 13.465-v.21|3|56

A D I S I

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480.— e.13|3-Nº 13.046-v.4|4|56

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera (Nº 5.994)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.500-v.29|3|56

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

Avda. Libertador Gral. San Martín 750

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio.

3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercicio de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.23|3|56

"ALTISA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número y nombramiento de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

"B"

BUFAM

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Registro Nº 3.434

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 1956, a las 16 horas, en su sede social, Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-Nº 13.875-v.10|4|56

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.

Instrumentos Científicos y Productos Opticos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cinco directores por un año y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-Nº 13.872-v.10|4|56

BUHLER HERMANOS

S. A. de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Registro Nacional Nº 2.515

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 12 de abril de 1956, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955, y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de los síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 13.516-v.9|4|56

B. WINSTONE e HIJOS LDA.

S. A. Industrial

Nº 2.327

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1956, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercial, y distribuir utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Aumento capital autorizado (Art. 5 de los estatutos).

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.16|3-Nº 13.592-v.9|4|56

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

N — 1559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1956, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.299-v.6|4|56

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

Cía de Representaciones Marítimas S. A.

Nº de Registro 3.178

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.13|3-Nº 12.956-v.4|4|56

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

(Reg. 2.107)

2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un presidente por 2 años, un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio

$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BABY, S. A.

Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de: memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1|1|55, 31|12|55.

2º Elección y remuneración de nuevo Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, José Mármol 763, Capital Federal, el 4 de abril próximo a las 18 horas. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.833-v.3|4|56

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955.

2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores; b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jacobo Kraviez, presidente. — León Cogán, secretario.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.515-v.22|3|56

BOURJOIS

Sociedad Anónima

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

2da. CONVOCATORIA

Accionistas

44a. Asamblea General Ordinaria de

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Covocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.

Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.

$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

B O U R J O I S

S. A.

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

Nº 2.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956 a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.29|2-Nº 11.505-v.20|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mandato de los actuantes.

5º Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

"C"

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.19|3-Nº 13.704-v.23|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1956, a las 9 horas en el local social, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta? — El Directorio.

$ 300.— e.19|3-Nº 13.742-v.10|4|56

COMPAÑIA S K F ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 480.— e.19|3-Nº 13.882-v.10|4|56

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 11 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de tres directores, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.16|3-Nº 13.530-v.9|4|56

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
Defensa 320 **Buenos Aires**
Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social (Defensa Nº 320), para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance.
2º Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Moresco, Carlos Pfingsthorn, Barry S. A. Westley, Alberto Boeuf, Juan Malamud, Rafael E. San Martín, Antonio Valls Puyol, Jaime Soler Mejías y Alberto Genser.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.
Buenos Aires, 12|3|56. — Manuel Alfredo Vetrone, presidente.
$ 120. —e.16|3-Nº 13.538-v.22|3|56

CARIME
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. trece de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, según el Art. 22 del estatuto.
3º Elección de dos directores por dos años, y de un director por un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
P.S.: Renzo Giusti en su carácter de director gerente de Carime S. A. C., deja constancia expresa que conoce el Decreto Ley Nº 1793|56 y que renuncia a todo derecho de reclamación de importe u otro que pudiera corresponderle por cualquier concepto.
$ 600.— e.15|3-Nº 13.370-v.6|4|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 9 horas, en el local de calle Chile 860, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, del 3º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución e utilidades.
3º Consideración y aprobación de las remuneraciones acordadas al directorio y síndico, ad-referéndum de la Asamblea.
4º Designación de dos directores titulares y de dos suplentes, por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — El Directorio.
De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos sociales, los accionistas para concurrir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 180.— e.15|3-Nº 13.292-v.21|3|56

CAÑADA MARTA
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Nº 6.426
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección mínima de 3 directores titulares por 3 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.16|3-Nº 13.604-v.9|4|56

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 11 de abril de 1956, a las once, en Alsina 1238.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|3-Nº 13.661-v.9|4|56

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 11 de abril de 1956, a las diez y cuarenta y cinco, en Alsina 1238,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.16|3-Nº 13.663-v.9|4|56

C.A.T.Y.A.
Compañía Argentina Tintorería y Apreste
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, piso 3º, Capital, el día 10 de abril de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de bienes de uso, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del Decreto número 1.793|56.
4º Fijación del número y elección de directores por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Aumento del capital a m$nacional 6.900.000.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 420.— e.15|3-Nº 13.446-v.6|4|56

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General para 31 marzo 1956, 16.30 hs., en Bartolomé Mitre 2041, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar acta asamblea.
2º Consideración memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico.
3º Elección de dos vocales titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y designación de uno nuevo.
4º Elección de seis vocales suplentes, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminar sus mandatos. — Dr. Ernesto Repetto, presidente.
$ 100.— e.15|3-Nº 13.382-v.21|3|56

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
N - 1378
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 515 (2º piso).
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.14|3-Nº 13.067-v.5|4|56

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.
Nº 2.305
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 17 horas en Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.14|3-Nº 13,068-v.5|4|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 6 de abril de 1956, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósitos, a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.15|3-Nº 13.419-v.6|4|56

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.
Transporte Fluvial de Ganado en Pie
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Navegación Ganadera y Comercial Ganados S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del mes de marzo de 1956, a las 11,30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 323, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección del presidente del Directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|3-Nº 13.142-v.20|3|56

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA
Nº 3.078
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1956, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuatro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955 y distribuir utilidades,
2º Nombrar directores, síndico y síndico suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.15|3-Nº 13.363-v.11|4|56

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955, y resolución respecto al saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.13|3-Nº 12.905-v.4|4|56

COMPAÑIA DE INVERSIONES, COINSA SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 430
Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día miércoles 11 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955;
2º Fijación del porcentaje sobre el beneficio líquido y realizado a repartir al Directorio y síndico, en la proporción a fijar;
3º Elección de un director titular por tres años;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del síndico si concurriera:
Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El Directorio.
$ 100.— e.14|3-Nº 13,123-v.5|4|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695
De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Cobo Nº 1659, el día 5 abril de 1956 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Consideración acta de Directorio del 7 de diciembre de 1955.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 420.— e.9|3-Nº 12.552-v.29|3|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956
De conformidad con lo que establecen los artículos 21º inciso d) y 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.45 horas en la calle San José Nº 180.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio (1955).
2º — Elección de tres directores titulares.
3º — Elección de síndico y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.
$ 480.— e.13|3-Nº 12.977-v.4|4|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956
De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas en la calle San José Nº 180.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio (1955).
2º — Elección de tres directores titulares.
3º — Elección de síndico y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.
$ 480.— e.13|3-Nº 12.974-v.4|4|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 18 horas, en Avenida Cobo Nº 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 300.— e.9|3-Nº 12.540-v.29|3|56

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" - SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 17 horas, en la calle Paraná 140, oficina 15.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
3º — Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.
4º — Elección de cuatro directores por el término de dos años.
5º — Elección de síndico y síndico suplente.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 140, oficina 15, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.13|3-Nº 12.965-v.4|4|56

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 10 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3º Modificación del artículo 13º de los estatutos, a los efectos de ajustarlos al Decreto Ley Nº 1.793|56.

4º Elegir Directorio y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 420.— e.15|3-Nº 13.410-v.6|4|56

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Avda. Córdoba 2100 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en la casa matriz de la sociedad, Avda. Córdoba Nº 2100, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 12 686-v.3|4|56

CAYTE
CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
(Exp. 5.800)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas en el local de la calle Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.263-v.27|3|56

C. A. R. E. I., S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entre piso, de esta Cap., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del actual Directorio.

2º — Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y en caso de ser aceptadas elección de nuevas autoridades de conformidad con el artículo 9º de los estatutos.

3º — Consideración de las renuncias presentadas por los dos síndicos titulares y en caso de ser aceptadas, elección de nueva sindicatura de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos.

4º — Designación de dos accionistas presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas, en cualquier Banco de ésta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.450-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Sociedad Civil
N. 7.452

CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Bmé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.386-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal el día 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional, en el momento que lo crea oportuno; mediante la capitalización de utilidades, y|o nuevos aportes.

2º Establecer el carácter que revestirán las acciones a emitirse.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Fiorentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 480.— e.8|3-Nº 12.407-v.28|3|56

CRAFINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CUARTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 669, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.

$ 300.— e.7|3-Nº 12.227-v.27|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11 924-v.23|3|56

CATECA S. A.
Buenos Aires, E. 2.182

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.

2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338; para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0071
Buenos Aires

ACLARACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos, a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 28 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas, — El Presidente.

$ 192. — e.7|3-Nº 12 151-v.22|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal el día 31 de marzo de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años (artículo 9º de los estatutos) y síndico titular y suplente por un año (artículo 17º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Fiorentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 340.— e.8|3-Nº 12.408-v.28|3|56

CERESITA
Soc. An. Com. Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º inciso g) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Azopardo 930, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio y síndico en el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 18º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.431-v.28|3|56

"CLARIDGE HOTEL"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Tucumán 535

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.

2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.

4º — Elección de directores y síndico.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$ 300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Disolución anticipada de la Sociedad.

4º — Información de la Presidencia sobre estado de la sociedad.

5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4301|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON S. A.
Belgrano 894

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.

3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. —, El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Indutrial y Comercial
El Salvador 5569

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º) Aumento de capital autorizado.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.5|3Nº 11.844-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3012

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.

4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.873-v.23|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

"C.A.S.A.F I."
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h), Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.

4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.948-v.23|3|56

Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Dederminación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de antcipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Avs. Libertador General San Martín 264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo 1956, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56.

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 836, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miebros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio

$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3133

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559
Nº 1.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás médidas de hecho dictadas contra ella.

2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 22 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales, mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.

5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y|o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.

6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.731-v.22|3|56

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Nº 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directario.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.15|3-Nº 13.381-v.6|4|56

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.15|3-Nº 13.377-v.6|4|56

"D"

DANUBIO S. A.
De Hilandería y Tejeduría
Teléf. 37 Rivadavia 0081
Moreno 1199 esq. Salta - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 12 de abril de 1956, a las diez y cuarenta y cinco, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital;

2º — Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

$ 300.— e.19|3-Nº 13.895-v.10|4|56

DANUBIO S. A.
De Hilandería y Tejeduría
Teléf. 37 Rivadavia 0081
Moreno 1199 esq. Salta - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 12 de abril de 1956, en Moreno 1199, a las once horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de directores y síndicos.

4º — Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

$ 300.— e.19|3-Nº 13.894-v.10|4|56

DRECOLL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Florida Nº 764 Capital Federal, el día 13 de abril de 1956, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación del acta Nº 3 del Directorio.

4º Elección de directores por un año, fijación de su número.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 28 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Luisa S. de Freudenberg, directora.

$ 540.— e.16|3-Nº 13.581-v.9|4|56

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.174
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 13.591-v.9|4|56

DUFAUR Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUINTO EJERCICIO 1955.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1956, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo número 749 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico-social, al 31 de diciembre de 1955.

2º Aplicación del art. 9º, inc. d) de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del art. 7º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores y renovación del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Directorio. — Luis A. Dufaur, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 11 sobre depósito de acciones.

$ 480.— e.14|3-Nº 13.136.v.5|4|56

"DON CLEMENTE"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 18 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.169.v.5|4|56

DUFAUR Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1956, a las 17.30 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo Nº 749, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Directorio. — Luis A. Dufaur, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 11 sobre depósito de acciones.

$ 300.— e.14|3-Nº 13.135.v.5|4|56

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-6847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Supresión de la reserva s|fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p|contingencias generales.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.971
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

DR. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1956, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de presidente y síndicos.

4º — Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.516-v.29|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

D A C A B E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 7 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55.

2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956 — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Moreno Nº 1264 - Nº 3.777
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, Moreno Nº 1264, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de las utilidades en la forma propuesta en la memoria.

3º — Elección de dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-Nº 13 892-v.10|4|56

ELECTROMETALURGICA ANDINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6205

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 17 horas en su sede social Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31-12-1955.

2º — Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º — Determinación de la retribución a directores y síndico.

4º — Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-Nº 13.874-v.10|4|56

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.420

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 9,30 horas en Esmeralda 156, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1955.

3º Número de miembros que integrará el Directorio y designación de las personas que desempeñarán los cargos.

4º Elección de síndico titular y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.16|3-Nº 13.?02-v.9|4|56

EMILIO MACHOTTA SOC. ANON. I. y C.
Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1956 a las 11 horas, en el local social de la entidad calle Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del síndico (art. 40 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y del suplente.

4º Autorizar una suma máxima para honorarios de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias en la administración de la sociedad durante el próximo ejercicio año 1956.

5º Modificación de los arts. 6 (4to. párrafo) y 15 del estatuto social para adaptarlos al Decreto Nº 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.16|3-Nº 13.619-v.9|4|56

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Esmeralda 116, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de sus gestiones, hasta la fecha.

2º Ratificación del mandato de los síndicos, titular y suplente, por los ejercicios 1953, 1954 y 1955.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|6|1952, 30|6|1953, 30|6|1954 y 30|6|1955.

4º Ratificación del aumento del capital autorizado a 20.000.000 de pesos moneda nacional.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Adopción de los plazos y publicaciones de convocatorias de asambleas Decreto Nº 1.793|1956.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.15|3-Nº 13.321-v.6|4|56

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4.576
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido en 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.13|3-Nº 12.955.v.4|4|56

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.061
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1956 a las 9,45 horas en el local social, Sarmiento 767, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 12.835-v.3|4|56

ELECTROCLOR
Soc. Anón. Ind. Com.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7, 25 y 29 del estatuto social.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.405-v 28|3|56

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7960

Capital .... $ 1.500.000.—

Número Inspección de Justicia 4.372.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

EDUAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1956 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1957 en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves que falleció (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 21 que comenzó el 1º de enero de 1956 (Art. 23 de los estatutos).

5º Autorización para transferir al crédito de "Fondo para aumento de Capital" $ 17.100 — m|n. y $ 182.900.— m|n. provenientes de las reservas "Fondo de Auxilio" y "Fondo de Reserva Extraordinario" respectivamente.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 660.— e.8|3-Nº 12.341-v.28|3|56

Establecimiento Frutihortivinícola
ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martir. García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Emisión y suscripción de la serie 12º de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 432.— e.2|3-Nº 11.712-v.22|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955

2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.

3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).

$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.

4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).

6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmne el acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344, Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.

$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955:

2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.23|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 540.— e.29|2-Nº 11 515 v.20|3|56

ENGLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

"F"

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 1956, a las 17 horas, en 1ª convocatoria, en el local social, Cangallo Nº 555, 3er. piso "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º — Designación de un director y síndico titular y suplente.
3º — Modificación de estatutos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.19|3-Nº 13.773-v.10|4|56

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 17,30 horas, en Corrientes 447, esc. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Aumento de capital y adopción régimen Decreto 1.793|56.
4º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 300. — e.16|3-Nº 13.518-v.9|4|56

"FERRETAN S. A."
Artículos de Ferreterías y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.
2º Designación de síndico ad hoc para el ejercicio 1955.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
4º Renovación total del Directorio.
5º Designación de síndicos titular y suplente.
6º Aplicación del Decreto Nº 1.793|56 sobre plazos y publicaciones de convocatorias a asambleas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.16|3-Nº 13.566-v.9|4|56

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones ordinarias y/o preferidas (Artículo 5 del Estatuto) en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.
$ 660.— e.15|3-Nº 13.350-v.5|4|56

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 13 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5º Plazo de las convocatorias a asamblea.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.16|3-Nº 13.469-v.9|4|56

FAGLU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.174
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1956, a las 12 horas, en Ayacucho 318, planta baja, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, en lo relacionado con el objeto y el capital social.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.16|3-Nº 13.485-v.2|4|56

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Sociedad Anónima
N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 811, 5º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.16|3-Nº 13.635-v.12|4|56

F. I. N. C. A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de abril de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, San Martín 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.15|3-Nº 13.302-v.6|4|56

FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 11 hs. en la sede social calle Reconquista 379, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º — Remuneración directores y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de síndicos.
5º — Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a Asamblea (decreto 1.793|1956).
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 120.— e.14|3-Nº 13.216-v.20|3|56

F. Y. C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.501
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
N. 1.741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades;
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.8|3-Nº 12.871-v.28|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17.30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.6|3-Nº 11.982-v.26|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración anual del directorio y síndico;
3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;
4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

"G"

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955
2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|3|56

GENARO GRASSO, S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas de "Genaro Grasso, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 19 horas, en su local social, calle Bolívar Nº 430, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Bolívar 430, tercer piso, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3-Nº 13.386-v.6|4|56

GLASTRA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.100
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 31, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Retribución del Directorio y síndico titular.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.15|3-Nº 13.401-v.21|3|56

GUIBERT Y CIA. SAICYF
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Guibert y Cía Saicyf, los que deberán cumplir con los recaudos fijados por el art. 20 de los estatutos, para concurrir en la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril del cte. año, a las 10 horas, en su local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del activo y pasivo de Guibert y Cía, S. R. L. a Guibert y Cía. Saicyf, por el valor de pesos 800.000 m|n.
2º Emisión de acciones de las series 3 a 10 para pagar con las mismas el valor de Guibert y Cía., S. R. L.
3º Designación de dos socios para firmar la pertinente acta.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|3-Nº 13.188-v.20|3|56

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

"H"

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ACLARATORIA

Se avisa a los señores accionistas que el Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, ha sido modificado el punto Nº 6º y adicionados los puntos 7 y 8 en la forma siguiente:
6º Consideración de que las publicaciones de convocatorias a futuras asambleas se efectúen en los términos del Decreto 1.793|56.
7º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 224.— e.12|3-Nº 12.853-v.29|3|56

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día

ximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691 v.22|3|56

HOBART DAYTON ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, 1er. piso, el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración del directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-N. 12.448-v.28|3|56

B A V E R O

Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima

(Reg. Nº 3.932)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.

5º Elección de síndico por 1 (un) año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

"I"

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Nº 4.144

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las once horas en Sarmiento Nº 424, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Considerar plazos de convocatorias futuras, de acuerdo con Decreto número 1.793|56.

5º Resolver la disolución anticipada de la sociedad.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 13.595-v.9|4|56

"IWECO"

ISIDORO WEIL Y CIA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1956, a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital y adopción del régimen del Decreto 1.793|56.

3º Remuneración de directores.

4º Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.15|3-Nº 13.478-v.9|4|56

I N T A

Industria Textil Argentina S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industrial Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al art. 25 de los estatutos, para participar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o, en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|3-Nº 13.412-v.21|3|56

I. F. I. C. S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 8.30 horas, en el local social calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al décimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955, así como el informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y ratificación de la actuación del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Adopción de los términos del Decreto Ley 1.793|56 sobre publicaciones de edictos de convocatoria.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos. El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 13.317-v.21|3|56

"ITAPE S. A. RURAL Y COMERCIAL"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 378, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital social.

2º — Revaluación de las haciendas, de acuerdo a la Ley 14.421, y entrega de acciones liberadas a los accionistas.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 100.— e.14|3-Nº 13.241-v.20|3|56

INFINCO, S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 434, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.

Extracto del Art. 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 432.— e.13|3-Nº 13.083.-v.28|3|56

INTERCON S. A.

Bolívar Nº 630|633 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|633 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la 1ª memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.032-v.26|3|56

ITALAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Nº 3.072

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º — Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, para suplir la falta de los titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 320.— e.14|3-Nº 13.267-v.27|3|56

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1956, a las 10 horas en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 10 miembros titulares y 2 miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Gerardo Vilar, director secretario.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.357-v.28|3|56

I M A R

Industria Metalúrgica Argentina, S. A. C. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 315, 3er. piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta respectiva.

2º — Consideración del aumento del capital autorizado elevándolo a la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de veinticinco series, cada una de mil acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B", con derecho a cinco votos cada una las de la clase "A" y a un voto cada una las de la clase "B".

3º — Autorización al directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las acciones, las condiciones, forma de pago y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho de dividendo.

4º — Reforma e los artículos tercero, decimotercero, y decimocuarto e incorporación del decimosexto (nuevo).

5º — Facultar a los señores Mario Torriero y Abraham Kaplan para que conjunta, separada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación de dicha reforma; con facultades para aceptar las modificaciones que dispongan las autoridades competentes, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tiene derecho a voto en las condiciones de las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Dr. Mario Torriero presidente.

$ 960.— e.13|3-Nº 13.038-v.4|4|56

IMEXPORT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A Castellanos, que renunció.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.

3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.686-v.22|3|56

I L D E

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril a las 18 horas en el local social, calle Defensa 137, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración del Directorio y síndico.

4º — Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5º — Aumento del capital social.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente; Felipe F. Locati, secretario.

$ 420.— e.14|3-Nº 13.077-v.5|4|56

"K"

K O M F Y

S. A. C. e I.

Fabricantes de Calzados para Hombres

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Komfy S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1956, a las 18 horas, en el local sito en la calle General Urquiza 2203, Capital Federal, para tratar el siguiente temario,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elevación del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional.

3º Modificación de los artículos cuarto, décimo quinto y décimo octavo, apartado d).

4º Aprobación de las remuneraciones total percibidas por los señores directores en el ejercicio.

5º Dar cuenta de los sueldos fijados a los directores.

6º Designación del síndico titular y suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.19|3-Nº 13.811-v.10|4|56

"J"

J. HAUSHEER & CIA.

S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 12 horas en Alsina 1487.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3º Elegir Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 100. — e.16|3-Nº 13.525-v.22|3|56

JAIME LIEBLING, S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.

3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JOHN POWELL Y CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

J. VAZQUEZ IGLESIAS, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 27 de marzo corriente a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655 y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de las partes pertinentes de los estatutos sociales ade-

cuando su texto a las disposiciones del Decreto-Ley Nro. 1.793|56.

3º — Ampliación del capital autorizado.

4º — Distribución anticipada de dividendos.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar en la oficina de la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o casa Bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley Nro. 12.156, a fin de extenderles el respectivo boleto de entrada.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.073-v.20|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.

3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario.. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

"L"

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A.
Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de la entidad del epígrafe convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 del cte., a las 21 horas, en su sede de la calle Moreno 2063 - 65, Capital.

21º Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

3º Elección de una comisión escrutadora de tres miembros.

4º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores farmacéuticos que terminan su mandato: Rolando A. Masson, Marcos Givré, Samuel Fruman y José Soria, y de un director titular, por un año, en reemplazo del señor farmacéutico León Leikis, que renunció, y de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores farmacéuticos: Jacobo Slepoy y Luis J. España, que renunciaron, y Rodolfo G. Colombo y Victorino Greco, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores farmacéuticos: Luis A. Pardo y Aldo L. Petruzzo. — El Directorio.

$ 160.— e.19|3-Nº 13.684-v.23|3|56

LA COMERCIAL TECNICA
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 5.172

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 16 y 20 horas, en su sede social, Avenida de Mayo número 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31-12-955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Determinación de la retribución a directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-Nº 13.879-v.10|4|56

LA CAPACIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
L. N. Alem 651
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Avda. L. N. Alem 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.19|3-Nº 13.755-v.23|3|56

LABORATORIOS VASENOL, S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de abril de 1956, a las 15 horas en la sede social, calle Suipacha 576, primer piso para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1955.

2º Consideración y aprobación por la asamblea de las actuaciones del Directorio durante el ejercicio.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en remplazo del actual Directorio cuyo mandato finaliza.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario que hayan depositado en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea sus acciones y certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 540. — e.16|3-Nº 13 543-v.9|4|56

"LOMA VERDE"
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial

De conformidad con el Art. 10 de los setatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad al 31 de diciembre de 1955.

2º — Renovación íntegra del Directorio y fijar el número de Directores titulares y designación de dos directores suplentes, todos por un año.

3º — Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Vicepresidente.

$ 140.— e.15|3-Nº 13.358-v.21|3|56

LONGVIE
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Libertad 731
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Cangallo 456, 4º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, comprendiendo la misma, en particular, la retribución al síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Retribución de directores de acuerdo con el artículo 19, inciso b) de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para firplente.

4º Elección de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Libertad 731, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.15|3-Nº 13.462-v.6|4|56

"LA ACETICA" S. A.
Industrial y Comercial
DECIMOSEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1956, a las 9 horas, en la sede social, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de las acciones hasta la asamblea siguiente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.435-v.6|4|56

"LA MARIA ELENA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 19.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º — Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.158-v.5|4|56

LA AUSTRAL, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|55.

2º Remuneración al directorio y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.367-v.28|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.

2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.906-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras 113, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LEVIN HERMANOS LTE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación valor de las acciones preferidas.

5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

6º — Elección de síndico titular y su suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio,

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.953 v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA.

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Modificación del estatuto.

3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LA CHAQUEÑA S. A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

"M"

MIDLAND COMERCIAL SOC. ANON.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril, a las 10 horas, en la calle Belgrano 990, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955.

3º Retribución de los miembros del Directorio y del síndico.

4º Determinar el número de directores.

5º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 11 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.19|3-Nº 13.726-v.10|4|56

MERINAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956 a las 11 horas en Moreno 1170

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º) Modificación del artículo 22 a los efectos de ajustarlo al Decreto-Ley Nº 1.793|56.

4º) Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus certificados o el recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

$ 540.— e.15|3-Nº 13.414-v.6|4|56

MEFINSA S. A.
Mercantil, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de abril de 1956, a las 16 horas, en 1a. convocatoria, en el local social, calle Gonçalves Díaz Nº 1100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.415-v.6|4|56

MADERERA ARGENTINA
S. A. I. C. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956, a las 9 horas, en la sede

social, calle Bouchard 644, 4º piso, para tratar el orden del día que ha propuesto el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración por los señores accionistas de los documentos a que se refiere el artículo 547 del Código de Comercio.

3º Informe por parte del Directorio sobre el cumplimiento del concordato y qué actitud adoptó a raíz de ser su presidente persona interdicta. Estado y perspectiva de la empresa.

4º Remoción del Directorio parcial o total. En caso de producirse vacantes, elección de los directores que corresponda.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

Art. 24. Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique encontrarse depositadas en alguna institución bancaria, todo con dos días de anticipación.

$ 220.— e.16|3-Nº 13.639-v.22|3|56

MAURICIO SILBERT, S. A.

Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas
3 de Febrero 3802 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 12 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 23º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 13.440-v.6|4|56

MANULANA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Manulana S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955, así como el informe del síndico.

2º — Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º — Designación del síndico titular y suplente.

4º — Adopción de los términos del Decreto-Ley sobre publicaciones de edictos de convocatorias.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (art. 11).

Buenos Aires, marzo de 1956. — Manulana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.085-v.20|3|56

MADRESELVA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Cangallo 466 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º 6º y 9º de los estatutos.

2º — Autorización para tramitar la reforma y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 240.— e.9|3-Nº 12.579-v.29|3|56

MERELLO HERMANOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de nuevos directores.

3º — Elección de síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956 — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 12.567-v.29|3|56

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y, de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio por el término de un año.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.923-v.23|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.

2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 530.— e.6|3-Nº 12.069-v.26|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955

2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.

2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

MONDOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MATHIESON QUIMICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9,30 horas, en la calle Viamonte 1133 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.516-v.21|3|56

MADRESELVA, S. A.
C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1956 a las 10 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Determinación del número de directores y su elección.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.578-v.29|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.904
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.

4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.

5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

"N"

NECCHI ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación de los artículos 23 y 25 del estatuto a las disposiciones del Decreto 1.793|56 en materia de publicaciones.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.19|3-Nº 13.775-v.23|3|56

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

Ingeniero Huergo 1039 (R - 91)
T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)
Buenos Aires
N. 2.747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndiso suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"O"

OKS HNOS. & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 6.331

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de abril de 1956, a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 1952, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Reforma del artículo 13º de los estatutos sociales.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.19|3-N 13.800-v.10|4|56

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28 de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.

Art. 10º: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

"P"

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 13 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Plazo de las convocatorias a asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 13.468-v.9|4|56

PRIFAMON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Escalada 433|35|39 — Buenos Aires
Nº de Registro 4484
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956. a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.213.v.27|3|56

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 1174 - Bs. As.
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril próximo a las 9 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio séptimo terminado el día 31 de diciembre de 1955.

2º — Remuneración del señor gerente por el ejercicio 1955.

3º — Honorarios del Directorio y síndico.

4º — Elección de directores y síndicos.

5º — Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|3-Nº 13.072-v.20|3|56

PAPELERA RAFFAELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6006
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).

4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PLATA LAPPAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955; y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores, realizados durante el ejercicio de su mandato en el año 1955.

3º Fijar el número de directores, elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Tito L. Arata, presidente.

$ 140.— e.16|3-Nº 13.553-v.22|3|56

"PRODUCTOS SOLMAR", S. A.
Registro Nro. 2.580
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Lavalle Nro. 1167 de esta Capital, el día 10 de abril de 1956, a las 18,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades: Será entregada a los señores accionistas en la siguiente forma: 9 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones a la par que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

3º — Elección de un director titular, un director suplente un síndico y un síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado. — Vicente Stábile presidente.

$ 540.— e.13|3-Nº 13.004-v.4|4|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

P. Y. P.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Beunos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

"R"

R. Y. D.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 1240|42, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del mandato y gestión del Directorio hasta la fecha.

3º Ratificación mandato síndicos ejercicio 1955.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

5º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

6º Elección de síndicos, titular y suplente.

7º Resolución sobre los plazos y publicaciones de convocatorias a asambleas, Decreto Nº 1.793|956. — El Directorio.

$ 480.— e.16|3-Nº 13.494-v.9|4|56

RUCAMALEN
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 9 horas, en Lavalle 2654

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Modificación del artículo 20 a los efectos de ajustarlo al Decreto-Ley número 1.793|56.

4º Elegir Directorio y síndicos, conforme al estatuto reformado.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la sociedad, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 420.— e.15|3-Nº 13.437-v.6|4|56

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Importadores - Fabricantes - Distribuidores
Perú 752/60 - T. E. 30-5041 - Bs. Aires
Dirección Cablegráfica "Chozas"
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú Nº 760, el día 10 de abril de 1956 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración de los plazos y publicaciones de las convocatorias a asambleas, Decreto Nº 1.793|56.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Perú 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

$ 480.— e.15|3-Nº 13.359-v.6|4|56

ROCABREN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1956 a las 11.30 horas en la sede social, Montevideo 454 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación del presidente y vicepresidente de entre los directores designados.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 18 de los estatutos). — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.15|3-Nº 13.351-v.6|4|56

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de bril de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico titular.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 13.436-v.6|4|56

R O V I A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores accionistas qeu ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria en su primera convocatoria para el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis a las diez y siete horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 956 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cudaro de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, como asimismo su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.14|3-Nº 13.100-v.5|4|56

R I V O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea genoral ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Aplicación de utilidades.

3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

4º — Aumento de capital.

5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.078-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955 e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección y número de directores y síndicos.

4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

"S"

SUAREZ ASIN S.A.C.I.F.
Registro Nro. 5.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de abril, a las 18.30 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Fecha desde la que tendrán derecho a dividendo las nuevas series de acciones que se resolverá emitir.
3º Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 18 de los estatutos al efecto del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 120.— e.19|3-Nº 13.803-v.23|3|56

S.A.M.I.C.I.F. S. A. MASCHWITZ INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Belgrano 427 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1956 a las 10 horas en el local de la calle Belgrano 427 6º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Elección de tres directores suplentes por el término de un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires marzo 14 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.19|3-Nº 13.713-v.23|3|56

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero. — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 6 de abril de 1956, a las 11 horas, en Tucumán 633, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la constitución de la presente asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución al directorio y emisión de acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de hasta m$n. 700.000.— que se propone entregar en pago de parte de los honorarios del directorio.
5º Elección del directorio.
6º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo XXIII de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
$ 180.— e. 19|3-Nº 13.880-v.23|3|56

S. I. S. U.
Sociedad Inversora Sudamericana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede social, San Martín 627, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nro. 1.723|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.19|3-Nº 13.860-v.10|4|56

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 857, para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1956.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 420.— e.19|3-Nº 13.777-v.10|4|56

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S.A.C.I.R.
Registro Nº 5.016
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adaptación de los artículos 24 y 26 del estatuto a las disposiciones del Decreto 1.793|56 en materia de publicaciones.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares y síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.19|3-Nº 13.776-v.23|3|56

"SADEF"
Sociedad Anónima de Explotaciones Frutícolas
Registro Nº 5.643
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 1956, a las 10 y 30 horas en su sede social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|955.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 420. — e.19|3-Nº 13.881-v.10|4|56

Sociedad Anónima Franco Argentina "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 26 de marzo a las once y treinta horas en la calle San Martín 50 (Subsuelo), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 80. — e.19|3-Nº 13.751-v.23|3|56

Sociedad Anónima Franco Argentina "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo a las 11 horas calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año y fijación de sus respectivos emolumentos.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.19|3-Nº 13.750-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE"
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de abril de 1956, a las 19 horas, en Avenida Corrientes 316, 6º piso, escritorio 650, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio al 31|12|1955.
2º Confirmación de los cargos de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José M. Ondruy, presidente de la Comisión Liquidadora.
$ 80. — e.19|3-Nº 13.766-v.23|3|56

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires
Nº 2.102
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de abril de 1956, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos, art. 347, inc. 1º C. Comercio, al 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|3-Nº 13.483-v.4|4|56

S. A. Rural y Financiera "V I C T O R I A".
Nº de Inscripción 4.072
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 5.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.16|3-Nº 13.550-v.22|3|56

"S I L V A N A
Ind., Com. y Fin., S. A.
Fábrica de Medias Finas
Registro Nacional Nº 6.482
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el 13 de abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 277, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1955.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
5º Elección del Directorio y síndicos; y
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.16|3-Nº 13.475-v.9|4|56

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril próximo a las 10 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, e informe del señor síndico.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Asignación al Directorio.
4º — Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Celedonio V. Pereda, Raúl P. Ayarragaray y Serafín Pérgamo como titulares y Celedonio V. Pereda (hijo) e Ing. Bernardo T. Duhalde como suplentes.
5º — Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la asamblea.
$ 480.— e.16|3-Nº 13.611-v.9|4|56

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5º Plazo de las convocatorias a asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.16|3-Nº 13.487-v.9|4|56

"SUDMAR" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril del año en curso, en el local social de la entidad calle Uruguay Nº 466, 5º piso, Escritorio 153, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.
2º — Ratificación de todos los actos realizados por el directorio.
3º — Designación de directores y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.16|3-Nº 13.606-v.9|4|56

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
Buenos Aires marzo de 1956.
CONVOCATORIA
Convócase a los asociados en Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1956, a las 16,30 horas, en la sede social José Barros Pasos 5560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
2º — Consideración de los documentos y elecciones, según artículo 28 de los estatutos. — El Consejo Directivo.
$ 60.— e.16|3-Nº 13.596-v.20|3|56

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "S A T E X"
Alsina 1418 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina 1418, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1955, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 18 de los estatutos. El Directorio.
$ 100.— e.15|3-Nº 13.413-v.21|3|56

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 15.30 horas en el local social, calle Corrientes 222, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de las utilidades que arroja el ejercicio.
3º Elección de síndicos por el término de un año (1 año).
4º Modificación de los plazos estatutarios de convocatoria a asambleas a fin de adecuarlos a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.15|3-Nº 13.453-v.6|4|56

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones del Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 468, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al decimocuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Destino del saldo de las utilidades del noveno ejercicio año 1950.
3º Reintegración del capital.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Fijación de directores y su elección (Art. 4º de los estatutos).
6º Elección de un síndico titular y un suplente.
7º Designación de dos accionistas para que refrenden el acta. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario que acredite su tenencia, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3-Nº 13.367-v.6|4|56

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DE RIO BERMEJO
N - 1.190
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.15|3-Nº 13.298-v.6|4|56

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO INMOBILIARIA ARGENTINA"
S. A. G. G. I. A.
Registro Nº 4.760
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Adaptación de los artículos 21 y 23 del estatuto a las disposiciones del Decreto 1.793|56, en materia de publicaciones.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.15|3-Nº 13.340-v.21|3|56

SARANDI
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.165
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio venc'do.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 340.— e.12|3-Nº 12.839-v.3|4|56

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)
25º ejercicio
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Aplicación y distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1956.
4º Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por el término de un año (Art. 17º).

5º. Ratificación, por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio al cubrir la vacante producida en el Comité Delegado por renuncia de uno de sus miembros.

6º. Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prescribe el artículo 15º.

7º Designación de dos señores accionistas para que de acuerdo al Art. 30º aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 27º).

$ 720.— e. 12|3-Nº 13.042-v.4|4|56

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 9 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Determinación del número de directores que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.14|3-Nº 13.206-v.5|4|56

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA DE DELEGADOS

Conforme lo disponen los artículos 22, 23, 24 y 25 del estatuto, se cita a los señores delegados de socios, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 de marzo de 1956 a las 15, en el salón de actos de nuestro Hospital Español, Avenida Belgrano 2075 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos delegados para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.13|3-Nº 13.036-v.26|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

S. A. I. D. H. Y. A
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
Perú 133 **Buenos Aires**
Nº de Registro 4.230
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, Perú número 133, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sobre depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea. Alfredo G. Ortega, presidente.

$ 540.— e.9|3-Nº 12.591-v.29|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3|-Nº 13.228-v.27|3|56

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera & Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 1.509

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1956, a las 10.45 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 476.— e.12|3-Nº 12.840-v.5|4|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 348 — Buenos Aires
Nº 2.271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

SAGITARIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de marzo de 1956 a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12 118-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.

3º — Elección de dos directores suplentes por un año.

4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P Daneri y don Nelio G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital; hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.910-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las 14,45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.917v.23|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
VERNETTI Y GRIBAUDO
Registro Nº 5.924
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 28 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.

4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

SOLER & CIA. LTDA., S. A.
Comercial y Marítima
Corrientes 485. — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 12.366-v.28|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 268, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704-v.22|3|55

SAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 868, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.19|3-Nº 11.617-v.21|3|56

"T"

TALLERES COGHLAN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS
CONVOCATORIA
Expte. 4.102

Se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de abril de 1956 a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente según artículos 8º y 15º de los estatutos.

3º Fijación de la remunaración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, mrzo 13 de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.15|3-Nº 13.740-v.6|4|56

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
Sucursal Buenos Aires

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric, Sociedad Anónima según contrato de 19 de diciembre de 1949 a la Asamblea a realizarse el 17 de abril de 1956, a las 14 horas, en el local de este Banco, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora para tomar a su exclusivo cargo y con los privilegios correspondientes, obligándose a su pago pari passu con los de los asambleístas, los debentures emitidos por Compañía Argentina Industrial General Electric "C.A.I.G.E." Sociedad Anónima Comercial, según contrato del 28 de abril de 1952, y en caso de aprobación resolver sobre las consiguientes autorizaciones al Fideicomisario.

2º Designación de dos debenturistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Esta convocatoria se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 8.885 y artículo 3º del contrato de emisión. Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures con 3 días de anticipación conforme a los artículos 3º y 9º del mismo contrato. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — The First National Bank of Boston: Fideicomisario.

$ 540. — e.19|3-Nº 13 846-v.10|4|56

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
Sucursal Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por Compañía Argentina Industrial General Electric "C.A.I.G.E.", Sociedad Anónima Comercial, según contrato de 28 de abril de 1952 a la Asamblea a realizarse el día 17 de abril de 1956, a las 14 horas, en el local de este Banco, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la Sociedad emisora y por General Electric, Sociedad Anónima, para la transferencia a ésta del fondo de comercio de Compañía Argentina Industrial General Electric "C.A.I.G.E." Sociedad Anónima Comercial y para la delegación a General Electric, Sociedad Anónima de las obligaciones emergentes de los debentures de los señores asambleístas, con los mismos privilegios y para ser pagados pari passu con los que tiene emitidos dicha sociedad por contrato de 19 de diciembre de 1949, resolviéndose en caso de aprobación sobre las correspondientes autorizaciones al Fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el Fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se convoca de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 12º del contrato de emisión. Para asistir a la asamblea deberá acreditarse el depósito de los debentures conforme al inciso c) del artículo 9º de dicho contrato. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — The First National Bank of Boston: Fideicomisario.

$ 600. — e.19|3-Nº 13.849-v.10|4|56

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1956, a las 16 horas, en el local social, Azopardo 1345, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores y aprobación de su gestión.

2º Ratificación designación síndicos por el ejercicio 1954|1955.

3º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30-6-954 y 30-6-955.

4º Fijación de número de directores titulares, elección de los mismos y de los directores suplentes

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Resolución sobre los plazos y publicaciones de convocatorias a asambleas, Decreto Nº 1.793|56.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 13.545-v.9|4|56

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
1ra. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y con las reglamentaciones estatutarias de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 14º Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 16,00 hoars, en su local social, calle Moreno Nº 1850, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco hasta siete directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente.
5º Renumeración del síndico saliente
6º Modificación de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11 de los estatutos sociales. — Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 540.— e.14|3-Nº 13.110-v.5|4|56

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina para la Fabricación de Sederías
Av. Belgrano 1255 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº de Inscripción: 2.734

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los que falten para cubrirlo.
4º) Consideración del Decreto 1.793|56.
5º) Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º) Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— 14|3-Nº 13.176-v.5|4|56

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 5.430)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.889-v.9|3|56
e.12|3-Nº 12.747-v.23|3|56

T E L E V E L
Industrial, Imob. Financ. y Comerc. S. A.
Nº 5.224
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración gerentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.822-v.23|3|56

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Fabricación e Industrialización de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4782, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.19|3-Nº 11.544-v.21|3|56

"T A C U A R A S" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.332-v.28|3|56

T E N E S A
Tenerías e Industrias del Río de la Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.614

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.834-v.3|4|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones
CONVOCATORIA
Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del señor síndico.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.941-v.23|3|56

"T A C U A R A S" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico corespondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1955.
2º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio. —

$ 420.— e.8|3-Nº 12.323-v.28|3|56

T A N G E E
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 16 horas en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Nº de Registro 4.254
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año.
4º Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 12.827-v.3|4|56

USTARIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 28 DE MARZO DE 1956

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio corespondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º — Elección de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.459-v.28|3|56

"U"

UBILLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1956, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3º) Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a Asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.159-v.5|4|56

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Avenida Corrientes 447, 7º piso
T. E. 31-2107 — Buenos Aires
Nº de Registro 2.917
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 15,30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local social de Avda. L. N. Alem 619, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital - Art. 6º.
2º Elección de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea se recuerda lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.16|3-Nº 13.511-v.9|4|56

VENTURA HNOS.
Soc. Anón. Comercial Industrial
Curtiembre - Charolería
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956 a las 10 horas en la sede social, Avda. Coronel Roca 1480, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Información sobre retribución a miembros del Directorio por el desempeño de cargos directivos en la administración de la sociedad.
3º Aplicación del Decreto Nº 1793 sobre plazos y publicaciones de convocatorias a asambleas.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Ventura, presidente.

$ 420.— e.15|3-Nº 13.285-v.6|4|56

V U L C A N I A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 362, 1er. piso, of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de 7 directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.604-v.29|3|56

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril venidero, a las 18,30 para:

1º) Considerar documentos que cita el art. 347, inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución de gerentes.
4º) Elección de 4 directores por 2 años.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.14|3-Nº 13.1'6-v.20|3|56

"W"

WALKER HERMANOS
S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y DE REPRESENTACIONES
CONVOCATORIA
Nº. 1.171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1956, a las 10 horas, en San José 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 13.155-v.5|4|56

WARSKITT & EDGAR S. A.
Nº de Registro 4.884
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.836-v.3|4|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.914-v.23|3|56